

20
23



Informe de Gestión

Ministerio de Justicia
y del Derecho

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA	6
1.2 METAS INSTITUCIONALES	8
2. RESULTADO Y LOGROS DE LAS DEPENDENCIAS	11
2.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	11
2.2 DIRECCIÓN JURÍDICA	22
2.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO	34
2.3 DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	46
2.4 DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	62
2.5 DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	79
2.6 DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	112
2.6 DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	158
2.7 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	171
2.8 SECRETARIA GENERAL	179
2.9 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	210
2.10 OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	233
2.11 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	239
2.12 OFICINA DE CONTROL INTERNO	242
3. PRESUPUESTO	251
4. CONTRATACIÓN	255

Tabla de Tablas

Tabla 1: Asociación Catalizador PND	8
Tabla 2: Metas PND	10
Tabla 3: Grupos de Trabajo DAI	11
Tabla 4: Pago de Contribuciones Internacionales	13
Tabla 5: Contratos Suscritos	14
Tabla 6: Efectivas por tipo de delito	17
Tabla 7: Trazabilidad de decisiones Gobierno Nacional	18
Tabla 8: probabilidad de pérdida de dichos pleitos	24
Tabla 9: Consejos Preside MJD	28
Tabla 10: Procesos intervenidos	32
Tabla 11: Inventario Normativo	35
Tabla 12: Inventario Jurisprudencial	36
Tabla 13: Socialización Metodología Depuración	42

Tabla 14: Impacto Socializaciones Realizadas	43
Tabla 15: Socialización Política Mejora Normativa	45
Tabla 16: Formación Virtual	49
Tabla 17: Relación de Seminarios Web	50
Tabla 18: Visitas LegalApp	54
Tabla 19: Procesos de enseñanza-aprendizaje participativos	63
Tabla 20: Mesas Técnicas realizadas	67
Tabla 21: Acciones paralelas	83
Tabla 22: Convenios Suscritos	83
Tabla 23: ERON priorizados	85
Tabla 24: Objetivos	86
Tabla 25: Ampliaciones de ERON existentes	95
Tabla 26: Proyección Ampliaciones de ERON	96
Tabla 27: Nuevos ERON proyectados- Conpes 4082	96
Tabla 28: Acciones SU122 de 2022	99
Tabla 29: Ficha Técnica de la Encuesta	110
Tabla 30: Pilares Estrategia Integral	114
Tabla 31: Mesas técnicas	116
Tabla 32: . CCITE y autorizaciones extraordinarias expedidas 2023	124
Tabla 33: Capacitaciones sustancias químicas 2023	125
Tabla 34: Acuerdos de cooperación Voluntaria y no vinculante suscrito	128
Tabla 35: Solicitudes de licencias recibidas	129
Tabla 36: Licencias expedidas acumuladas	130
Tabla 37: Actos administrativos de licenciamiento	130
Tabla 38: Reporte de visitas de control de licencias de cannabis realizadas	131
Tabla 39: Vistos buenos importación de cannabis	132
Tabla 40: Vistos buenos exportación de cannabis	132
Tabla 41: Licencias con mora superior a 721 días	133
Tabla 42: Actuación Administrativa	133
Tabla 43: Actuación Administrativa por mora e incumplimiento de actividades	134
Tabla 44: Expedición de actos administrativos de cupos de licencias de cannabis	134
Tabla 45: Casos en proceso de gestión de cobro coactivo	135
Tabla 46: Actualización de la normativa para uso médico y científico	137
Tabla 47: : Implementación de encuentros y profundización Norte del Cauca	140
Tabla 48: Caracterización de asistentes a los grupos focales	140
Tabla 49: Información comuneros del pueblo Nasa	141
Tabla 50: Implementación de encuentros - Ciudades Principales	141
Tabla 51: Análisis de actores	142
Tabla 52: Mejoras Ventanilla Única-MICC	144
Tabla 53: Capacitaciones con apoyo institucional	147
Tabla 54: Capacitaciones Plataforma MICC	148
Tabla 55: Capacitación sobre aspectos generales del Cannabis	148
Tabla 56: Capacitaciones virtuales sobre la plataforma MICC	150
Tabla 57: Capacitaciones Territoriales MICC	151
Tabla 58: Convenios suscritos para temas misionales	152
Tabla 59: Estadísticas derivadas de la implementación y operación de la estrategia	160
Tabla 60: Resultados de la asistencia técnica brindada	164
Tabla 61: Logros Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia	173
Tabla 62: Grupos Internos	179
Tabla 63: Adecuaciones en instalaciones	183
Tabla 64: Apropiación Presupuestal 2023	185
Tabla 65: Logros Gestión Documental	189

Tabla 66: Creación documentos SIG	192
Tabla 67: Guía y procedimientos actualizados o creados.....	192
Tabla 68:Planta de personal Ministerio por naturaleza del empleo.....	193
Tabla 69: Planta de personal Ministerio por estado.....	194
Tabla 70: Estudios y posesiones realizadas para encargo	194
Tabla 71: Evaluados.....	196
Tabla 72: Capacitaciones Virtuales	196
Tabla 73:Participación de Minjusticia en estos espacios territoriales	202
Tabla 74: Avance Metas PND	212
Tabla 75: Estado Documentación del SIG.....	217
Tabla 76: Batería de Indicadores de Gestión.....	218
Tabla 77: Programación Presupuestal Detallada Sector Vigencia 2024.....	226
Tabla 78: Presupuesto Sector Vigencia 2024	227
Tabla 79: Cuadro Detallado de Avances Proyectos de Inversión 31 de octubre de 2023.....	229
Tabla 80: Comunicaciones Externas e Internas	234
Tabla 81: Descripción de logros.....	239
Tabla 82: Actuaciones	242
Tabla 83: Acciones formuladas Planes de Mejoramiento	243
Tabla 84: Análisis de Efectividad.....	244
Tabla 85: Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 30 de septiembre de 2023.....	244
Tabla 86: Variación de los estados del Plan de Mejoramiento por Procesos.....	245
Tabla 87: Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento en el MJD.....	245
Tabla 88: Seguimiento a los requerimientos provenientes de los organismos de control	246
Tabla 89: Oportunidad en respuesta de PQRS.....	248
Tabla 90: Listado de consejos o comités participación OCI.....	249
Tabla 91: Detalle Ejecución Presupuestal 2023.....	251
Tabla 92: Estados Financieros	252
Tabla 93: Recaudo Tasas	254
Tabla 94: Recaudo Certificado de Carencia.....	255
Tabla 95: Procesos contractuales adelantados	256

Tabla de Gráficas

Gráfica 1: Total Extradiciones Efectivas	17
Gráfica 2: Efectivas por países requirentes	17
Gráfica 3: Solicitudes de Asistencia Judicial atendidas	19
Gráfica 4: Países con mayores solicitudes autorizadas	21
Gráfica 5: Actuaciones según la ley aplicable	33
Gráfica 6: Actuaciones procesales.....	33
Gráfica 7: Visitas Portal SUIN-Juriscol	38
Gráfica 8: Justicia restaurativa y su aplicación en la JEP (210 personas).....	64
Gráfica 9: Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV (358 personas).....	65
Gráfica 10: Participación línea 1 Violencias Basadas en Género VbG (442 personas)	68
Gráfica 11: Participación línea 2 Mecanismos relacionados con la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (397 personas)	69
Gráfica 12: Continuidad del Negocio.....	175
Gráfica 13: Gestión de Requerimientos.....	205
Gráfica 14: Resultados IDI 2022	215
Gráfica 15: Ejecución Presupuestal sector comparativa de los últimos 5 años.....	223
Gráfica 16: Ejecución Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho últimos 5 años.....	224
Gráfica 17: Ejecución Presupuesto de inversión sector comparativa de los últimos 5 años.....	224

Gráfica 18: Ejecución Presupuesto de inversión Ministerio de Justicia y del Derecho comparativa de los últimos 5 años.....	225
Gráfica 19: PAA-2023 Procesos de Contratación.....	255
Gráfica 20: Liquidaciones.....	257
Gráfica 21: Expedientes cerrados por vigencia.....	257

Tabla de Imágenes

Imagen 1: Balance Impacto en Territorio SUIN-Juriscal.....	37
Imagen 2: Presencia en Territorio.....	37
Imagen 3: Departamentos impactados con el BIP.....	56
Imagen 4: Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo.....	58
Imagen 5: Reconocimiento de las víctimas pertenecientes al Sector Judicial.....	75
Imagen 6: Oferta institucional.....	78
Imagen 7: Plan de Intervención.....	91
Imagen 8: Política Nacional de Drogas.....	113
Imagen 9: Ejes Tejedores de la Política.....	115
Imagen 10: Espacios territoriales.....	116
Imagen 11: Trabajo en regiones priorizadas.....	118
Imagen 12: Programa Familias Fuertes.....	120
Imagen 13: Guía NSP.....	153
Imagen 14: Guía Opioides.....	154
Imagen 15: Muestras Analizadas.....	156
Imagen 16: Precios de venta de las sustancias.....	157
Imagen 17: Relación de los 15 municipios priorizados.....	159
Imagen 18: Adecuaciones Sede Centro Piso 4.....	182
Imagen 19: Adecuaciones Paloquemao.....	183
Imagen 20: Adecuaciones Sede Centro.....	184
Imagen 21: Intervención Archivística.....	190
Imagen 22: Adecuaciones Archivo Central.....	191
Imagen 23: Calibración de Equipos.....	191
Imagen 24: Gestión de la participación ciudadana.....	201
Imagen 25: Sello de Excelencia Gobierno Digital.....	203
Imagen 26: Esquema Procedimiento Gestión de Requerimientos.....	204
Imagen 27: Oportunidades de Mejora.....	211
Imagen 28: Proceso de Planeación Estratégica.....	212
Imagen 29: Audiencia de Rendición de Cuentas 2023.....	220
Imagen 30: Cartilla Disciplinaria.....	240
Imagen 31: Mecanismo de Denuncias.....	241
Imagen 32: Charla Conflicto de Interés.....	241
Imagen 33: Evaluación MECI.....	247

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El MJD coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

1.1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN: Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

VISIÓN: El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
- Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
- Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.

- Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
- Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
- Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
- Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

VALORES INSTITUCIONALES

HONESTIDAD: Los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) somos íntegros, porque actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestro deber con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) somos íntegros, porque reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Los servidores del MJD somos íntegros, porque somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho somos diligentes, porque cumplimos con excelencia nuestros deberes, funciones y responsabilidades asignadas, actuamos con eficiencia, eficacia, celeridad y cuidado de los recursos de nuestro país asignados a nuestra Entidad.

JUSTICIA: Los servidores del MJD somos íntegros, porque actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

1.2 METAS INSTITUCIONALES

El MJD Justicia en el proceso de construcción de las Bases y de la **“Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**, en labor conjunta participó en mesas de trabajo y de acuerdo con la misionalidad se estableció la ruta a seguir a través de los objetivos de plan gobierno y las apuestas del sector como camino para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo - PND e impulsar la política de ‘Paz Total’, en este camino se llevaron a cabo los Diálogos Regionales Vinculantes que lideró el Ministerio de Justicia.

Como resultado de los Diálogos Regionales Vinculantes, se obtuvieron insumos que permitieron formular las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND y su articulado.

El Sector Justicia tiene diez (10) artículos bajo su responsabilidad en el marco de sus competencias, los cuales se encuentran ubicados en el Capítulo III “Seguridad humana y justicia social”, en las secciones: Sección III: Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar.

El Sector justicia en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en la segunda Transformación: “Seguridad Humana y Justicia Social”, la cual está estructurada en “Habilitadores” que para el Sector Justicia es “La justicia para el cambio social con democratización del Estado y la garantía de derechos y libertades”

Este habilitador se desarrolla a través de los catalizadores, así:

Tabla 1: Asociación Catalizador PND

CATALIZADOR	COMPONENTES	ARTÍCULO RELACIONADO
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.	Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.	Artículo 201°. Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.
	Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental.	Artículo 202°. Fortalecimiento de las comisarías de familia.
	Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.
	Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.	
	Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.

CATALIZADOR	COMPONENTES	ARTÍCULO RELACIONADO
<p>Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios.</p>	<p>Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.</p>	<p>Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.</p>
	<p>Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital.</p>	
	<p>Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.</p>	
	<p>Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.</p>	
<p>Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.</p>	<p>Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.</p>	<p>Artículo 167°. Atención en salud mental para el sector carcelario y penitenciario en Colombia</p>
	<p>Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.</p>	
	<p>Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.</p>	
	<p>Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.</p>	
	<p>De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica.</p>	
	<p>Extinción de dominio para el beneficio social.</p>	<p>Artículo 208°. Destinaciones específicas</p>
<p>Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición</p>	<p>Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.</p>	<p>Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.</p>
	<p>Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.</p>	<p>Artículo 204°. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP– en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.</p>

CATALIZADOR	COMPONENTES	ARTÍCULO RELACIONADO
	Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP-.
	Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional.	Artículo 204°. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP- en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.
	Ciudadanías activas y participativas que construyen paz y justicia social.	
Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente	Regulación para la garantía de derechos y libertades.	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A partir de estas definiciones estratégicas y la puesta en marcha de los aportes del Ministerio de cara al cumplimiento del PND, se establecen una serie de hitos que se enmarcan en dichas definiciones, y que permitirán en el marco del periodo de gobierno, materializar una verdadera **justicia para el cambio social, centrada en las personas, las comunidades y los territorios:**

Tabla 2: Metas PND

ID	INDICADOR	MEDICIÓN	META CUATRIENIO			
			2023	2024	2025	2026
ID 11	Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Bianual		26,75		27,25
ID 116	Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Anual	61,6	76,6	91,6	100
ID 117	Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Anual	33,3	33,3	33,4	100
ID 118	Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Anual	10	40	60	100

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- SINERGIA

2. RESULTADO Y LOGROS DE LAS DEPENDENCIAS

2.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

2.1.1 GENERALIDADES

De acuerdo con los Decretos 1427 de 2017 y 1017 de 2023, la Dirección de Asuntos Internacionales DAI forma parte del Despacho del Ministro (a) de Justicia y del Derecho y asume, entre otras, las siguientes funciones:

<p>Cooperación Judicial Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad central 	<p>Traslado de Personas Condenadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de la instancia competente para el estudio de solicitudes 	<p>Extradiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio, elaboración de actos administrativos 	<p>Política y Cooperación Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación, articulación
--	--	---	---

Tabla 3: Grupos de Trabajo DAI

GRUPO DE TRABAJO	FUNCIONES
Grupo de Extradiciones	Entre otras le corresponde las siguientes funciones: a) ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno nacional en materia de extradiciones, en el ámbito de su competencia; y b) estudiar, tramitar y proyectar los actos administrativos correspondientes, de conformidad con los Tratados suscritos y ratificados por el país y la legislación vigente en la materia.
Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal	El Ministerio es la autoridad central en materia de cooperación judicial penal, entre otras, el Grupo cumple las siguientes funciones: a) apoyar la política general relativa a la asistencia judicial internacional en materia penal; b) elaborar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores proyectos de tratados e instrumentos internacionales sobre la materia.
Grupo Traslado de Personas Condenadas	El Ministerio ejerce la Secretaría Técnica para el Estudio de las Solicitudes de Traslado de Personas Condenadas, de acuerdo con las normas que rigen la materia, el cumple con las siguientes funciones: a) ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno nacional en materia de traslado de personas condenadas, en el ámbito de su

GRUPO DE TRABAJO	FUNCIONES
	competencia; y b) estudiar, tramitar y proyectar, los actos administrativos en la materia, de conformidad con los Tratados suscritos y ratificados por el país y la legislación vigente en la materia.
Área de Política y cooperación internacional	<p>A esta área le corresponde, entre otras funciones, coordinar la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en las reuniones, eventos, agendas y demás espacios bilaterales y multilaterales de cooperación internacional en cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Ministerio como por Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, apoyando el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación internacional de las dependencias del Ministerio y de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.</p> <p>En materia de política y cooperación internacional, la Dirección de Asuntos Internacionales, contribuye en la formulación de lineamientos de políticas e iniciativas de Estado en materia de cooperación judicial internacional, en articulación del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y las entidades que por competencia deban participar.</p> <p>Representar al Ministerio, como delegatario en la administración y supervisión de los programas y proyectos financiados por la Banca Multilateral relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los requerimientos de los organismos internacionales al respecto.</p> <p>Determinar con los cooperantes los lineamientos de gestión, administración, ejecución y supervisión de los proyectos de cooperación financiados con recursos de cooperación internacional o recursos del presupuesto nacional relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC, para el efecto.</p> <p>Servir de enlace entre, con los organismos internacionales, países cooperantes, dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, para la ejecución de los proyectos de cooperación internacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC.</p>

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

2.1.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Cooperación Internacional**

1. La Dirección de Asuntos Internacionales, está a cargo del cumplimiento de los compromisos respecto del pago de las contribuciones a organismos internacionales que le corresponde asumir al Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia 2023, se pagaron las contribuciones siguientes:

Tabla 4: Pago de Contribuciones Internacionales

CONTRIBUCIONES	ORGANISMO INTERNACIONAL
Acuerdo de cooperación	Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD (ley 43 de 1989).
Tratado Constitutivo	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (ley 176 de 1994).
Acuerdo	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (artículo 47 ley 1450 de 2011).

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

2. **Memorando de Entendimiento para la Transferencia de Buenas Prácticas y Cooperación Técnica en Materia de Notariado, Registro de Instrumentos Públicos y Curadurías Urbanas** este instrumento se firmó entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y el Ministerio de Justicia del Reino de España, para promover el apoyo en las actividades de transferencia de conocimiento jurídico, administrativo y tecnológico en materia notarial, registral y de las curadurías urbanas con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público notarial y de curadurías urbanas; esta herramienta permitirá mejorar la atención a los usuarios del sector justicia. Se tiene proyectado para el 2024 el segundo evento internacional que se coordinó con las nuevas directivas del Colegio de Notarios de Colombia.
3. **Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia** para la puesta en marcha de la iniciativa de transferencia de conocimientos y cooperación para el mejoramiento de los sistemas legales administrativos penitenciario. En octubre y noviembre del 2023 se realizaron dos reuniones una en la oficina de la Dirección de Asuntos Internacionales DAI y otra en la sede de la Escuela del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en el municipio de Funza con los delegados del Ministerio del Interior de España acreditados en la Embajada de España en Colombia para coordinar las posibilidades de capacitación e intercambio de experiencias en cada país para el 2024. Participaron funcionarios del Despacho del Viceministerio de Política Criminal, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Oficina de Asuntos Internacionales del INPEC y Dirección de la Escuela del INPEC.

- 4. Seguimiento a la revisión de constitucionalidad de la Ley 2247 del 11 de julio de 2022:** “Por medio de la cual se aprueba el «Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos COMJIB, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019”. Magistrado Sustanciador: Dr. Antonio José Lizarazo Ocampo, agosto 2022. En la vigencia 2023 se emitió sentencia de aprobación de constitucionalidad y se informó a la COMJIB.
- 5. Seguimiento a la revisión de constitucionalidad de la Ley 2212 del 31 de mayo de 2022:** “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007, Magistrado ponente: Dr. Alejandro Linares Cantillo, agosto 2022. El 2023 se emitió sentencia de aprobación de constitucionalidad y se informó a la Dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 6. Resolución de Concesión de Subvención Expediente 2022/SPE/0000400109:** la cual financiará la intervención para “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia”, suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, para 26 municipios. Fecha de inicio 5 de diciembre 2022. Valor 300.000 euros. En el 2023 se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla 5: Contratos Suscritos

CONTRATO	OBJETO
No. 898 de 2023 suscrito con Integrasoft	Prestar el servicio de mantenimiento del software "Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo (SIIGO OFICIAL)", para el Proyecto “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia”. AECID, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada, por valor de (\$4.793.277)
No. 1169 de 2023 suscrito con Logística y Gestión de Negocios S.A.S.	Prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana.”, por valor de \$530.000.000, incluye vigencias futuras 2024.
No. 1202 de 2023 suscrito con Universidad de la Salle	Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.”, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo AECID, por valor de \$680.000.000, incluye vigencias futuras 2024.

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

7. **El Ministerio de Justicia y del Derecho, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, el Centro de Estudios Sociales CES de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y el Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa OCJR, suscribieron el Memorando de Entendimiento** para el apoyo en la investigación, formación, divulgación y construcción de redes en temas de justicia transicional, justicia restaurativa y paz, en 2023, en el desarrollo de la XXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos COMJIB. Desde diciembre de 2023 se está conciliando un Adendum para la inclusión de la Universidad Nacional como tercer participante.
8. **Memorando de Entendimiento, firmado el 26 de mayo de 2023 con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE**, con el fin de generar compromisos recíprocos a través de la adopción de acciones para que las personas privadas de la libertad accedan a asesoría jurídica gratuita por medio de los consultorios jurídicos de las universidades en el marco de las garantías del debido proceso. El responsable de la ejecución es el Viceministerio de Política Criminal.
9. **Convenio entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrito el 21 de septiembre de 2021, relativo a la cooperación contra la delincuencia y la seguridad:** la Dirección de Asuntos Internacionales le dio concepto positivo a la Cancillería con el fin de la conveniencia de que entrara en vigor. Este convenio de cooperación mutua en información y asistencia técnica para luchar contra delitos tales como: terrorismo, trata de personas, tráfico de drogas, ciberdelitos, secuestro, contra la propiedad etc., se convertirá en una gran herramienta, avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para la lucha y aprendizaje sobre la manera de afrontar tales tipos penales.
10. **Participación en la Comisión Técnica de Mercosur, marzo de 2023:** en nuestra calidad de miembros asociados, con el fin de discutir la guía de las buenas prácticas para el traslado de personas condenadas o sujetas a medidas de seguridad. Esta herramienta, que se seguirá discutiendo, se puede convertir en una buena manera de lograr entre los países miembros y asociados de Mercosur, generen un procedimiento eficiente para el traslado de los condenados.
11. La Dirección de Asuntos Internacionales coordinó la **participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los temas de su interés, que se puedan potencializar en cooperación internacional con la Organización de las Naciones Unidas ONU (UNSDFC 2023 a 2027)**. Se presentaron los productos que se esperan obtener con la participación de dicha entidad internacional.
12. **Participación en reuniones con Cancillería** y coordinación de la respuesta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho frente al Examen Periódico Universal, que debía presentar nuestro país ante la ONU, en materia de avances en la protección de los Derechos Humanos.

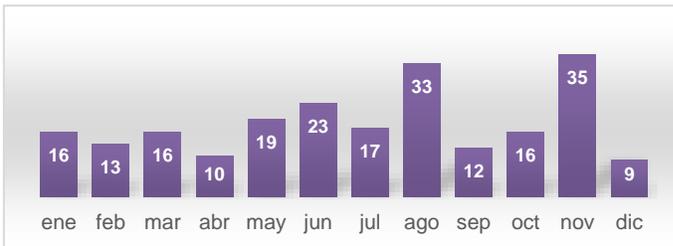
- 13. Diálogo de Alto Nivel (DAN) Colombia, Estados Unidos 2023**, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales ha participado activamente en este espacio de cooperación técnica entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos en las siguientes mesas de trabajo: Mesa No. 5 “Democracia, Buen Gobierno y Derechos Humanos”, Mesa No. 6 “Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural y Mesa No. 7 “Migraciones”. Los entregables a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho se desarrollaron satisfactoriamente.
- 14. Diálogos Fronterizos por la Vida 2023**, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en los eventos denominados “Diálogos Fronterizos por la Vida” organizados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia realizados en diferentes puntos de la geografía nacional, con el propósito de identificar las implicaciones y efectos que han tenido los cambios en las dinámicas migratorias regionales tanto para las personas que las han protagonizado como para los países receptores y sus comunidades.
- 15. Plan de Acción de Tulcán 2023, Gabinetes Binacionales Ecuador Colombia**, la Dirección de Asuntos Internacionales se hizo participó del Plan de Acción de Tulcán a través del eje III Asuntos Fronterizos, en el cual se cumplieron a satisfacción los compromisos establecidos en temas de repatriación de personas condenadas y capacitaciones virtuales para los funcionarios del SNAI.
- 16. Acuerdo de Cooperación Judicial en Materia Penal EUROJUST**, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en las dos rondas de negociación llevadas a cabo durante el 2023, para la suscripción del Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST) y las Autoridades competentes de la República de Colombia.
- 17. COMJIB 2023 desde la Línea L5 (Colombia, Argentina):** Participación en el Plan Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2023 a 2026, aprobado en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en materia de justicia. (Línea L5), al igual que en las reuniones periódicas con Ministros y Ministras de Justicia y autoridades análogas de los Estados Parte de la COMJIB. Se aportó en la participación para la implementación de la guía práctica para el funcionamiento de las líneas de trabajo de la COMJIB y en el fortalecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones de justicia.
- **Grupo de Extradiciones**
 - 1. Componente de extradición activa:** En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de ese mismo año, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores 42 solicitudes de extradición para ser presentadas a otros países, conforme a las peticiones presentadas por autoridades judiciales colombianas, logrando la entrega de 10 ciudadanos.

2. **Componente de extradición pasiva:** Durante la vigencia 2023, se extraditaron un total de 219 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países.

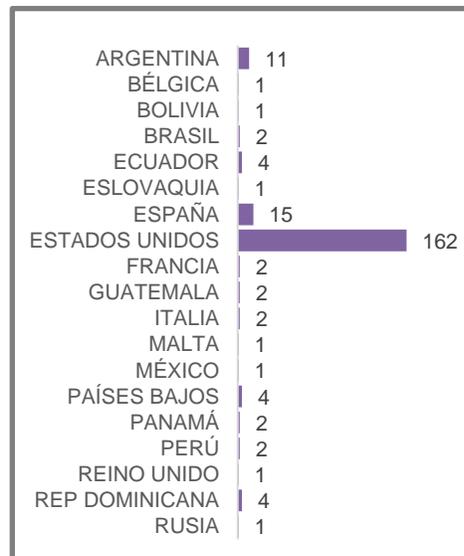
Tabla 6: Efectivas por tipo de delito

DELITOS	EFFECTIVAS
Abuso sexual	8
Abuso sexual con menor de edad	5
Agresión Agravada	1
Concierto para delinquir	12
Estafa	1
Falsificación Doc.	2
Feminicidio	1
Fraude de valores Fraude electrónico	2
Homicidio	7
Hurto	3
Hurto Lesiones Porte de armas	1
Hurto Porte de armas	1
Infracción Cod aduanero	1
Lavado de activos	25
Tráfico de sustancias ilícitas	142
Secuestro	2
Terrorismo	2
Tráfico de armas	1
Tráfico de Divisas	2
Total	219

Gráfica 1: Total Extradiciones Efectivas



Gráfica 2: Efectivas por países requirentes



Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

3. **Ejecución del procedimiento de extradición pasiva:** 270 expedientes con solicitud formal de extradición fueron remitidos a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que se emita el concepto sobre la extradición.
4. **Resoluciones Ejecutivas de extradición pasiva:** En total se emitieron 340 resoluciones ejecutivas de extradición pasiva entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año.

Tabla 7: Trazabilidad de decisiones Gobierno Nacional

DECISIÓN	No. DE RESOLUCIÓN
Concede y Difiere la entrega	2
Concede Y Entrega	186
Concede, Niega Y Entrega	24
Concede, Niega y No Difiere	3
Concede, Niega, no difiere y entrega	1
Concede, no difiere y entrega	17
Confirma Resolución	78
Niega	4
No revoca	2
Ordena entrega	3
Rechaza Recurso	6
Revoca, suspende entrega	1
Termina Tramite	13
Total	340

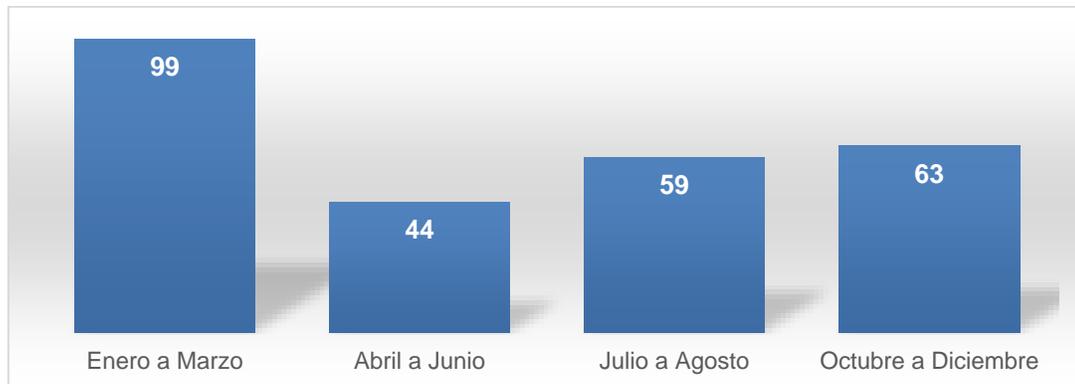
Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

5. **Gestión del Grupo de Extradiciones:** Se generaron 4317 oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición de particulares y entidades y respuesta a las acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.
6. **Negociación de Tratados:** El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la DAI, continuó participando en la negociación de Tratados de Extradición con la República de Canadá, el Reino de los Países Bajos y la República Francesa.
 - **Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal**
 1. De acuerdo con el objetivo estratégico de *liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho*, se **atendieron oportunamente las solicitudes de asistencia Judicial** formuladas a otros Estados por parte de las autoridades judiciales nacionales. De igual manera, se participó en la negociación de nuevos instrumentos internacionales

relacionados con asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.

- De conformidad con las obligaciones de autoridad central en materia de cooperación judicial penal se recibieron, estudiaron y respondieron **265 solicitudes de asistencia Judicial** elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.

Gráfica 3: Solicitudes de Asistencia Judicial atendidas



Fuente: Grupo de Asistencia Legal

- Se coordinó de manera conjunta con el Departamento de Seguridad Nacional, Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ICE, Atlanta, Georgia, la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Fiscalía General de la Nación, y las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los cronogramas de audiencias virtuales de los exintegramentes de las AUC extraditados a los Estados Unidos.
- Participación en la primera ronda de negociaciones del tratado bilateral** de asistencia legal mutua con Países Bajos, dando como resultado un primer documento con algunos puntos acordados para el proyecto de tratado.
- Participación en las reuniones interinstitucionales** llevadas a cabo en orden a definir la posición de nuestro país sobre el texto de proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST).
- Intervención en la 14° reunión del Grupo de Trabajo** sobre Cooperación Internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Se participó en entrevistas y aportó información** para el estudio sobre *El rol del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en la Cooperación Internacional en materia penal y de extinción de dominio: perspectivas, desafíos y recomendaciones*, realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

8. Dando cumplimiento al cronograma de transferencias documentales del Ministerio de Justicia y del Derecho se realizó la transferencia documental de 11 cajas (131 carpetas), correspondientes a requerimientos de Asistencia Judicial en Materia Penal.

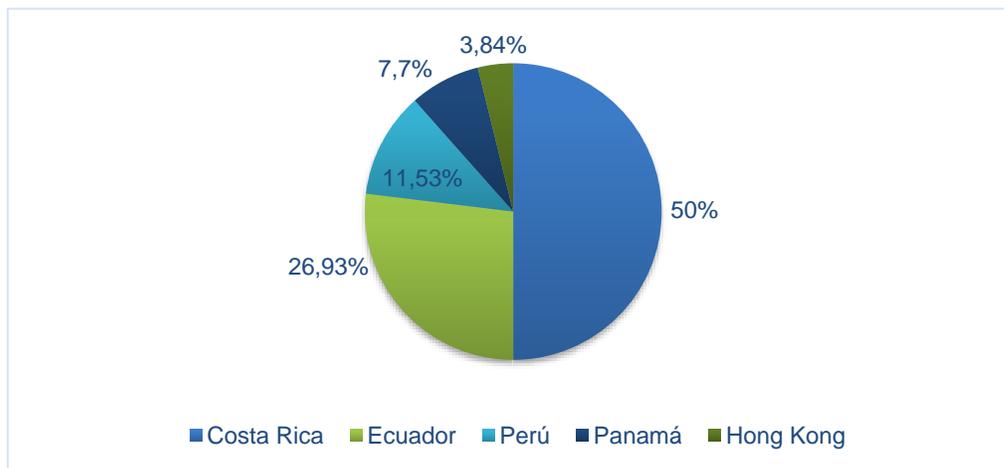
- **Grupo Traslado de Personas Condenadas**

1. **Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas** para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México el 1º de agosto de 2011. Actualmente se encuentra en trámite de control constitucional.
2. **Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana** sobre el Traslado de Personas Condenadas, suscrito en Roma el 16 de diciembre de 2016. Aprobado en Congreso mediante Ley 2263 de 26 de julio de 2022; Que entró en vigor el 01 de noviembre de 2023.
3. **Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas** entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018. Aprobado en Congreso mediante Ley 2280 de 29 de diciembre de 2022; Actualmente se encuentra en trámite de control constitucional.
4. **Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China** sobre el Traslado de Personas Condenadas, suscrito en Beijing el 31 de julio de 2019. Aprobado en Congreso mediante Ley 2092 de 29 de junio de 2021 y declarado exequible mediante sentencia C181 de 2022. Que entró en vigor el 18 de enero de 2023.
5. **Se realizó primera reunión Gabinete Binacional**, Plan de Acción de Tulcán 2023, Compromiso No. 10, Colombia Ecuador.
6. **Se realizó reunión con Brasil** para verificar compromisos con relación a la búsqueda de un Acuerdo sobre Transferencia de Personas Condenadas entre Brasil y Colombia.
7. **Asistencia a la Reunión Binacional** sobre Asuntos Consulares y Migratorios Colombia Venezuela.
8. Se realizaron reuniones sobre la **reactivación del Tratado** de traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.
9. **Se autorizaron treinta (30) solicitudes** de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en los siguientes países: Costa Rica, Ecuador, Hong Kong, Panamá y Perú quienes manifestaron su deseo de cumplir el restante de sus condenas en el país.

10. En 2023 la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Traslado de Presos realizó 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, en las que estudio 51 solicitudes de repatriación y 8 recursos de reposición.

11. Durante la vigencia 2023, los países que registran más solicitudes autorizadas son Costa Rica y Ecuador con una participación del 50% y 26.93% respectivamente del total de solicitudes autorizadas, seguido de Perú con un porcentaje de 11.53%, Panamá represento un 7,7% y Hong Kong representó el 3.84%.

Gráfica 4: Países con mayores solicitudes autorizadas



FUENTE: Elaboración Grupo de Traslado de Personas Condenadas, a partir de los datos registrados en las bases de datos

12. En la vigencia 2023, se autorizó una (1) solicitud de traslado de ciudadano extranjero de nacionalidad española, quien fue condenado y privado de la libertad en Colombia y culminará su condena en su país de nacionalidad.

2.1.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Ampliar oferta de cooperantes a nivel técnico y financiero para el logro de los objetivos de la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la coordinación y articulación de la cooperación internacional o de recursos de donación respectivamente.
- Continuar con el esfuerzo de conformar los expedientes de extradición en formato digital que contengan la totalidad de las actuaciones adelantadas en cada una de las etapas del procedimiento.

- Fortalecer la coordinación con autoridades centrales y otros actores nacionales intervinientes dentro del proceso de trámite de las solicitudes de Asistencia Judicial en Materia Penal (especialmente Fiscalía General de la Nación y Cancillería), contribuyendo así a que cada actor tenga conocimiento y claridad de sus competencias.
- Afianzar la comunicación con las autoridades centrales de los Estados requeridos para la simplificación y mejoramiento continuo de la atención de las solicitudes de asistencia judicial.
- Ajustar las bases de datos y sistemas de información para la generación de reportes que respondan a los requerimientos del Grupo y aporten datos de calidad para la toma de decisiones.
- Seguir con el fortalecimiento del sistema de información misional para la generación de reportes que respondan a los requerimientos del Grupo y aporten información de calidad para la toma de decisiones de la Dirección de Asuntos Internacionales como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Traslado de Presos.

2.2 DIRECCIÓN JURÍDICA

2.2.1 GENERALIDADES

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho; para este propósito se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resoluciones 685 de 2017 y 1149 de 2023.



Grupo de Defensa Jurídica

El Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial:

- Procesos judiciales ante las jurisdicciones administrativa, civil y laboral.
- Trámite para el pago de sentencias y conciliaciones.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad

Grupo de Actuaciones Administrativas

El Grupo de Actuaciones Administrativa tiene como funciones principales: **(i)** la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica para firma del (la) Ministro (a) de Justicia y del Derecho, preparadas por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, **(ii)** la atención a los derechos de petición de particulares, **(iii)** la elaboración y revisión

de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, **(iv)** la contestación de las acciones de tutela que sean competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, **(v)** hacer efectivo ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y **(vi)** proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país

Grupo Extinción de Dominio

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento (Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE).

Grupo Asuntos Notariales y Registrales

En consecuencia, con el Decreto 1427 de 2017, la Dirección Jurídica de esta Carta Ministerial, tiene como función la participación en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de Notariado y Registro. Por ende, algunas de las funciones principales que cumple el grupo son: **(i)**. Presentar al Director Jurídico observaciones a los proyectos normativos que se pongan a consideración del Ministerio, conceptuar sobre su viabilidad jurídica y hacer el seguimiento correspondiente sobre las iniciativas legislativas de la Superintendencia de Notariado y Registro como entidad del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y las que se pongan a su consideración en materia notarial y registral, en coordinación con las diferentes dependencias intervinientes del ministerio. **(ii)**. Elaborar y conceptuar sobre proyectos de acto administrativo, consultas al Consejo de Estado, que deba suscribir o proponer la Entidad y sobre los demás asuntos que le asignen, en relación con la naturaleza del Ministerio y la relación con la adscrita Superintendencia de Notariado y Registro, en lo de su competencia.

2.2.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Grupo de Defensa Jurídica**

1. Procesos Judiciales en contra:

Con corte a diciembre de 2023, se reportaron 1.822 procesos judiciales en contra activos o pendientes de terminación definitiva más 371 alusivos a control de constitucionalidad, con pretensiones registradas por valor de veinte billones novecientos diecinueve mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintinueve mil trescientos setenta y un pesos con 60 centavos M/ CTE. (\$20.919.792.229.371,6).

Tabla 8: probabilidad de pérdida de dichos pleitos

PROCESOS JUDICIALES	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
Mil diecinueve (1.019)	Remota
Setenta y cuatro (74)	Baja
Trescientos treinta y siete (337)	Media
Veintiuno (21)	Alta

Fuente: Dirección Jurídica

2. Procesos Judiciales a favor (promovidos por el MJD)

Con corte diciembre de 2023 están registrados trece (13) procesos judiciales a promovidos por el MJD con pretensiones registradas por valor de cuatro mil ciento sesenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 4 centavos (\$4.163.265.154,04) moneda legal. Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio

3. Política de Prevención Del Daño Antijuridico

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia. como fórmula de prevención se tomó la prevención en la elaboración de actos administrativos. Tal propuesta fue avalada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE- en cuanto a los lineamientos y metodología dispuestos se tiene:

- Una capacitación virtual anual en los años 2022 y 2023 dirigida a funcionarios del Grupo de Gestión Humana, donde se tratarán Temas como pronunciamientos Judiciales, causas de origen de demandas, normas aplicables, entre otros. Pendiente por realizar.
- Se realizarán reuniones Semestrales en los meses de junio y diciembre con el Grupo de Gestión Humana, Secretaria General, Despacho Ministro y Dirección Jurídica, donde se realizará seguimiento y se tomaran decisiones frente a los posibles casos de demandas y las demandas en curso. Pendiente por realizar.
- Una mesa de trabajo anual en los años 2022 y 2023 en la cual se dará instrucciones al Grupo de Gestión Humana y Directivos respecto a la obligatoriedad de que todo acto administrativo de esta naturaleza debe contar con la revisión de la Dirección Jurídica Pendiente por realizar.

4. Comité de Conciliación

Se realizaron veintiuna (21) sesiones del Comités de Conciliación donde se estudiaron doscientos veintiséis (259) asuntos cuya decisión en el mayor porcentaje, consistió en no proponer formula

conciliatoria o de pacto de cumplimiento por concurrir la excepción de falta de legitimación material en la causa por pasiva, o por inexistencia de falla del servicio o de vulneración de derechos e intereses colectivos por parte del MJD.

Conciliaciones aprobadas: En el periodo no se logró acuerdo de conciliación.

Acciones de Repetición: Durante el periodo de sesiones en comentario NO se sometió a estudio y decisión para el ejercicio de la acción de repetición derivados de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho u otra acción

Llamamiento en garantía con fines de repetición: Durante el periodo en mención el Ministerio de Justicia y del Derecho no realizó ningún llamamiento en garantía con fines de repetición. No se efectuó llamamiento en garantía.

Pago de Sentencias Judiciales: Durante el año 2023 se realizaron los siguientes pagos

CONCEPTO PAGO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO
PAGO SEGÚN RESOLUCIÓN NO 508 DEL 2023, "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL" QUE CORRESPONDE A LA TERCERA PARTE DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN ORDENADA EN LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO DE RADICADO 18001233300020130021601 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.	508	25/04/2023	2023/05/08
SEGÚN RESOLUCIÓN 0999 DE JUNIO 29-2023 SE ORDENA EL PAGO DE LA SENTENCIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA CUARTA DE ORALIDAD NO, RADICADO 05001333302420170050602 PAGO REALIZADO COMO INDICAN LOS ARTICULOS 1, 2 Y 3 DEL RESUELVE DE DICHA RESOLUCION.	999	29/06/2023	2023/07/10
PAGO DE LA RESOLUCIÓN NO 1603 DEL 2026, POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL, QUE EL SEÑOR ALFONSO VILLAMIZAR LAMUS NO 3.345.177, IMPUSO CONTA LA NACIÓN MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, RAMA JUDICIAL ADMON JUDICIAL.	1603	21/09/2023	2023/09/26

CONCEPTO PAGO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO
PAGO DE SENTENCIA SEGUN RESOLUCIÓN 1653 DE SEP 26-2023 PROFERIDA POR JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN DECLARAR SOLIDARIAMENTE A MINJUSTICIA INPEC Y USPEC MEDIANTE RADICADO 05001333302320180029500,	1653	27/09/2023	2023/09/29
PAGO DE SENTENCIA SEGÚN RESOLUCIÓN 1654 DE SEP 26-2023 PROFERIDA POR JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÁN DECLARAR SOLIDARIAMENTE A MINJUSTICIA INPEC Y USPEC MEDIANTE RADICADO 0500133303120180033900	1654	27/09/2023	2023-/09/29

Fuente: Dirección Jurídica

- **Grupo de Actuaciones Administrativas**

El Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica ha tramitado oportunamente las diferentes modalidades de derechos de petición objeto de su competencia en los términos señalados por la Ley 1755 de 2015, dando cumplimiento a la función asignada mediante el numeral 14 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017. Durante lo que va corrido del año se han atendido 904 peticiones.

Igualmente, se ha brindado la asesoría jurídica requerida por las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre las peticiones y funciones administrativas a sus respectivos cargos, de conformidad con la competencia establecida en los numerales 1 y 4 ibidem. Este apoyo también se ha materializado en relación con las entidades adscritas a la entidad por conducto de sus correspondientes oficinas asesoras jurídicas.

En el marco de la función asignada mediante el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017 y en lo de su competencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas se ha encargado oportunamente de analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma diferentes proyectos de actos administrativos que debe suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el desarrollo de esta función esta dependencia ha asesorado y acompañado a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las oficinas asesoras jurídicas de nuestro Sector Administrativo en la proyección y revisión de **368** actos administrativos misionales e interinstitucionales de interés estratégico para la Administración, dentro de los cuales se resalta (2 últimos meses de 2023):

1. **Remisión de la memoria justificativa del proyecto de Decreto por el cual se reglamenta el artículo 338 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026**, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte

del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. **Decreto 2144 del 13 de diciembre de 2023.** Decreto Ejecutivo por medio del cual se confiere la condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial", correspondiente al año 2023.
3. **Revisión del proyecto de Decreto** sobre modificación de la composición y las funciones CCICLA.
4. **Proyecto de Decreto** por el cual se reglamenta el artículo 338 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023.
5. **Nueva versión de la memoria justificativa** del proyecto de Decreto de impuesto sobre las ventas IVA en relación con los centros penitenciarios 0231205_100202208-1937 Revisión memoria justificativa.
6. **Trámite legislativo** que da cumplimiento a lo establecido en la sentencia del Proceso 02-AN de 2020 emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Habilitar el departamento de Nariño para la importación de cemento, vía fluvial y terrestre. Única y exclusivamente por los lugares autorizados por la DIAN y para el consumo interno.
7. **Proyecto de Decreto** por la cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.7.
8. Se atendieron **364 acciones de Tutela.**

Cobro Coactivo

Con corte a 31 de diciembre de 2023 existen nueve (9) expedientes de cobro coactivo vigentes los con una cartera por cobrar de dos mil doscientos dieciséis millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$2.216.135.450,54 m/cte.). Es importante resaltar que dentro de los nueve (9) expedientes de cobro coactivo vigentes, tres (3) se encuentran en acuerdo de pago.

Así mismo se informa que durante el transcurso del año 2023 se realizaron la terminación por pago total de la obligación de dos (2) proceso y se ha obtenido un recaudo de: ciento veintidós millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte. (\$ 121.962.259 m/cte.)

Con relación a la transferencia de expedientes de cobro coactivo Ley 30 de 1986 al Consejo Superior de la Judicatura nos permitimos informar que ha 31 de octubre de 2023 se han remitido al Consejo Superior de la Judicatura un total de cien mil diecisiete (100.017) expedientes. Ahora bien, los expedientes que se encuentran en proceso de búsqueda y ubicar físicamente por el Consejo Superior de la Judicatura corresponden a: trescientos setenta y un (371) expedientes,

de los cuales se han venido realizando mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Financiera, el Grupo de Gestión Documental y el Consejo Superior de la Judicatura.

- **Notariado y Registro**

La Dirección Jurídica de esta Cartera Ministerial, tiene como función proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país, así como participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de Notariado y Registro, lo que implica la revisión de varios asuntos provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro y de los usuarios del servicio, dichas funciones se venían desempeñando desde el Grupo de Actuaciones Administrativas, no obstante al observar la demanda e importancia del tema mediante la **Resolución 1149 del 19 de julio de 2023** se crea, conforma y integra el Grupo de Asuntos Notariales y Registrales, para atender de manera más proactiva y con mayor eficiencia los asuntos que en materia de Notariado y Registro, deben ser objeto de revisión y tramite desde la Dirección Jurídica del Ministerio.

Este Grupo tiene como funciones principales funciones las de: (i) presentar al Director Jurídico observaciones a los proyectos normativos que se pongan a consideración del Ministerio, conceptuar sobre su viabilidad jurídica y hacer el seguimiento correspondiente sobre las iniciativas legislativas de la Superintendencia de Notariado y Registro como entidad del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y las que se pongan a su consideración en materia notarial y registral, en coordinación con las diferentes dependencias intervinientes del ministerio. (ii). Elaborar, revisar y conceptuar sobre proyectos de acto administrativo, (decretos, resoluciones, actas, acuerdos), (iii) consultas al Consejo de Estado, que deba suscribir o proponer la Entidad y sobre los demás asuntos que le asignen, en relación con la naturaleza del Ministerio y la relación con la adscrita Superintendencia de Notariado y Registro, en lo de su competencia. (iv) Tramite de Recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa (v) La atención a los derechos de petición de particulares, (vi) la contestación de las acciones de tutela que sean competencia del grupo.

Así mismo, en el siguiente cuadro se encuentran los consejos que preside el Ministro de Justicia y del Derecho, cuyos insumos para el desarrollo adecuado de las sesiones y toma de decisiones, son revisados desde la Dirección Jurídica, Grupo de Asuntos Notariales y Registrales.

Tabla 9: Consejos Preside MJD

<p>Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)</p>	<p>El Consejo Directivo de la SNR se encarga de formular la política general, los planes y programas de la entidad en armonía con las directrices del sector administrativo al cual corresponde y al Plan Nacional de Desarrollo, además de aprobar el anteproyecto del</p>	<p>-Decreto 2723 de 2014 (Crea el consejo, regula su integración y funciones) ACUERDO 02 DEL 25.FEB.2015 - Reglamento Interno del Consejo Directivo</p>
---	---	---

	presupuesto anual de la entidad y sus modificaciones.	
Consejo Superior de la Carrera Notarial	El Consejo Superior es el órgano legal que administra la Carrera notarial y realiza los concursos de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad	<ul style="list-style-type: none"> -Decreto 960 de 1970 (Estatuto de Notariado) -Decreto 2053 de 2014 (Miembros del Consejo) -Acuerdo 1 de 2020 del Consejo Superior de la Carrera Notarial (Reglamento interno del Consejo) -Resolución No. 01918 del 24 de febrero de 2020 (delegación de funciones y representación judicial)
Consejo Superior de la Carrera Registral	Es el organismo rector de la Carrera Registral	Ley 1579 de 2012 (Crea el Consejo, regula su integración y funciones)
Consejo Asesor Fondo Cuenta Especial del Notariado	El objeto de este Fondo es mejorar las condiciones económicas de los Notarios de insuficientes ingresos, propender por la capacitación de los Notarios y la divulgación del derecho notarial	<ul style="list-style-type: none"> -Ley 29 de 1973 (Crea el Fondo Nacional de Notariado) -Decreto 1672 de 1997 (Administración del Fondo)

Fuente: Dirección Jurídica

Con el Decreto 1730 de 23 de agosto de 2022, se designó hasta el 6 de abril de 2023, al doctor Hernando Alfonso Prada Gil, como Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc, para desarrollar las funciones relacionadas con el servicio público notarial, y a partir del 7 de abril de 2023, todas las funciones descritas fueron desempeñadas por el señor Ministro Néstor Iván Ozuna, quien además desde el momento de su posesión asumió las funciones relativas al tema Registral, tales como nombramientos en uso de la figura de traslado, ejecución de sanciones disciplinarias, aceptaciones de renuncia, concepto de viabilidad sobre prima especial de actividad registral, elaboración y envió a Presidencia del proyecto de Decreto “Por el cual se designan los dos (2) delegados del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Carrera Registral”, entre otros.

De igual manera, durante la vigencia 2023 se realizó el estudio de aproximadamente 53 actos administrativos, relacionados, entre otros asuntos con nombramientos de notarios en propiedad en uso del derecho de preferencia, en interinidad y en encargo, en cumplimiento de orden judicial

Entre otros aspectos a destacar se encuentra la preparación de los insumos y revisión de los documentos enviados por la Superintendencia de Notariado y Registro para la realización y participación del señor Ministro en el Consejo Superior de la Carrera Notarial, el Consejo Asesor

del Fondo Cuenta Especial del notariado, y el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los cuales se han discutido temas de relevancia tales como nombramientos en uso del derecho de preferencia, la aprobación del cronograma para convocar a concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la Carrera notarial, otorgamiento de licencias solicitadas por notarios, solicitudes de revocatoria directa (CSCN); aprobación del anteproyecto de presupuesto de la SNR, programa anual mensualizado de caja -PAC de la Superintendencia de Notariado y Registro (CD) estudio de la política de subsidios de los notaries, aplicación de la retroactividad, entre otros asuntos relevantes (FCEN).

En lo transcurrido del año 2023, se atendieron aproximadamente 200 derechos de petición y 159 tutelas relacionadas con temas Notariales y Registrales. Aunado a ello, surgen otras actividades relacionadas con la atención y acompañamiento de los mencionados Consejos, lo que implica la realización de reuniones preparatorias, proyección de conceptos, preparación de insumos, lo que implica una alta responsabilidad y confiabilidad técnica, por la importancia del tema.

Dentro de los temas importantes tratados al interior del Consejo Superior de la Carrera Notarial, del cual se llevaron a cabo 5 sesiones, se encuentran los tramites preparatorios para realizar convocatoria a Concurso Público y Abierto Para el Nombramiento de Notarios en Propiedad, del cual fue aprobado en el mes de noviembre de 2023 el Acuerdo de convocatoria al mismo.

Es importante indicar que el Ministro de Justicia y del Derecho y el Presidente de la República, conforman el Gobierno Nacional para efectos de proceder con la expedición de los actos relacionados con los siguientes asuntos:

- ✓ Nombramiento de Notarios de primera categoría en propiedad, en interinidad y en encargo
- ✓ Nombramiento de Notarios en ejercicio del Derecho de Preferencia conforme los lineamientos del CSCN
- ✓ Retiro del servicio por cumplimiento de la edad de retiro forzoso
- ✓ Aceptaciones de renuncia
- ✓ Posesión de notarios nombrados en el círculo notarial de Bogotá y concesión de prorrogas para tomar posesión de los notarios de primera categoría
- ✓ Ejecución de sanciones disciplinarias impuestas a los notarios y destitución del cargo por sanciones penales o transgresión del régimen de inhabilidades establecido para el ejercicio de la función notarial
- ✓ Creación, supresión o modificación de círculos notariales.
- ✓ Cumplimiento de fallos judiciales o decisiones proferidas por el CSCN.
- ✓ Conforme el artículo 1 del Decreto 541 de 2017 el Ministro de Justicia y del Derecho ejerce las funciones de tramitar y decidir los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa interpuestos contra actos administrativos relacionados con asuntos notariales.
- ✓ Resolución de impedimentos presentados por el Superintendente de Notariado y Registro

- ✓ Expedición de proyectos normativos, tales como decretos reglamentarios en materia notarial o de modificación de la estructura y funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro
- ✓ El Ministro de Justicia y del Derecho preside el Consejo Superior de la Carrera Notarial
- ✓ Es integrante del Consejo asesor de la Cuenta Especial del Notariado- Ley 29 de 1973, ley 1672 de 1997
- ✓ Es integrante y preside el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro. (Decreto 2723 de 2014), suscripción de actas, acuerdo etc.
- ✓ Tutelas, incidentes de desacato.
- ✓ En el transcurso del año 2023 el MJD a través del Grupo de Asuntos Notariales y Registrales participó en la revisión del Acuerdo de Convocatoria a concurso público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad, el cual fue aprobado en sesión del 28 de noviembre de 2023 y se deben proseguir con las etapas necesarias para su debida ejecución lo que implica la activa participación del Grupo en las diferentes etapas del proceso según lineamientos del CSCN.
- ✓ Además, efectúa el trámite correspondiente a los derechos de petición relacionados con los asuntos antes descritos.

Otros asuntos relevantes

- ✓ Elaboración, estudio y revisión del proyecto de ley para reglamentar derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del Decreto Ley 960 de 1970.
- ✓ Presentación de Consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado relacionada con la aplicación del derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del Artículo 178 del Decreto - Ley 960 de 1970 y del procedimiento para hacer efectivo el derecho de preferencia del que gozan los notarios en propiedad.
- ✓ Revisión de proyectos de Ley relacionados con reforma rural integral y catastro multipropósito
- ✓ Estatuto Curadores Urbanos y tasa de curadores urbanos
- ✓ Revisión de proyectos de decretos con los cuales se ejecutan sanciones disciplinarias.
- ✓ Revisión y asistencia a reuniones del Proyecto de decreto “Por el cual se subroga el Capítulo 8 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 del 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP,
- ✓ Participación en sesiones del **Consejo Asesor del Fondo Cuenta especial de Notariado** para revisar política de subsidios la del año 2023 fue aprobada en agosto de 2023 y la del año 2024 fue aprobada en sesión del 20 de diciembre del año 2023.
- ✓ La Viceministra de Promoción de la Justicia fue delegada como presidenta del **Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro**, en tal sentido participo en varias sesiones en las cuales se aprobaron acuerdos de (i) Programa anual mensualizado

de caja PAC de la SNR y sus modificaciones (ii) modificación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la SNR, entre otros.

- **Grupo Extinción de Dominio**

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento (Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE) aplicable para cada proceso.

1. Intervención procesal

Se debe resaltar que para la intervención del Ministerio de Justicia y del Derecho y de acuerdo con la guía de Intervención, se atienden los siguientes criterios:

- i) Procesos de connotación nacional.
- ii) Bienes pertenecientes a organizaciones criminales.
- iii) Bienes de considerable valor económico.
- iv) Los procesos a discreción, aquellos procesos excluidos de las causales anteriores y que a discreción del Ministro de Justicia y del Derecho, Director Jurídico o la Coordinadora del Grupo de extinción, considere que es necesario intervenir.

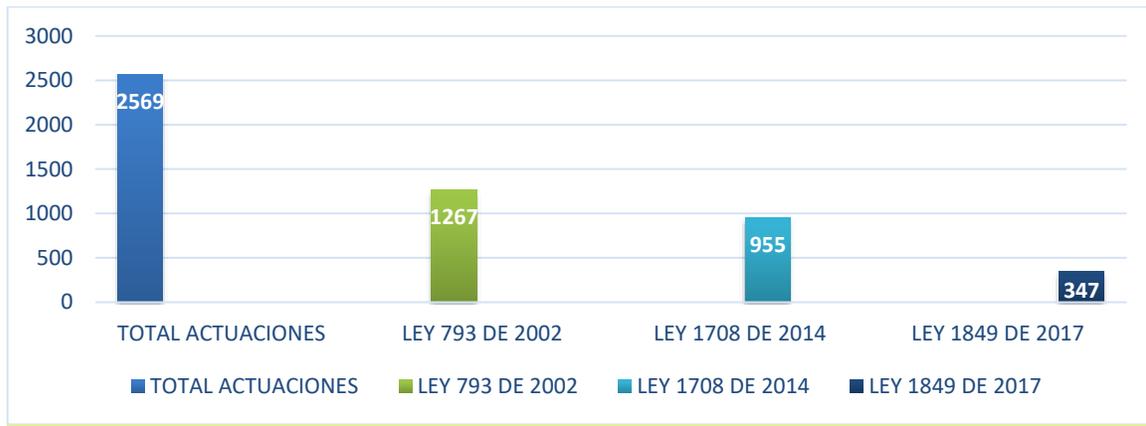
Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Intervención del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio del Ministerio de Justicia y del Derecho ha intervenido activamente en un total **2.569** procesos en los cuales actúa en calidad de interviniente defendiendo los intereses jurídicos de la nación.

Tabla 10: Procesos intervenidos

TOTAL PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE EL GED	2.569
PROCESOS SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	521
PROCESOS CON EJECUTORIA	248
PROCESOS ACTIVOS	1.800

Fuente: Dirección Jurídica

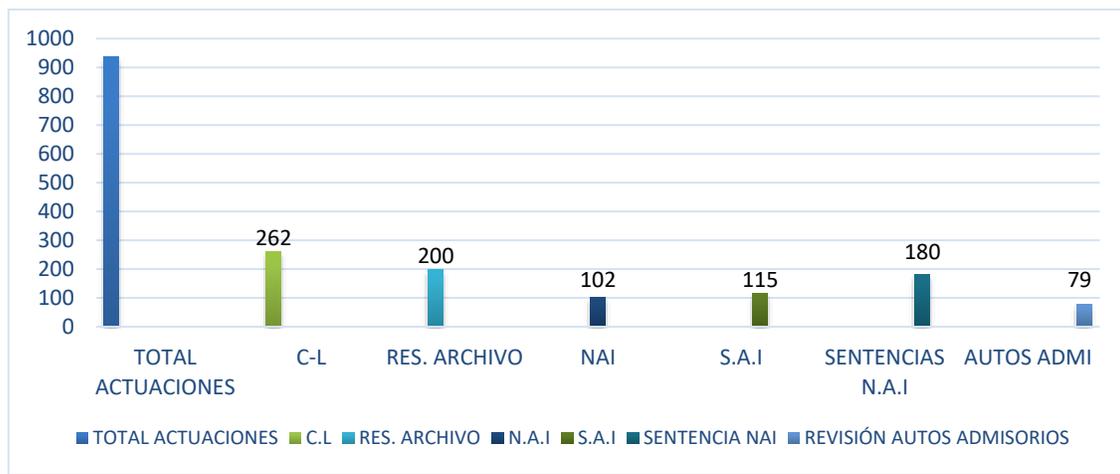
Gráfica 5: Actuaciones según la ley aplicable



Fuente: Dirección Jurídica

A continuación, se relacionarán las cifras de las actuaciones procesales objeto de estudio por el Grupo de Extinción del Derecho de Dominio según la Ley.

Gráfica 6: Actuaciones procesales



Fuente: Dirección Jurídica

Sentencias extinción del derecho de domino

El Ministerio, mediante una intervención activa y dinámica coadyuva la pretensión extintiva de la Fiscalía General de la Nación ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para fortalecer el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO–, como consecuencia de esto se han proferido sentencias declarando la extinción del derecho de dominio respecto de dinero por un aproximado de: veinte mil trescientos

treinta y siete millones noventa y dos mil novecientos ocho pesos (\$ 20.337.092.908 pesos), veinte millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta dólares (\$20.338.470 dólares), catorce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco euros (e14.457.765 euros) cincuenta mil reales (50.000 reales), quinientos cincuenta dólares mexicanos (550 dólares mexicanos), dos mil novecientos setenta bolívares (2.970 bolívares), doscientas cincuenta y cinco libras (255 libras) y en más de 1.500 bienes entre muebles e inmuebles.

Teniendo en cuenta las sentencias extintivas de la vigencia del año 2023 la cuantía de los bienes afectados durante este periodo asciende a la suma de un aproximado de **ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres millones setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 145.133.074.957)**. Desde la creación del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio y hasta la fecha se ha proferido un total de **759** sentencia declarando la titularidad de los bienes en favor del estado en procesos en los cuales intervenimos.

2.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

2.3.1 GENERALIDADES

Esta dirección se encarga de brindar asesoría jurídica a las entidades de la Administración Pública, en los asuntos que le consulten y en el marco de su competencia. Además, formula directrices para los asuntos jurídicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, que promuevan la unidad de criterio jurídico entre las dependencias de la Entidad, así como para los asuntos jurídicos correspondientes del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

La administración del Sistema Único de Información Normativa se encuentra a cargo de esta dirección y con este se busca fortalecer el principio de Seguridad Jurídica, facilitar el acceso al Ordenamiento Jurídico Colombiano, ser fuente de información de las normas de carácter general y abstracto para que todas las personas conozcan sus derechos y obligaciones, concientizando sobre la cultura de la legalidad y en el conocimiento de las normas vigentes.

2.3.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Herramientas tecnológicas para el acceso a la justicia**

1. Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano - SUIN Juriscol

Es una herramienta que tiene como finalidad permitir la consulta gratuita vía internet, de normas de carácter general y abstracto, expedidas desde 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales. En ese orden, con el sistema SUIN-Juriscol se busca fortalecer el principio de Seguridad Jurídica, facilitar el acceso al Ordenamiento Jurídico Colombiano, ser fuente de información de las normas de carácter general y abstracto; para que todas las personas conozcan sus derechos y obligaciones, concientizando sobre la cultura de la legalidad y el

conocimiento de las normas vigentes. En la vigencia 2023, se ejecutaron las siguientes actividades y estrategias:

✓ **Mejoras en el contenido del portal SUIN Juriscol**

- Actualización del diseño para ajustarse a la imagen institucional del gobierno nacional y para mejorar la experiencia del usuario.
- Inclusión de formulario para facilitar la participación del ciudadano en el mejoramiento de los contenidos del portal.
- Actualización del diseño del boletín Ventana al Derecho.
- Nuevos temas de compendios normativos en la sección de derecho vigente.

✓ **Carga normativa**

Desde el Grupo SUIN-Juriscol, se realizó la carga de la normativa de carácter general y abstracta publicada en el Diario oficial desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 en el portal SUIN-Juriscol. Durante este periodo se han agregado 65 leyes, 343 decretos, 3 acto legislativo, 9 directivas presidenciales, 723 resoluciones, 62 circulares y 63 acuerdos, lo que suma un total de 1.268 disposiciones normativas de carácter general y abstracto.

Además, se han incluido 41 autos y 197 sentencias, resultando en un total de 238 disposiciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que afectan la normativa del ordenamiento jurídico. En resumen, durante este periodo se han cargado un total de 1.506 disposiciones normativas y jurisprudenciales.

Teniendo en cuenta el cargue de disposiciones descrito anteriormente, a la fecha de corte del presente informe se ha conformado el siguiente inventario normativo acumulado en SUIN-Juriscol:

Tabla 11: Inventario Normativo

NORMA	TOTAL
Decretos	66.132
Leyes	11.372
Resoluciones	6.341
Circulares	960
Instrucción Administrativa Conjunta	241
Acuerdos	134
Constituciones	21
Actos Legislativos	133
Directivas Presidenciales	285
TOTAL	85.619

Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

Así mismo, se ha conformado el siguiente inventario jurisprudencial acumulado que afecta las normas del Ordenamiento Jurídico Colombiano:

Tabla 12: Inventario Jurisprudencial

CORTE	DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES
Corte Constitucional	7.265
Consejo de Estado	3.356
Corte Suprema de Justicia	2.766
TOTAL	13.387

Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

✓ Socializaciones

Como estrategia para la divulgación normativa, durante el año 2023, se llevaron a cabo capacitaciones y socializaciones del sistema SUIN Juriscol en la modalidad virtual y presencial con enfoque territorial; lo anterior, con el objetivo de difundir y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre su consulta y el adecuado uso del portal. Estas actividades de socialización representaron un total de 91 eventos que involucraron a diversos actores del ámbito jurídico, académico y a los usuarios potenciales del sistema, de las cuales 7 fueron para la comunidad en general, 34 a entidades públicas, 4 a fundaciones u ONG y 46 a instituciones educativas.

Estas sesiones informativas y de capacitación fueron diseñadas para abarcar aspectos clave del SUIN Juriscol, proporcionando a los participantes una comprensión clara de las funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sistema. Se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia de manera eficiente y efectiva.

El fomento del SUIN Juriscol, por parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, académicos y estudiantes, así como de cualquier persona interesada en acceder a información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano, buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

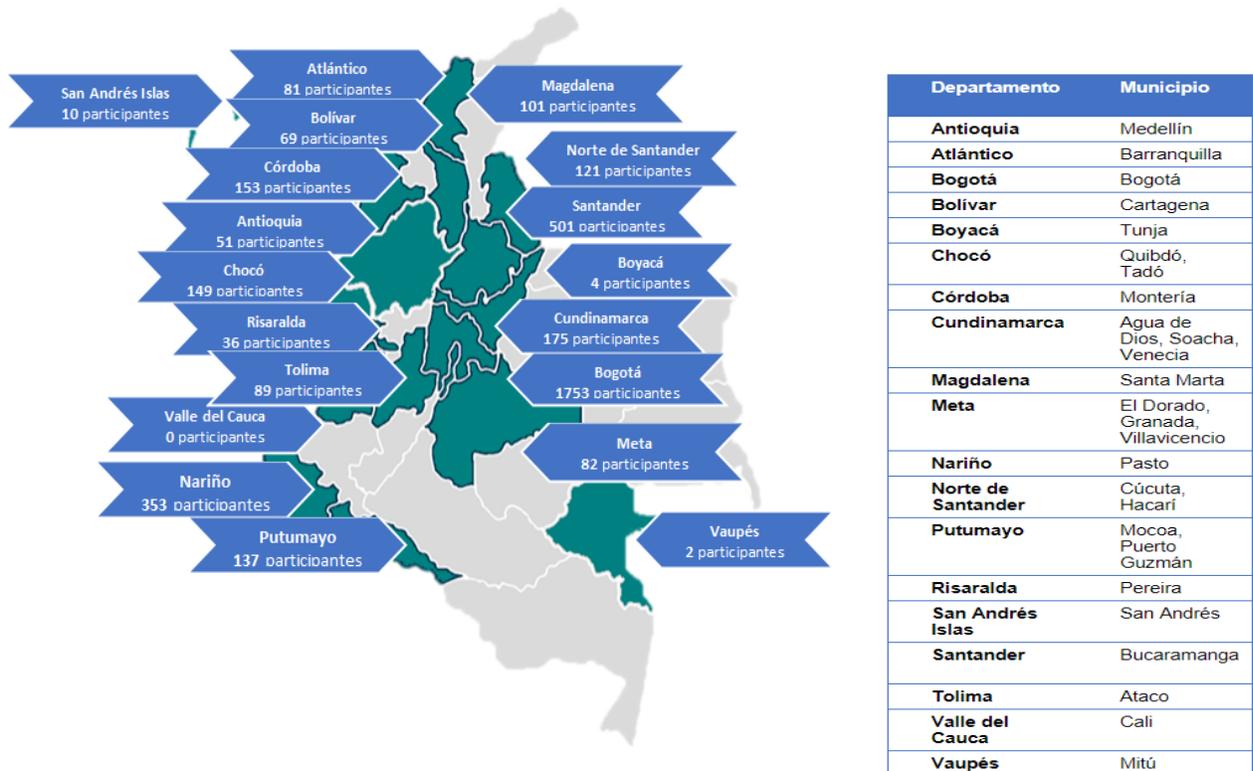
Imagen 1: Balance Impacto en Territorio SUIN-Juriscol



Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

En el territorio, SUIN-Juriscol tuvo presencia en 18 Departamentos y en la ciudad de Bogotá

Imagen 2: Presencia en Territorio



Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

✓ **Curso SUIN**

Como estrategia de divulgación y formación gratuita, en la modalidad de educación no formal, brindada a través de las aulas virtuales de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, se llevaron a cabo dos cohortes del curso "SUIN-Juriscol", que incluyeron temas tales como la consulta de normativa, jurisprudencia, decretos únicos, tratados internacionales, reglamentos técnicos, normativa histórica, compendios normativos por tema, boletín de actualidad jurídica, metodología de depuración normativa y política de calidad normativa, biblioteca jurídica, normas destacadas, intervenciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y la constitución política en 7 lenguas indígenas.

Estas dos cohortes adicionalmente, se ha brindado a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento, uso adecuado del sistema SUIN-Juriscol y acceso a las normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano. Otorgando un total de 1.353 certificados a los participantes que completaron satisfactoriamente el curso.

✓ **Visitas de usuarios en el Portal SUIN-Juriscol**

Como resultado de las estrategias anteriores se presentan los resultados de visitas, usuarios y nuevos usuarios en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023, en el que se registró un total de 13.070.842 visitas realizadas por 3.672.797 usuarios, de los cuales 252.698 fueron usuarios nuevos. En ese orden y como se muestra en el gráfico a continuación, el número de visitas sigue mostrando una tendencia ascendente, con un promedio de 128.435 vistas adicionales por mes en el segundo semestre.

Gráfica 7: Visitas Portal SUIN-Juriscol



Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

Por otra parte, se puede observar que, durante el periodo mencionado, se registra una tendencia promedio de **753** usuarios nuevos por mes.

✓ Estrategia de enfoque diferencial y territorial

Se determinó la estrategia de depuración, divulgación y defensa del ordenamiento jurídico con enfoque diferencial y territorial, siendo el principal objetivo, generar condiciones para el uso, inclusión y apropiación del contenido de las normas y jurisprudencia de carácter general y abstracto, así como, la construcción de una sociedad conocedora de sus derechos y obligaciones; a través de la puesta en funcionamiento de herramientas tecnológicas para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico, que sean más eficientes e incluyentes para el logro del bienestar de las personas en todos los territorios.

La estrategia se estructura a partir del diseño e implementación de actividades para la generación, mejoramiento y difusión del conocimiento sobre la normativa del orden nacional, la promoción de la mejora en la calidad de la producción normativa y la depuración de esta conforme los criterios de depuración, teniendo como punto de partida la implementación de un enfoque diferencial y territorial, que sirvan de guía para las acciones que se adelantan. Su implementación se compone de tres líneas estratégicas: 1) Implementación del enfoque diferencial en el proceso de divulgación del ordenamiento jurídico a través de la plataforma SUIN Juriscol; 2) Fortalecimiento del proceso de divulgación normativa en el territorio y posicionamiento del SUIN Juriscol; 3) Depuración y política de mejora normativa con enfoque territorial.

Estos lineamientos responden a la necesidad de elaborar una guía o estrategia que propenda por una justicia digital, eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios, teniendo como punto de partida el habilitador para el sector justicia, al que se refiere el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”.

- **Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica**

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ) siendo parte del Viceministerio de Promoción de la Justicia y conforme a las competencias asignadas en el Decreto 1427 del 2017, vela por fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, a través de la formulación de lineamientos y estrategias encaminadas a mejorar la producción de las normas por parte de la Rama Ejecutiva, la depuración y racionalización de los inventarios normativos, la administración del Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol), y el ejercicio de la defensa del ordenamiento jurídico, entre otros objetivos.

En ese orden, mediante la Resolución 0873 del 13 de mayo del 2022, se crearon los Grupos Internos de Trabajo en la DDDOJ (SUIN-Juriscol, Calidad Normativa y Defensa del Ordenamiento Jurídico), se asignaron sus funciones y las de sus coordinadores. A continuación, se indican los logros obtenidos frente a la gestión de la defensa del ordenamiento jurídico, y, posteriormente,

la relativa a la depuración normativa, en el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023.

1. Defensa del ordenamiento jurídico

La gestión de defensa del ordenamiento jurídico se realiza en desarrollo del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, de acuerdo con la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo.

Efectivamente, se ejerce la defensa propiamente dicha respecto de normas de competencia del sector Justicia, presentando escritos de intervención en los procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, y, de nulidad, ante el Consejo de Estado. Por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con las otras entidades de la Administración pública nacional, sobre normas de competencia de los demás sectores.

Con base en lo anterior, se presentan los logros durante la vigencia 2023:

- ✓ En primer lugar, se realizaron **43 intervenciones** ante la Corte Constitucional. Se resaltan las actuaciones del Ministerio de Justicia en diversas demandas de inconstitucionalidad de normas como la Ley de Paz Total y códigos Civil, Penal y de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y, en procesos de revisión de leyes aprobatorias de tratados de cooperación judicial, asistencia legal y traslado de personas condenadas. Estos escritos pueden consultarse en <https://www.suin-juriscal.gov.co/legislacion/intervencionscorte.html>.
- ✓ Por otra parte, ante el Consejo de Estado, se presentaron **254 intervenciones**, en las que se destacan asuntos relacionados con normas reglamentarias demandadas sobre la Comisión intersectorial para la promoción de la paz, la reconciliación y la participación ciudadana; reglas de reparto de tutelas; bonificación judicial, y uso de maquinaria pesada en la minería, entre otros. Dichas actuaciones pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/normatividad/intervenciones-ante-el-consejo-de-estado>

En definitiva, en el 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó un total de **297 intervenciones** ante las altas cortes:

- ✓ Además, se efectuaron **128 coordinaciones de defensa**, en su mayoría con los ministerios de Hacienda e Interior, la Cancillería, la Dian y el Departamento Nacional de Planeación, respecto de normas de su competencia, como la última reforma tributaria y el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ De otro lado, se adelantó el análisis normativo y jurisprudencial, mediante la elaboración y publicación del boletín jurídico Ventana al Derecho, en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscal, donde se destaca la más relevante normativa general y jurisprudencia, demandas de inconstitucionalidad y nulidad de interés, e, intervenciones judiciales del Ministerio de Justicia en procesos de constitucionalidad, con alcance noticioso y de actualidad.

Durante el periodo, se publicaron **seis ediciones (37 a la 42)**, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html>

- ✓ A través de las intervenciones y actuaciones judiciales realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho ante las altas cortes, y, la divulgación a la comunidad de las decisiones proferidas en estos procesos, se busca contribuir a la defensa de la supremacía de la Constitución Política en los procesos de control de constitucionalidad y de nulidad, al igual que brindar certeza y conocimiento sobre la vigencia de las normas que regulan la vida en sociedad, lo cual resulta de interés general, pues constituyen presupuestos de convivencia y acceso a la justicia.
- **Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores de la Rama Ejecutiva**

1. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública Nacional

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Desarrollo y del Ordenamiento Jurídico realiza capacitaciones y acompañamiento técnico a las entidades para que adelanten el proceso de depuración normativa de su respectivo sector.

Para el efecto, se realizan las correspondientes invitaciones para iniciar el proceso de depuración y posteriormente se adelantan las capacitaciones para preparar a los equipos técnicos designados por cada entidad para adelantar la depuración.

En ese sentido, se enviaron invitaciones en el mes de mayo 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a **trece (13) sectores** de la administración pública nacional. (Presidencia de la República, Trabajo, Transporte, Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Rural, Interior, Defensa Nacional, Salud, Educación Nacional, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Así mismo, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

Tabla 13: Socialización Metodología Depuración

ENTIDAD	ASISTENTES
Funcionarios de la Dirección DDDOJ	25
Sector de Presidencia de la República	3
Sector de Trabajo	12
Sector Transporte	15
Sector Hacienda y Crédito Público	6
Sector Ambiente	6
Sector Salud y Protección Social	8
Funcionario del Sector Justicia y del Derecho	45
TOTAL	120

Fuente: Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

La finalidad de estas socializaciones fue capacitar a los equipos técnicos de las entidades en la aplicación de la metodología de depuración normativa elaboradas por el ministerio de Justicia y del Derecho. El proceso de depuración consiste en conformar un equipo jurídico, incluidas sus entidades adscritas y vinculadas, el cual deberá identificar aquellas disposiciones de los decretos únicos que cumplen los criterios de depuración establecidos en la metodología, con el fin de proceder a su derogatoria expresa, esto previo a un riguroso análisis jurídico y a una etapa de consulta pública en donde los ciudadanos puedan participar de este proyecto.

Durante la vigencia 2023, se realizaron ocho (8) socializaciones capacitando a ciento veinte (120) funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional en la implementación de la metodología de depuración normativa. En el año 2023, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Sector de Trabajo, Sector de Transporte, Hacienda y Crédito Público y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de mayo de 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a sesenta y dos **(62) entidades** del orden territorial entre Gobernaciones y ciudades capital. La finalidad de estas socializaciones fue capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales que, en ejercicio de su autonomía, manifestaron interés en la aplicación de la metodología de depuración normativa diseñado por la DDDOJ.

Durante la vigencia 2023, se realizaron cuarenta y cuatro **(44)** socializaciones capacitando a novecientos quince **(915)** funcionarios, contratistas de las entidades del orden nacional y estudiantes de derecho de las universidades públicas y privadas en la implementación de la metodología de depuración normativa.

Tabla 14: Impacto Socializaciones Realizadas

ENTIDADES TERRITORIALES	IMPACTO
Asambleas Departamentales	2
Gobernaciones	9
Concejos Municipales	1
Alcaldías	20
Universidades	12
Servidores capacitados	276
Estudiantes capacitados	639
Personas capacitadas	915

Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

En el año 2023, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las Alcaldías de Bogotá, Pereira, Funza, Pasto y Cúcuta, Ibagué y la Gobernación de Boyacá.

- **Diplomado sobre calidad y depuración normativa**

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus funciones la de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica. En el marco de tales funciones se ha formulado la política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se vienen implementando en las entidades del orden nacional y territorial.

Entre las funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico tiene la de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

En el marco de tales funciones se ha formulado una política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un ambicioso proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se viene implementando en algunas entidades del orden nacional y territorial.

Por este motivo, con el fin de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de las entidades del orden nacional y territorial se consideró oportuno iniciar un proceso contractual que tenga como objeto *“Diseñar e impartir un diplomado virtual para la promoción e implementación de las políticas de la producción normativa y depuración del ordenamiento jurídico, desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho dirigido a las entidades del orden nacional y territorial de la administración pública, dando prioridad a las entidades que se han invitado a la implementación de las políticas y metodologías.”*

En ese orden, el objetivo del diplomado es la generación de capacidades de los servidores públicos y colaboradores que participan en los procesos de producción y depuración normativa, en el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial.

Por este motivo, está dirigido principalmente, los directores, jefes jurídicos, servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas del orden nacional y territorial que diseñan, redactan, expiden normativas de carácter general y abstracto, y participan en los procesos de depuración normativa. En el cual se dará prioridad a las entidades que se ha invitado y aceptado la implementación de las políticas y metodologías

El diplomado en calidad normativa, tiene una intensidad horaria de 105 horas asincrónicas, al cual se inscribieron más de 800 personas, de las cuales fueron admitidos 298 servidores públicos y contratistas vinculados a entidades del orden nacional o territorial. Consta de tres unidades, la primera, sobre los principios constitucionales y administrativos en la calidad normativa; la segunda, relacionada sobre la producción normativa, y la tercera, relacionada con la depuración normativa. Diplomado que inició el día 12 de septiembre y termina el 30 de noviembre 2023, con la certificación de los participantes que cursen el 80% del mismo.

Se llevó a cabo una sesión virtual de cierre del diplomado con la intervención de la señora viceministra de Promoción de la Justicia, la firma contratista y los estudiantes del diplomado. Se certificaron aprobando el diplomado 110 servidores públicos.

- **Política de Mejora Normativa**

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1° del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18. “1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

Tener una Política de Mejora Normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la

competitividad. En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación se actualizó en marzo de 2023 la política de mejora normativa y se publica en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG- del Departamento Administrativo de la Función Pública. Teniendo en cuenta esta actualización de la política, el Grupo de Calidad Normativa se encuentra actualizando las guías y cartillas que soportan las capacitaciones de esta política a las entidades del orden nacional y territorial

Se realizaron cuarenta y nueve **(49)** socializaciones capacitando a mil ciento sesenta y ocho **(1.168)** funcionarios, contratistas de las entidades del orden nacional y territoriales y estudiantes de derecho de las universidades públicas y privadas en la aplicación de la política de mejora normativa.

Tabla 15: Socialización Política Mejora Normativa

ENTIDADES TERRITORIALES	IMPACTO
Asambleas Departamentales	1
Gobernaciones	11
Concejos Municipales	1
Alcaldías	20
Universidades	10
Servidores orden nacional capacitados	111
Servidores orden territorial capacitados	400
Estudiantes capacitados	657

Fuente: Dirección De Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

La finalidad de estas socializaciones es promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en los funcionarios y contratistas de las entidades de la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

2.2.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Realizar el cargue de la normativa de carácter general y abstracto del orden nacional (actos legislativos, leyes, decretos y directivas presidenciales) en el SUIN-Juriscol.
- Llevar a cabo las socializaciones del Sistema Único de información Normativa -Suin-Juriscol en el territorio (60 socializaciones).
- Reportar el número de vistas al sistema SUIN-Juriscol.
- Realizar el cargue de Jurisprudencia de constitucionalidad de la Corte Constitucional y nulidad del Consejo de Estado registrada en el Sistema Único
- Implementación de la estrategia con enfoque diferencial y territorial en el marco de las líneas estratégicas a cargo del Grupo SUIN-Juriscol.
- Continuar con la presentación oportuna de actuaciones en los procesos de constitucionalidad y nulidad sobre materias de competencia del sector justicia y del derecho, según el número de demandas admitidas.
- Mantener la publicación de seis ediciones del boletín jurídico Ventana al Derecho, en el año.
- Posicionar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el rol de líder de la Política de Mejora Normativa
- Posicionar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el rol de líder de la implementación de la depuración normativa
- Coordinar y acompañar a las entidades del orden nacional y territorial en la implementación de las metodologías de depuración normativa.
- Capacitar a las entidades del orden nacional y territorial en la mejora de la calidad técnico jurídico de los proyectos normativos.

2.3 DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

2.3.1 GENERALIDADES

La Dirección de Justicia formal hace parte del Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, MJD en adelante. Dentro de sus funciones principales¹ se encuentra la formulación de proyectos normativos sobre temas de su competencia. Además, se encarga de apoyar la discusión y seguimiento de dichos proyectos, realizando análisis normativo y jurisprudencial, junto con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica cuando sea necesario. Entre sus responsabilidades también se incluye el respaldo al Ministro en el diseño y propuestas de política de Estado en materia de justicia formal. La Dirección formula propuestas para planes y programas que integren y coordinen acciones destinadas a garantizar el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

Así mismo, se encarga de diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con otras dependencias y entidades competentes, en el marco del

¹ Asignadas por medio del Decreto 1427 de 2017 *Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

Sistema Nacional de Derechos Humanos. La colaboración y coordinación entre diferentes ramas y organismos de control son parte de sus responsabilidades, contribuyendo al impulso, desarrollo y consolidación de la política pública judicial.

La Dirección tiene la función de elaborar y presentar los proyectos normativos sobre temas de su competencia. Además, apoya la discusión y seguimiento de dichos proyectos, realizando el análisis normativo y jurisprudencial que sea necesario, en colaboración con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico, así como la Dirección Jurídica cuando sea necesario. Desde el año 2022, la Dirección establece lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones realizadas por las Comisarías de Familia, autoridades éstas del nivel territorial que se encargan de atender violencias en el contexto de la familia.

Igualmente, apoya el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, observando sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. Por último, la Dirección atiende peticiones relacionadas con asuntos de su competencia y asume cualquier otra función asignada que corresponda a la naturaleza de la dependencia. La Dirección de Justicia Formal asimismo es la encargada de los procesos misionales relacionados con el acompañamiento y reforzamiento de los sistemas de justicias étnicos, la herramienta LegalApp y Conexión Justicia, para el acceso a la justicia con enfoque de género y diferencial y la aprobación del funcionamiento, control y vigilancia de los consultorios jurídicos.

2.3.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Grupo Interno de Trabajo de Comisarías de Familia**

1. **Pilotaje del Sistema de Información de Comisarías de Familia -SICOFA**

El MJD desarrolló una metodología para implementar un primer pilotaje de validación de la funcionalidad del SICOFA, para ello se eligieron 130 comisarías de familia priorizándose factores como estructura, conformación de equipos, dificultades tecnológicas; de tal manera que existiera una heterogeneidad de categorización territorial donde funcionan estas comisarías, seguida de una socialización del ejercicio de pilotaje a las mismas, una guía y soporte del cómo usar el SICOFA, el desarrollo de las pruebas, recolección y análisis de la información, lo anterior, incorporándose en un documento con los resultados y las recomendaciones.

De forma paralela, se realizaron procesos de análisis constante a la arquitectura del sistema de información, lo que llevó a identificar algunos errores que aún tiene el sistema para poder ser usado así sea en una fase inicial por parte de las autoridades administrativas; por ello, se espera evaluar con las áreas misionales y técnicas, a fin de comprender cuáles son los pasos para seguir para consolidar un producto viable que pueda ser usado por las comisarías de familia. Para subsanar la falta de información frente al quehacer de las comisarías de familia, el MJD expidió la Circular MJD-CIR23-0000083 del 26 de octubre de 2023, en la que se socializó a las alcaldías distritales y municipales el Formato Único de Reporte Mensual obligatorio que deben hacer las

comisarías de familia y así, desde el MJD contar con información susceptible al análisis de la labor comisarial en los diferentes territorios.

2. Creación de la Estampilla para el Fortalecimiento de la Justicia Familiar

Por otro lado, desde el MJD se logró expedir la Circular del 10 de febrero de 2023 para impulsar la creación de la Estampilla para el Fortalecimiento de la Justicia Familiar en los gobiernos municipales y departamentales, con la cual se busca aportar al financiamiento de las comisarías de familia, dicha circular. El ministro de Justicia y del Derecho lanzó la estampilla, cumpliendo así con los mandatos de la Ley 2126 de 2021 en sus artículos 21 a 24.

3. Expedición de directiva ministerial

Así mismo el 31 de mayo de 2023, se expidió la directiva ministerial dirigida las autoridades locales y territoriales con los siguientes objetivos:

- ✓ Reiterar el reconocimiento que por vía jurisprudencial (Corte Constitucional) se le ha dado a las Comisarías de Familia como autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales con autonomía en la toma de sus decisiones.
- ✓ Como garantía en el acceso a la justicia para las víctimas:
- ✓ Reiterar la prohibición del artículo 14 (L.2126 de 2021) donde se impide a los alcaldes asignar funciones distintas a las consagradas en la ley.
- ✓ Integración de equipos psicosociales en la planta de personal de la estructura distrital o municipal para garantizar sus derechos laborales, mitigando los riesgos psicológicos a los que están expuestos todos los funcionarios de las Comisarías de Familia.
- ✓ Adecuación de infraestructura y equipamiento para prestar sus funciones de manera digna con conexiones a internet para el cumplimiento de nuevos retos como el contemplado en la Ley 2097/21 con el sistema REDAM, así como el acompañamiento por parte de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones garantizándoles su seguridad, permitiendo, además, los medios de transporte idóneos para el cabal cumplimiento de sus competencias.
- ✓ La adopción de las medidas que permitan la atención 24/7 de las comisarías de familia sin el desmedro de sus derechos laborales mínimos.
- ✓ Reiterar a las Alcaldías o Gobernaciones frente a la creación de la Estampilla para fortalecer la justicia familiar según el artículo 23 de la ley 2126 de 2021 y la circular externa del 10 de febrero de 2023 expedida por el MJD que propenda por fortalecer las comisarías de familia y la justicia familiar.

4. Socialización de circulares sobre las funciones comisariales

Se logró socializar con las cabezas de los entes territoriales las circulares MJD-CIR23-000049 y MJD-CIR23-000050 del 2 de agosto de 2023 donde se recordó la abstención del cumplir

funciones de policía judicial señaladas en el parágrafo 2 del artículo 47 de la Ley 2126/21 y la obligación de hacer los reportes mensuales en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y finalmente, la circular MJD-CIR23-0000089 del 20 de diciembre de 2023 frente a la remisión de expedientes por casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación.

5. Asistencias técnicas a las Comisarías de Familia

En el componente de acompañamiento, se realizaron 68 asistencias técnicas en la modalidad virtual y presencial sobre la Ley 2126 de 2021, incluyendo el enfoque de género, así como la inclusión de la ley 2089 de 2021 y la implementación del Tomo III: Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar colombiano y, el Tomo IV: Lineamientos para el servicio de atención en comisarías de familia en 12 de las 68 zonas donde se desarrollaron las asistencias técnicas. Paralelamente se adelantaron seis procesos de formación virtual a través de la plataforma de aulas virtuales del MJD.

Tabla 16: Formación Virtual

NOMBRE DEL CURSO	INTENSIDAD HORARIA	PARTICIPANTES	NO. DE PARTICIPANTES
Lineamientos técnicos para comisarías de familia.	46 horas	Comisarios de familia e integrantes de equipos interdisciplinarios	80
Habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia.	40 horas	Comisarios de familia e integrantes de equipos interdisciplinarios	67
Curso: Sobre violencia en el contexto de la familia.	40 horas	Comisarios de familia e integrantes de equipos interdisciplinarios	89
Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar.	46 horas	Comisarios de familia e integrantes de equipos interdisciplinarios	108
Lineamientos técnicos para comisarías de familia.	46 horas	Comisarios de familia e integrantes de equipos interdisciplinarios	110
Curso: Sobre violencia en el contexto de la familia.	40 horas	Comisarios de familia e integrantes de equipos interdisciplinarios	98
TOTAL			552

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Comisarías de Familia.

En mesas de trabajo con asociaciones y sindicatos de las Comisarías de Familia, se han trabajado compromisos de ambas partes, pactados en pro del mejoramiento de la justicia familiar. En el momento se cuenta con 3 mesas de seguimiento al cumplimiento a estos compromisos, en las que se trata también el tema de las condiciones en las que presta servicios las y los comisarios de familia.

6. Subsitio web: Conexión Justicia

En este subsitio de la página web del MJD las y los comisarios de familia, sus equipos interdisciplinarios y operadores de justicia pueden encontrar información de interés en el ámbito de sus competencias, escenarios de formación virtual y actividad para su fortalecimiento laboral. En esta herramienta digital fueron ofrecidos los siguientes 11 seminarios web durante de 2023:

Tabla 17: Relación de Seminarios Web

TÍTULO SEMINARIO	FECHA	NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS
Violencia Vicaria, una manifestación poco reconocida de las Violencias Basadas en Género.	19/04/2023	132
Armonizando Justicias: Convergencia entre la justicia ordinaria/formal e indígena	03/05/2023	85
Interseccionalidad: Enfoque para el fortalecimiento de la atención Comisarial	17/05/2023	252
Rol del equipo interdisciplinario en la función comisarial	31/05/2023	554
Habilidades para el abordaje y transformación de los conflictos	14/06/2023	240
Competencias comisariales para la intersectorialidad	28/06/2023	106
Prácticas restaurativas para la prevención y no repetición de las violencias en contextos familiares	12/07/2023	138
Masculinidades corresponsables y no violentas	26/07/2023	71
Transformación cultural a favor de la atención integral a las víctimas de violencia en contextos familiares	09/08/2023	106
Revictimización: ¿Cómo evitarla en la atención a las víctimas de violencias en el contexto familiar?	30/08/2023	140
Ley 2089 de 2021: Un avance en la garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	20/09/2023	101

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Comisarías de Familia

7. Hoja de ruta metodológica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia

Durante el 2023 se elaboró un documento que contiene la hoja de ruta metodológica para el desarrollo del plan de obligatorio cumplimiento que permita fortalecer las Comisarías de Familia, lo anterior, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 202 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida”; así mismo, a través de un contrato de consultoría se construyó el documento de recomendaciones para asumir las funciones de inspección, vigilancia y control de las comisarías de familia por parte del MJD, desde su alistamiento, estructura institucional como, las herramientas técnicas a tener en cuenta para su correcta implementación.

8. Construcción del Sistema Nacional de Justicia Familiar –SNJF

Finalmente, dentro de los resultados del Grupo Interno de trabajo de Comisarías de Familia y de la Dirección de Justicia formal, se logró articular con las asociaciones sindicales de las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el MJD con el fin de adelantar la construcción del Sistema Nacional de Justicia Familiar (SNJF) consagrado en el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Se desarrolló un primer espacio, en el que se contó con el acompañamiento del Ministro de Justicia y del Derecho y la señora viceministra de Promoción de la Justicia el pasado 3 de junio de 2023 en las instalaciones de la Universidad Nacional.

Vale la pena destacar, que dentro de este proceso fue vital reconocer las experiencias de la labor comisarial en las regiones y territorios, con el ánimo de elaborar una herramienta normativa que pueda responder a las necesidades particulares de cada comisaría y defensoría de familia. Para ello se elaboraron estrategias metodológicas para recolectar insumos para la creación del SNJF; a través de diálogos ciudadanos y encuentros macrorregionales con operadores de justicia, concluyendo con un gran encuentro nacional, así:

- ✓ Diálogos ciudadanos en Leticia el 20 de octubre, Arauca el 03 de noviembre de 2023, en Montería el 10 de noviembre, en Chocó 17 de noviembre, todos de 2023 con niñas, niños y adolescentes, mujeres y familias.
- ✓ Encuentro macrorregional Caribe en Barranquilla el 01 de noviembre, regional Pacífico – en Cali 09 de noviembre y regional Centro en Bogotá 14 de noviembre de 2023 con participación de funcionarios de las comisarías y defensorías de familia.
- ✓ Finalmente se concluyó con un encuentro nacional con operadores de justicia en Bogotá 11 de diciembre de 2023.

- **Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a la justicia con enfoque de género y discapacidad**

1. Red Tejiendo Justicia

En el 2023 se reportó la participación de ciento treinta y nueve (139) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico en esta *Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia*, cuyo propósito es movilizar a las universidades para incorporar los temas de género y discapacidad en la formación de los futuros abogados y abogadas y así acompañar la transformación de los Consultorios Jurídicos hacia la prestación de un servicio inclusivo para mujeres, personas con discapacidad y personas LGBT.

En el marco de la Red se llevó a cabo la primera versión del Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad, en el que el ganador fue la Universidad ICESI de Cali, al igual que el Concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia, en el que el primer puesto fue conferido a la Universidad de Los Andes. La Red realizó encuentros académicos sobre género y discapacidad en los que participaron 609 personas.

Así mismo, se brindó acompañamiento técnico a nueve (9) Consultorios Jurídicos para la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBT y a ocho (8) para la implementación del Protocolo de Atención Inclusiva a Personas con Discapacidad.

2. Generación de Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBT en la ruralidad

En veinte (20) municipios del país se llevó a cabo la construcción de una estrategia colaborativa para la prevención, atención y activación de rutas en casos de violencias por razones de género en zonas rurales. En este ejercicio participaron agremiaciones, instituciones, liderazgos ciudadanos y organizaciones sociales, con quienes se diseñó una estrategia que permita definir pautas de articulación conforme a las particularidades específicas de cada territorio.

3. Programas de formación

En 2023 se desarrollaron catorce (14) programas de formación virtual en temas de género y discapacidad, en ellos se contó con la participación de 4.508 personas y se dictaron ocho (8) conferencias virtuales a las que se conectaron mil cuatrocientas treinta y seis (1436) personas.

Así mismo, se logró la participación de más de ciento cuarenta (140) personas en representación de organizaciones de mujeres, entidades públicas, la academia, instancias de cooperación internacional, periodistas, organizaciones enfocadas en la libertad de prensa y Jineth Bedoya, en cumplimiento de la sentencia de la CIDH sobre el caso de *Jineth Bedoya* y su señora madre. Se efectuó un diagnóstico y la estructuración metodológica y pedagógica de un plan único de sensibilización y formación sobre las violencias que enfrentan las mujeres periodistas, dirigido a servidores públicos y fuerzas de seguridad.

4. Transversalización del Enfoque de Género en la Planeación y Presupuestación Pública

Con el apoyo de ONU Mujeres, la Embajada de Canadá, el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se adelantó un proceso con todas las entidades del Sector Justicia para garantizar los derechos de las mujeres y niñas en Colombia y cerrar las brechas de género agudizadas por la pandemia, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de planificación y presupuestación pública.

5. Lineamientos Técnicos para la Justicia Inclusiva

Se realizó la formulación, publicación y socialización de la Guía para el Trámite de Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas y la Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia.

6. Expedición del decreto reglamentario 2069 de 2023, mediante el cual se reglamenta la Ley 2113 de 2021

La Dirección de Justicia Formal subsanó las observaciones presentadas por Presidencia de la República en el año 2022, y en articulación con la Dirección Jurídica avanzó en el procedimiento respectivo para lograr la expedición del Decreto 2069 de 2023, mediante el cual se reglamenta la función de aprobación de funcionamiento de los consultorios jurídicos del país por parte del MJD.

- **Grupo Interno de Trabajo de Consultorios jurídicos y LegalApp**

- 1. Aprobación del trámite de aprobación de funcionamiento de los consultorios jurídicos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.**

Desde el Grupo de Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal se logró adelantar las gestiones correspondientes para obtener el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto de la aprobación del trámite de autorización de funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior de todo el país, así como su inclusión en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT.

- 2. Pilotaje de la función de vigilancia y control**

En 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 2113 de 2021, el Grupo de Consultorios Jurídicos inició a la fase de pilotaje de la función de vigilancia y control de consultorios jurídicos de instituciones de educación superior, para lo cual se priorizaron 4 universidades en las ciudades de Cartagena, Medellín y Neiva, y 5 universidades en la ciudad de Barranquilla. De este ejercicio se logró verificar las condiciones de funcionamiento de los consultorios, confirmar la información previamente reportada por estos, así como hacer la prueba de los instrumentos y formatos diseñados para el levantamiento de información.

3. Ciclo de conferencias: "Herramientas para las nuevas competencias de los consultorios jurídicos"

Se desarrolló una estrategia de socialización que contempló tres conferencias virtuales, en tres entregas, en las que se abordaron temáticas claves para la implementación de la Ley 2113 de 2021, por parte de los consultorios jurídicos:

- ✓ Arbitraje Social, herramienta para acercarnos a la justicia real; que se realizó el día 20 de octubre de 2023 (116 participantes).
- ✓ El litigio estratégico, de lo formal a lo real; que se desarrolló el día 5 de noviembre de 2023, (293 participantes).
- ✓ Rol de las superintendencias en las funciones de los consultorios jurídicos; que se desarrolló el día 22 de noviembre de 2023 (241 participantes).

Las conferencias virtuales se dirigieron a directores de consultorios, asesores y personal administrativo de consultorios jurídicos, en las que se logró participación de 650 personas.

4. Mesas técnicas con consultorios jurídicos y actores de justicia territoriales

Se avanzó en el desarrollo de mesas técnicas con consultorios jurídicos y actores de justicia en Montería y Popayán, en las que se logró la construcción de instrumentos para el levantamiento de insumos y la proyección de documentos técnicos, en los que fueron abordadas temáticas como el análisis de barreras de acceso a los servicios de los consultorios jurídicos, propuestas de gestión para mejorar la operación de los consultorios jurídicos, marco metodológico para el mapeo de actores y oportunidades de articulación y recomendaciones de política pública.

5. Visitantes a LegalApp 2023

Durante la vigencia se presentó un crecimiento significativo en el número de visitantes que ingresan a la plataforma web de LegalApp, logrando un total de 5.090.932, para un promedio mensual de 424.244 usuarios, y una tasa de crecimiento del 347% comparando el número de usuarios mensual durante el 2023.

Tabla 18: Visitas LegalApp

MES	No. DE USUARIOS
Enero	139.862
Febrero	223.907
Marzo	320.253
Abril	305.712
Mayo	369.799
Junio	337.536
Julio	377.799
Agosto	466.062
Septiembre	599.554

Octubre	634.548
Noviembre	690.632
Diciembre	625.268
TOTAL	5.090.932

Fuente: Grupo de Consultorios Jurídicos

6. Creación y actualización de contenidos LegalApp

Se logró robustecer la base de datos de la plataforma LegalApp, a través de la creación y actualización de 80 rutas de justicia, 30 términos para la sección de Glosario, 15 preguntas para la sección “lo que debe saber”, 12 formatos para la sección minutas. De igual manera, se depuraron contenidos obsoletos contenidos en las diferentes secciones de la herramienta.

- **Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica**

1. Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional concertado y consultado

Tras una deuda de más de 30 años con los pueblos indígenas, el MJD logró construir y concertar con las instituciones del Ejecutivo, con la Rama Judicial y con los espacios consultivos de los pueblos indígenas² el borrador del proyecto de Ley que desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política y con el que se espera lograr la coordinación de manera formal por primera vez el sistema de justicia nacional con sus pares indígenas.

Así mismo, se logró durante la vigencia 2023, definir una ruta metodológica para aportar a la garantía del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa y finalmente fue posible implementar y culminar en su totalidad el proceso de consulta del documento en todo el territorio nacional con el apoyo de siete organizaciones indígenas³. Mediante este proceso no sólo se consiguió el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para continuar con el trámite legislativo de la iniciativa, sino que además se recopilaron recomendaciones para la mejora del instrumento que serán incluidas una vez se surtan los procesos de unificación de propuestas.

2. 32 sistemas de justicia indígenas potencializados

Con la convicción de que el Estado debe contribuir para el desarrollo progresivo de los sistemas normativos y de justicia indígenas, el MJD implementó la Fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP), en la cual se priorizaron y ejecutaron 32 iniciativas de organizaciones y comunidades indígenas en 16 departamentos:

² Mesa Permanente de Concertación Indígena y Comisión de Coordinación Interjurisdiccional entre el Sistema Judicial Nacional y los Sistemas Judiciales Indígenas

³ Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pachamama, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Confederación Indígena Tayrona – CIT, y Asociación de Autoridades del Sur Occidente AISO.

Imagen 3: Departamentos impactados con el BIP.



Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica

En este marco, los pueblos indígenas de la mano de la Cartera de Justicia implementaron acciones tendientes a fortalecer las instituciones propias de justicia restaurativa de los pueblos, su coordinación con el sistema judicial nacional y su respuesta a las violencias basadas en género. De este proceso se consiguieron como resultados la construcción de manuales de convivencia, reglamentos internos, protocolos de coordinación interjurisdiccional, caracterizaciones de justicias propias, guías de mecanismos y procedimientos propios, entre otras.

3. Empoderamiento de 36 Justicias comunitarias afrodescendientes

Bajo el entendido de que los sistemas ancestrales de solución de conflictos de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero –NARP- son fundamentales para la pervivencia de sus comunidades y que es deber del Estado su protección y afianzamiento, se fortalecieron más de un centenar de autoridades étnicas y líderes de 36 Consejos Comunitarios u otras formas organizativas en los departamentos del Valle del Cauca (20), Archipiélago de San Andrés y Providencia (1), Antioquia (5), Bolívar (3), Sucre (2) y Córdoba (5) y se realizó y socializó con las comunidades la cartilla “Sistemas de Justicia Ancestral Propia y de Resolución de Conflictos en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.

En este contexto, se realizó entrega de herramientas y se buscó el desarrollo de habilidades y competencias de las autoridades étnicas para la identificación de normas ancestrales de regulación comunitaria, el reconocimiento del colectivo como sujeto procesal, la apropiación del

mecanismo de mediación de conflictos en contextos comunitarios y sociales y la incorporación de mecanismos para la mediación de conflictos y el relacionamiento de las justicias comunitarias con el sistema de justicia ordinario.

Finalmente, como parte del proceso de institucionalización y reconocimiento de las formas propias de solución de conflictos, se realizó el ejercicio de caracterización de los 36 sistemas de justicia ancestral de cada una de las comunidades seleccionadas.

4. Culminación del proceso de caracterización de la Kriss Romani

De la mano de las 9 Kumpenie y 2 Organizaciones Rrom presentes en el Estado Colombiano⁴ el MJD construyó de manera participativa un estudio de caracterización que da cuenta de las formas propias de resolución de controversias y conflictos mediante la *Kriss Romaní*, así como la identificación de los asuntos que requieren su articulación con el sistema de justicia nacional. Se busca alinear el resultado de este estudio con la estrategia de actualización del marco normativo del pueblo Rrom en Colombia, que hoy en día no tiene un desarrollo en lo que se refiere al reconocimiento de las instituciones de justicia propia del pueblo.

5. Procesos formativos para la promoción y protección del pluralismo jurídico

Con el objeto de popularizar el conocimiento sobre las justicias propias y afianzar el respeto de las autoridades étnicas, el MJD realizó durante la vigencia 2023 dos diplomados y dos cursos, en los temas de Enfoque Diferencial Étnico, Pluralismo Jurídico y Jurisdicción Especial Indígena. Los procesos de formación estuvieron orientados al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y miembros de los pueblos indígenas a nivel nacional, operadores de justicia y ciudadanía y con ellos se logró la formación y certificación de más de dos mil personas.

Se hicieron además espacios de formación territoriales para funcionarios del sector justicia y autoridades indígenas en las ciudades de Quibdó, Cali, Tumaco y Montería, en estos participaron 395 personas. Y finalmente se desarrollaron 5 espacios virtuales de webinars sobre temas de interés para el fortalecimiento de las justicias propias y la coordinación interjurisdiccional.

6. Programa para la Transformación Digital de la Justicia En Colombia- Contrato de Préstamo BID 5283 OC-CO

En el marco del desarrollo del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, el MJD, coordina y articula las acciones para la implementación del sistema de los servicios de justicia del ejecutivo que brindan las Entidades con funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva (EFJE)⁵.

⁴ Kumpañia de Cúcuta (Norte de Santander), Kumpañia de Ibagué (Tolima), Kumpañia de Pasto (Nariño), Kumpañia de Sampedra (Sucre), Kumpañia de Girón (Santander), Kumpañia de Sabanalarga (Atlántico), Kumpañia de San Pelayo (Córdoba), Kumpañia de Sahagún (Córdoba), Kumpañia de Envigado (Antioquia), Organización Unión Romani (Bogotá) y Organización Prorrom (Bogotá).

⁵ Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva – EFJE: Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA y Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA.

En 2023 se realizó la conceptualización del sistema, se avanzó en el 70% del diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones. Se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE. Adicionalmente se cuenta con la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS.

Imagen 4: Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo



Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica

7. Actualización de la Guía de Tecnología de Información

Esta guía incluye información de interés para la gestión de trámites jurisdiccionales. Constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. Además, incluye los parámetros para realizar la medición del nivel de madurez digital de las EFJE en temas como interoperabilidad, orientación ciudadana, sede electrónica, formatos electrónicos, gestión de expediente electrónico, autenticación digital, entre otras funcionalidades.

8. Medición del nivel de madurez digital de las EFJE

Como resultado de este ejercicio se obtuvo como valor preliminar consolidado 60,9 puntos, lo cual muestra un incremento de 3,3 puntos respecto a la medición 2022 que fue de 57,6 puntos. Este indicador es fuente de información para el indicador del Plan Nacional de Desarrollo denominado "Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)".

9. Diseño del modelo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarias de Familia

Instrumento que servirá de insumo para la implementación de los instrumentos y herramientas con las que el MJD deberá desarrollar dicha actividad, asignada por la Ley 2294 en el 2023 y con la que se espera mejorar y garantizar el cumplimiento de los requerimientos normativos definidos para estas dependencias.

10. Consolidación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE y su Grupo Técnico de Transformación Digital -GT

Este escenario y grupo de trabajo representan los mecanismos de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. Se logró realizar 1 sesión de la CIJE, 4 sesiones del GT y 21 sesiones de las mesas de trabajo conformadas (interoperabilidad, político-legal, organizacional, orientación ciudadana y gestión del conocimiento), cuya labor brindó insumos técnicos para la definición de la arquitectura detallada del sistema de gestión judicial de la rama ejecutiva.

2.3.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Adecuar la planta de personal para atender las funciones de inspección, vigilancia y control establecidas en el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, diferido por el inciso 2 del artículo 202 de la Ley 2294 de 2023, por cuanto el MJD como ente rector deberá tener todo un equipo técnico dedicado adelantar los procedimientos administrativos sancionadores que lleguen a su conocimiento.
- Elaborar las propuestas normativas para la construcción del Sistema Nacional de Justicia Familiar, lo cual representa para el MJD un punto de partida desde el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 para hacer una justicia familiar pronta, eficiente y cercana, logrando la aplicación de un enfoque interjurisdiccional, de género y con prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Consolidar un Sistema de Información para las Comisarías de Familia que permita al MJD recolectar datos que den a conocer el actuar de las Comisarías de Familia, su composición, el tipo de funciones que están ejerciendo, la infraestructura institucional con la cual se está prestando el servicio, las medidas de protección impuestas entre otros factores, información que le permitirá al MJD adoptar políticas públicas más centradas en las distintas realidades y dinámicas de las regiones donde operan estas autoridades del orden territorial.
- Hacer del subsitio web Conexión Justicia un canal donde las Comisarías de Familia no sólo puedan encontrar información de interés para el fortalecimiento de sus competencias, sino también una ventana entre estas autoridades y el ente rector en todo lo que tiene que ver con las políticas públicas en las que se avance desde esta cartera ministerial.

- Aumentar el número de entidades que prestan servicios de justicia inclusiva. Objetivo que requiere llevar a cabo un proceso in situ que permita no sólo generar un adecuado entrenamiento, sino también poder identificar la manera en la que se prestan los servicios a grupos históricamente discriminados y que enfrenten las mayores barreras para acceder a la justicia, y brindar un acompañamiento en la eliminación de esas barreras. Abarca a Comisarías de Familia, Consultorios Jurídicos, Centros de Conciliación, Notarías, entre otros.
- Eliminar las barreras y la revictimización que enfrentan las mujeres y las personas LGBT en el acceso a la justicia. Para el efecto, se deben deconstruir prejuicios e imaginarios de los funcionarios y particulares vinculados al acceso a la justicia, así como proponer alternativas de denuncia y respuesta efectiva en los casos de violencia y discriminación.
- Visibilizar el trabajo que desarrollan los consultorios jurídicos en los territorios. Se debe avanzar en la identificación y caracterización de los consultorios jurídicos y de los servicios que prestan, con el fin de conocer la oferta justicia presente en los diferentes territorios para establecer oportunidades de articulación con objetivos de política pública de acceso a la justicia.
- Fortalecer técnica y funcionalmente la herramienta LegalApp. Se debe establecer una ruta de adecuaciones técnicas y funcionales, para potencializar el uso y aprovechamiento de los contenidos y servicios por parte del ciudadano, con el fin de que el MJD pueda incidir de manera positiva en estrategias que ataquen directamente las barreras de acceso a la justicia derivadas de la falta de información sobre qué se debe hacer y a quién se debe acudir para realizar trámites de justicia.
- Articular las EFJE y la Rama Judicial representa uno de los principales retos en la implementación del sistema de servicios de justicia de la rama ejecutiva, en especial por la complejidad que sugiere poder llegar a consensos para la optimización, estandarización y transformación digital de la gestión judicial al servicio del ciudadano.
- Lograr la discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Coordinación por parte del Congreso de la República es uno de los retos más grandes que tiene este año el MJD, las organizaciones indígenas y las entidades que hacen parte del Sistema Judicial Nacional, para poder tener un marco normativo que pueda facilitar los procesos de coordinación interjurisdiccional.
- Mantener la integridad de la propuesta presentada, sobre todo aquello que se encuentra relacionado con la visión propia de los pueblos indígenas sobre el proceso de justicia y el reconocimiento y respeto de las instituciones y autoridades indígenas. Es importante asegurar una estrategia legislativa y de acompañamiento de la propuesta para poder culminar este proceso a satisfacción, también resulta fundamental que exista una estrategia de comunicación que permita un buen recibo de la ciudadanía de esta Ley.
- Potenciar las iniciativas para el apoyo de las justicias propias étnicas, se debe realizar por medio de un ejercicio técnico la evaluación de los procesos (incluyendo mecanismos y actores) que el MJD viene desarrollando desde años atrás para el apoyo de las iniciativas

o proyectos de pueblos étnicos dirigidos a la mejora de sus sistemas de justicia. Lo anterior con miras a establecer el verdadero impacto de estos procesos y su incidencia para la transformación de conflictos y el acceso a la justicia en los pueblos étnicos, así como los mecanismos más idóneos para la territorialización de las iniciativas, el acompañamiento técnico de las mismas y la ejecución de los recursos por parte de las propias comunidades.

- Realizar cambios profundos para el reconocimiento y respeto de las justicias propias NARP, Rrom y para la Jurisdicción Especial Indígena. El Gobierno del cambio tiene el reto de poder generar avances profundos para la garantía de los derechos de pueblos étnicos relacionados con su autonomía y en particular con la conservación y afianzamiento de los sistemas normativos y de justicia de los pueblos. Deben propiciarse discusiones serias a nivel Gobierno y buscar alternativas de solución para temas fundamentales como el sostenimiento económico de la jurisdicción indígena, la posibilidad del reconocimiento de jurisdicciones de otros pueblos, el establecimiento de protocolos de relacionamiento entre las justicias propias NARP y Rrom con el sistema judicial Nacional, entre otros.
- Generar acciones de la Cartera que contribuyan a la sensibilización en las comunidades étnicas sobre la relevancia de establecer mecanismos, entornos protectores y sistemas normativos que protejan a estas poblaciones y prevengan cualquier tipo de violencia contra ellas. Es importante que, en el marco del respeto por la autonomía y el reconocimiento de enfoques de mujer y género étnicos, pero también teniendo en cuenta el necesario desarrollo progresivo de los sistemas jurídicos se pueda avanzar en rutas y mecanismos que permitan hacer de las justicias propias un lugar de protección y salvaguarda de estas poblaciones.
- Crear el observatorio nacional de pluralismo jurídico y coordinación, esta es una acción fundamental para el MJD que contribuirá a fortalecer y aumentar los procesos de caracterización de justicia propia, también a tener un repositorio de procedimientos, procesos y buenas prácticas de coordinación interjurisdiccional, así como a generar una base de datos de autoridades jurisdiccionales que sea de utilidad para la Rama Judicial y las entidades del Estado y finalmente a producir evidencia técnica que sea de utilidad para las escuelas de derecho propio y para la formulación de unas políticas públicas para el acompañamiento de las justicias propias que sean más acordes a los contextos de los diferentes pueblos.

2.4 DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

2.4.1 GENERALIDADES

La Dirección de Justicia Transicional tiene como objetivo estratégico: “Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total”.

En aras de lograrlo, desarrolla acciones vinculadas a las siguientes iniciativas estratégicas:

1. Contribuir a la articulación institucional entre los diferentes mecanismos de justicia transicional, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferenciales.
2. Contribuir a la garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferenciales.
3. Contribuir a la implementación articulada de acuerdos de paz vigentes y futuros.

2.4.2 RESULTADOS Y LOGROS

1. Articulación institucional entre los diferentes mecanismos de justicia transicional

Con el propósito de contribuir a la articulación institucional entre los diferentes mecanismos de justicia transicional, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferenciales, la Dirección de Justicia Transicional, entre otras acciones, apoyó los esfuerzos de actualización de la ley de víctimas y restitución de tierras a través de la radicación del proyecto de Ley 257 de 2023; desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación en mecanismos de Justicia transicional y brindó asistencia técnica en justicia transicional a entidades territoriales y a organizaciones sociales con foco en las subregiones del Norte del Cauca, y el Pacífico Medio y Nariñense; y materializó el primer estudio del Observatorio de Justicia Transicional que se enfoca en recomendaciones para la aplicación de la justicia restaurativa transicional en casos de violencias basadas en género y por prejuicio.

✓ Actualización de la ley de víctimas y restitución de tierras (proyecto de Ley 257 de 2023)

La Dirección apoyó de manera técnica a la Unidad de Víctimas en la redacción del Proyecto de Ley 257 de 2023, por medio del cual se reforma la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), el cual fue radicado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho ante la Cámara de Representantes el 27 de septiembre de ese año. Posteriormente, ha apoyado su seguimiento e impulso ante el Congreso, y su articulación con otras iniciativas de reforma. Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce a las víctimas del conflicto como una prioridad en materia de política social, se hacía fundamental hacer ajustes en términos normativos a la mencionada ley para que ellas puedan ser reparadas de manera integral. Este ejercicio permitirá el goce efectivo de sus derechos.

Vale la pena aclarar que esta reforma era necesaria debido a que el universo de víctimas que cobijaba la ley desde su promulgación (4.863.206) era inferior al que se requiere proteger en la actualidad (9.555.446). Además, porque el hecho de que la restitución de tierras despojadas no haya sido eficaz ha implicado que la reparación a las víctimas haya sido demorada y haya generado frustraciones. La reforma le apunta principalmente a poner en marcha acciones que permitan dar soluciones duraderas a la situación de vulnerabilidad de las personas víctimas; que fortalezcan los Planes de Reparación Colectiva (PIRC) y materialicen la atención de grupos poblacionales teniendo en cuenta los enfoques diferenciales; que ajuste el procedimiento de entrega y monitoreo en los procesos de restitución de tierras y que la política de víctimas logre articularse a la implementación del Acuerdo de paz, entre otras apuestas.

✓ **Esfuerzos de socialización y capacitación en mecanismos de Justicia transicional**

La Dirección desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación a funcionarios, víctimas y otros actores relevantes en los mecanismos de justicia transicional. Esto fundamentalmente a través de la ejecución del componente Educación para la Paz, en el marco del programa **“Justicia en Territorio para la Paz Total”**, el cual fue creado a partir del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 e incluido en el Plan Plurianual de Inversiones. Lo anterior fue complementado por el acompañamiento a jornadas de atención a víctimas realizadas y convocadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad de Víctimas y el Ministerio del Interior. Sobre estas jornadas, se profundiza la información en un apartado posterior.

En el marco del **Programa Justicia en Territorio** se desarrollaron 81 actividades de formación consistentes en cursos y talleres presenciales dirigidas a funcionarios, funcionarias y contratistas; líderes y lideresas sociales; organizaciones de base comunitaria; fundaciones y ciudadanos y ciudadanas víctimas del conflicto armado. Las 81 actividades de formación consistieron en 49 momentos pedagógicos realizados al inicio de las asesorías técnicas y 32 procesos de enseñanza-aprendizaje participativos. Las actividades se ejecutaron con el apoyo de la Fundación Forjando Futuros (Convenio 1008 de 2023). Los 32 procesos de enseñanza-aprendizaje participativos se llevaron a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre en tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio).

Tabla 19: Procesos de enseñanza-aprendizaje participativos

ZONA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
NORTE DEL CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES
		SUÁREZ
		MORALES
		SANTANDER DE QUILICHAO
		CALDONO
		JAMBALÓ

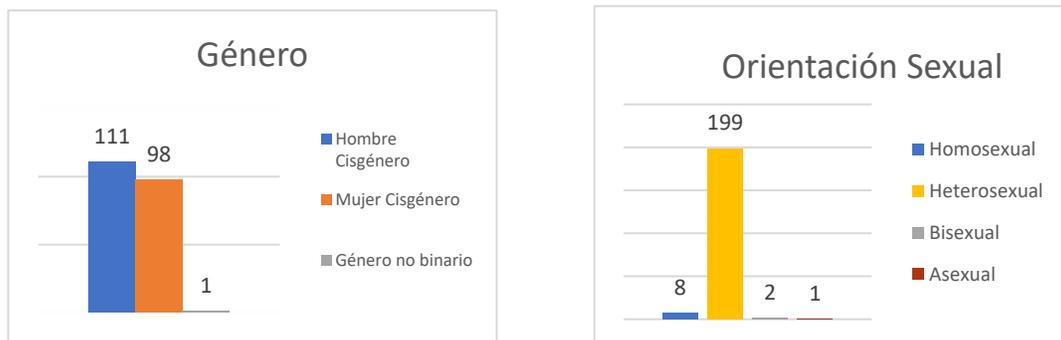
ZONA	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO
		MIRANDA
		CORINTO
		CALOTO
		TORIBÍO
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
		PRADERA
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		BARBACOAS
		RICAURTE
PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	CAUCA	TIMBIQUÍ
		LÓPEZ DE MICAY
	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE

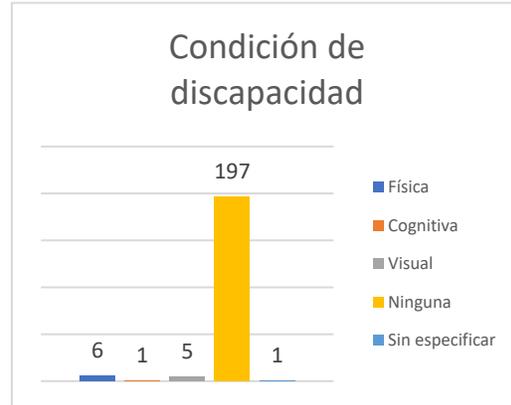
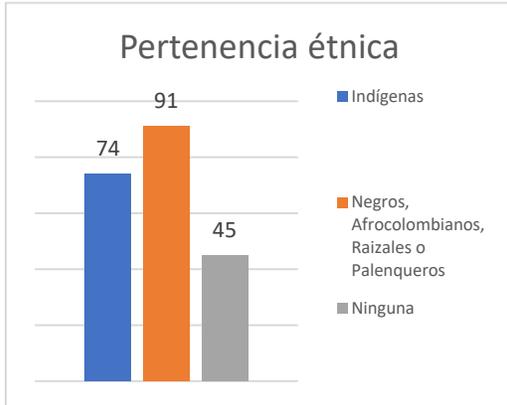
Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Se desarrollaron dos líneas de trabajo. La primera sobre **“Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz”** y la segunda sobre **“Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas”**.

Con los procesos de enseñanza aprendizaje se beneficiaron 210 personas de 19 municipios en Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz y 358 personas de 27 municipios en Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales. Vale la pena resaltar que, de las 210 personas beneficiadas en la primera línea y de las 358 de la segunda, 170 y 219 respectivamente son víctimas del conflicto armado.

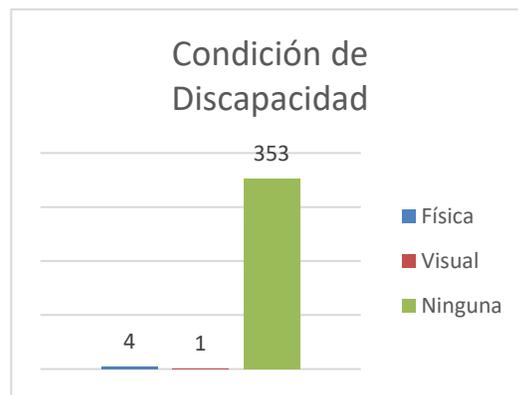
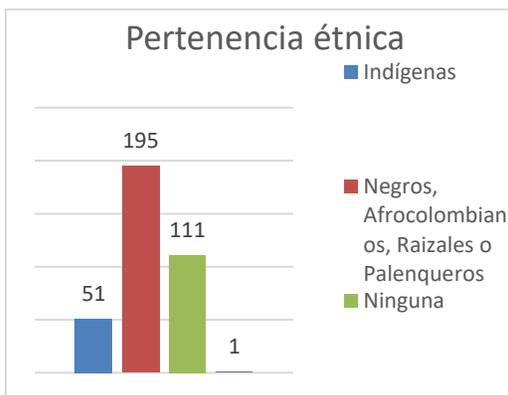
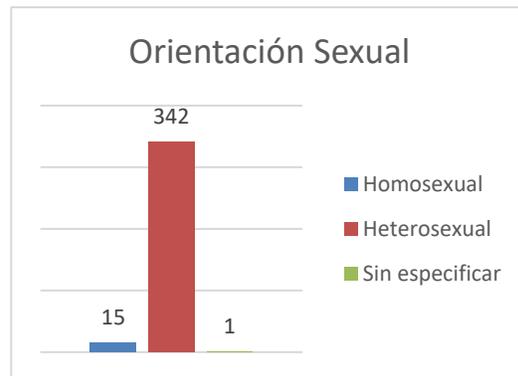
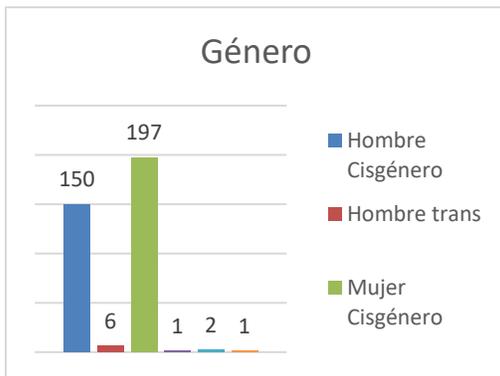
Gráfica 8: Justicia restaurativa y su aplicación en la JEP (210 personas)





Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Gráfica 9: Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV (358 personas)



Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Estos se desarrollaron dando paso al modelo de pedagogía dialogante que permitió a través de jornadas lúdico-pedagógicas, fortalecer los conocimientos de los sujetos de valor; donde los y

las participantes se involucran en construcción conjunta del conocimiento favoreciendo el aprendizaje horizontal, los espacios de co-creación y diseño de propuestas situadas.

Los contenidos fueron desarrollados por medio de actividades flexibles y con una textualidad amplia, que se apoyaron en diferentes formatos como el audiovisual, el sonoro, el texto y el sensorial, posibilitando en todas ellas el compartir de saberes, el diálogo y la concertación.

Las actividades se implementaron en cada escenario formativo según las circunstancias y necesidades de cada grupo y sujetos de valor que lo conformaban, dinamizando sus sensibilidades y potencialidades, y respetando sus experiencias relacionadas con el conflicto armado y la construcción de culturas de paz por lo que estas actividades permitieron la construcción de confianza basada en el respeto por la diversidad y las prácticas propias de cada territorio, fortaleciendo el tejido social de los participantes, que son particularidades que plantean la importancia de abordar las diferencias que existen en el territorio frente al tema del enfoque diferencial étnico en el marco de la justicia transicional.

Vale la pena resaltar, que se contempló **la transversalización de los enfoques diferenciales** desde una perspectiva interseccional, el cual reconoce que las desigualdades sistémicas que se configuran a raíz de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social generan brechas de acceso desigual en el análisis de las afectaciones, situación de vulnerabilidad y las acciones afirmativas a impulsar en el marco del acceso efectivo a la justicia y a los mecanismos de justicia transicional. Así mismo se garantizó una amplia participación de procesos organizativos de comunidades étnicas y de mujeres y y seguiremos haciendo esfuerzos para fortalecer el relacionamiento y participación de personas LGBTIQ+. Por otro lado, los procesos de asistencia técnica que se brindaron en el marco del programa Justicia en Territorio para la Paz Total sobre Violencias Basadas en Género (VbG) y sobre Mecanismos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, iniciaron con momentos pedagógicos, que en su totalidad suman 49.

✓ **Asistencias técnicas en Justicia Transicional**

La Dirección de justicia Transicional brindó asistencia técnica en justicia transicional a entidades territoriales y a organizaciones sociales en el marco de la ejecución del Convenio 1008 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del derecho y la Fundación Forjando Futuros. Con estas se acompañó a los gobiernos locales para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño institucional en materia de sus competencias frente a los mecanismos de justicia transicional.

La asistencia tuvo dos líneas de enfoque: con la primera, buscamos en el fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales que deben garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género (VBG), incluyendo las violencias sexuales.

Con la segunda línea, se buscó generar articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda

de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz en la materia y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente (MBU).

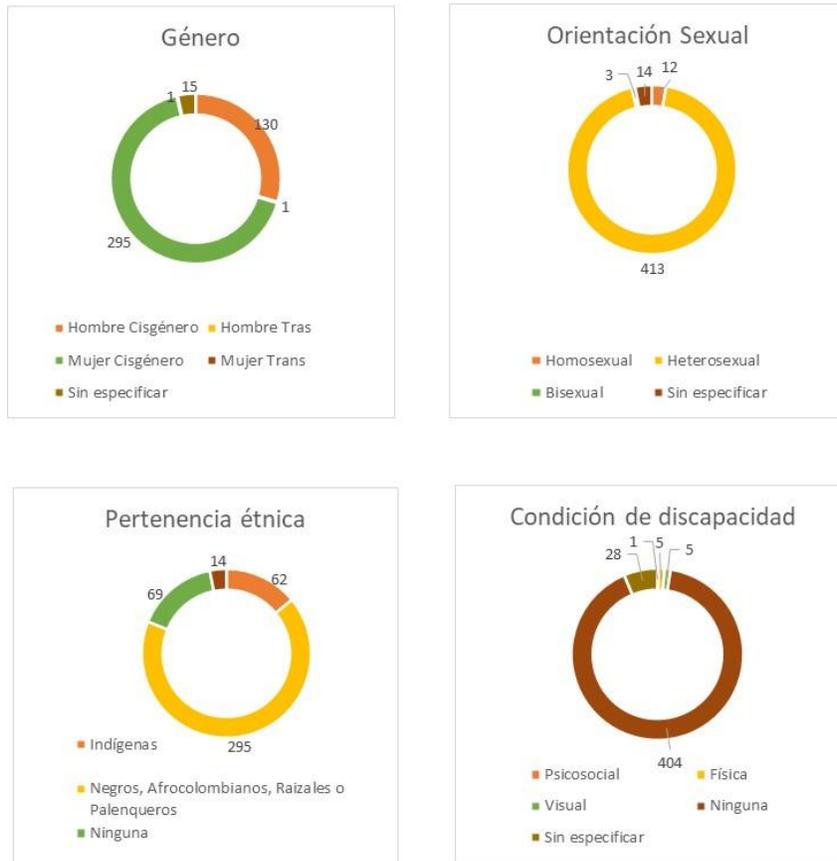
En el 2023, se desarrollaron 49 asistencias técnicas. Estas se ejecutaron en los meses de octubre, noviembre y diciembre en municipios priorizados de tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio).

Tabla 20: Mesas Técnicas realizadas

LÍNEA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Línea 1 - Violencias basadas en género	1. Santander de Quilichao 18 y 19 2. Corinto 18 y 19 3. Pradera 23 y 24 4. Tumaco 18 y 19	7. Morales: 2 y 3 8. Florida: 2 y 3 9. Vigía del Fuerte: 9 y 10 10. Buenos Aires: 9 y 10 11. Buenaventura: 9 y 10 12. Caloto: 15 y 16 13. Medio Atrato: 16 y 17 14. Guapi: 20 y 21 15. Barbacoas: 20 y 21 16. Jambalao: 20 y 21 17. Olaya Herrera: 21 y 22 18. Roberto Payan: 22 y 23 19. Timbiquí: 23 y 24 20. Miranda: 27 y 28 21. Mosquera: 27 y 28 22. Ricaurte: 28 y 29	39. Suarez: 5 y 6 40. El Charco: 5 y 6 41. Santa Bárbara de Iscuande: 5 y 6 42. La Tola: 5 y 6 43. Toribio: 11 y 12 44. López de Micay: 11 y 12
Línea 2 - Mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas	5. Santander de Quilichao 23 y 24 6. Tumaco 23 y 24	23. Buenaventura: 2 y 3 24. Vigía del Fuerte: 8 y 9 25. Caloto: 9 y 10 26. Buenos Aires: 21 y 22 27. Medio Atrato: 14 y 15 28. Miranda: 16 y 17 29. Suárez: 16 y 17 30. Timbiquí: 20 y 21 31. Guapi: 22 y 23 32. Olaya Herrera: 22 y 23 33. Jambalao: 23 y 24 34. Barbacoas: 27 y 28 35. Corinto: 27 y 28 36. Mosquera: 28 y 29 37. Roberto Payan: 29 y 30 38. Ricaurte: 28 y 29	45. El Charco: 7 y 8 46. Santa Bárbara de Iscuande: 7 y 8 47. La Tola: 7 y 8 48. Toribio: 12 y 13 49. López de Micay: 13 y 14
TOTAL DE ASISTENCIAS	6	32	11

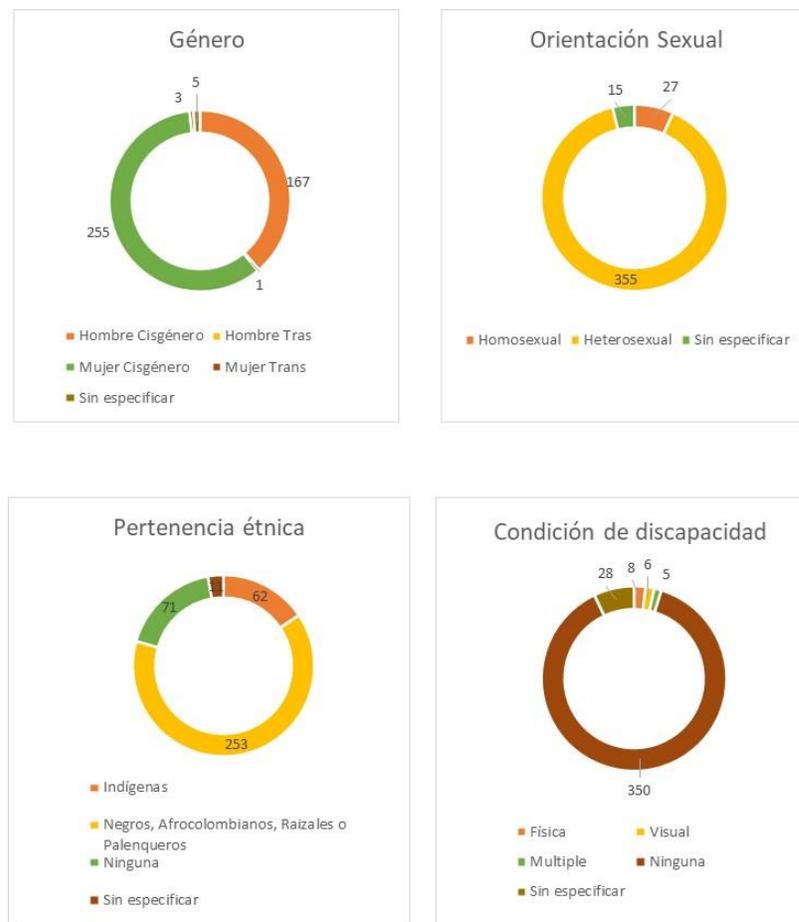
Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Gráfica 10: Participación línea 1 Violencias Basadas en Género VbG (442 personas)



Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Gráfica 11: Participación línea 2 Mecanismos relacionados con la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (397 personas)



Fuente: Dirección de Justicia Transicional

En lo que se refiere a **la aplicación de enfoques diferenciales**, es importante decir que las asistencias técnicas le apostaron a garantizar personal capacitado y experto en metodologías participativas para la construcción de procesos horizontales, con amplia experiencia en procesos organizativos indígenas y de construcción de paz, así como la inclusión de protocolos de mitigación de riesgos enfocados en proteger la vida de liderazgos, traductores en lengua materna en los espacios de interlocución y la inclusión de personas oriundas de las regiones en el equipo técnico de despliegue de la estrategia.

✓ Estudio del Observatorio de Justicia Transicional

La Dirección materializó el primer estudio del Observatorio de Justicia Transicional denominado “Transicionales Justas en Clave Restaurativa”, mediante el cual se aborda la concepción, diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz, el cual incluye recomendaciones para diversas entidades responsables, y el cual será socializado con las mismas

en 2024. Con este primer estudio, el Observatorio avanzó en la generación y promoción de investigaciones de análisis encaminados al cumplimiento de los objetivos de la formulación y ajuste de política pública en materia de Justicia Transicional.

2. Garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado

Con el ánimo de contribuir a la garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los enfoques de género y diferenciales, la Dirección promovió espacios de participación entre el gobierno y la sociedad civil que facilitarían el acceso a mecanismos judiciales transicionales; implementó acciones para acercar a las víctimas a la justicia y a los mecanismos de justicia transicional y apoyó la formulación y financiación de proyectos de comunidades indígenas dirigidos a la prevención y atención de violencias basadas en género.

2.1 Espacios de participación entre el gobierno y la sociedad civil:

Se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la capacidad de agencia de la sociedad civil para promover el acceso a la justicia mediante la participación en juntanzas y ferias de servicios en territorios estratégicos para la paz total.

Se acompañaron jornadas de atención a víctimas convocadas por otras entidades, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre:

- **5 juntanzas**, organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que se llevaron a cabo el 28 y 29 de julio en Ataco, Tolima (110 beneficiarios y beneficiaras); el 24 y 25 de noviembre en Tadó, Chocó (29 personas beneficiadas); el 6 y 7 de octubre en Venecia, Cundinamarca (51 beneficiarios y beneficiaras); y el 25 y 26 de agosto en Hacarí, Norte de Santander (49 personas beneficiadas).
- **2 ferias de servicios**: una en Ricaurte, Nariño (28 y 29 de septiembre) organizada por el Ministerio del Interior (12 personas beneficiadas); y otra en Buenos Aires, Cauca (27 y 28 de abril) convocada por la Unidad para las víctimas (50 personas beneficiadas).
- **2 jornada móviles**: la primera para atender una alerta temprana convocada por Ministerio del Interior en Suarez Cauca el 3 y 4 de octubre (27 personas beneficiadas); y una más relacionada con la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas desarrollada en Bolívar, Valle del Cauca el 8 de septiembre (30 personas beneficiadas), convocada por la Unidad Víctimas, seccional Valle.

En estos espacios se logró sensibilizar a la ciudadanía sobre los mecanismos de justicia transicional (Justicia Especial para la Paz, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Unidad de Víctimas y Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas).

Además de los anteriores acompañamientos, se apoyó el desarrollo de dos incidentes de reparación en Medellín y Sincelejo en el marco de Justicia y Paz para garantizar la participación de las víctimas en la audiencia. En estos incidentes se acompañaron 135 y 100 víctimas respectivamente.

✓ **Acciones para promover el acceso de las víctimas a la justicia y los mecanismos de justicia transicional**

La Dirección de Justicia Transicional rediseñó y puso en marcha la Estrategia Red Justas para atender a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual (VS).

Este proceso implicó la asignación de un equipo integrado por personas con experticia en acceso a la justicia para violencias basadas en género (VBG) y violencias por prejuicio, así como enfoques diferenciales e interseccionalidad. Este equipo revisó los antecedentes de la estrategia, identificó lecciones aprendidas y oportunidades de mejora y redefinió su fundamentación, acciones y procesos. Con la redefinición de la estrategia se fortaleció el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en los territorios afectados por este.

Las principales características de la estrategia se resumen en:

- a) Reconoce el *continuum* entre las violencias sexuales y basadas en género enmarcadas en el conflicto y fuera de este, por lo que se enfoca tanto en mecanismos de justicia ordinaria como de justicia transicional.
- b) Reconoce el rol fundamental de los procesos organizativos en el acompañamiento de las víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG), y particularmente Violencia Sexual (VS) en el marco del conflicto armado, en el proceso de acceso a la justicia, y por lo tanto la importancia de su fortalecimiento y sostenibilidad.
- c) No asume como respuesta única a los casos de VBG y VS el fomento de la denuncia o la declaración de hechos victimizantes.
- d) En cada territorio la justicia se entiende desde diferentes perspectivas, obstáculos, prioridades, necesidades, saberes y experiencias.

El inicio de la implementación de la iniciativa se dio con la construcción de un diagnóstico que puso en evidencia el estado de los municipios priorizados. Se recogieron los insumos necesarios para poder establecer la hoja de ruta de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado. Para el desarrollo de este diagnóstico, se unieron esfuerzos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (Convenio de Cooperación internacional 1127 de 2023). Este ejercicio permitió identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de actores estratégicos.

Se usó una metodología participativa que incluye entrevistas, grupos focales y análisis documental de insumos. Estos últimos producidos por procesos organizativos que acompañan casos de VBG y VS, y, por entidades del nivel territorial y autoridades propias de comunidades étnicas responsables de garantizar el acceso a la justicia de casos de VBG y VS. En estos ejercicios participaron 89 personas. El diagnóstico se realizó en 4 municipios: Valle del Guamuez, Florencia, Montelíbano y San Andrés de Tumaco (Nariño). El diagnóstico, realizado en diciembre, permitirá continuar la implementación de la estrategia Red Justas con un enfoque territorial sólido en 2024.

En la estrategia, se contempló los siguientes enfoques y perspectivas diferenciales de manera transversal: acceso a una justicia feminista; enfoque transversal de derechos humanos; enfoque de familia, mujer y generación, enfoque étnico racial desde una perspectiva decolonial y antirracista; enfoque de niñez, infancia y adolescencia; enfoque de diversidad funcional y/o modelo social de la discapacidad; enfoque territorial; perspectiva de interseccionalidad; construcción de paz de abajo hacia arriba; participación ciudadana; fortalecimiento de las capacidades locales; y, acción sin daño.

En la construcción del diagnóstico, los enfoques diferenciales enunciados se han materializado de diversas formas, entre las que vale la pena mencionar las siguientes:

- a) La DJT destinó 3 personas con experticia en enfoque de género (incluyendo diversidad sexual y de género) y enfoque étnico-racial para el acompañamiento permanente de toda la estrategia.
- b) La metodología de investigación del diagnóstico partió de reconocer: a) que las mujeres y personas LGBTIQ+ en sus diversidades enfrentan barreras diferenciadas para acceder a la justicia cuando sufren violencias basadas en género, incluyendo violencias sexuales en el marco del conflicto armado; b) que estas barreras diferenciadas se (re)producen en razón de relaciones de desigualdad y opresiones estructurales asociadas al género, la pertenencia étnico racial, la edad, entre otras, que se interseccionan o potencian entre sí; y c) que en territorios afectados por el conflicto armado existe una estrecha relación entre las violencias basadas en género en el marco y fuera del conflicto armado (*continuum de violencias*), que profundiza los retos en el acceso a la justicia para sus víctimas.
- c) La recolección de la información para la construcción del diagnóstico reconoce que son los procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ los principales conocedores de las barreras diferenciadas, necesidades y retos en materia de acceso a la justicia para violencias de género, pues cumplen un rol sustancial en la activación y acompañamiento de las rutas. Además, se busca reconocer su agencia de forma integral: saben qué necesitan y tienen formas de entender el acceso a la justicia que no se traducen en visiones retributivas o tradicionales, y que deben considerarse desde un enfoque de justicia transicional de abajo a arriba.
- d) Así, el diagnóstico se construye a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de las mujeres y personas LGBTIQ+ en los territorios priorizados. Entre estas voces, se aseguró la participación de mujeres y personas LGBTIQ+ pertenecientes a

pueblos étnicos. En entrevistas y grupos focales participaron tanto procesos organizativos como entidades territoriales o autoridades propias de cada municipio priorizado para garantizar un enfoque territorial. Se procuró lograr la participación de autoridades propias, voceras o representantes políticas de pueblos étnicos en las entrevistas/grupos focales, aunque no se logró en todos los territorios priorizados, lo cual indica la necesidad de fortalecer su involucramiento en la respuesta a estas violencias y la relación de la estrategia con los mismos.

✓ **Apoyo a la formulación y financiación de proyectos de comunidades indígenas dirigidos a la prevención y atención de violencias basadas en género**

En el marco de los compromisos asumidos en el Plan de Acción del Auto 092 concertado por el Gobierno Nacional en 2022 con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, la Dirección apoyó financiera y técnicamente la formulación y ejecución de proyectos de comunidades indígenas dirigidos a la prevención y atención de violencias basadas en género en el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia.

Mediante la inclusión de una nueva línea en el Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas se apoyaron tres iniciativas que tenían como objetivo principal:

- Fortalecimiento los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basadas en género del Resguardo Indígena AWA de Inda Guacaray, del Distrito de San Andrés de Tumaco.
- Construcción social y participativa de una ruta para la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, en el resguardo Caño Jabón del Municipio de Mapiripán Departamento del Meta.
- Contribuir al fortalecimiento de los sistemas jurídicos ancestrales de derecho propio y administración de justicia, como elemento indispensable para el reconocimiento de la violencia de género como una falta grave que atenta contra la vida, la dignidad y la integridad de las mujeres y niñas indígenas, desde una visión preventiva, sancionatoria y restaurativa.

Con estas Iniciativas se incluyó la atención de los casos de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de estas violencias, fortaleciendo satisfactoriamente los sistemas de justicia de los pueblos indígenas de las organizaciones ejecutoras de las iniciativas.

3. Implementación articulada de acuerdos de paz vigentes y futuros

Para contribuir a la implementación articulada de acuerdos de paz vigentes y futuros, la Dirección de Justicia Transicional, entre otras acciones, propuso acuerdos institucionales para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación; generó condiciones para la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en

materia de justicia; y tramitó propuestas de ajuste normativo y de acuerdos interinstitucionales necesarios para fortalecer el trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD y otras instituciones con competencia en materia de búsqueda.

✓ **Acuerdos institucionales para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación**

Se instaló, el 23 de junio de 2023, la Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz JEP consagrada en el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo, la cual aprobó su reglamento por unanimidad en agosto del mismo año.

En sus tres sesiones en 2023, la Instancia de Articulación decidió concentrarse en tres asuntos: de un lado, una mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; en segundo lugar, una mesa de identificación de oferta institucional; y, finalmente, una mesa de concentración sobre los proyectos restaurativos priorizados que adelanta actualmente la JEP.

Este esfuerzo impactó decisivamente en la articulación y cooperación entre el gobierno nacional, la JEP y la UBPD, ya que brinda las condiciones necesarias para aplicar las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación ante la JEP.

Hasta la fecha, es la primera vez que el gobierno nacional se sienta decididamente con la Jurisdicción Especial para la Paz para articular una estrategia que dé cumplimiento al acto legislativo 01 de 2017, la ley 1957 de 2019 y el PND 2022- 2026. Esto es importante, ya que el éxito de la implementación de los acuerdos de paz requiere que el proceso de justicia transicional cumpla con sus fines restaurativos y les dé una respuesta veraz y oportuna a las víctimas acreditadas.

✓ **Implementación e impulso de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de justicia**

La Dirección de Justicia Transicional ejecutó acciones dirigidas a la implementación y difusión de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Entre los principales avances se destaca, en primer lugar, la participación en la construcción de la Política Pública de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz y su Plan de Acción, los cuales fueron adoptados por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en septiembre de 2023, tras un acuerdo institucional histórico, después de una deuda de casi siete años de la firma del Acuerdo de Paz.

En segundo lugar, se resalta el proceso de reconocimiento de las víctimas pertenecientes al sector judicial y Acto el día 17 de noviembre de 2023 presidido por el Ministro de Justicia, por medio del cual, se dignificó e hizo memoria de los daños y afectaciones sufridos por ellas y sus familiares. Para ello, se contó con el apoyo del Programa Justicia Inclusiva de USAID, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Fondo de Solidaridad con la Justicia Colombiana FASOL.

En preparación para el Acto de Reconocimiento a la dignidad de las y los funcionarios judiciales y sus familiares, se realizaron cinco encuentros presenciales con 94 servidores y servidoras judiciales y/o sus familias, provenientes de Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Cali, Buenaventura, municipios del Norte del Valle del Cauca, Pasto, Santa Marta, Cartagena, Cesar, Montería, San Andrés, Antioquia, Chocó, Arauca, Bucaramanga y Norte de Santander, entre otras. Así mismo, se llevó a cabo un encuentro virtual con 20 ex servidores y servidoras judiciales en el exilio. <https://www.youtube.com/watch?v=8nzkWNSjmho>)

Producto de dichos encuentros preparatorios y como parte del proceso de reconocimiento, el 17 de noviembre se llevó a cabo el acto público de reconocimiento: “Justicia Inquebrantable: entregamos memoria y recibimos esperanza”, en el que se contó con la presencia de víctimas y familiares de diversos lugares del país que participaron de los encuentros preparatorios, bajo el acompañamiento de FASOL, así como diferentes actores institucionales y sociales, así como diferentes actores institucionales y sociales. Y que además contó con una exposición artística de elementos simbólicos y de memoria construidos por las víctimas a lo largo del proceso.

Imagen 5: Reconocimiento de las víctimas pertenecientes al Sector Judicial



Fuente: Dirección de Justicia Transicional

Ver Reconocimiento de las víctimas pertenecientes al Sector Judicial completo aquí <https://www.youtube.com/watch?v=yr6oc8Pq934>

Es la primera vez que un gobierno realiza un proceso de escucha y acercamiento directo a estas víctimas para reconocer las afectaciones personales y familiares que han sufrido tras las amenazas, homicidios, atentados, judicializaciones, secuestros, desplazamientos, desapariciones, exilio, entre otras violaciones a derechos humanos, así como el impacto de las mismas sobre la administración de justicia y la democracia.

También es la primera vez que un gobierno convoca a la institucionalidad y a la sociedad a participar de un diálogo amplio en torno a los cambios estructurales que se requieren para

proteger a los servidores judiciales y sus familiares, asegurar el respeto de la justicia en beneficio de toda la sociedad y lograr la no repetición de los hechos de violencia contra los servidores judiciales, cuyo rol es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema democrático.

Según los registros del FASOL, la única organización social en Colombia que brinda apoyo a servidores y servidoras del poder judicial víctimas de la violencia, entre 1979 y 2023, al menos 1.297 funcionarios y funcionarias del sistema de justicia han sido víctimas de diferentes hechos de violencia en el contexto de la labor judicial.

La violencia contra los y las servidoras judiciales ha tenido profundos impactos personales y familiares relacionados con los cambios en las dinámicas familiares, particularmente en las vidas de las mujeres quienes tras el hecho de violencia se vieron obligadas a asumir simultáneamente el rol de proveedoras, el cuidado de los hijos e hijas y de la búsqueda de justicia de su familiar. Así mismo, las familias sufrieron afectaciones a la salud mental de sus integrantes, incluidos los hijos e hijas, algunos de los cuales vivieron el hecho de manera directa siendo pequeños, se enfrentaron a cambios abruptos en su cotidianidad en medio de sentimientos de impotencia, desconcierto, frustración e incluso deseos de venganza. Se habla poco de ellos y ellas, de la violencia que han sufrido y de lo que eso significa para la democracia. Por eso es importante que este Acto de Reconocimiento y Memoria sea un punto de partida para la conversación pública e institucional al respecto.

A partir del proceso de escucha que se vivieron en los encuentros preparatorios, con este acto se reconoció que:

- Los servidores judiciales, en el desempeño de una labor digna, han sido víctimas de diversas formas de violencia. Han tenido que enfrentar amenazas, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas por diversos actores armados, persecuciones judiciales, desprotección del Estado, desplazamiento y exilio.
- La violencia ha trastocado la vida de cientos de familias de servidores y servidoras judiciales de una manera indescriptible. No sólo han tenido que afrontar la pérdida de sus seres queridos sin la solidaridad ni el respaldo y protección institucional requerido, sino que también se han visto enfrentadas al desconocimiento de sus derechos, como víctimas, a la verdad, la justicia y la reparación.
- Cientos de mujeres tuvieron que sortear las consecuencias del asesinato de sus esposos; que niños, niñas y adolescentes fueron testigos directos de los ataques en contra de sus padres; y que familiares de servidoras públicas fueron asesinados en medio de la persecución y como mecanismo de presión para incidir en sus decisiones.
- La respuesta institucional no ha sido adecuada frente a los ataques que han recibido los y las servidores judiciales en el ejercicio de su labor. Muchos han quedado desprotegidos y expuestos a mayores riesgos, teniendo que exiliarse como mecanismo de autoprotección en algunos casos.
- Varios de los procesos judiciales por ataques en contra de servidores, servidoras y sus familias permanecen hoy en la impunidad. La pérdida de expedientes y la ralentización en

investigaciones penales sin que se hayan esclarecido los hechos y se haya sancionado a todos los y las responsables no puede negarse.

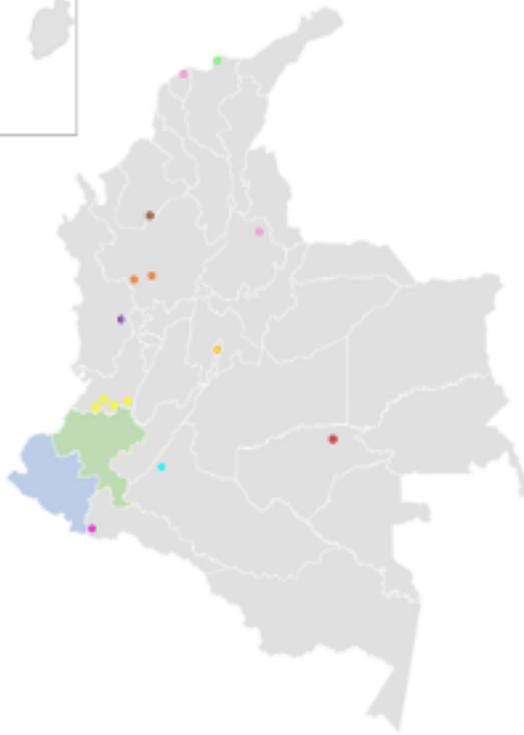
- A través de los ataques en contra de servidores judiciales y sus familias, los actores violentos han atentado contra la independencia judicial y han buscado perpetuar la impunidad de graves crímenes, violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, menoscabando el sistema democrático que nos rige.
- ✓ **Propuestas de ajuste normativo y de acuerdos interinstitucionales necesarios para fortalecer el trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD y otras entidades que participan en la misma.**

La Dirección de Justicia Transicional se concentró en la construcción participativa del decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda según quedó consagrado en el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Para ello, el Ministerio de Justicia ha trabajado conjuntamente con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Se desarrollaron 8 encuentros con 31 entidades y 26 organizaciones sociales. En estos participaron 46 funcionarios y funcionarias y 37 víctimas del conflicto. Al garantizar la participación amplia, la Dirección de Justicia Transicional logró obtener un proyecto de decreto técnico y pluralista próximo a ser presentado a la Presidencia de la República para su adopción en inicios de 2024.

✓ **Donde estuvo la DJT en al año 2023**

Durante la vigencia 2023, la Dirección de Justicia Transicional logró acompañar, desde las distintas iniciativas mencionadas, procesos en varios departamentos, acercando así la oferta institucional a diferentes territorios del país.

Imagen 6: Oferta institucional



MUNICIPIOS IMPACTADOS

Antioquia: Vigía del Fuerte, Medellín
 Atlántico: Barranquilla
 Bogotá DC
 Cauca: Buenos Aires, Suárez, Caldono, Jambaló, Miranda, Corinto, Caloto, Toribio, Timbiquí, Guapi, López de Micay, Santander de Quilichao
 Caquetá: Florencia
 Chocó: Medio Atrato
 Córdoba: Montelíbano
 Magdalena: Santa Marta
 Meta: Mapiripán
 Nariño: San Andrés de Tumaco, El Charco, Olaya Herrera, Barbacoas, Roberto Payán, Santa Bárbara, Ricaurte, La Tola, Mosquera
 Putumayo: Valle del Guamuez
 Santander: Bucaramanga
 Valle del Cauca: Pradera, Florida, Buenaventura, Cali

Fuente: Dirección de Justicia Transicional

2.4.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Poner en marcha el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión al conflicto armado, a nivel nacional y territorial.
- Construir e implementar metodología participativa para la política pública integral con enfoques diferenciales.
- Incluir en planes locales de desarrollo los temas de búsqueda.
- Fortalecer el posicionamiento y eficiencia de la Instancia de articulación con la JEP.
- Construir proyectos restaurativos propios.
- Difundir el primer y hacer el segundo estudio del Observatorio de Justicia Transicional.
- Superar las limitaciones de difusión del boletín del Observatorio de Justicia Transicional.
- Incrementar acciones con otros Observatorios y universidades fuera de Bogotá.

- Seguir buscando oportunidades de formación y espacios de reflexión para el equipo del Observatorio.
- Incluir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en la reforma a la justicia.
- Concretar acciones con UARIV, UBPD, CNMH, FGN, Consejo Superior en favor de las víctimas pertenecientes al poder judicial.
- Implementar, en el marco del ECI, del plan de acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales y liderazgo del comité jurídico de la comisión jurídica de la Comisión Nacional de Garantías.
- Continuar difusión del legado de la CEV en el contexto de nuevos gobiernos y concretar en acciones en el marco de sistemas locales de justicia.
- Reforma a la justicia con enfoque de género.
- Continuar la implementación del programa Red Justas complementado con el Fondo Alianzas Justas.
- Continuar con la apuesta de Justicia en el Territorio, enfocado en los nuevos gobiernos locales.
- Trabajo con miras a identificar oportunidades de construcción de proyectos locales en estos temas que se puedan financiar en un futuro Fondo/Banco.
- Aportar al cumplimiento de Planes de Reparación Colectiva PIRC.

2.5 DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

2.5.1 GENERALIDADES

El Artículo 1 del Decreto 1427 de 2017, define como objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro del marco de sus competencias: *“Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.”*

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, en la Transformación denominada “Seguridad humana y justicia social” en el catalizador D “Protección de la vida y control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias” específicamente en “2. Desmantelamiento del multictipismo, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones”, se prevé la “Articulación interinstitucional a nivel nacional, regional e internacional para la desarticulación y judicialización efectiva del multictipismo” con el propósito de robustecer la articulación de las entidades que intervienen en las etapas de investigación y judicialización de las estructuras multictipismo, incluyendo a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. En especial, se priorizarán acciones para la

intervención de las redes de lavado de activos y extorsión por su impacto a nivel territorial y en el ejercicio de los derechos de las personas. En materia de extinción de dominio, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en articulación con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), coordinarán estrategias para impedir que el crimen organizado haga usufructo de estos activos y continúen siendo usados en sus redes de criminales. Los esfuerzos de articulación interinstitucional requerirán la formulación e implementación de nuevos mecanismos de medición de resultados e impacto del redireccionamiento estratégico, a través de sistemas complementarios de información y métodos de monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas, planes y estrategias.

Se prevé también el “Fortalecimiento de las capacidades de inteligencia, investigación criminal y judicialización para afrontar el multicitrimen” en donde en línea con el nuevo enfoque de la política contra el multicitrimen y su énfasis en el lavado de activos y grandes capitales provenientes de economías ilícitas, se realizará un diagnóstico de las capacidades humanas y los medios técnicos de inteligencia y contrainteligencia, así como de las capacidades de investigación criminal, judicialización y de la coordinación interinstitucional en su empleo, para afrontar de manera integral el multicitrimen, la corrupción y la convergencia entre ellos. Sustentado en este diagnóstico, se trazará una hoja de ruta con el conjunto de esfuerzos administrativos, presupuestales, contractuales y operacionales para el fortalecimiento de las capacidades identificadas como requeridas”

Adicionalmente en el caso del catalizador “E. Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades” específicamente en el “3. Política criminal y penitenciaria garante de la dignidad humana”: La política criminal y penitenciaria tendrá un enfoque restaurativo garante de la dignidad humana.

Esto será posible a través de una transformación del Sistema Penal, promoviendo el uso de alternativas de la privación de la libertad, la implementación de políticas de prevención del delito y de justicia restaurativa. Teniendo en cuenta este enfoque, se garantizará la seguridad humana y justicia social con protocolos de tratamiento penitenciario y resocialización promoviendo la inclusión social y el respeto a los derechos humanos, a través lineamientos como: De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica, robustecimiento de la alternatividad penal y prevención del delito, justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales, tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno, atención a la población sindicada y pospenada en los territorios, y extinción de dominio para el beneficio social.

Así mismo, el Plan Nacional de Política Criminal que fue adoptado por el Conpes 4089 de 2022 que tienen sustento legal en el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014. Este es el principal instrumento de política pública que busca dar respuesta a lo establecido por las Sentencias T 388 de 2013 y T 762 de 2015 de la Corte Constitucional que señalan la necesidad de construir una política criminal racional coherente y eficaz. Este Plan prevé un conjunto de lineamientos, acciones, productos y actividades articuladas entre las entidades de la Rama Judicial, el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y el Ministerio Público, constituyendo una política de

Estado, en búsqueda de dos fines importantes. Por una parte, busca articular las acciones del Estado en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delincuenciales. Por otra parte, está orientado a la protección de los derechos de las personas que integran la sociedad colombiana y que procurarán abordarse desde cinco pilares:

- a) Prevención de la criminalidad
- b) Definición de comportamientos antisociales que deben ser sancionados penalmente
- c) Investigación y juzgamiento de comportamientos delictivos
- d) Cumplimiento de la sanción penal y
- e) Resocialización para el regreso a la vida en convivencia

Esta configuración del Plan evidencia que la política criminal no se restringe únicamente a la política penal y penitenciaria. Esta incluye otros elementos, como los orientados a la prevención del delito, la reconstrucción de los lazos comunitarios en el marco de la justicia restaurativa, la resocialización, entre otros.

Así pues, esta política pública busca constituirse en el instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano, para que esta política pública sea coherente, racional, basada en fundamentos empíricos y respetuosa de los derechos humanos, y concilie la seguridad con el derecho penal de una manera coordinada, en cumplimiento además, de lo establecido por la ley 1709 de 2014 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, formulando la política criminal con sus lineamientos, límites y estrategias para los próximos cuatro años a partir de la fecha de su aprobación.

Es por esto, que surgen nuevos retos y la necesidad de fortalecer procesos ya iniciados en materia de Política Criminal en temas de lucha contra la criminalidad organizada en aras de generar mecanismos de efectividad contra la corrupción, los cuales permiten generar efectividad dentro del sector justicia y así mismo , para que la política criminal se armonice y adecue a los retos y demandas propios del escenario del posconflicto: la intersección entre la justicia ordinaria y la jurisdicción propia o la justicia transicional, la respuesta estatal a las dinámicas recurrentes y ordinarias en materia de criminalidad en el país.

El Ministerio como cabeza del sector justicia considera que se deben fortalecer las líneas de trabajo interinstitucionales con todas las entidades del orden territorial, para mejorar y fortalecer el trabajo territorial y las entidades de este orden en la lucha contra el crimen organizado. Es por eso por lo que de antemano el Ministerio ha venido desarrollando diferentes líneas de trabajo en materia de lucha contra la criminalidad y las aristas que la compone, tales como estrategias de lucha contra el crimen organizado, corrupción y finanzas ilícitas.

Si bien el trabajo en esta materia ha permitido entender las dinámicas de estos fenómenos, también ha permitido identificar, que no existe una clara unificada línea de trabajo desde el sector justicia, que permita fortalecer las dinámicas nación – territorio en la lucha frontal contra la

criminalidad. Por lo anterior es necesario realizar un trabajo articulado de manera conjunta con el territorio y las entidades que la componen, para fortalecer los mecanismos de lucha contra la criminalidad y así mismo desde el Ministerio realizar un trabajo mancomunado para el fortalecimiento nación – territorio, en aras de diseñar e implementar estrategias frente a la criminalidad en sus diversas expresiones que se expresan en las distintas prioridades del Plan Nacional de Política Criminal.

2.5.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria**

Dentro de los logros identificados en la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria durante el 2023, se destacan los siguientes:

1. Reglamentación e Implementación de Servicios de Utilidad Pública

La ley de utilidad pública es el primer mecanismo de alternatividad penal diseñado con enfoque de género y restaurativo que permite que las mujeres cabeza de familia que son condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o con hurto, o cuyas condenas no sean mayores a 8 años puedan acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas. El Ministerio de Justicia y del Derecho asumió la responsabilidad de expedir el Decreto Reglamentario 1451 de 2023 ordenado por la Ley 2292 de 2023.

Paralelamente a la construcción de la reglamentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado las siguientes acciones:

Tabla 21: Acciones paralelas

ACCIONES		DESCRIPCIÓN																																				
Proceso de reglamentación		Se surtió con base en una serie de acercamientos a operadores judiciales (2 foros académicos y 3 mesas de trabajo) y a mujeres privadas de la libertad (7 socializaciones a 1000 mujeres privadas de la libertad) que permitieron articular las necesidades de la implementación y expedir un decreto con miras a una efectiva ejecución de la medida sustitutiva.																																				
Suscripción de Convenios		<p>Tras la expedición del marco reglamentario mediante Decreto 1451 de 2023 Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión atendiendo la Ley 2292 de 2023; se suscribieron diez (10) convenios con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro así:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 22: Convenios Suscritos</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N° CONVENIO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>N° PLAZAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1101-2023</td> <td>Confraternidad Carcelaria de Colombia</td> <td>1.308</td> </tr> <tr> <td>1102-2023</td> <td>Fundación Retorno a la Libertad</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>1111-2023</td> <td>Fundación Acción Interna</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>1116-2023</td> <td>Fundación Mujer del Nuevo Milenio</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1120-2023</td> <td>Fundación Empodérame</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>1128-2023</td> <td>Fundación Artemisas</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>1221-2023</td> <td>Fundación CLEO</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>1154-2023</td> <td>Fundación Temblores</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1183-2023</td> <td>De Justicia</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1224-2023</td> <td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF</td> <td>827</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>2.340</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONVENIO	ENTIDAD	N° PLAZAS	1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1.308	1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50	1111-2023	Fundación Acción Interna	60	1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3	1120-2023	Fundación Empodérame	70	1128-2023	Fundación Artemisas	10	1221-2023	Fundación CLEO	8	1154-2023	Fundación Temblores	2	1183-2023	De Justicia	2	1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827	Total		2.340
N° CONVENIO	ENTIDAD	N° PLAZAS																																				
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1.308																																				
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50																																				
1111-2023	Fundación Acción Interna	60																																				
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3																																				
1120-2023	Fundación Empodérame	70																																				
1128-2023	Fundación Artemisas	10																																				
1221-2023	Fundación CLEO	8																																				
1154-2023	Fundación Temblores	2																																				
1183-2023	De Justicia	2																																				
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827																																				
Total		2.340																																				
Ley de Utilidad Pública		Implementación de la Ley de Utilidad Pública a través de la puesta en marcha del decreto reglamentario y de las alianzas gestionadas con diversas entidades de la sociedad civil y del Estado.																																				
Pilotos de seguimiento		Al proceso de implementación que están soportados y apoyados por agencias de cooperación internacional como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de EEUU, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA.																																				
Sistema de Información de Utilidad Pública – SIUP		Creación del sistema especializado para que los jueces puedan saber qué plazas hay disponibles y en qué lugares del territorio nacional para así garantizar el acceso al beneficio de las mujeres condenadas, disponible en: SIUP - Ministerio de Justicia (minjusticia.gov.co)																																				

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

2. Prácticas Restaurativas en el Sistema Penitenciario y Carcelario

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el desarrollo de actividades enfocadas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la prioridad cuarta del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, con el fin de fortalecer el enfoque de género en el marco de la política criminal y penitenciaria, suscribió con Programas de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el convenio 826 de 2023 acuerdo de cooperación orientado al desarrollo de metodologías de prácticas de Justicia Restaurativa en el sistema penitenciario y carcelario.

El cual se establece el objetivo de impulsar esfuerzos para fortalecer la resocialización de mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) en los centros carcelarios y penitenciarios del país. El convenio se desarrolla en los siguientes establecimientos: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá; el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí y el Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Armenia. Esta elección se realizó de acuerdo con las características de los establecimientos de forma diversa que permitirán ampliar la perspectiva de análisis y evolución, así como realizar ajustes en las prácticas futuras.

En concordancia, el módulo de prácticas restaurativas está compuesto por: i) conocer el propósito y los enfoques en los que se apoya la implementación de las prácticas restaurativas, ii) conceptos base del módulo, iii) las claves metodológicas de la implementación de prácticas restaurativas, iv) identificar quiénes serán las personas participantes de las prácticas y cómo se lleva a cabo su participación, v) la ruta metodológica y apuesta pedagógica, y por último, vi) los parámetros del seguimiento, monitoreo y sistematización de la apuesta.

✓ Selección de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

En el proceso de selección de los centros de reclusión que fueron priorizados, se utilizó el análisis de tres (3) criterios basados en índices desarrollados por el Área de paz del Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo – PNUD.

En el análisis de componentes principales se definieron los siguientes componentes por municipio:

- Desarrollo social y económico,
- Seguridad y conflicto
- Percepción de la implementación del acuerdo de paz (únicamente en municipios PDET⁶)

En consecuencia, y utilizando este índice de paz sostenible, se crea un análisis combinado con los siguientes componentes

- Datos de seguridad.

⁶ PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

- Pobreza multidimensional: IPM por municipio, este índice mide la pobreza por familia a nivel municipal usando cinco (5) dimensiones y quince (15) variables, cada variable con su respectivo peso
- Cantidad de mujeres privadas de la libertad por establecimiento penitenciario: por ERON, usando las cifras reportadas por el INPEC

Como resultado se obtiene el siguiente resultado de priorización:

Tabla 23: ERON priorizados

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TOTAL, MPL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN MPL NACIONAL	IPM	SEGURIDAD	IND_1
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	BOGOTA DC	1.871	28%	11.4	0.012	627.40
JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	986	15%	30.0	0.093	338.65
MEDELLIN	ANTIOQUIA	1.127	17%	12.8	0.028	379.90
IBAGUE	TOLIMA	452	7%	63.4	0.014	171.77
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	349	5%	40.6	0.011	129.85
ARMENIA	QUINDIO	158	2%	54.6	0.008	70.85

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – octubre 2023.

Aunque la tabla inicial, a modo de semáforo, sugiere que los principales establecimientos penitenciarios a seleccionar sean Bogotá, Jamundí y Medellín, se llevó a cabo un proceso de consenso entre los equipos de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y PNUD. En esta evaluación conjunta, se tomó la decisión estratégica de seleccionar a Armenia en reemplazo de Medellín.

La elección de Armenia se fundamenta en la necesidad de contar con un grupo de control que represente las condiciones de un establecimiento caracterizado por bajos índices de violencia, una participación en programas de resocialización y reintegración. Así como un ambiente que promueva percepciones de bienestar y convivencia saludable. Esta elección permite la posibilidad de llevar a cabo un ejercicio de implementación de prácticas restaurativas en condiciones consideradas "ideales".

En consecuencia, los tres establecimientos penitenciarios seleccionados, incluyendo Bogotá, Jamundí y Armenia, se consolidan como referentes prioritarios en el marco de la Ley de Utilidad⁷. Este enfoque estratégico busca evitar la sobre intervención y prioriza acciones políticas y de incidencia para la replicación efectiva de las iniciativas implementadas.

✓ Metodología de implementación

La elección de la metodología propuesta para la implementación de Prácticas Restaurativas con enfoque de género en tres centros de reclusión priorizados. Se fundamentó en la necesidad de

⁷ Ley 2292 de 2023.

abordar de manera diferenciada, las realidades de dos grupos de mujeres y población OSIGD en privación de libertad: aquellas que están próximas a salir y enfrentan los retos de la reintegración, y aquellas que, por diversas condiciones, no tienen la posibilidad inmediata de salir, pero que enfrentan retos de convivencia y de reflexión frente a la responsabilización y reparación.

Tabla 24: Objetivos

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
General	Contribuir a la resocialización de mujeres privadas de libertad mediante la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género, fortaleciendo la responsabilización y la reparación en el contexto de la convivencia intramural, así como fomentando la reintegración y adherencia a la vida comunitaria en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) de Armenia, Jamundí y Bogotá ⁸ .
Específicos	<p>Promover el fortalecimiento de capacidades humanas para un relacionamiento asertivo, autonomía en la toma de decisiones y gestión de conflictos entre las mujeres privadas de libertad, mediante la implementación de prácticas restaurativas con énfasis en la sororidad, empatía y comunicación efectiva.</p> <p>Facilitar espacios de reflexión para la identificación de daños, necesidades y posibles reparaciones simbólicas.</p> <p>Proporcionar herramientas de las prácticas restaurativas que permitan a las mujeres privadas de la libertad reflexionar sobre su proyecto de vida y contribuir a la transformación de sus dinámicas relacionales.</p>

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

✓ Productos del Módulo

El Ministerio de Justicia y del Derecho de manera articulada con Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo hemos venido trabajando en la construcción de ocho (8) entregables durante el proceso de este módulo de prácticas restaurativas dirigidas a mujeres y estos consisten en:

⁸ Documento "Módulo sobre prácticas restaurativas con enfoque de género en establecimientos de reclusión del orden nacional" Pag 2. Convenio 826 de 2023.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	AVANCE
Plan de trabajo	Herramienta de planificaron de las actividades que enmarcan la entrega de los productos del módulo restaurativo, tales como: Marco conceptual de Justicia Restaurativa, Matriz para el levantamiento de información, Diagnóstico, metodología, plan de implementación, implementación, sistematización y entrega del documento final de sistematización.	Fue entregado en su totalidad (100%) con la relación de cada una de las actividades previstas, cronograma, metas, objetivos y fechas de cumplimiento.
Marco conceptual	Tiene como finalidad desarrollar la caracterización de los tres (3) establecimientos de reclusión objeto de intervención, abordar marco conceptual en el que se fundamenta el programa prácticas restaurativas con enfoque de género, explorar enfoques teóricos y prácticos de la justicia restaurativa tanto regulaciones naciones como internacionales, contextualizar y comprender el enfoque de género y finalmente se presentan conclusiones, desafíos y oportunidades de mejora.	Se cuenta con una versión ajustada a los requerimientos con un avance del ochenta y cinco por ciento (85%), con la base teórica de la metodología propuesta para la intervención.
Matriz levantamiento	Instrumento de recolección de información que tiene como objetivo, levantar información para el diagnóstico general de los establecimientos de reclusión del orden nacional priorizados. las preguntas de este cuestionario están dirigidas a mujeres cisgénero y mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que se encuentran privadas de la libertad en fase de condena y bajo medida intramural, la selección de la muestra se realizó bajo selección aleatoria con un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 85%, obteniendo la siguiente muestra para los tres ERON seleccionados.	Avance del ochenta y cinco por ciento (85%) en la construcción de la matriz.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	AVANCE
<p>Diagnóstico</p>	<p>Comprensión detallada de las necesidades específicas de la población de mujeres y población OSIGD en los establecimientos de reclusión seleccionados. Este análisis, basado en información secundaria y primaria, se orienta a proporcionar insumos cruciales para la construcción de una propuesta metodológica sólida en el ámbito de prácticas restaurativas.</p> <p>Para lograr este objetivo, se utilizará un instrumento construido y aplicado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en 2023, enfocado en mujeres y población OSIGD, con el fin de obtener datos precisos sobre las condiciones legales y las necesidades específicas de estos grupos en el entorno carcelario.</p> <p>Asimismo, se emplearán cifras del INPEC, obtenidas a través de sus tableros estadísticos digitales de acceso público en octubre de 2023, para obtener una perspectiva cuantitativa que permita identificar posibles brechas o desafíos existentes en el sistema carcelario.</p> <p>La información recopilada se complementará con los resultados de la Comisión de Seguimiento a las condiciones de reclusión del sistema carcelario y penitenciario de Colombia en 2021, brindando una visión histórica y evaluativa del sistema penitenciario colombiano. La recolección de información primaria se realizará mediante la aplicación de una matriz construida para caracterizar a la población y profundizar en la situación de</p>	<p>Se adelantó la recopilación de información secundaria y vinculación de elementos del marco teórico para un avance del cincuenta (50%).</p>

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	AVANCE
	<p>mujeres y población OSIGD en los establecimientos seleccionados, analizando minuciosamente el estado de los tres ERON prioritarios. Este análisis detallado proporcionará los insumos necesarios no solo para la construcción de una propuesta metodológica de prácticas restaurativas, adaptada a las necesidades identificadas, sino para circunscribir el grupo de mujeres con perfiles idóneos para participar en el piloto de implementación.</p>	
<p>Metodología</p>	<p>Esta integra un elemento esencial del módulo. Su propósito no se limita únicamente a la caracterización de un grupo específico de personas OSIGD, sino que también busca comprender y potenciar las acciones de prevención e intervención desarrolladas en los establecimientos de penitenciaros. Además, se orienta a construir prácticas restaurativas con un enfoque de género que enriquezcan los procesos de resocialización. Este documento se compone por: i) conocer el propósito y los enfoques en los que se apoya la implementación de las prácticas restaurativas, ii) conceptos base del módulo, iii) las claves metodológicas de la implementación de prácticas restaurativas, iv) identificar quiénes serán las personas participantes de las prácticas y cómo se lleva a cabo su participación, v) la ruta metodológica y apuesta pedagógica, y por último, vi) los parámetros del seguimiento, monitoreo y sistematización de la apuesta.</p>	<p>Comprender y potenciar de manera armónica las acciones de prevención e intervención en la que se planea llevar a cabo las prácticas restaurativas en cada establecimiento de reclusión de esta manera se cuenta con un avance del setenta y cinco (75%).</p>

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	AVANCE
Plan de implementación	Proceso piloto en tres instituciones penitenciarias de Colombia, con especial atención a la población carcelaria femenina y personas de la diversidad de género (OSIGD). El enfoque tiene como objetivo establecer el andamiaje conceptual y metodológico de las Prácticas Restaurativas (PR) con perspectiva de género, generando recomendaciones para su replicación en otros centros de reclusión	Este delinea la estrategia de implementación las prácticas de justicia restaurativa que está acorde al tiempo disponible de los establecimientos carcelarios y penitenciarios priorizados, lo cual establece un avance del setenta y cinco (75%).
Protocolo de selección	Este instrumento contiene las instrucciones de selección que busca proporcionar un enfoque humano y colaborativo que no solo aborde las dimensiones legales, sino también los aspectos personales, familiares, ocupacionales y sociales. El objetivo es contribuir a un proceso de resocialización efectiva y a una justicia más equitativa	Busca proporcionar un enfoque humano y colaborativo que no solo aborde dimensiones legales, sino también los aspectos personales, familiares, ocupacionales y sociales de las mujeres y personas OSIGD privadas de la libertad beneficiarias de la implementación de las prácticas restaurativas. Entregable con un sesenta por ciento (60%) de avance.
Plan de sistematización	No se limita únicamente al registro de actividades pasadas, sino que se concibe como una herramienta dinámica que permitirá a las participantes e implementadores de las prácticas restaurativas incidir en las narrativas que emergen de sus experiencias con objetivos, indicadores y formas de verificación	Avance del producto de un setenta y cinco (75%).

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

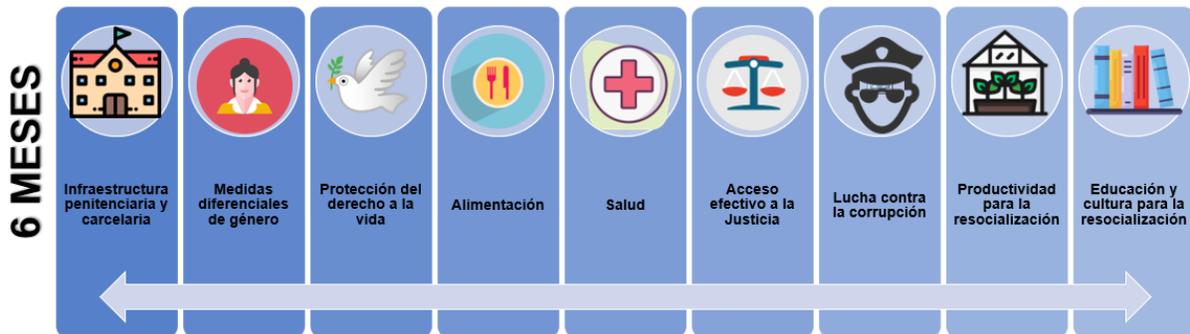
- **Plan de Intervención Inmediata 2023**

Por primera vez en la historia Gobierno del Cambio pone en marcha plan de acción inmediata para recuperar el Sistema Penitenciario y Carcelario, con el que se busca desplegar acciones inmediatas que mejoren la calidad de vida en las cárceles y se pueda superar el estado de cosas inconstitucional que declaró la Corte Constitucional en 1998.

Este Plan de Intervención tiene las siguientes características:

Imagen 7: Plan de Intervención

9 LÍNEAS ESTRATÉGICAS



40 ACCIONES

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Así pues, con corte diciembre de 2023, el Plan de Intervención tiene un avance total del 96% donde se destacan los siguientes resultados:

- 665 cupos nuevos en los ERON de Cartagena y Girón.
- Documentos técnicos para cumplimiento de obligaciones de entes territoriales (estándares de reclusión para centros transitorios, fuentes de financiación y lineamientos proyecto tipo de cárcel para sindicatos -pendiente publicación).
- Adopción de un protocolo de visita íntima en cárceles.
- Implementación de la Ley de Utilidad Pública:
 - Expedición Decreto Reglamentario D.1451 de 2023
 - Sistema de información
 - 2.340 plazas de utilidad pública
 - 2.239 mujeres participaron en socializaciones de la Ley y Decreto
 - Diálogos con más de 200 jueces de la República
- Aprobación de ley de alimentación en centros de detención transitoria (Ley 2346 de 2024).
- Más de 300 brigadas integrales de atención en salud al interior de los ERON (citas médicas, odontológicas y provisión de medicamentos).
- Retorno de defensores públicos a prisión (36 ERON con presencia permanente).
- Implementación del Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque en Derechos Humanos.
 - Actualización de cartillas biográficas en 41 ERON

- 20 brigadas jurídicas
 - 36 capacitaciones jurídicas a PPL y funcionarios
 - Más de 3.500 PPL impactadas por las capacitaciones y brigadas
 - Expedición del Decreto 2277 de 2023 de exclusión de IVA a los insumos y elementos destinados a la operación del Sistema Penitenciario.
 - Implementación de 3 Centros de Reindustrialización -Zasca Renacer, para promover la productividad en los ERON (Ibagué, Guaduas y Espinal).
 - Comercialización de productos elaborados por las PPL en la feria Expo-Artesanías y presentación por primera vez en tarima de muestras artísticas y culturales.
 - Implementación de la ruta emprendedora, capacitando a 170 PPL en emprendimiento y educación financiera en los centros de reclusión el Buen Pastor y la Modelo de Bogotá.
 - Más de 14.000 dispositivos móviles incautados (en la totalidad del 2023 la cifra ascendió a 33.000).
 - 4 jornadas de desarme por la vida (Guaduas, La Dorada, Montería y Barranquilla).
 - Implementación del Plan Cultura para la Libertad en 8 ERON (formación artística, talleres de creación literaria, diplomado en cultura y paz, sonidos para la paz)
- **Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal**

En procura del establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento de las órdenes de las sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 y el mandato de promover medidas orientadas a racionalizar la política criminal, el Ministerio de Justicia y del Derecho durante 2023 estructuró un Proyecto de Ley “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa legislativa propone reformas en las tres etapas de la criminalización para impactar en la congestión de la administración de justicia y su capacidad operativa, la racionalización del uso del derecho penal y la respuesta punitiva, en los procedimientos penales y finalmente en las condiciones de ejecución de las penas.

El Proyecto de Ley cuenta con concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y observaciones positivas de parte de la Comisión Asesora de Política Criminal.

Este proyecto es una iniciativa del Gobierno Nacional que tiene por objeto promover medidas para que el uso del derecho penal y de la política criminal sea razonable. Dicha racionalización incluye tres aspectos esenciales: (i) promover el ejercicio mesurado de la acción y las sanciones penales, (ii) el fortalecimiento de medidas alternativas a la privación de la libertad, y (iii) promover el robustecimiento de los procesos de resocialización a través del tratamiento progresivo y la implementación de mecanismos restaurativos y, en general, adaptar las condiciones de reclusión y régimen intramural de las personas privadas de la libertad a unos parámetros mínimos de dignidad.

4. Derechos Humanos

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, implementa en sus procesos misionales, con apoyo de las entidades del sector Justicia y las organizaciones no gubernamentales, el enfoque transversal de derechos humanos y la cultura institucional de prevención y atención de posibles afectaciones a los derechos y garantía de los derechos humanos de los diferentes actores del Sistema Penitenciario y Carcelario.

La política institucional de derechos humanos busca definir estrategias de promoción, garantía y monitoreo de los derechos humanos de la población privada de la libertad, prevención de violaciones de los derechos y aplicación del enfoque diferencial, involucrando en el desarrollo de las actividades a los Cónsules de Derechos Humanos de las Direcciones Regionales del INPEC y de los establecimientos de reclusión.

El INPEC tiene establecido dentro de su esquema organizacional un rol denominado Cónsul de Derechos Humanos, este es ejercido por servidores penitenciarios en cada uno de los 126 establecimientos de reclusión del orden nacional, y 6 regionales del país, quienes son escogidos por cada director, como un veedor interno de la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. También se tiene establecido un grupo interdisciplinar en la sede central, que hace parte del despacho del director general, que se encarga de liderar la implementación y evaluación de la política institucional de derechos humanos⁹

La población privada de la libertad cuenta con espacios de representación y participación en los comités de derechos humanos y los comités de enfoque diferencial, los cuales están constituidos en cada uno de los establecimientos de reclusión y se reúnen mensualmente para abordar las situaciones que se presentan en el establecimiento en materia de derechos humanos, bajo el liderazgo del Cónsul de derechos humanos.

Dentro del componente de prevención de la Política de derechos humanos, se tiene que el INPEC con acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado estrategias de promoción de los derechos humanos dirigidas a la población privada de la libertad y a los servidores penitenciarios, que han consistido en actividades de sensibilización sobre el correcto uso de la fuerza por parte del cuerpo de custodia y vigilancia, prevención de la tortura, técnicas de resolución de conflictos, enfoque diferencial, prevención de la violencia sexual, reglamento general, visita íntima, convivencia pacífica, uso correcto del aislamiento, entre otros.

5. Indicadores de medición de condiciones de vida en reclusión

La Corte Constitucional en el marco de la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el Sistema Penitenciario y Carcelario estableció una batería de indicadores para medir el

⁹ Este esquema, está reglamentado mediante Resoluciones 243 del 17 de enero de 2020, para la Dirección General; 557 del 11 de diciembre de 2012 para el nivel Regional y la 501 del 01 de febrero de 2005, para los Establecimientos de Reclusión.

avance en el cumplimiento de las metas para la superación del ECI. Por primera vez se realizó la medición objetiva y cuantificable del goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad en los ejes de resocialización, salud, alimentación, acceso a la administración de justicia y servicios públicos, lo cual se incluyó en el Decimoquinto Informe semestral de Seguimiento al ECI en materia penitenciaria y carcelaria.

Es así como, el 6 de diciembre de 2023, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República envió a la Corte Constitucional el Decimoquinto informe semestral de seguimiento al estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, extendido a los centros de detención transitoria. Este informe fue elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Este documento presentó a la Corte Constitucional la segunda medición de indicadores de vida en reclusión, aprobados mediante los Autos 428 de 2020 y 065 de 2023. Este ejercicio de medición, que se implementó en 2023, permitió conocer el estado de la garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en materia de resocialización, salud, acceso a la justicia, alimentación y servicios públicos.

En suma, se dio continuidad al ejercicio de medición. Con base en los resultados, fue posible hacer una comparación entre el estado de los diferentes ejes entre la primera y la segunda medición. Lo anterior permitió advertir retos en las referidas materias, que pueden guiar la formulación de políticas, programas y medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad.

Además, este informe presentó la primera medición del eje de infraestructura. En otras palabras, por primera vez se cuenta con una línea base para conocer las condiciones de infraestructura de los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los términos definidos por la Corte Constitucional.

Adicionalmente, en su calidad de líder de política pública en materia de justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho busca hacer seguimiento, de forma directa y territorializada, a las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad. Esto, adoptando acciones que respondan a las falencias existentes, estableciendo compromisos que mejoren las condiciones de convivencia e identificando estrategias que fortalezcan los procesos de resocialización y generen la humanización del sistema penitenciario y carcelario.

Estos diálogos se desarrollan con representantes de los pabellones de cada establecimiento. En su mayoría se cuenta con la participación de los delegados de derechos humanos, representantes de poblaciones diferenciales como LGBTIQ+, integrantes de pueblos étnicos o extranjeros. Se realiza un ejercicio de escucha activa que comienza con ejercicios que permiten ambientar la discusión y que finalizan con compromisos concretos tanto del Ministerio como del resto de actores involucrados. Los establecimientos visitados a la fecha son los siguientes, donde se ha logrado impactar a 44.053 PPL.

- Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario Santa Marta
- Establecimiento Carcelario Y Penitenciario De Villavicencio
- Establecimiento De Mediana Seguridad Y Carcelario El Cunduy
- Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Acacías (Meta)
- Colonia Agrícola De Acacías
- Cárcel De Mujeres El Buen Pastor
- Complejo Carcelario Y Penitenciario El Pedregal
- Complejo Carcelario Y Penitenciario La Picota (Bogotá)
- Complejo La Modelo (Bogotá)
- Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Alta Y Mediana Seguridad Valledupar
- Complejo La Modelo (Bucaramanga)
- Establecimiento Penitenciario Palogordo (Girón)
- Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad “Bellavista” (Bello, Antioquia)
- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Cali
- Reclusión de Mujeres de Pereira
- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto
- Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí
- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Buenaventura

Con la visita al establecimiento de reclusión de Pereira se acordó una línea de trabajo para que este establecimiento junto con el de Manizales y de Armenia acompañen a otros establecimientos en el fortalecimiento de actividades de redención, resocialización y, en general, en la construcción de una ruta para la libertad que permitiera una mejor reinserción social. De igual manera, con la visita al establecimiento de Cali se logró que incluir a la biblioteca del establecimiento de reclusión en la red de bibliotecas públicas de la ciudad. Igualmente, se logró la dotación de la biblioteca y entrega de libros por parte de la Secretaría de Cultura de Cali.

6. Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Adecuada y Dignificación Humanitaria de las condiciones en los Centros de Reclusión

A continuación, se presenta la información de ampliación de cupos entregados en la vigencia 2023, proyección de cupos y de nuevo establecimientos:

Tabla 25: Ampliaciones de ERON existentes

ESTABLECIMIENTO	CUPOS	FECHA
Santa Marta	510	Diciembre 2022
Bellavista – Medellín	410	Abril 2023
Cartagena	510	Agosto 2023
TOTAL	1.430	

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Tabla 26: Proyección Ampliaciones de ERON

ESTABLECIMIENTO	CUPOS	FECHA
Cartagena (Reclusión de Mujeres)	152	2024
Calarcá	242	2024
Itagüí	510	2024
Barranquilla (Reclusión de Mujeres)	142	2024
Palmira	510	2025
Acacías	232	2025
Apartadó	340	2025
Buenaventura	170	2025
Total	2.808	

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Tabla 27: Nuevos ERON proyectados- Conpes 4082

MUNICIPIO	CUPOS	INVERSIÓN (EN MILLONES DE PESOS DURANTE EL CUATRIENIO)
Mocoa	827	85.600
San Andrés	396	53.500
Buenaventura	662	86.670
San Martín	789	115.560
Silvia-Cauca	500	64.200
Barrancabermeja	1.512	214.000
Sabanas de San Ángel	1.974	29.700
Riohacha	1.645	138.092
Pereira	1.500	64.200
Total	9.805	851.522

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

Nota: las fechas corresponden a la proyección del Conpes 4082

7. Enfoque Diferencial y Atención de OSIGED - LGBTIQ+

Según la información proporcionada por la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC y los registros del Sistema de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario - SISIPPEC, hasta diciembre de 2023, se identificó que en los establecimientos de reclusión hay 1.368 personas privadas de la libertad autorreconocidas como miembros del grupo poblacional LGBTIQ+.

En el marco de la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que forman parte de los sectores sociales LGBTIQ+, liderada por el Ministerio del Interior y desarrollada mediante el Decreto 762 de 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con el INPEC, ha participado en la formulación de un plan de acción. Entre las acciones emprendidas se destacan:

- Capacitación a los servidores penitenciarios en derechos de la población OSIGD-LGBTIQ+, llevada a cabo por la Escuela Penitenciaria Nacional, entidad que en la actualidad cuenta con treinta y dos (32) cursos en donde se maneja el módulo denominado caso Martha Álvarez, en el que se presentan temáticas relativas a los derechos de la población con orientación sexual e identidad de género diversa.
- Capacitación a la población privada de la libertad, a cargo de la Subdirección de Educación de la Dirección de Tratamiento Penitenciario del INPEC.
- Creación de una mesa técnica interinstitucional para la creación e implementación efectiva del protocolo para los tratamientos médicos para afirmación de género, integrada en el esquema y cobertura en salud de la población privada de la libertad.
- Participación activa del Ministerio de Justicia y del Derecho en más de 10 mesas de trabajo de derechos humanos, abordando las necesidades de la población LGBTIQ+ y delineando acciones para superar las limitaciones en la protección y garantía de sus derechos.

8. Brigadas jurídicas a población penitenciaria

Con el objetivo de garantizar el acceso a la administración de justicia, reducir la sobrepoblación en los centros de reclusión y promover la garantía de derechos fundamentales de las personas en reclusión, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo de diferentes actores institucionales ha realizado brigadas jurídicas a la población privada de la libertad.

En el 2023 se realizaron veintiséis (26) brigadas jurídicas en 21 establecimientos de reclusión del orden nacional.

Se brindó asesoría jurídica a 2003 personas con apoyo de estudiantes de consultorio jurídico de distintas universidades¹⁰, organizaciones sociales¹¹ y la Defensoría del Pueblo, a través de la dirección de defensoría pública y las defensorías regionales.

Estas brigadas estuvieron orientadas principalmente a la consecución de beneficios administrativos y subrogados penales (libertad condicional, prisión domiciliaria y prisión domiciliaria por enfermedad grave incompatible con vida en reclusión) y asesoría jurídica general. Paralelamente, se realizaron seis brigadas jurídicas orientadas exclusivamente a apoyar a mujeres privadas de la libertad para realizar la solicitud del beneficio de utilidad pública, se atendieron en total a 978 mujeres.

¹⁰ Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad Javeriana, Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Medellín, Universidad Libre – Sede Pereira, Universidad San Buenaventura – Sede Cali, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad Externado, Universidad Francisco José de Paula – Sede Cúcuta, Institución Universitaria Colegios de Colombia (Unicoc), Politécnico Gran Colombiano – Sede Medellín, Eafit.

¹¹Fundación Acción Interna y Colectivo Justicia Racial.

9. Asistencia en Salud a la Población Privada de la Libertad

Con el propósito de atender las necesidades en salud de la población privada de la libertad y promover hábitos saludables en la Reclusión de Mujeres Bogotá “Buen Pastor” el 23 de febrero de 2023 se adelantó brigada de salud, con apoyo de la Universidad del Rosario, Universidad de Los Andes y la Cruz Roja Colombiana -Seccional Bogotá, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se realizó una capacitación sobre regulación emocional a 34 mujeres reclusas.
- Se realizó capacitación en salud menstrual a 33 mujeres que al final del encuentro recibieron 3 toallas higiénicas cada una.
- Se impartió un curso psicoprofiláctico en el cual se enseñó a 8 mujeres gestantes sobre la importancia de la lactancia materna.
- Se adelantó una jornada de servicios de medicina general en el cual se atendió a 81 mujeres (72 de régimen subsidiario y 9 del régimen contributivo), donde las causas más comunes de atención fueron dolor agudo, hipertensión esencial y migraña no especificada.
- Se realizaron 15 citologías con el objetivo de detectar de manera temprana cáncer de cuello uterino.
- Se adelantó una jornada de servicios odontológicos en la que se atendieron a un total de 90 mujeres, donde las principales causas de atención fueron caries, edentulismo, gingivitis y abrasión de los dientes.

Con el propósito de garantizar los derechos a la salud menstrual y bienestar de las mujeres privadas de la libertad, en alianza con la marca Nosotras y el Grupo Familia se realizó la entrega de más de 5.000 artículos de higiene menstrual para mujeres menstruales reclusas en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías. La donación se realizó el 2 de junio y benefició a 130 mujeres aproximadamente.

Asimismo, los días 26 y 27 de junio se llevaron a cabo dos jornadas de atención en salud a cargo de la UT Salud Integral en el establecimiento penitenciario de Riohacha. En estas jornadas se realizaron 23 atenciones en odontología, 36 muestras de laboratorio PSA (detección de cáncer de próstata), 40 consultas en medicina general, 11 radiografías y 6 prótesis dentales, además se hizo la entrega de 8 prótesis dentales.

Finalmente, con el propósito de garantizar el derecho a la salud de la población de tercera edad se realizó una brigada de salud en medicina general en el establecimiento penitenciario de Bogotá “La Modelo”. En total se atendieron 132 personas mayores de 60 años.

10. Acciones SU122 de 2022 – Articulación con entidades territoriales

A partir de la Sentencia SU-122 de 2022 mediante la cual se realizó la extensión del Estado de Cosas Inconstitucional hacia los centros de detención transitoria de las jurisdicciones territoriales se ha establecido por parte del Ministerio de Justicia una estrategia de política pública que

consiste en diferentes frentes de acción, de los cuales a continuación se relatarán brevemente y se espera que se configuraren como parte del cumplimiento de la acción 4.5 del Plan Nacional de Política Criminal:

Tabla 28: Acciones SU122 de 2022

FRENTE DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Mesas territoriales</p>	<p>El Ministerio de Justicia asistió a las mesas territoriales penitenciarias convocadas por la Procuraduría delegada para los Derechos Humanos y por la Defensoría delegada para la Política Criminal y Penitenciaria. En las mesas territoriales esta cartera informó a las autoridades locales participantes acerca de las fuentes de financiación y de las obligaciones de las entidades territoriales respecto de las personas sindicadas. En el semestre se asistió a cuatro mesas territoriales penitenciarias: Valledupar el 27 de enero, Pereira el 27 de febrero de 2023, Bucaramanga el 31 de marzo de 2023 y Barranquilla el 12 de mayo de 2023.</p>
<p>Mesas técnicas de deshacinamiento</p>	<p>En estas mesas se cuenta con la participación de entidades como la Policía Nacional, USPEC, INPEC, Migración Colombia, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Distrital de Bogotá, Fiscalía General de la Nación y Consejo Superior de la Judicatura, por lo que de manera conjunta articulada y desde un enfoque interinstitucional se están coordinando acciones que mitigan el Estado de Cosas Inconstitucional en los centros de detención transitoria de las jurisdicciones territoriales y le permiten a los municipios y departamentos avanzar en la estructuración de estrategias que permitan un cumplimiento efectivo y definitivo de sus obligaciones con la población sindicada.</p>
<p>Articulación con las entidades territoriales</p>	<p>El Ministerio de Justicia acompañó la tramitación del Proyecto de Ley 254 de 2022 Senado de iniciativa de Asocapitales. Este proyecto busco aclarar las competencias de las entidades territoriales con relación a sus obligaciones para con la población bajo detención preventiva, así como las que refieren a la construcción y sostenimiento de establecimientos carcelarios. Este proyecto de Ley fue radicado el 29 de noviembre de 2022 y tuvo ponencia positiva en el primer debate surtido ante la Comisión I</p>

FRENTE DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>Constitucional del Senado, sin embargo, debido al cambio de legislatura el mismo no continuó avanzando. En este mismo sentido, como parte del cumplimiento de la orden decimosexta de la Sentencia SU-122 de 2022, el Ministerio de Justicia en trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación expidió el documento “Fuentes de Financiación y Cofinanciación para la Construcción de Establecimientos Carcelarios y Sostenerimiento de Detenidos Preventivamente A Cargo de las Entidades Territoriales”, el cual tiene como objetivo ser una herramienta pedagógica para asesorar a las entidades territoriales respecto de los recursos que en el orden nacional y territorial están disponibles para el cumplimiento de las obligaciones consagradas en el artículo 17, 18 y 19 de la Ley 65 de 1993.</p> <p>Con este documento se avanzó en el objetivo de ejecutar un espacio de trabajo con las entidades territoriales para socializar el contexto y las obligaciones a su cargo en la Sentencia SU-122 de 2022, así, el Ministerio de Justicia junto con el Departamento Nacional de Planeación DNP brindaron tres jornadas de capacitación virtual para entidades territoriales las cuales fueron llevadas a cabo el 24, 29 y 31 de mayo.</p> <p>En estas jornadas se abordaron tres temáticas: (i) ordenes de la Sentencia SU-122 de 2022, (ii) vías jurídicas de cumplimiento a las obligaciones, (iii) fuentes de financiación y cofinanciación y (iv) proyectos tipo. Se invitó a los gobernadores y alcaldes de todos los departamentos y ciudades capitales del país, logrando la participación de total de diecisiete (17) entidades territoriales: los departamentos de Atlántico, Tolima, Risaralda, Bolívar, Nariño, Caldas, y Valle del Cauca; al tiempo que las ciudades Cali, Ibagué, Pasto, Villavicencio, Mitú, Medellín, Bogotá, Popayán y Florencia.</p> <p>Adicionalmente, para asegurar que todas las entidades territoriales tuvieran conocimiento de este instrumento pedagógico, se realizó el envío del mismo vía correo electrónico en articulación</p>

FRENTE DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>conjunta con la organización Fedemunicipios y el documento se encuentra disponible para su consulta pública en www.politicacriminal.gov.co. Por último, es importante mencionar que de la misma manera se han brindado asesorías personalizadas a todas las entidades territoriales que han elevado la solicitud de asesoría ante el Ministerio de Justicia.</p>
<p>Medios de financiación y cofinanciación</p>	<p>Como cumplimiento de las ordenes decimosexta y decimoséptima de la Sentencia SU-122 de 2022 además de la expedición de la Cartilla sobre “Fuentes de Financiación y Cofinanciación para la Construcción de Establecimientos Carcelarios y Sostenerimiento de Detenidos Preventivamente A Cargo de las Entidades Territoriales”, se avanzó en la inclusión de un rubro destinado específicamente a la ampliación de cupos en establecimientos carcelarios en el Presupuesto General de la Nación mediante el siguiente artículo en la ley de presupuesto para la vigencia del 2023:</p> <p>“ARTÍCULO 100. Los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET), y el Ministerio del Interior hasta el 10% del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon), al cumplimiento del artículo 17 de la Ley 65 de 1993”.</p> <p>Actualmente, para la implementación de este artículo se está avanzando a través de mesas técnicas con el Ministerio del Interior en la configuración de los requisitos generales y específicos que deben de acatarse por parte de las entidades territoriales para que proyectos de infraestructura sean cofinanciados con los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON en cabeza de la administración del Ministerio del Interior según dispone el Decreto 2893 del 2011.</p> <p>Con esta misma finalidad, desde la Dirección de Planeación y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, la USPEC y el DNP, están trabajando para la configuración de tres nuevas tipologías</p>

FRENTE DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>encaminadas al respaldar el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia SU-122 de 2022, para que estas puedan ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías – SGR y estas sean incluidas en el Documento de “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión” el cual deberá ser adoptado por la Comisión Rectora del SGR en cumplimiento del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020.</p> <p>Así, el pasado 18 de septiembre de 2023 mediante oficio de radicado MJD-OFI23-0033776 suscrito por el viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, presentado dentro del marco del trámite establecido en la Circular No. 027-4 del 15 de octubre de 2021 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se presentaron oficialmente ante Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR las tipologías para ser cofinanciadas mediante el Sistema General de Regalías, en apoyo brindado hacia las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones legales consagradas en el art. 17 del Código Penitenciario y Carcelario. Las tipologías presentadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos de construcción de cárceles para sindicados.▪ Proyectos de adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados.▪ Proyectos de inversión destinados a cofinanciar la alimentación de la población privada de la libertad en calidad de sindicados. <p>Finalmente, durante el año 2023 fue tramitado el proyecto de ley 108 de 2023 “Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en centros de detención transitoria” (pendiente de conciliación y sanción presidencial). Con este proyecto se logró un acuerdo coordinado entre las entidades del nivel nacional y territorial conforme a lo establecido en la Ley 65 de 1993 sobre el reparto de competencias; aplicando el</p>

FRENTE DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>principio de colaboración armónica exigido en la Sentencia SU-122 de 2022, permitiendo una transición controlada para que los nuevos gobiernos departamentales, municipales y distritales asuman las gestiones pertinentes para contratar el servicio del suministro de alimentación evitando riesgos inminentes e irreparables a la vida e integridad de las personas privadas de la libertad.</p>
<p>Estándares para las condiciones de reclusión</p>	<p>En este eje el Ministerio de Justicia logró la suscripción en acción conjunta con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales del documento “Lineamientos Mínimos Para Espacios Temporales de Reclusión” el cual tiene como objetivo presentar unos estándares que aseguren condiciones dignas de habitabilidad en estos espacios. El documento fue enviado mediante correo electrónico a los departamentos y ciudades capitales de Colombia, así como también fue publicado para su consulta pública en la biblioteca de la página web www.politicacriminal.gov.co</p> <p>Actualmente, con la finalidad de que las iniciativas de proyectos de infraestructura carcelaria por parte de las entidades territoriales sean homogéneos y cumplan con los requisitos que hoy se encuentran establecidos para la garantía de los derechos humanos y condiciones de habitabilidad dignas se está avanzando en la actualización de la cartilla de proyectos tipo “22 lineamientos para el diseño de cárceles para sindicados” (2016). A corte de diciembre de 2023, el instrumento se encuentra en instancia de segunda revisión por parte del Departamento Nacional de Planeación y se espera que sea publicado en enero de 2024 para dar apertura a una agenda de socialización del instrumento con los nuevos mandatarios electos en municipios y departamentos.</p>
<p>Documento CONPES asociado a la SU122 de 2022</p>	<p>En cumplimiento de la orden decimoctava de la Sentencia SU-122 de 2022, sobre la aprobación de un CONPES que tenga el objeto de definir las fuentes y recursos de financiación para el cumplimiento de las obligaciones de las entidades</p>

FRENTE DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>territoriales para con la población bajo detención preventiva, este ministerio solicitó la realización de este documento al Departamento Nacional de Planeación y obtuvo una respuesta positiva para su desarrollo. Sin embargo, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, como líder del sector justicia decidió ampliar el contenido temático de la propuesta y así, crear un documento de política pública que además de abordar estrategias para el cumplimiento las entidades territoriales de las obligaciones contenidas en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, también aborde acciones que observen al Sistema Penitenciario y Carcelario de manera integral.</p>

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

11. Exclusión del IVA para mejorar las condiciones económicas de la población privada de la libertad y la gestión de los establecimientos de reclusión

En conjunto con el INPEC y la DIAN, el Ministerio lideró el trámite para la expedición del Decreto 2277 de 2023 “Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26. 1.3.1.12.27. 1.3.1.12.28. 1.3.1.12.29. 1.3.1.12.30 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión.”

Esto en la práctica representa la exclusión de IVA en relación con:

- Bienes, elementos e insumos destinados para la construcción, instalación, dotación y operación del sistema penitenciario y carcelario y;
- La comercialización de los productos que se elaboren prepare y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión. Esta iniciativa pretende mejorar la capacidad adquisitiva de la población privada de la libertad y brindar mejores posibilidades de comercialización de los productos que se fabrican al interior de los establecimientos.

Lo anteriormente mencionado facilitará y promoverá los espacios y programas de reinserción social y resocialización de personas privadas de la libertad, en la medida en que aplicarán sobre los siguientes grandes componentes:

- Los equipos, elementos e insumos nacionales o importados son los bienes muebles sobre los cuales recae la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación, siempre y cuando se adquieran o se importen con el presupuesto aprobado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC o por la autoridad nacional respectiva, y se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA sobre la comercialización de los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión. Conforme con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 2277 de 2022, estará excluida del impuesto sobre las ventas -IVA, la comercialización de los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión.
- Los productos que se elaboren preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión en sus diferentes modalidades de trabajo penitenciario, se encontrarán excluidos de impuesto sobre las ventas -IV A, siempre que se identifiquen conforme con lo previsto en el artículo 1.3.1.12.32 del presente Decreto.

12. Programas adicionales o complementarios con el Ministerio de Educación y SENA

El Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el Ministerio de Justicia y el INPEC crearon, en el mes de octubre de 2023, el programa 'Códigos de Paz', un programa que capacitará a mujeres privadas de la libertad y que además son madres cabeza de familia, con el objetivo de generar nuevos espacios de inclusión en el ámbito laboral y crear oportunidades para un cambio positivo en sus vidas. Este programa busca:

- Beneficiar a 2.887 mujeres privadas de la libertad, en una primera fase, para que participen del proceso de educación formal (alfabetización, básica primaria, secundaria y media).
- Otorgar becas condonables en el nivel Técnico, Tecnológico y Superior.
- Fortalecer habilidades digitales, socioemocionales, de programación, empleabilidad y emprendimiento, que permitan que las mujeres tengan mayores oportunidades en el sector de tecnologías de la información-TI
- Otorgar 5.000 oportunidades de formación en habilidades digitales y ruta de empleabilidad en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, con el apoyo de empresas como AWS, Platzi, Coursera, Fedesoft, Wom y Fundación Corona.

13. Plan Nacional de Política Criminal – CONPES 4089 De 2022

Dada la expedición del Documento CONPES 4089 de 2022 que adopta el Plan Nacional de Política Criminal 2022 – 2025, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha destinado sus esfuerzos para promover la articulación interinstitucional que permita el cumplimiento integral

del Plan de Acción del CONPES, así como en el desarrollo de las acciones y cumplimiento de las metas que son de responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de presidente y Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal, en relación con la implementación del Plan Nacional de Política Criminal y su respectivo Documento CONPES, presenta los siguientes avances:

- Para diciembre de 2023, se está en proceso de finalización y validación del documento que contiene estrategia para promover el uso prioritario y razonable de las alternativas a la privación de la libertad durante el proceso judicial y la ejecución de la pena.
- En relación con la construcción de diferentes estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las personas privadas de la libertad que no han sido condenadas. Se avanza para diciembre de 2023 en el análisis y formulación de propuestas de política penitenciaria conducentes a mejorar la situación en estos centros a nivel nacional.
- Sobre la elaboración de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa. A la fecha, diciembre 2023, se avanza en la revisión de los lineamientos y la batería de indicadores que permitirá hacer seguimiento a la implementación de dichos lineamientos.
- Para diciembre de 2023, se continúa avanzando en la formulación de la estrategia de promoción del programa de atención a la prevención de la reincidencia desde el modelo Casa Libertad. En ese sentido, se ha desarrollado un esquema de identificación de aliados estratégicos para promover alianzas con el sector privado y la puesta en marcha de acciones conjuntas para la ampliación de la oferta productiva y de capacitación del programa Casa Libertad.

14. Estrategia Territorial Contra el Crimen Organizado – ETCO

El Ministerio de Justicia y del Derecho brinda lineamientos y apoyos técnicos orientados a fortalecer las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento en áreas con limitada capacidad del sector justicia y de alta incidencia de la criminalidad y la violencia contra comunidades y sectores sociales vulnerables, a través de la implementación de la Estrategia Territorial Contra el Crimen Organizado – ETCO.

Este fortalecimiento de capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia, se realiza en cumplimiento de la implementación del Plan Marco de Implementación PMI (indicador D. 297) en atención del punto 3.4.1 del Acuerdo Final, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Política Criminal, y que se desarrolla mediante convenio con las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, quienes aportarán también recursos de para brindar un mecanismo integral de oferta.

Las entidades territoriales apoyadas durante el 2023 fueron:

1. San José del Guaviare – Guaviare
2. Arauca – Arauca
3. Medellín – Antioquia
4. Ipiales – Nariño y
5. Mocoa – Putumayo

15. Justicia Juvenil Restaurativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un programa de justicia juvenil restaurativa que se implementa en el contexto de los conflictos escolares y delitos cometidos por adolescentes en conflicto con la ley penal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, la justicia restaurativa constituye una de las finalidades y de los principios rectores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, conforme al cual se busca restaurar los vínculos sociales afectados por el delito, permitiendo que los adolescentes y jóvenes ofensores participen activamente en la solución de los conflictos, con participación de las víctimas, su familia y su comunidad.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con de la cooperación internacional, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que tiene como objetivo fortalecer el sistema de justicia juvenil y ofrecer lineamientos técnicos que permitan la implementación de la justicia restaurativa.

El programa consta de tres (3) componentes que facilitan su territorialización y se implementa en tres (3) ámbitos, a saber:

- i) Conflictos en el ámbito escolar que son tipificados como situaciones tipo a la luz de la Ley 1620 2013 y del Decreto 1965 de 2013;
- ii) Aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas de a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y
- iii) Cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA.

En cuanto a los componentes de programa, este incluye: i) procesos de asistencia técnica y formación, ii) acciones para el fortalecimiento institucional y iii) el entrenamiento y acompañamiento para la atención de casos¹².

¹²<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/PublicacionesPC/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20para%20implementaci%C3%B3n%20Programa%20JJR%202018.pdf>

✓ Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho promovió la expedición de la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa¹³ por parte del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA en el año 2021, lo cual constituye un hito importante en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, en beneficio de los adolescentes y jóvenes, las víctimas, las familias y las comunidades afectadas por los delitos.

Con esta política se busca ofrecer una respuesta al problema de la delincuencia juvenil que se ajuste a las recomendaciones internacionales en materia de garantía de derechos para los menores de 18 años. Asimismo, garantizar los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas de los delitos que se investigan y sancionan en el SRPA y, finalmente, desarrollar procesos con los adolescentes ofensores que generen cambios efectivos en su comportamiento, que contribuyan de forma más efectiva a la prevención de la reincidencia.

La política responde a distintas problemáticas identificadas. A partir de esto, se busca fortalecer la justicia restaurativa como parte de la respuesta político criminal del Estado por medio de los siguientes objetivos específicos: a. Lograr una utilización de la justicia restaurativa en el marco de la prevención del delito, b. promover la utilización de la JR en los procesos penales, con base en las normas vigentes, c. ampliar la cobertura de los programas de justicia restaurativa, con apoyo en los entes territoriales, d. crear rutas de articulación interinstitucional que le aclaren a los actores del SRPA como implementar los procesos de justicia restaurativa, y dar a conocer la justicia restaurativa entre la ciudadanía y los funcionarios del SRPA.

16. Seguimiento a la garantía de derechos humanos en el SRPA

A partir de antecedentes en materia de seguimiento a derechos humanos en el SRPA, se realizó un muestreo probabilístico bietápico, estratificado (por tamaños de los centros del SRPA), ubicación geográfica (zonas urbanas o rurales), modalidad del centro (Centro de atención especializada CAE, centro de internamiento preventivo CIP), con el que se pretende establecer una línea de base respecto del seguimiento.

El ejercicio de aplicación de la *Encuesta Nacional para el monitoreo de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – ENMAJS* alcanzó un cubrimiento de 25 centros del SRPA y 596 adolescentes y jóvenes encuestados privados de la libertad, llevando a dos grandes conclusiones

1. Luego de la validación del instrumento de monitoreo de D.D.H.H. del SRPA, realizada por medio de un ejercicio de implementación, se evidenció la necesidad de llevar a cabo una actualización que permitiera unificar criterios de las distintas entidades responsables del monitoreo, la inclusión de algunos instrumentos internacionales y la actualización de las

¹³<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Pol%C2%B4tica%20Pu%C2%B4blica%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf>

categorías de derechos, con base en desarrollos normativos, jurisprudenciales, reformas de política criminal, entre otros.

2. En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente hasta 2024, se requiere:
 - Diseñar un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos.
 - Implementar un mecanismo para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos.

En desarrollo de lo anterior, los instrumentos elaborados para el Monitoreo de la Garantía de Derechos Humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA son los siguientes:

Documento técnico

- Herramientas para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA. (categorización de DH e instrumentos)

Instrumentos para el Monitoreo y Seguimiento DDHH SRPA

- Formulario de encuesta AJ
- Formulario de registro administrativo
- Formulario de visita de observación
- Guías de aplicación de cada formulario
- 28 indicadores con sus HV
- Tablero de control
- Modelo de informe resultados
- Modelo de plan de acción y seguimiento hallazgos.
- Metodología de aplicación de instrumentos.
- Base de datos.

En el año 2022, se realizó la aplicación de tres (3) instrumentos en los que participaron 597 adolescentes y jóvenes de 12 centros del SRPA. A continuación, se relacionan los instrumentos aplicados:

1. Formulario visita de observación
2. Formulario de encuesta para adolescente y jóvenes
3. Formulario registro administrativo

La selección de los centros resultó¹⁴ de la aplicación de la metodología de muestreo aleatorio adelantado por el Ministerio. A continuación, se presenta la ficha técnica de la encuesta:

¹⁴ Con el propósito de facilitar la presentación de los resultados y teniendo en cuenta que no todos los Centros tienen nombre y que en esta oportunidad no se visitó más de un Centro por ciudad, en el presente documento menciona las ciudades visitadas sin que esto represente un análisis o afirmaciones de resultados sobre las ciudades.

Tabla 29: Ficha Técnica de la Encuesta

Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes en todos los Centros
Tipo de información recogida	A nivel de centro
Tamaño de la muestra de centros	13 centros, entre Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo. En el 2022 solo se llevó a cabo la implementación en 12 Centros.
Técnica selección de tamaño de la muestra de centros:	Para la selección del tamaño de la muestra de centros, se seleccionó de manera aleatoria simple el 30% del total de centros a nivel nacional. Esta cifra fue determinada a partir de la capacidad del equipo para la implementación. Sin embargo, para posteriores aplicaciones se podrá seleccionar un porcentaje mayor del total de los centros, según parámetros de i) capacidad del equipo implementador, ii) objetivos de las coordinaciones de las entidades implementadoras.
Tamaño de la muestra de AJ:	597 encuestas seleccionadas (muestra) respecto a AJ privados de libertad por centro y AJ en Centros de Internamiento Preventivo. La muestra seleccionada para la aplicación de los instrumentos no corresponde a una muestra representativa a nivel nacional. Sin embargo, la selección de la cantidad de adolescentes y jóvenes a quienes se les aplicó la encuesta sí corresponde a una muestra representativa para los cupos ejecutados en cada centro seleccionado. En consecuencia, los hallazgos de la aplicación no podrán generalizarse a tendencias de nivel nacional ni territorial, teniendo en cuenta que en algunas ciudades se cuenta con varios centros tanto de privación de libertad como de internamiento preventivo. Las conclusiones pueden evidenciar resultados para los centros seleccionados y visitados.
Técnica selección de la muestra	Muestreo aleatorio simple
Error muestral	La fórmula utilizada para la selección de adolescentes y jóvenes en los centros seleccionados relaciona los parámetros estándar de 5%, un nivel de confianza de 95% y una proporción de 50%. Estos parámetros se encuentran dentro de lo usual para este tipo de ejercicios, pero pueden modificarse para aumentar o reducir la precisión de la muestra (con esto el tamaño de la muestra varía).
Técnica de recolección	Encuesta digital y física recolectada dentro de los centros seleccionados
Fecha de realización de encuestas:	Entre el 27 de junio y 14 de julio de 2022

Fuente: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Una vez concluido el proceso de aplicación de instrumentos en los 12 Centros visitados se inició el proceso de análisis y sistematización de la información a nivel nacional (teniendo en cuenta que el total de adolescentes y jóvenes privados de la libertad para ese entonces era 2.191, la muestra de adolescentes y jóvenes de 597 (27.25%) no corresponden a una muestra representativa) y centro por centro con el propósito de que esta información sea útil para la toma de decisiones en materia de política pública en el SRPA.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos fueron socializados con las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA, con el fin de definir de manera conjunta acciones interinstitucionales necesarias para superar los hallazgos identificados en el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA.

Para la vigencia 2023, estos datos son los que se tienen a la fecha:

Número de centros visitados y modalidad de atención	Centro de Atención Especializada-Centro de Internamiento Preventivo. Total Centros visitados: 21 Centros pendientes: 2
No. de adolescentes y jóvenes entrevistados	975 adolescentes y jóvenes
Entidades que participaron en las reuniones de inicio y cierre.	- Operadores. - ICBF - Defensorías de Familia.
Fecha de aplicación de los instrumentos	Del 6 de septiembre al 10 de noviembre de 2023

Asimismo, se ha socializado los resultados de la aplicación de los instrumentos del año 2022 en el marco de las sesiones de los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA de Santander, Amazonas, Bolívar, Valle del Cauca, Meta, Antioquia, Caldas y Boyacá, Córdoba.

2.5.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Llevar a cabo implementación de las prácticas restaurativas en los establecimientos de reclusión del orden nacional seleccionados con mujeres y personas OSIGD privadas de la libertad, en un tiempo de intervención de tres meses y de sistematización de un mes
- Aplicar la metodología propuesta para la implementación de prácticas restaurativas teniendo presente las dinámicas institucionales, especialmente los tiempos de ejecución en los establecimientos de reclusión.
- Triangular fuentes primarias y secundarias de información sobre el estado actual de mujeres privadas de la libertad, ofertas y estrategias de los centros penitenciarios y carcelarios priorizados.

- Generar procesos de impacto y promover una cultura de prácticas restaurativas en la población participante, como lo son mujeres y personas OSIGD privados de la libertad y personal del INPEC.
- Garantizar la permanencia de espacios de acciones y avances entre las entidades en consonancia al cronograma establecido.
- Lograr un sistema Penitenciario sostenible y con energías limpias, implementando paneles solares y sistemas de recolección de aguas lluvias.
- Impulsar las reformas reglamentarias al INPEC por medio de la revisión y modificación de procedimientos internos para la garantía de derechos.
- Implementar esquema de seguimiento y monitoreo.
- Implementar una ruta emprendedora, capacitando a 170 PPL en emprendimiento y educación financiera en los centros de reclusión el Buen Pastor y la Modelo de Bogotá.
- Publicar los estándares para las condiciones de reclusión.

2.6 DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

2.6.1 GENERALIDADES

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas hace parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, esta Dirección tiene a su cargo la Subdirección Estratégica y de Análisis y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Las dependencias tienen como objetivo estratégico principal contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.

En cumplimiento del artículo 193 del Plan Nacional de Desarrollo, “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” con el que se busca formular, adoptar e implementar la nueva política nacional de drogas de Colombia la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas realiza las siguientes acciones:

- Formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes.
- Asesorar y acompañar a las administraciones departamentales y locales para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes, y la normatividad vigente, en articulación con la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.

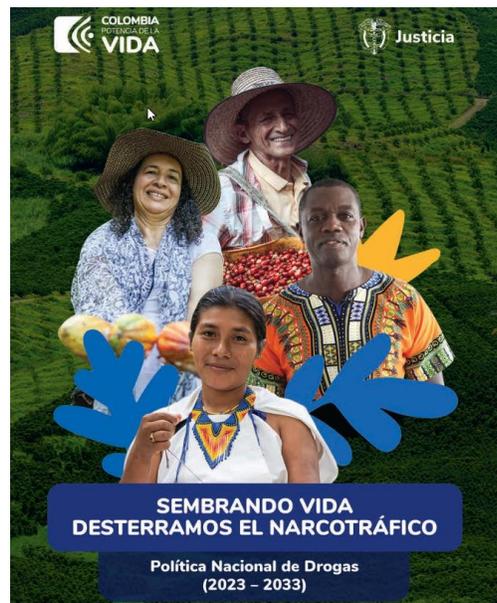
- Ejercer de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, de acuerdo con las normas que rigen la materia.
- Orientar y apoyar la elaboración de propuestas y proyectos encaminados a la prevención, atención y control de la problemática de drogas y actividades relacionadas.

2.6.2 RESULTADOS Y LOGROS

1. Nueva política nacional de drogas “Sembrando vida desterramos el narcotráfico”

Durante la vigencia 2023, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, lidero el proceso para la construcción de la nueva política de drogas denominada “*Sembrando vida desterramos el narcotráfico*”, con el apoyo y participación de las comunidades que históricamente han sufrido con mayor rigor las situaciones que rodean el consumo, producción, comercialización y tráfico de estupefacientes, de modo que sus voces y propuestas fueron consideradas para la formulación de las estrategias y acciones con las que el Estado responderá al fenómeno de las drogas en cada una de las regiones.

Imagen 8: Política Nacional de Drogas



Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Para esto el Ministerio de Justicia y del Derecho en cabeza de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, llevo a cabo un conjunto de espacios consultivos territoriales, en los cuales se facilitó la expresión, registro y sistematización de las voces de la población afectada, con el ánimo de constituir espacios amplios y diversos, en los cuales se convocó a diferentes

organizaciones sociales para aportar en el proceso de formulación de la nueva política nacional de drogas.

Para ello, en la política nacional de drogas se determinó la necesidad de desplegar una estrategia integral de doble vía. Por un lado, OXÍGENO para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales y, por otro, ASFIXIA, donde los esfuerzos militares, policiales y punitivos se concentrarán los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Ambos pilares se articularán con las políticas de Paz, Seguridad y Defensa, Ambientales, Desarrollo Sostenible y Agraria, entre otras. Además, reconocen las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en su aplicación.

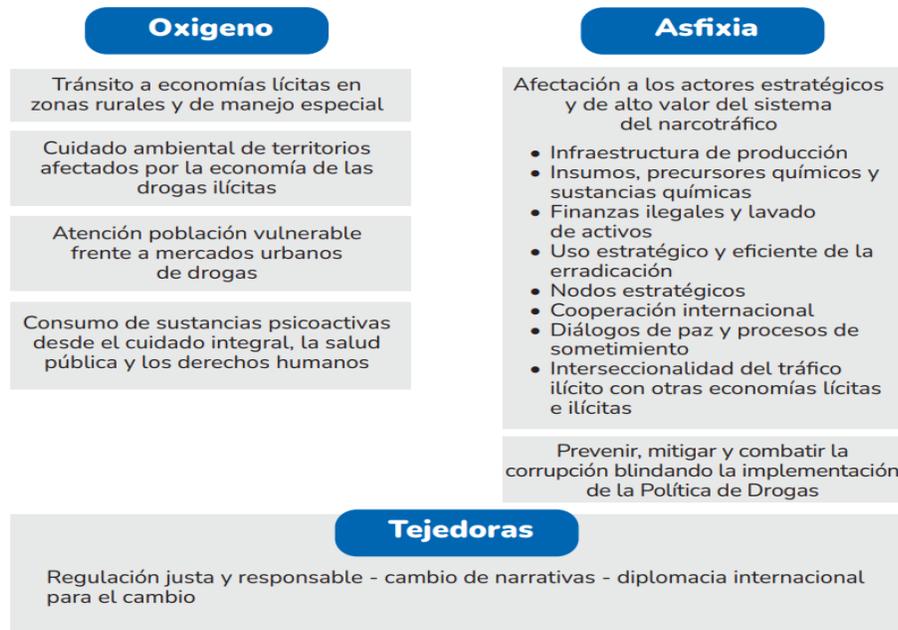
Tabla 30: Pilares Estrategia Integral

PILAR	PRIORIDADES
OXÍGENO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el tránsito integral hacia economías lícitas y la reducción de vulnerabilidades de los territorios y poblaciones –rurales y urbanas– que dependen y han sido afectadas por el mercado ilegal de las drogas, transformando sus condiciones económicas, sociales y culturales. 2. Implementar medidas de manejo ambiental y acción climática, para la conservación y restauración de las zonas que, directa e indirectamente, han sido afectadas por la economía de las drogas ilícitas. 3. Abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos.
ASFÍXIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afectar las capacidades y rentas de las organizaciones y nodos más fuertes del narcotráfico, desde un enfoque sistémico, entendiendo su complejidad y su relación con otras economías ilegales y legales. 2. Además, se tomarán medidas para prevenir, mitigar el riesgo y combatir la posible corrupción que pueda estar asociada a la implementación de esta política.

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Adicionalmente, la política nacional de drogas contiene tres Ejes Tejedores que funcionan como puntos de convergencia de componentes estratégicos de los pilares Oxígeno y Asfixia. Sus prioridades son:

Imagen 9: Ejes Tejedores de la Política



Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

A través de una metodología participativa y propositiva, se realizaron 27 espacios territoriales, desarrollados en 16 departamentos y Bogotá D.C., con el fin de recopilar aportes e insumos de actores estratégicos de la sociedad civil para la formulación e implementación de esta política pública, el Ministerio de Justicia y del Derecho definió, de la mano de representantes de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, la hoja de ruta para el desarrollo de estos espacios e identificó los municipios que por su ubicación y características en relación con el fenómeno de las drogas eran más relevantes para la recolección de insumos.

Cada uno de los espacios territoriales se desarrolló en jornadas de trabajo que contaron con la participación de alrededor de 130 delegados de la sociedad representativos en los territorios visitados. Así mismo, participaron delegados de las entidades más relevantes en la formulación e implementación de la política nacional de drogas, así como representantes de las autoridades locales, departamentales y municipales. Algunos de los espacios contaron adicionalmente con el acompañamiento de organizaciones de la cooperación internacional.

Imagen 10: Espacios territoriales



Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

La metodología para la generación de insumos y recopilación de información territorial se elaboró teniendo como objetivo conocer las propuestas y sentires territoriales. Cada espacio contó con el desarrollo de 5 mesas temáticas: i) transformación territorial y conservación ambiental; ii) cuidado integral de la salud pública, los riesgos y las vulnerabilidades frente a las drogas; iii) regulación justa y responsable; iv) seguridad humana y paz, y v) justicia social y transformación cultural. Esta información fue registrada en relatorías narrativas y matrices de sistematización que facilitaron el análisis y cruce de información con los datos generados de manera paralela en las mesas técnicas interinstitucionales con las entidades.

De igual forma se llevarán a cabo las siguientes mesas:

Tabla 31: Mesas técnicas

MESAS	CONFORMACIÓN
80 mesas técnicas interinstitucionales	Con el objetivo de generar los insumos desde la misionalidad y conocimiento de los actores estratégicos de la institucionalidad nacional, para la formulación coordinada e intersectorial de esta política pública. Para el logro de este objetivo se identificaron 44 entidades con competencia directa, complementaria o indirecta frente a este fenómeno, las cuales se clasificaron en cada uno de los ejes de la política de drogas de la siguiente manera: i) entidades líderes: aquellas que tienen competencia directa en la formulación, implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas, ii) entidades movilizadoras: por su misionalidad tienen competencia en la implementación de la política y iii) entidades

MESAS	CONFORMACIÓN
	complementarias: por su misionalidad desarrollan acciones que pueden robustecer el impacto de esta política en el territorio.
5 mesas de aliados estratégicos	Conformadas por la academia, el sector privado y la cooperación internacional, con el objetivo de robustecer la información de la política nacional. La primera se desarrolló, durante el encuentro nacional con las comunidades del 30 de enero de 2023. La segunda contó con la participación de delegados de la cooperación internacional con el apoyo de la Embajada de Suecia (20 de febrero). La tercera correspondió a una reunión con Dejusticia y la Universidad de los Andes desarrollada en abril de 2023. Finalmente, se adelantaron dos sesiones de construcción temática con organizaciones sociales y académicas (20 de junio y 14 de agosto) que permitieron analizar con mayor profundidad la propuesta presentada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
12 sesiones de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento	Compuesta por delegados de 11 Entidades del nivel nacional y voceros de 10 sectores de la sociedad civil representativos en el marco de la Política Nacional de Drogas, dentro de los cuales se encuentran: organizaciones de cultivadores de coca, marihuana y amapola; organizaciones de usuarios de sustancias psicoactivas; organizaciones de prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento; organizaciones de productores de cannabis medicinal, científico e industrial; organizaciones de población afro; organizaciones de indígenas; padres de familia; la Confederación Nacional de Acción Comunal; la Federación Nacional de municipios, y los Consejos de Juventudes. Esta instancia tiene el propósito de promover la articulación directa y continua entre el Gobierno Nacional y las comunidades, facilitando y apoyando la coordinación para el adecuado desarrollo de los espacios territoriales. La Comisión Mixta contribuyó a la consolidación de insumos y recomendaciones para este documento de política y posteriormente para su implementación.

Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

La política nacional de drogas fue adoptada con un enfoque central del cuidado de la vida y el ambiente, desde una perspectiva integral y comprensiva, que toma en cuenta y aborda los distintos componentes del fenómeno para desterrar el narcotráfico. Se fundamenta en principios, objetivos y desarrolla los enfoques de derechos humanos; salud pública; seguridad humana; construcción de paz; ambiental; género; diferencial; de sujetos de especial protección, y territorial.

Luego de la presentación de la nueva política nacional de drogas denominada “*Sembrando vida desterramos el narcotráfico*”, se realizaron cuatro espacios de socialización y recopilación de recomendaciones para el plan de acción de la política en: Tumaco (Nariño), Santa Rosa (Sur de Bolívar), Puerto Rico (Meta) y Santander de Quilichao (Cauca).

Adicionalmente la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas está trabajando en el cambio en la institucionalidad relacionada con las drogas, logrando que el Consejo Nacional de Estupefacientes priorizara los recursos destinados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado para la transformación del territorio en cabeza del Ministerio de Agricultura.

Se realizó en 2023 la convocatoria del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, mediante la cual se propició para que los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras, así como entidades sin ánimo de lucro, presentaran sus iniciativas, acordes con las necesidades y particularidades propias, en el marco del fortalecimiento de la política nacional de drogas, logrando fomentar 12 proyectos ubicados en regiones priorizadas: Bolívar (4), Caquetá (4), Guaviare (1), Nariño (1) y Norte de Santander (2).

Imagen 11: Trabajo en regiones priorizadas



Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas logró planear las Zonas de paz y esperanza para la transformación y renovación con oportunidades: para hacer un pilotaje en el 2024 en el Distrito de Buenaventura con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la comunidad, sociedad civil y el Gobierno local.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido fortaleciendo el proceso de formulación e implementación de líneas de cooperación internacional, en el marco del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas COPOLAD III.

En 2023 se llevó a cabo la III Comisión Mixta Colombo - Boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo Rehabilitación y Desarrollo Alternativo, en donde se destacan los siguientes logros:

- Presentación de los lineamientos de la Nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 a las entidades homologas en Bolivia; Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos – CERIAN, FELCN/Centro de Coordinación de Operaciones Antinarcoóticos, VDS-SC/ Unidad de Apoyo al Control Social y Monitoreo de Cultivos de Cacao Excedentaria, entre otras.
- Intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el abordaje del complejo fenómeno de las drogas, en el marco de los grupos de trabajo: (i) reducción de la oferta, (ii) cooperación judicial y delitos conexos, (iii) control de cultivos de coca y desarrollo alternativo/integral.
- Establecimiento de agenda de estrategias coordinadas, bajo un enfoque integral y multidisciplinario que facilite el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el abordaje fenómeno de las drogas.
- En cuanto a otros avances relacionados con temas de cooperación se realizaron distintos encuentros para el desarrollo del proyecto de cooperación triangular con GIZ y Perú: Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú.

Durante la vigencia 2023 la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, brindo asesoría técnica a los gobiernos locales en los procesos de implementación y seguimiento de la política nacional de drogas, para lo cual el equipo territorial proporciono a la totalidad de los Consejos Seccionales de Estupefacientes del país y al Distrito Capital, asistencia técnica en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, Comités territoriales de Drogas y Mesas Técnicas.

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas está desarrollando actividades que buscan atender el fenómeno de las drogas desde una perspectiva diferencial con enfoque étnico, se basan en dos grandes bloques: i) el desarrollo de “Estrategias de acción frente al fenómeno de las drogas en territorios étnicos”, que tuvo como propósito generar evidencia técnica para dimensionar el fenómeno de drogas al interior de territorios étnicos; y ii) el acompañamiento a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en el cumplimiento de fallos judiciales encaminados a desarrollar procesos de consulta previa que se relacionan con la política nacional de drogas.

2. Subdirección Estratégica y de Análisis

- ✓ Trabajó en la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos, con la estrategia de los dispositivos de base comunitaria adelantando:
 - En ciudades con consumos de alto impacto en el país a través de la gestión con otras entidades, recursos y herramientas técnicas en trabajo comunitario, reducción de riesgos y daños, enfoques de género y estrategias de sostenibilidad.
 - La implementación de estrategias comunitarias en el abordaje del consumo de sustancias en medios penitenciarios con enfoque de género en las cárceles de Bucaramanga y Bogotá D.C.
 - Fortalecimiento de organizaciones que trabajan con los egresados de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con estrategias de prevención selectiva.
 - Implementación de dispositivos comunitarios – reducción de riesgos y daños en: Cali, Bogotá D.C., Medellín, Pereira, Cúcuta y Santander de Quilichao.

- ✓ De igual forma, se trabajó en las medidas de intervención al consumo de sustancias psicoactivas desde el enfoque de reducción de vulnerabilidades, con la aplicación del Programa Familias Fuertes con la participación de: 200 familias en La Guajira y Tolima y el Programa Amar y Proteger Super poderes familiares en los departamentos de Nariño y el archipiélago de San Andrés con la participación de docentes de 47 colegios.

Imagen 12: Programa Familias Fuertes



Fuente: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

- ✓ La Subdirección Estratégica y de Análisis con el Observatorio de Drogas de Colombia aportó en los procesos de generación de evidencia técnica y conocimiento para la toma de decisiones,

para la caracterización, prospección y análisis de la problemática de drogas, logrando proporcionar a la comunidad nacional e internacional, información objetiva, confiable, actualizada y comparable sobre la temática de las drogas y los delitos relacionados, de manera que permita una mejor comprensión del problema y que contribuya a la formulación y ajuste de políticas, toma de decisiones, diseño y evaluación de programas y proyectos, para lo cual en 2023 avanzo en los siguientes estudios:

- Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2022
 - Estudio Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas en población escolar 2022
 - Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2023 (50% avance)
 - Informe de estadísticas municipales del cultivo de coca 2022
 - Informe de estadísticas de cultivos de coca en áreas de manejo especial 2022
 - Medición de los flujos financieros del mercado de la cocaína
 - Medición de la producción de cultivos de coca en las regiones de Meta – Guaviare y Orinoquia
 - Monitoreo de precios de las drogas ilícitas 2022 - 2023
 - Análisis de mortalidad asociada a drogas
 - Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en el de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 2023
 - Monitoreo continuo de sustancias psicoactivas (drogas emergentes y Nuevas Sustancias Psicoactivas).
- ✓ El fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas, como el mecanismo de intercambio de información creado con el fin de mitigar y reducir el impacto de las drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general, logrando:
- Continuar con el monitoreo de sustancias psicoactivas con la Universidad Nacional de Colombia.
 - Generando informes sobre nuevas sustancias (Tusi, Fentanilo, otras).
 - Participando en las mesas técnicas interinstitucionales sobre Fentanilo
 - Brindando asistencia técnica y capacitación a 1300 diferentes funcionarios y servidores (DIRAN, SIJIN-DIJIN, FGN, personal de Secretarías de Salud, entre otras).
 - Fortaleciendo las capacidades del Sistema de Alertas Tempranas a través de equipo de laboratorio (UHPLC-HRMS) a Instituto Nacional de Medicina Legal
 - Participando en la Coalición Global de Drogas Sintéticas
- ✓ Se logro el fortalecimiento del programa de justicia juvenil terapéutica con la actualización de los instrumentos técnicos del programa, la asistencia técnica para la implementación del programa en 13 departamentos y 3 ciudades, con la participación de 550 adolescentes beneficiarios del Programa. Aduanalmente se avanzan en la articulación en el Sistema

Nacional de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho.

3. Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho se encarga de realizar el control administrativo de estupefacientes así como de las sustancias y productos químicos empleados en la producción ilícita de drogas y lleva a cabo el seguimiento y monitoreo a los mismos. Dentro de sus principales funciones también está la de ejercer la coordinación interinstitucional con otras autoridades competentes con el fin de fortalecer el control de estupefacientes y de sustancias y productos químicos para la producción ilícita de drogas.

Por otra parte, elabora estudios y propuestas de ajustes normativos relacionados con el control a dichas sustancias y estupefacientes; y brinda apoyo a la Dirección de Política de Drogas y Asuntos relacionados en la gestión de cooperación internacional en materia de drogas así como en el acompañamiento a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de drogas a nivel territorial en lo relativo a las funciones de la dependencia.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida', en el ítem 2) 'Seguridad humana y justicia social', se tiene como elemento estructural que potencia la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, el numeral 14.Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente en el que se engloba las iniciativas estratégicas que atañen a esta Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de las funciones asignadas conforme al Decreto 1427 de 2017.

Por una parte, con relación a lo enunciado en el literal a) Regulación para la garantía de derechos y libertades para la garantía de derechos y libertades', el Grupo de Cannabis de esta subdirección centró sus capacidades en desarrollar cinco (5) actividades principales contenidas en el PAI-PEI 2023, con las cuales se impactó brindando el apoyo técnico necesario para implementar la modificaciones de la legislación vigente de i) usos alternativos de la planta de coca; ii) uso adulto de cannabis; iii) usos para fines medicinales, terapéuticos y científicos de sustancias psicoactivas; iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas; v) el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores; vi) medidas para la inclusión social y productiva; vii) alternativas a la privación de la libertad en delitos menores asociados a drogas.

Por otra parte, con relación a lo enunciado en el literal c) Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales, el Grupo de Sustancias Químicas de esta subdirección centró sus capacidades en desarrollar cinco (5) actividades principales contenidas en el PAI-PEI 2023, con las cuales impactamos aportando

desde nuestra experiencia en la elaboración de propuestas para la prevención de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, financiamiento del terrorismo, y demás actividades relacionadas, y avanzar en la actualización de la normatividad que haya lugar; esto teniendo en cuenta, que se busca estructurar una estrategia en donde la actuación del Estado se concentrará en los actores del sistema criminal que se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales y en ese sentido, se busca que la Fuerza Pública priorice la interdicción de sustancias ilícitas y los insumos para su procesamiento.

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupeficientes, desarrollo las siguientes actividades que están alineadas con Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y el Derecho 2023-2026, el Plan de Acción Institucional de la SCFSQyE 2023, generando la consecución de los siguientes logros:

- ✓ **Indicador Plan Estratégico Institucional:** Generación de insumos técnicos y normativos para la regulación de cannabis de uso adulto y de sus usos alternativos:
 - a) **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Elaborar propuestas de resoluciones, decretos o demás instrumentos normativos y/o estudios, investigaciones u otros insumos técnicos requeridos para la regulación de cannabis, de usos alternativos de coca y en general a los objetivos de regulación competencia de la DPDAR.
 - b) **Proyecto de Acto Legislativo:** Como aporte de la SCFSQE al análisis y construcción de una posible regulación de la cadena productiva de la planta de cannabis para uso adulto, en el mes de julio de 2023 se presentó una propuesta de ajuste al *Proyecto de Acto Legislativo* PAL 002 DE 2022, que busca la modificación del artículo 49 de la Constitución Política, para ser tenida en cuenta en la legislatura actual, teniendo en cuenta que el proyecto presentado en el mismo sentido no fue aprobado en la legislatura pasada en su último debate.
 - c) **Proyecto de Ley presentado por el HR Alejandro Ocampo:** Por otra parte, con respecto al *Proyecto de Ley 246C de 2022* que se encuentra en trámite en el Congreso de la República y versa sobre este tema, la SCFSQE realizó una propuesta de modificaciones al texto del proyecto en desarrollo de las instrucciones recibidas por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionados. Dicha propuesta fue socializada con la unidad de trabajo legislativo UTL el pasado 16 de noviembre de 2023. Por último, la Subdirección se encuentra en la construcción de un texto de proyecto de ley que regule la cadena productiva de la planta de cannabis para uso adulto, que reúna los lineamientos de la Política Nacional de Drogas y teja las visiones de los distintos actores relacionados. Se llevó a cabo un análisis detallado del Proyecto de Ley 246 de 2022, con el objetivo de formular una propuesta técnica. Esta propuesta busca robustecer el proyecto, considerando los debates actuales en el Congreso de la República.
- ✓ **Indicador Plan Estratégico Institucional:** Acciones de fortalecimiento al control de sustancias químicas y estupeficientes:

- a) **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Adelantar oportunamente el proceso administrativo, jurídico y técnico de las solicitudes de certificados y autorizaciones para el manejo lícito de sustancias y productos químicos controlados.

Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes – CCITE y autorizaciones Extraordinarias

Una de las principales funciones de la SCFSQyE tiene consiste en desarrollar el procedimiento administrativo, así como las gestiones necesarias con las entidades competentes para asegurar la oportuna expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes de conformidad con las normas legales vigentes.

Así mismo, se encarga de expedir los actos administrativos que culminen la actuación relacionada con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y los relacionados con la anulación unilateral del mismo y la abstención. De igual forma, realiza el trámite de las autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas de conformidad con la normatividad vigente.

Durante el 01 de enero al 30 de noviembre del 2023, se expidieron en total 3.214 certificados de los cuales 2.714 corresponde a Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes y 500 autorizaciones extraordinarias, a continuación, se presenta el detalle:

Tabla 32: . CCITE y autorizaciones extraordinarias expedidas 2023

MES	CONTROL NACIONAL	ACC	AUT.EXT R. CN	AUT.EXT R. ACC	TOTAL
Enero	94	100	34	0	228
Febrero	128	107	52	0	287
Marzo	143	136	61	1	341
Abril	203	69	35	0	307
Mayo	208	139	43	0	390
Junio	73	147	41	0	261
Julio	90	82	44	0	216
Agosto	81	208	33	0	322
Septiembre	71	3	51	0	125
Octubre	109	167	53	0	329
Noviembre	140	216	52	0	408
Total	1.340	1.374	499	1	3.214

Fuente: Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos – SICOQ

- b. Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Capacitar a usuarios internos, para minimizar los errores que conducen a la generación de productos no conformes y externos para optimizar el control en los trámites y procesos relacionados con sustancias y productos químicos controlados (empresas, gremios, personal operativo, puertos, institucionalidad competente).

La SCFSQyE, realizó diferentes capacitaciones relacionadas con las actividades de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes: Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo **38 procesos** de capacitación interna y externa, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Apropiación del conocimiento de las actividades desarrolladas en la expedición del Certificado de Carencia, de Informes por Tráfico de Estupefacientes y de las Autorizaciones Extraordinarias.
- Prorrogas, inmovilizaciones e incautaciones y estados del sistema SICOQ.
- Procedimiento de las mesas de trabajo, sucursales extranjeras y actos administrativos.
- Agentes de la cadena de distribución de combustibles y autorizaciones extraordinarias.
- Aspectos básicos de importaciones.
- Conceptos técnicos, autorizaciones extraordinarias y PQRS.
- Comercio exterior y manejo de seguridad química.
- Registro de movimientos de sustancias controladas en el SICOQ.
- Manejo de productos y sustancias químicas controladas, enfatizando las mezclas, obligaciones y cumplimiento.

Tabla 33: Capacitaciones sustancias químicas 2023

MES	TIPO DE CAPACITACIÓN GRUPO DE SUSTANCIAS QUIMICAS			
	CAPACITACION ES INTERNAS	CAPACITACION ES EXTERNAS	TOTAL MES	# PARTICIPANTES
Febrero	0	0	0	0
Marzo	1	0	1	40
Abril	3	0	3	113
Mayo	0	2	2	1241 vistas YouTube
Junio	0	0	0	0
Julio	4	0	4	67
Agosto	1	2	3	79
Septiembre	3	6	9	405
Octubre	2	7	9	265
Noviembre	2	3	5	162
Diciembre	0	0	0	0
TOTAL	16	20	36	1.161 participantes 1241 vistas YouTube

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

- c. **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Presentar propuestas normativas y técnicas asociadas al manejo de sustancias y productos químicos controlados y realizar la actualización de las tarifas de acuerdo con la Unidad de Valor Básico dispuesta en la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo.

Proyecto de decreto “Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.5.1 y 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1069 de 2015, relativos al control administrativo a la exportación de sustancias y productos químicos controlados”.

Para garantizar el control efectivo y evitar la desviación de las sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes se requiere actualizar la normatividad sobre las subpartidas arancelarias de las sustancias y productos químicos sometidos a los controles administrativos de prenotificación y de autorización previa a la exportación, según lo aprobado por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, en sesión 359 del 26 de octubre de 2022, por lo que es necesario modificar el artículo 2.2.2.1.5.1 del Decreto 1069 de 2015, para incluir y excluir algunas subpartidas.

En el mes de agosto de la anualidad, se remitieron los ajustes finales sugeridos por el asesor del despacho Dr. Juan Carlos Upegui, al Proyecto de Decreto “Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.5.1 y 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1069 de 2015, relativos al control administrativo a la exportación de sustancias y productos químicos controlados”. A la fecha, el proyecto de decreto se encuentra para la aprobación y suscripción del señor ministro.

Proyecto de Ley “Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento”.

Durante los meses de julio y agosto, se adelantaron mesas de trabajo internas y externas con el objetivo de tramitar el Proyecto de Ley “Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento”. Lo anterior, a fin de superar el estado de incumplimiento de la sentencia del 14 de octubre de 2023 emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones, que declaró que la República de Colombia restringe el comercio subregional andino al permitir el ingreso de cemento gris a su territorio nacional únicamente por determinadas aduanas, en aplicación del Decreto Ley 2272 de 1991, la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Circular 037 de 2016 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En ese sentido, en el mes de octubre de 2023 desde la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se elevó solicitud de concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 y en consonancia con lo definido en la Directiva 6 del 27 de agosto de 2018, recibiendo comentarios sobre el mencionado proyecto en el mes de noviembre, los cuales fueron acogidos y remitidos nuevamente a la Dirección Jurídica, para continuar con el trámite legislativo ante la Presidencia de la República.

- d. **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Realizar el diagnóstico que evidencie las mejoras que requiere el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos- SICOQ, y la actualización de sus guías.

Durante el año 2023 se identificó la necesidad de implementar una serie de mejoras en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), para lo cual inicialmente se realizó el montaje y acondicionamiento del ambiente de desarrollo de SICOQ en los servidores de la Policía Nacional, este ambiente constituye el principal insumo para todos los desarrollos en SICOQ, ya que corresponde a un entorno de trabajo en el cual se desarrollan y prueban las nuevas funcionalidades antes de su puesta en producción. A continuación, se presentan los temas y funcionalidades que se mejoraron en la vigencia 2023.

- Digitalización del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE)
- Habilitación de aplicación móvil SICOQ para la verificación de CCITE y Autorizaciones Extraordinarias.
- Llamados de atención
- Conceptos técnicos
- Perfilamiento de riesgo.
- Actos administrativos

- e. **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Elaborar un informe de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos y el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos de control.

Esta estrategia tiene por objetivo analizar y comprender las dinámicas de uso lícito de sustancias y productos químicos controlados en regiones o departamentos de interés a través del análisis del comportamiento administrativo de las empresas que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE y el registro de las transacciones. De este modo, se han obtenido los siguientes resultados:

Para la vigencia 2023 se generó un informe con el diseño del plan de metodología para protocolo de uso lícito. Se realizó el análisis de treinta y tres (33) empresas que manejan sustancias químicas, con el fin de identificar y caracterizar los usos, frecuencias, demanda legal y la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, en los departamentos de Norte de Santander y Nariño (departamentos de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos, de acuerdo con el informe de "Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2022" del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC), con el fin de fortalecer las medidas de control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas; adicionalmente, se analizó la cantidad de cupo de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE vigentes en los departamentos mencionados, se

encuentra en desarrollo el informe de uso lícito de resultado de la verificación de movimientos registrados por la empresas analizadas, uso del cupo autorizados, análisis de la cadena de aprovisionamiento de las sustancias adquiridas, en el caso de distribuidores y de sus clientes.

f. Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional: Desarrollar la estrategia para la suscripción de acuerdos de cooperación voluntaria y operaciones interinstitucionales con autoridades de control.

El propósito principal de los Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante es abrir espacios de cooperación entre el Gobierno y los sectores empresarial e industrial con el fin de fortalecer las medidas de control que impidan el desvío de sustancias y productos químicos precursores hacia la producción ilícita de drogas a través, principalmente, del Reporte de Operaciones Inusuales o Sospechosas (ROIS). Adicionalmente, a través de los acuerdos se formaliza la realización de otras actividades tales como el desarrollo de programas de capacitación teórico/prácticos, mesas técnicas de intercambio de información, retroalimentación de experiencias, validación de desarrollos informáticos, entre otros.

Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho (SCFSQyE) suscribió cinco (5) Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con usuarios de sustancias químicas controladas los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 34: Acuerdos de cooperación Voluntaria y no vinculante suscrito

EMPRESA	TIPO DE SUSTANCIA QUE MANEJA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Industria Básica de Caldas SA <i>(solicita no divulgación de la suscripción)</i>	Ácido sulfúrico	21 de junio
Brenntag Colombia SA (cobertura en Antioquia, Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca - <i>(solicita no divulgación de la suscripción)</i>).	Importador y comercializador de solventes, sales y ácidos.	19 de julio
Recolquim SA	Permanganato de potasio y metabisulfito de sodio.	13 de septiembre
Asociación Nacional de Empresarios (ANDI)	Agremiación que reúne empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados	03 de octubre
Química básica colombiana sa	Ácido sulfúrico	07 de noviembre

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Adicionalmente, se dio seguimiento a los Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante suscritos con el Grupo Puerto de Cartagena (Sociedad Portuaria Regional de Cartagena SA y

Contecar SA), la Compañía Global de Pinturas SA, Brenntag Colombia SA., Quimpac Colombia SA., la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI) y Chemiworld SAS. Dicho seguimiento tuvo como propósito identificar e implementar las principales acciones para fortalecer el control y la fiscalización de sustancias y productos químicos, a través de mesas técnicas, jornadas de capacitación y visitas especializadas a las empresas.

✓ **Indicador Plan Estratégico Institucional:** Generación de insumos técnicos y normativos en materia de cannabis.

a) **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Adelantar oportunamente el proceso administrativo, jurídico y técnico del licenciamiento de cannabis.

Durante el periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre del año 2023, se recibieron en total **398 SOLICITUDES**, entre solicitudes de licencias por primera vez, modificación de licencias preexistentes, extensiones y renovaciones de vigencia, detalladas de la siguiente manera:

Tabla 35: Solicitudes de licencias recibidas

MES	TIPO DE TRÁMITE	TIPO DE LICENCIA			TOTAL POR TRAMITE	TOTAL POR MES
		NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS		
ENERO	PRIMERA VEZ	4	0	0	4	26
	MODIFICACIÓN	7	7	2	16	
	EXTENSIÓN	3	1	1	5	
	RENOVACIÓN	1	0	0	1	
FEBRERO	PRIMERA VEZ	1	3	0	4	35
	MODIFICACIÓN	11	11	1	23	
	RENOVACIÓN	1	0	0	1	
	EXTENSIÓN	1	6	0	7	
MARZO	PRIMERA VEZ	4	3	0	7	39
	MODIFICACIÓN	14	7	1	22	
	EXTENSIÓN	6	4	0	10	
ABRIL	PRIMERA VEZ	1	2	0	3	26
	MODIFICACIÓN	8	6	1	15	
	EXTENSIÓN	4	2	2	8	
MAYO	PRIMERA VEZ	2	0	1	3	38
	MODIFICACIÓN	9	9	2	20	
	EXTENSIÓN	8	4	3	15	
JUNIO	PRIMERA VEZ	3	2	0	5	51
	MODIFICACIÓN	12	11	3	26	
	EXTENSIÓN	12	4	2	18	
	RENOVACIÓN	1	1	0	2	
JULIO	PRIMERA VEZ	3	5	1	9	48
	MODIFICACIÓN	16	10	0	26	
	EXTENSIÓN	10	3	0	13	
AGOSTO	PRIMERA VEZ	3	2	0	5	31

MES	TIPO DE TRÁMITE	TIPO DE LICENCIA			TOTAL POR TRAMITE	TOTAL POR MES
		NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS		
	MODIFICACIÓN	5	6	1	12	
	EXTENSIÓN	10	4	0	14	
SEPTIEMBRE	PRIMERA VEZ	0	0	0	0	26
	MODIFICACIÓN	1	6	4	11	
	EXTENSIÓN	7	5	3	15	
OCTUBRE	PRIMERA VEZ	0	0	0	0	4
	MODIFICACIÓN	2	0	0	2	
	EXTENSIÓN	2	0	0	2	
NOVIEMBRE	PRIMERA VEZ	1	1	0	2	45
	MODIFICACIÓN	10	12	1	23	
	EXTENSIÓN	9	10	1	20	
DICIEMBRE	PRIMERA VEZ	4	3	1	7	23
	MODIFICACIÓN	5	3	1	9	
	EXTENSIÓN	2	4	1	7	
TOTAL						398

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

✓ **Expedición de licencias de Cannabis**

a) **Licencias expedidas dato acumulado a 31 de diciembre de 2023:** Respecto de las licencias por primera vez expedidas por la Subdirección de control y fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, se tiene que, entre enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023, hay un total de 2.497 licencias, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 36: Licencias expedidas acumuladas

LICENCIA	SUBTOTAL POR TIPO
PSICOACTIVO	896
NO PSICOACTIVO	1.320
SEMILLAS	281
TOTAL	2.497

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

b) **Actos Administrativos de Licenciamiento:** Durante lo corrido del año 2023 y hasta el 31 de diciembre, se han expedido desde el equipo de licenciamiento 469 actos administrativos, que correspondieron a 57 licencias por primera vez, 220 modificaciones de licencias preexistentes, 102 extensiones de vigencia, 18 negaciones, 3 renovaciones, 23 desistimientos/archivos, 19 resoluciones de recurso, 14 autos de prueba y 8 correcciones de errores formales y 4 revocatorias, tal y como se detalla de la siguiente manera:

Tabla 37: Actos administrativos de licenciamiento

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAMIENTO											
MES	LICENCIA	MODIFICA	NEGA	EXTEN	RENOV	CORRECCIÓN	DESIST/ ARCHIVO	RECURSO	AUTO DE PRUEBAS	REVOCATORIA	TOTAL POR MES
ENERO	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
FEBRERO	0	24	0	8	1	0	0	0	0	0	33
MARZO	2	13	2	7	0	0	1	0	4	0	29
ABRIL	4	19	0	5	0	0	0	1	1	0	30
MAYO	5	32	4	8	0	0	2	2	1	0	54
JUNIO	17	22	3	11	0	0	0	1	0	0	54
JULIO	2	21	2	11	1	0	1	3	0	0	41
AGOSTO	5	22	1	5	0	0	2	0	0	0	35
SEPTIEMBRE	5	32	2	9	1	4	5	2	3	0	63
OCTUBRE	8	11	2	10	0	0	9	1	1	0	42
NOVIEMBRE	4	4	1	3	0	0	2	4	3	0	21
DICIEMBRE	5	18	1	25	0	4	1	5	2	4	65
TOTAL	57	220	18	102	3	8	23	19	15	4	469

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

c) Visitas realizadas

Para el año 2023, se muestra el detalle de las visitas realizadas y programadas por mes y tipo, de acuerdo con la información del “REPORTE DE VISITAS 2023”, en la cual el equipo técnico consigna la información.

Tabla 38: Reporte de visitas de control de licencias de cannabis realizadas

MES	TIPO DE VISITA			TOTAL MES
	CANCELACIÓN	PREVIA	SEGUIMIENTO	
FEBRERO	1	1	13	15
MARZO	1	5	154	160
ABRIL		9	120	129
MAYO	6	11	40	57
JUNIO		22	12	34
JULIO	1	11	85	97
AGOSTO	1	8	133	142
SEPTIEMBRE	5	10	190	205
OCTUBRE	2	13	165	180
NOVIEMBRE		3	239	242
DICIEMBRE	4	2	78	84
TOTAL	21	95	1229	1345

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

d) Vistos buenos otorgados ante la VUCE

Con relación a las actividades de comercio exterior de plantas, semillas, grano, componente vegetal y plantas en estado vegetativo de Cannabis dando cumplimiento a la Resolución 539 de 2022, se da informe sobre los siguientes datos de importaciones y exportaciones con fecha a 31 de diciembre de 2023 de 4 vistos buenos a licencias previas a la importación y se han otorgado 45 vistos buenos de autorizaciones previas a la exportación.

Tabla 39: Vistos buenos importación de cannabis

VUCE CANNABIS			
IMPORTACIONES			
MES	SOLICITUDES	TIEMPO DE GESTIÓN	PRE-NOTIFICACIONES
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	0	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	2	1,01	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	2	0,91	0
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
TOTALES	4	0,192	0

Fuente: Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE

Tabla 40: Vistos buenos exportación de cannabis

VUCE CANNABIS			
EXPORTACIONES			
MES	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIEMPO DE GESTIÓN	SOLICITUDES GESTIONADAS
ENERO	0	2	0
FEBRERO	2	2	2
MARZO	2	2	2
ABRIL	9	2	9
MAYO	2	2	2
JUNIO	3	2	3
JULIO	6	2	6

AGOSTO	3	2	3
SEPTIEMBRE	7	2	7
OCTUBRE	6	2	6
NOVIEMBRE	2	2	2
DICIEMBRE	4	2	4
TOTALES	46	2	46*

Fuente: Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

e) Procesos sancionatorios

A partir de la expedición de la versión 04 del procedimiento pcr-18, se procedió con la reclasificación de la cartera de la Subdirección, por lo que, y conforme al reporte del área financiera, a la fecha se tiene que algunas licencias presentan mora en el pago entre 721 días de mora y más, tal y como se relaciona a continuación:

Tabla 41: Licencias con mora superior a 721 días

NIVEL DE RIESGO DE LA CARTERA	Nº DE LICENCIATARIOS DEUDORES
Tipo B	5
Tipo C	156
TOTAL	161

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Se tiene que los siguientes casos se encuentran en proceso administrativo sancionatorio de suspensión de licencia por el no pago de las cuotas del servicio de seguimiento, por lo que la Subdirección conformó los expedientes con el respectivo acervo probatorio a fin de dar apertura a los respectivos procesos sancionatorios, por lo que, se tiene que, de los 161 casos reportados por el Grupo Financiero, 109 se encuentran en proceso administrativo sancionatorio de suspensión de licencia por el no pago de las cuotas del servicio de seguimiento, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla 42: Actuación Administrativa

FASE DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	NUMERO DE PROCESOS EN CURSO
Casos en conformación de expediente	26
Casos en etapa de análisis jurídico	46
Casos con auto de apertura de investigación	20
Casos en pliego de Cargos	7
Casos para comité de cartera	4
Casos en cobro coactivo	6
TOTAL	109

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

De igual manera, de los 161 casos que se encuentran en mora, se procedió a clasificar aquellos casos que además de estar en mora, no han dado cumplimiento al inicio de las actividades autorizadas en la licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo de conformidad con lo establecido en el numeral 29 del Artículo 2.8.11.2.3.1 del Decreto 811 del 2021, frente a lo cual se tiene la siguiente gestión:

Tabla 43: Actuación Administrativa por mora e incumplimiento de actividades

FASE DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	NUMERO DE PROCESOS EN CURSO
Casos en conformación de expediente	11
Casos con Auto de apertura de investigación	8
Casos en pliego de Cargos	33
TOTAL	52

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

f) Tramite de cupos

Con relación al trámite de los cupos establecidos en el artículo 2.8.11.3.1 y siguientes del Decreto 811 del 2021 en concordancia con lo establecido en la Resolución 227 del 2022, la Subdirección tramitó durante la vigencia 2023 los cupos de cultivo solicitados por los titulares de licencias de cultivo de cannabis psicoactivo, los cuales se describen a continuación:

Tabla 44: Expedición de actos administrativos de cupos de licencias de cannabis

SEGUIMIENTO ESTADISTICO AÑO 2023				
CUPO				
TIPO	OTORGAMIENTOS	ARCHIVOS	MODIFICACIONES	NEGACIONES
ORDINARIO	68	24	16	6
SUPLEMENTARIO	25	6	1	0
TOTALES	93	27	15	6
TOTAL ACTOS ADTIVOS CUPOS	147			

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Es importante destacar que los trámites de cupos fueron gestionados de manera oportuna, permitiendo que los titulares de licencias de cultivo de cannabis psicoactivo desarrollaran sin retrasos sus actividades de cultivo.

g) Procesos de cobro coactivo

De acuerdo con las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, y las de los artículos 823 al 843 - 2 del Título VIII del Estatuto Tributario, el Ministerio de Justicia y del Derecho está facultado para adelantar procesos administrativos de cobro de las obligaciones que tenga a su favor.

En atención a lo anterior, y al tenor del artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, que consagra como funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejercer el control administrativo y operativo a las licencias de semillas y de cultivo de plantas de cannabis, esta Subdirección debe realizar un seguimiento de cuentas por cobrar de las licencias que han sido otorgadas por cuotas a fin de garantizar el pago de las mismas, so pena de iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

Por lo antes descrito, se tiene que a la fecha hay 6 expedientes ya remitidos a cobro coactivo, ello atendiendo que en reuniones sostenidas con la Dirección jurídica se había indicado que era necesario primero agotar el procedimiento administrativo sancionatorio para luego remitir la obligación a gestión de cobro coactivo. Sin embargo, en reunión llevada a cabo el pasado 16 de noviembre del 2023, se dio un nuevo lineamiento en donde se indicó que es viable liquidar la totalidad de las obligaciones catalogadas en cartera B y C, a fin de remitirlas para gestión de cobro a la Dirección jurídica, mientras simultáneamente se adelantan los procesos administrativos sancionatorios. Atendiendo a ello, se procederá a remitir a cobro coactivo los 157 expedientes restantes, cifras que pueden ser susceptibles de cambios considerando la gestión del área financiera en el recaudo de las obligaciones a favor de la Subdirección o por pago total o parcial de la deuda por parte del licenciatario, de lo anterior se está adelantando la gestión detallada a continuación:

Tabla 45: Casos en proceso de gestión de cobro coactivo

FASE DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	NUMERO DE PROCESOS EN CURSO
Casos en cobro coactivo	6
Casos para depuración de cartera	4
Casos con resolución de liquidación de deuda	84
Casos en estudio jurídico	30
Casos pendientes por estado de cuenta	37
TOTAL	161

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

h) Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional: Generar insumos técnicos y/o normativos frente al cannabis, cáñamo y en general a los objetos de regulación competencia de la SCFSQyE, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y realizar la actualización de las tarifas de acuerdo con la Unidad de Valor Básico dispuesta en la Ley 2294 del 2023 Plan Nacional de Desarrollo.

Posible regulación de uso adulto

Mesas de Gobierno: Los espacios se han desarrollado semanal o quincenalmente, teniendo como principales logros: Se redactaron seis (6) documentos técnicos para la fundamentación de la posible regulación de uso adulto de cannabis en los siguientes temas:

- a. Competencias de regulación y trámites,
- b. Medidas de salud pública,
- c. Sistema de inscripción o autorizaciones,
- d. Sistema tributario,
- e. Sistema sancionatorio y
- f. Desarrollo de ciencia tecnología e innovación.

Reglamentación Ley de cáñamo: Con la expedición de la Ley 2204 de 2022, surgió la competencia de la SCFSQE para otorgar la autorización para el cultivo de cáñamo y con esto, la competencia de este Ministerio y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para efectuar la reglamentación relativa a dicha autorización y a los aspectos relacionados con la producción, transformación y comercialización de cáñamo.

La segunda fase de este proyecto, fue la creación de propuestas a partir de mesas técnicas interinstitucionales realizadas en la primera fase en pro de una regulación responsable y justa, creada a partir del diálogo social inclusivo de distintas regiones y con conectividad de mercados, incluyendo el análisis de la viabilidad y sostenibilidad del mercado y teniendo en cuenta las medidas diferenciales necesarias para los productores según su caracterización y el tamaño de producción y las personas que hagan parte programas de tránsito a economías lícitas.

Como resultado de esta fase, aunado al análisis del equipo técnico de la SCFSQE y de las mesas interinstitucionales con respecto a lo señalado en la Ley 2204 de 2022, se obtuvieron los siguientes elementos esenciales a tener en cuenta en la reglamentación:

- Existe una gran diversidad de productos que se pueden obtener del cáñamo, con lo cual existen múltiples formas, variedades y extensiones de cultivar.
- La disponibilidad de la semilla lista para el cultivo de cáñamo en nuestro país es un factor importante, ya que se requieren grandes cantidades de semilla y si no existe, no se podrá desarrollar la industria.
- Se debe procurar evitar una burbuja con el cáñamo como la hubo con el cannabis medicinal.
- Es importante abrir mercado y para esto analizar si por la vía regulatoria es posible hacerlo.
- Es importante distinguir jurídicamente el cáñamo del cannabis, aun cuando agronómicamente se trate de la misma planta, esta distinción es útil a nivel comercial internacional.

La segunda fase, consiste en la construcción del proyecto normativo, cuya primera versión se remitió en el mes de septiembre de 2023 a la Dirección de Política de Drogas y Actividades relacionadas con el fin de que fuera revisado por las asesoras de esa dependencia, actualmente nos encontramos en la revisión conjunta de los comentarios efectuados por la Dirección para tener el texto del proyecto que sea llevado a la concertación interinstitucional del mismo, con el fin de que posteriormente sean socializadas las propuestas regulatorias con la población y en especial con cultivadores actuales y sus estructuras representativas, de forma presencial o virtual con el fin de analizar y nutrir el proyecto.

Como resultado de este trabajo se generó el siguiente producto: Documento de revisión y aportes al proyecto de Decreto de Cáñamo.

Actualización de la normativa para uso médico y científico: La SCFSQE en cumplimiento de su función de elaborar y presentar propuestas de ajustes normativos a las instancias competentes relacionados con el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como de sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas y teniendo como referente el cambio de paradigma de la nueva Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, en materia de regulación justa y responsable, se desarrollaron las siguientes acciones:

Tabla 46: Actualización de la normativa para uso médico y científico

ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Revisión tarifaria	En el mes de noviembre de 2023, el proyecto de resolución tarifaria conjunta fue publicado para observaciones y comentarios de la ciudadanía. Actualmente, los equipos técnicos de la Subdirección, del Ministerio de Salud y Protección Social y del Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) nos encontramos dando respuesta a los comentarios recibidos y preparando la solicitud de concepto para el Departamento Administrativo de la Función Pública y realizando el análisis del cuestionario de la abogacía de la competencia propuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio. Con la recepción de los conceptos que corresponda, se continuará con el trámite de expedición del proyecto de resolución tarifaria. Como insumo final de esta actividad se generó el <i>“Documento de revisión y aportes al proyecto de Resolución de Tarifas”</i> .
Modificación marco normativo actual	En apoyo a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la preparación de los proyectos normativos sobre temas de su

competencia y en aras de eliminar cuellos de botella o barreras de acceso que permitan que la industria dedicada a los usos medicinales, industriales y científicos de la planta de cannabis pueda avanzar en su desarrollo, en el mes de octubre de inició el análisis de las posibles modificaciones del marco normativo actual, es decir del Decreto 811 de 2021 y de las resoluciones conjuntas 227 y 539 de 2022.

Las modificaciones se están trabajando en conjunto con el equipo asesor de la Dirección, la más urgente está relacionada con la destrucción de inventarios de material que tenga más de dos años almacenado en cumplimiento del artículo 98 de la Resolución 227 de 2022 dado que ese plazo se cumpliría el próximo mes de febrero de 2024, para esto se generó un proyecto de modificación de la Resolución 227 y salió a consulta pública el 29 de diciembre de 2023.

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

- i) **Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Propiciar espacios y alianzas estratégicas entre sector privado y las comunidades que dependen de cultivos de uso ilícito y manifiestan voluntad de regresar a la legalidad.

Iniciativa Estratégica: Participación activa en la construcción de políticas para la posible regulación de uso adulto del cannabis en Colombia

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas realizó varios encuentros con las comunidades del norte del Cauca con el objetivo de establecer su participación en la Nueva Política de Drogas especialmente en su componente de *Regulación Justa y Responsable*, para lo cual se llevaron a cabo varios encuentros:

- El **11 de marzo** en el municipio de Corinto departamento del Cauca se llevó a cabo un encuentro donde representantes del MJD, se reunieron con las comunidades cultivadoras de hoja de coca, marihuana y amapola.
- EL **24 de marzo** en las instalaciones del MJD, se sostuvo un diálogo con representantes de la organización Consejo de Productores, Transformadores y Comercializadores Mantey Yu'ce Tasx, quienes representan a familias cultivadoras del municipio de Toribío, dedicada a la producción de cannabis de uso adulto, quienes presentaron propuestas para una regulación integral del cannabis.
- EL **24 de junio**, el MJD continuó con la construcción de la Política de Drogas del Gobierno, manteniendo el diálogo directo con la comunidad en el territorio.

Considerando que para este gobierno es fundamental que el marco regulatorio tenga un enfoque de justicia social, que contribuya a resarcir el daño que las comunidades afectadas por la violencia y la guerra asociada al narcotráfico han padecido, la Subdirección cuenta de primera mano con la percepción y propuestas de estas comunidades, ante una posible regulación de uso adulto dada la magnitud de los cultivos preexistentes de cannabis en el norte del Cauca. De manera que, los 5 encuentros con las comunidades del norte de Cauca fueron articulados con los líderes de los 9 gremios de cultivadores de estos municipios, en los cuales convergen aproximadamente 188 veredas.

Este escenario, en combinación con la elaboración de la Nueva Política de Drogas 2023-2033, impulsó al Grupo de Regulación, adscrito a la SCFSQE, a diseñar una estrategia de participación ciudadana para la construcción de la regulación de la planta cannabis para el uso adulto. El objetivo principal consistió en proporcionar argumentos técnicos a los diversos actores del Gobierno Nacional y abogar por la imperante necesidad de regular la cadena productiva del cannabis, existente al margen de la licitud durante más de medio siglo.

Objetivos de la estrategia participativa.

- a) Recoger insumos técnicos, jurídicos y vivenciales sobre el cannabis para uso adulto, con la ciudadanía involucrada en la cadena productiva preexistente.
- b) Validar y complementar con actores y territorios las propuestas contenidas por los lineamientos regulatorios proyectados por el equipo de Regulación de SCFSQE.
- c) Acompañar la gestión legislativa con insumos técnicos que permitan a diferentes actores visualizar el desarrollo jurídico posterior a la aprobación del PAL.
- d) Alimentar los proyectos de ley reglamentarios en curso, con las visiones de los distintos sectores involucrados.

Metodología de trabajo

Lo desarrollado por el equipo de Regulación en el 2023 se enmarca en un ejercicio de investigación cualitativa, donde se da prelación al análisis de la información y su profundidad en el fenómeno estudiado. Una vez identificados los actores con los cuales trabajar, se eligió la metodología de grupos focales en los cuales el MJD realizó una labor de facilitación metodológica de los encuentros a partir del planteamiento de unas preguntas que orientaron la discusión de los diferentes participantes convocados, los cuales a su vez participaron activamente desde un diálogo de experiencias y saberes.

Fases metodológicas

- **FASE 1: Diseño metodológico y elaboración de preguntas orientadoras:** Las preguntas orientadoras se organizaron de acuerdo en cinco grupos como se observa en la siguiente imagen. Esta información fue dada a conocer previamente a los líderes en los territorios focalizados para que pudieran llegar a los encuentros con ideas para la socialización.

- FASE 2: Implementación de encuentros y profundización en la participación:** Enseguida se exponen las fechas y lugares donde se llevaron a cabo los encuentros territoriales tanto en el norte del Cauca como las réplicas del ejercicio en las ciudades principales.

Tabla 47: : Implementación de encuentros y profundización Norte del Cauca

ESPACIO	FECHA	LUGAR
Miranda	17 de octubre	Polideportivo de cerrerondo
Corinto	18 de octubre	La maloka alcaldía municipal
Caloto	19 de octubre	Cancha de fútbol el Palo
Toribio	2 de noviembre	Polideportivo
Jambaló	3 de noviembre	Salón comunitario
Socialización de Resultados de los 5 Municipios	4 y 5 de diciembre	Estadio de futbol de Corinto

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Tabla 48: Caracterización de asistentes a los grupos focales

GRUPO FOCAL	HOMBRE	MUJERES	TOTAL	ORGANIZACIÓN	ROL EN CADENA PRODUCTIVA
Miranda	i.d.	i.d.	200	Gremio	Cultivadores preexistentes
Corinto	i.d.	i.d.	300	Gremio	Cultivadores preexistentes
Caloto	i.d.	i.d.	800	Gremio	Cultivadores preexistentes
Toribio	i.d.	i.d.	2000	Gremio	Cultivadores preexistentes
Jámbalo	i.d.	i.d.	200	Gremio	Cultivadores preexistentes

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
(i.d. Imposible determinar por magnitud de la convocatoria)

En el Cauca convergen comunidades campesinas, poblaciones negras e indígenas, todas vinculadas al cultivo preexistente de cannabis, por lo que el trabajo desarrollado atendió al enfoque diferencial y de protección de la Nueva Política de Drogas, a través de una coordinación y concertación permanente con los representantes de estas comunidades y territorios. En la siguiente tabla se proporciona información específica sobre los comuneros del pueblo Nasa relacionados con la cadena productiva del cannabis.

Tabla 49: Información comuneros del pueblo Nasa

MUNICIPIO	ÁREA TERRITORIAL (HA)	ÁREA DE RESGUARDOS (HA)	NUMERO DE RESGUARDOS	% TERRITORIO INDÍGENA	FAMILIAS	POBLACIÓN APROX.
Toribio	49143	49143	3	100	10004	33500
Caloto	26931	17960	3	66,6	4335	13863
Corinto	30200	2753	1	9,1	2228	6897
Jámbalo	25400	22027	1	86,7	3285	19759
Miranda	18900	43	1	0,22	2224	6438

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Implementación de encuentros - Ciudades Principales

Este ejercicio se reprodujo en algunas de las ciudades principales, tales como: Cali, Medellín, Barranquilla y Bogotá, con la participación activa de cultivadores, comercializadores y consumidores. El propósito consistió en llevar a cabo un análisis y discusión con las mismas preguntas orientadoras para contribuir a la construcción de una regulación participativa y contextualizada del cannabis para uso adulto en Colombia, en sus diferentes contextos y realidades.

Tabla 50: Implementación de encuentros - Ciudades Principales

ESPACIO	FECHA	LUGAR
Cali	24 de agosto	Skankin House
Medellín	27 de noviembre	Universidad de Antioquia
Barranquilla	29 de noviembre	Casa Cannabica
Bogotá	11 de diciembre	Universidad Nacional de Colombia

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

En total se contó con la participación de 74 hombres y 18 mujeres para un total de 92 personas dentro de las que se encontraban auto cultivadores, usuarios y comercializadores preexistentes.

- **FASE 3: Análisis y Sistematización de Resultados**

La fase de análisis y sistematización representa un paso crucial hacia la transformación de la participación ciudadana en resultados concretos y aplicables. En este proceso, el grupo regulatorio de cannabis, adscrito a la SCFSQE, lidera la tarea de organizar y dar sentido a la riqueza de información recopilada durante los encuentros.

Principales ideas recogidas en los espacios de diálogo.

En el mes de diciembre el grupo de regulación, desarrollo el análisis de actores a partir de todos los relatos recogidos en los grupos focales, de manera preliminar se exponen las principales propuestas e insumos recogidos clasificadas en cinco grandes aspectos: sistema de inscripción y medidas diferenciales, trazabilidad, salud pública y restricciones, comercio justo y promoción del desarrollo, tipos de productos y comercialización, acceso y comercio exterior.

Tabla 51: Análisis de actores

GREMIOS PREEXISTENTES: MIRANDA, CORINTO CALOTO, TORIBIO, JÁMBALO				
Sistema de inscripción y medidas diferenciales	Trazabilidad, Salud Pública y Restricciones	Comercio Justo y Promoción del desarrollo	Tipos de productos	Comercialización, acceso y comercio exterior
<p>Transición hacia una Producción Orgánica: Mejorar el modelo de producción actual con agroquímicos mediante la transición hacia métodos orgánicos y limpios. Establecer criterios de calidad propios que guíen este proceso de transición y aseguren estándares elevados.</p> <p>Exclusión de Empresas Licenciarias Actuales: Oponerse a la participación de las empresas licenciarias actuales en el ámbito del cannabis de uso adulto. Buscar alternativas que garanticen la participación de otros actores y eviten la concentración de poder en manos de unas pocas empresas.</p> <p>Diálogo con Grupos Armados en el Norte del Cauca: Iniciar un diálogo con los grupos armados identificados que operan</p>	<p>Producción Sostenible: Implementar prácticas de fertilización limpia, evitando agroquímicos para un cultivo más ecológico. Asegurar un proceso de secado e higiene sin sustancias dañinas para garantizar la pureza y calidad del producto final.</p> <p>Laboratorios Comunitarios: Establecer laboratorios comunitarios accesibles para la evaluación y desarrollo colaborativo de nuevos productos. Promover la innovación y la mejora continua en la cadena productiva mediante la</p>	<p>Autonomía y Certificación de Semillas: Fomentar la autonomía sobre las semillas mediante la creación de un banco propio. Priorizar el uso de semillas propias y naturalizadas en el territorio, con décadas de uso. Establecer un sistema de certificación de semillas gestionado por los propios cultivadores para garantizar la autenticidad y calidad.</p> <p>Reforma Agraria Integral: Abogar por una reforma agraria integral que promueva una distribución más equitativa de la</p>	<p>Reconocimiento del Trabajo Comunitario: Valorar el trabajo de las comunidades en sus territorios como un conocimiento válido y respetable, equiparándolo al ámbito científico.</p> <p>Regulación de Compra y Porcentajes de Cannabinoides: Evitar establecer límites de compra y porcentajes de cannabinoides que puedan fortalecer el mercado ilícito. Etiquetar de manera clara los productos, especificando el porcentaje de THC y el tipo de variedad para informar a los consumidores de</p>	<p>Diversificación de Cultivos con Apoyo Estatal: Los participantes abogan por la intervención estatal con incentivos para diversificar los cultivos en el norte del Cauca, reduciendo la dependencia exclusiva del cannabis.</p> <p>Restricción de Importación para Protección de la Industria Nacional: Se propone restringir la importación de cannabis para salvaguardar la industria nacional y fomentar el desarrollo económico interno.</p> <p>Estudios de Mercado y Tributos Responsables: Recomendación de</p>

GREMIOS PREEXISTENTES: MIRANDA, CORINTO CALOTO, TORIBIO, JÁMBALO

Sistema de inscripción y medidas diferenciales	Trazabilidad, Salud Pública y Restricciones	Comercio Justo y Promoción del desarrollo	Tipos de productos	Comercialización, acceso y comercio exterior
<p>en los 5 municipios del Norte del Cauca. Establecer un canal de comunicación para abordar preocupaciones, buscar soluciones y promover la seguridad en la región.</p> <p>Certificaciones Colectivas a través de Agremiaciones: Permitir la obtención de certificaciones colectivas a través de agremiaciones de cultivadores. Fomentar la colaboración entre los cultivadores para establecer estándares de calidad que beneficien a la comunidad en su conjunto.</p>	<p>participación activa de la comunidad.</p> <p>Restricción de Venta a Menores: Prohibir la venta de cannabis a menores de edad como medida para salvaguardar la salud y el bienestar de la juventud. Establecer mecanismos efectivos para controlar y hacer cumplir esta restricción en la cadena de suministro.</p> <p>Categorización basada en THC: Crear categorías de productos basadas en la concentración de THC para informar a los consumidores. Implementar un control riguroso para garantizar que los productos cumplan con las normativas establecidas, brindando transparencia y seguridad a los usuarios.</p>	<p>tierra y los recursos. Buscar un enfoque que beneficie a las comunidades rurales, especialmente en el Norte del Cauca, para mejorar las condiciones y la sostenibilidad.</p> <p>Nuevo Sistema de Permisos: Desarrollar un sistema de permisos específico para la producción de cannabis, adaptado a las necesidades de los cultivadores preexistentes. Garantizar que este sistema sea diferente, más inclusivo y dirigido exclusivamente a los cultivadores de los cinco municipios del Norte del Cauca, reconociendo sus derechos y contribuciones.</p>	<p>manera transparente.</p> <p>Enfoque en la Producción de Flor: Centrar la regulación en la producción de flor, reconociendo su importancia y abordando de manera específica este aspecto del cultivo de cannabis.</p>	<p>realizar estudios de mercado para evaluar la demanda y la capacidad productiva. Establecer tributos al consumo con el propósito de respaldar la salud pública y fortalecer técnica y económicamente a las comunidades involucradas.</p>

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

El desafío principal para el año 2024 es mantener la confianza construida entre el MJD y las comunidades de usuarios, autocultivadores y cultivadores preexistentes y avanzar en la construcción de normas que reflejen la realidad de los territorios, en concordancia con una regulación justa y responsable.

- j) Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional:** Fortalecer el MICC para el procesamiento, interoperabilidad de los sistemas de pago y el análisis automatizado de la información que soporta las decisiones adoptadas en virtud del control administrativo y operativo.

Con relación al Mecanismo de Información para el Control del Cannabis - MICC, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.8.11.7.1. del Decreto 811 de 2021 que estipula que el MICC podrá constituirse como una plataforma de ventanilla única para los distintos trámites relativos a solicitudes de licencias, modificaciones, cupos, registro general de actividades y demás trámites relacionados con semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados y productos terminados con cannabis; se implementaron nuevas funcionalidades en la plataforma encaminadas a permitir la interoperabilidad con entidades como Invima, Fondo Nacional de Estupefacientes, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Ministerio de Salud, las cuales intervienen en el proceso de otorgamiento, seguimiento y control de las licencias de cannabis con fines médicos, científicos e industriales. Dichas mejoras en la herramienta permitieron centralizar y articular la información de las entidades en materia de acceso seguro e informado al cannabis.

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, a través la suscripción del contrato de servicios 594 de 2022 con el proveedor PENSEMOS, implementó las siguientes mejoras a la Ventanilla Única - MICC, la cual tiene como propósito que todas las entidades que intervienen en el proceso de otorgamiento, seguimiento y control al Cannabis converjan en una sola plataforma. A continuación, se mencionan las mejoras desarrolladas desde el Ministerio de Justicia y del Derecho:

Tabla 52: Mejoras Ventanilla Única-MICC

ENTIDAD	MEJORA
Ministerio de Justicia y del Derecho	Se realizaron mejoras a los trámites que fueron implementados en la primera versión de MICC, las cuales surgen como respuesta a los cambios normativos que trae el Decreto 811 de 2021 y la resolución 227 de 2022
Fondo Nacional de Estupefacientes	Se realizó la implementación en el MICC de los trámites y servicios relacionados con el seguimiento que realiza el Fondo Nacional de Estupefacientes a las Licencias de Fabricación de Derivados de Cannabis Psicoactivo y no Psicoactivo tales como:

ENTIDAD	MEJORA
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción de oficio (este proceso es interno entre el INVIMA y el FNE). ✓ Reporte de director técnico. ✓ Concepto de Fiscalización. ✓ Autorización de compra y venta local (estándares de cannabinoides fiscalizados). ✓ Certificado de Importación. ✓ Inspección de Importación. ✓ Formalización de la Importación. ✓ Certificado de Exportación. ✓ Solicitud de Cupo ordinario de fabricación de derivados de cannabis. ✓ Solicitud de cupo suplementario de fabricación de derivaos de cannabis. ✓ Aprovechamiento de cupo. ✓ Liberación de lote. ✓ Disposición final de cannabis psicoactivo y derivados psicoactivos. ✓ Reporte de actividades de la licencia de fabricación de derivados psicoactivos y no psicoactivos. ✓ Visitas de seguimiento a licenciatarios de fabricación de derivados psicoactivos y no psicoactivos. ✓ Reporte de Novedades a la licencia de fabricación. ✓ Pagos de seguimiento a la licencia de fabricación.
<p>Invima</p>	<p>Se implementaron en el MICC los trámites y servicios relacionados con la expedición de Licencias de Fabricación de Derivados de Cannabis Psicoactivo y no Psicoactivo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud por primera vez ✓ Solicitud de modificación de licencia ✓ Solicitud de renovación de licencia ✓ Solicitud de cancelación de licencia ✓ Alcance a la solicitud. ✓ Recurso de reposición. ✓ Solicitud de Solicitud de licencia extraordinaria de fabricación de derivados de cannabis por agotamiento de existencias de cannabis o derivados. ✓ Solicitud de Solicitud de licencia extraordinaria de fabricación de derivados de cannabis por investigación no comercial. ✓ Desistimiento.
<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Con el fin de facilitar al Ministerio de Salud la consulta de la información relacionada con la gestión desarrollada por otras entidades participantes en el trámite de</p>

ENTIDAD	MEJORA
	<p>licenciamiento de cannabis en el MICC, se implementaron los tableros de control de la información de las siguientes entidades: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Fondo Nacional de Estupefacientes e Instituto Colombiano Agropecuario.</p>
ICA	<p>Se implementaron servicios de intercambio de información con el sistema SISPA, el cual proporciona información y permite participar directamente en el proceso de importación y exportación de materia agrícola y pecuaria desde y hacia Colombia. La información centralizada en el MICC corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificados fitosanitarios ✓ Registro de Comercialización ✓ Registro como Productor de Semilla Seleccionada ✓ Registro como Importador de Semilla ✓ Registro como Exportador de Semilla ✓ Registro como Unidad de Investigación en Fitomejoramiento ✓ Registro como Unidad de Evaluación Agronómica <p>Teniendo en cuenta las mejoras anteriormente mencionadas, se llevó a cabo el relanzamiento de la plataforma MICC (Ventanilla Única de Trámites) el día jueves 2 de noviembre de 2023 en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación; se cumplió con el objetivo de socializar la oferta institucional de cada entidad, planes de capacitación y canales de atención, además de la entrada en operación de la gestión de tramites de las entidades a través del MICC.</p>

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

k) Acción establecida dentro del Plan de Acción Institucional: Capacitar y socializar a los usuarios internos y externos los proyectos de regulación normativa en el marco de las competencias de la Subdirección, así como los procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas administrativas de la Subdirección con énfasis en pequeños y medianos productores.

Capacitaciones a usuarios internos y externos

Los procesos de capacitación y espacios de formación soportadas en el fortalecimiento de la comunicación interna, a su vez, el diálogo con licenciarios y delegados de otras entidades resultan fundamentales para la efectiva operatividad y el logro de las diferentes actividades para

el control del cannabis y en general para dar eficaz cumplimiento a las obligaciones de la SCFSQYE.

Capacitaciones internas

El apoyo del emergente equipo, Diálogo social, posibilitó la articulación de líderes de los equipos, técnico, jurídico y financiero para la planeación de cada una de las capacitaciones que se llevaron a cabo durante este año. Así mismo se realizó un importante trabajo interinstitucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz-INDEPAZ y actores estratégicos de los diferentes ministerios que hacen parte de los retos que trae consigo la ejecución de la política de drogas 2023 – 2033, *Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*.

De este modo las 138 personas en promedio que conforman la subdirección fueron convocadas durante el año 2023 a participar de capacitaciones focalizadas, en miras del fortalecimiento de cada uno de los equipos técnico, jurídico y financiero.

También se proporcionaron espacios de formación conjunta que posibilitaron el encuentro del equipo de la subdirección de Control y Fiscalización con licenciarios de cannabis medicinal para el caso de seminario ofrecido por el SENA, así como con delegados de ministerios para el caso del Seminario Taller Paz Botánica ofrecido por INDEPAZ, estos espacios de diálogo se desarrollaron con el propósito de preparar y el fortalecer las obligaciones actuales, así como las que se devienen de la implementación de la política de drogas 2023-2033.

Tabla 53: Capacitaciones con apoyo institucional

ENTIDAD	NOMBRE DE CAPACITACIÓN	DURACIÓN	OBJETIVO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
SENA	Seminario perspectivas legales y técnicas del cultivo de cannabis con fines médicos y científicos.	6 meses	Brindar herramientas técnicas y jurídicas a los pequeños, medianos cultivadores, productores y comercializadores de Cannabis con fines médicos y científicos.	40 personas
INDEPAZ	Seminario taller Paz Botánica-capítulo cannabis	2 meses	Actualizar de manera integral el enfoque de política pública en el abordaje del fenómeno del uso de cannabis y sus derivados en la sociedad colombiana y la estrategia para la Regulación Justa y Responsable desde los diferentes componentes.	74 personas con 11 Entidades participantes (FNE, INVIMA, Min. Defensa, Min CIT, Min salud, DNP, Procuraduría, Min. Agricultura, Pro Colombia, Policía nacional, Min Interior ICA).

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Capacitaciones Plataforma MICC

En vista de la necesidad de fortalecer el uso adecuado de la plataforma tecnológica, Mecanismo de Información para el Control de Cannabis-MICC, se hizo énfasis a lo largo del año en estos espacios de capacitación y retroalimentación para, y con los licenciarios del cannabis medicinal.

A continuación, se relacionan las capacitaciones que se realizaron sobre la plataforma MICC:

Tabla 54: Capacitaciones Plataforma MICC

FECHA	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	LOGRO OBTENIDO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
5 de junio	Registro general de actividades.	Socializar al equipo de trabajo los diferentes actividades y movimientos de la plataforma.	42 personas
23 de junio	Cargue de documento.	Socializar el procedimiento y despejar dudas respecto al cargue de documentación inicial MICC.	8 personas
17 de julio	Solicitud de Cupos.	Socializar las novedades y requisitos que se necesitan para solicitar un cupo por parte de los licenciarios y realizar el trámite en la plataforma MICC.	33 personas
24 de noviembre	Nueva plataforma del MICC.	Informar nueva herramienta de soporte que reemplaza el correo de soporte MICC.	46 personas

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

ABC del Cannabis

Actualmente, se está realizando un proceso de formación de 5 sesiones para fortalecer el conocimiento sobre la planta de cannabis desde las ópticas legales, agronómicas y vivenciales. A continuación, se relacionan los contenidos de cada sesión:

Tabla 55: Capacitación sobre aspectos generales del Cannabis

FECHAS	TEMA	CONTENIDO	NÚMERO DE ASISTENTES VIRTUAL Y PRESENCIAL.
22 de noviembre 2023	ABC del cannabis; lenguajes	Conceptos básicos. Zonas de contacto entre el lenguaje agronómico y el normativo.	

	técnicos/normativos y desarrollo de visitas	Detalles técnicos y tipos para el desarrollo de visitas y diligenciamiento de las actas.	24 personas
30 de noviembre	Fenología; prácticas de cultivo y trazabilidad	Conceptos técnicos sobre crecimiento y desarrollo de la planta; para entender las prácticas frecuentes de los licenciarios. Unificación de conceptos sobre el alcance de la documentación que debe presentar un licenciario. (licencias, registros ICA)	15 personas
6 de diciembre	Interpretación formatos; muestreo y postcosecha	Conceptos sobre los formatos que licenciarios pueden presentar para justificar siembras o cosechas. Conceptos básicos sobre muestreos en cultivo y su relación con cosecha y postcosecha.	28 personas
13 de diciembre	Actualidad normativa y regulatoria. Preparación control y seguimiento cáñamo	Actualización al equipo capacitado sobre avances de uso adulto y cáñamo. Conceptos diferenciales del cultivo y control del cáñamo con respecto al cannabis medicinal	30 personas
19 de diciembre	Montaje cultivo pedagógico	herramienta pedagógica se hará un montaje de un cultivo indoor para empoderar al personal a través del conocimiento práctico	-

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Otras capacitaciones:

- **Capacitación. Reconocimiento y apropiación de las obligaciones del grupo Cannabis.** 03 de marzo.
- **Capacitación gestión PQRDS, aplicativo SGDEA.** 17 de noviembre

Capacitaciones Externas

Este año las capacitaciones externas estuvieron enfocadas en socializar a los licenciarios del cannabis medicinal las mejoras de la plataforma MICC y aclarar dudas para el uso eficiente de la

misma. Para lo cual se realizaron dos capacitaciones virtuales y la transmisión en directo del re-lanzamiento de la plataforma MICC.

A continuación, se relacionan las transmisiones realizadas:

Tabla 56: Capacitaciones virtuales sobre la plataforma MICC

FECHA	TEMA	OBJETIVO	NO DE VISTAS DE YOUTUBE
21 de junio	Registro general de actividades	Facilitar a los licenciatarios el uso eficiente de la plataforma MICC a través del registro adecuado de actividades.	3.891 vistas.
2 de noviembre	Relanzamiento del mecanismo de información para el control del cannabis MICC.	Llevar a cabo el relanzamiento del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis-MICC como <u>ventanilla única</u> para los distintos trámites relativos a solicitudes de licencias, modificaciones, cupos, registro general de actividades y demás trámites relacionados con semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados y productos terminados con cannabis.	1.384 vistas
24 de noviembre	Uso de la herramienta de Help Desk o mesa de ayuda.	Capacitar a los licenciatarios sobre el uso de la herramienta de Help Desk o mesa de ayuda para el registro de casos presentados a nivel de funcionalidad del MICC	190 vistas

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Durante el segundo semestre el año las capacitaciones externas del MICC se desarrollaron en territorio con el fin de socializar los nuevos movimientos que permite la plataforma, así como posibilitar a los licenciatarios espacios para resolver inquietudes particulares con respecto al trámite de sus licencias, a cómo mantener actualizada la información y/o actividades sometidas a seguimiento y control, como también el registro seguro y eficaz de la información referente a licencias, modificaciones o registros.

A continuación, se relacionan las capacitaciones que se realizaron en 4 territorios del país en colaboración con las cadenas productivas de cannabis de estas regiones.

Tabla 57: Capacitaciones Territoriales MICC

FECHAS	TERRITORIO	NÚMERO DE ASISTENTES
26 de julio	Cundinamarca	33 personas
9 de agosto	Boyacá	34 personas
21 de septiembre	Tolima	15 personas
6 de octubre	Santander	17 personas

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

- **Alianzas estratégicas y/o articulación interinstitucional**

1. Convenio Universidad Nacional. Cadena productiva planta de cannabis

Durante el año 2023, se suscribió el *Convenio Interadministrativo N° 1121 de 2023* con la Universidad Nacional de Colombia el cual le permitirá a la SCFSQyE consolidar insumos y realizar análisis de los marcos normativos vigentes, así como realizar un mapeo institucional de los tramites y licencias de la cadena productiva del cannabis.

Este convenio se convierte en un elemento crucial para fortalecer la regulación actual del cannabis medicinal, facilitando a los interesados el acceso a la información de los trámites regulatorios en torno al cannabis en Colombia a nivel territorial y nacional. Además, consolida mejoras normativas e institucionales que servirán como insumo en caso de una posible regulación del uso adulto de cannabis, contribuyendo así a la Política de Drogas 2023-2033 y a la misión de la subdirección.

Dentro de los logros principales logros obtenidos en la ejecución del convenio, se destacan:

- El mapeo institucional de licencias y trámites en la regulación medicinal y científica del cannabis. Este mapeo proporciona una ruta para los interesados, abordando una necesidad expresada por la ciudadanía en la que se manifestaba falta de claridad sobre los trámites, requisitos, documentación, entre otros.
- Identificación de cuellos de botella en los trámites y servicios institucionales, permitiendo a la Subdirección contar con información relevante para realizar ajustes a nivel normativo o institucional en lo relativo a los trámites y licencias para el cannabis medicinal.
- Se tendrá como contrapartida el desarrollo de un diplomado contra el lavado de activos. Para lo cual se diseñaron los contenidos y se está trabajando en la virtualización de los mismos y la publicación en la plataforma de formación del Ministerio. Este diplomado está dirigido en una primera cohorte a funcionarios de la Subdirección de Control y Fiscalización fortaleciendo así la capacidad institucional en este ámbito.

Dado que la información entregada por la Universidad tiene un alto componente técnico y académico, se espera que antes de finalizar, la UNAL sintetice el mapeo institucional de forma que se pueda difundir mediante guías sencillas, concretas y de fácil lectura para el público en general.

A continuación, se detallan las líneas principales de contratación de la SCFSQyE:

1. Alianzas Estratégicas
 2. Fortalecimiento Tecnológico
 3. Funcionamiento
 4. Contratación de Personal/Contratos de Prestación de Servicios
2. Durante la vigencia 2023 se suscribieron tres (3) **convenios con la UNODC**, la Universidad Nacional de Colombia y la Corporación Acción Técnica Social, los cuales tuvieron los siguientes propósitos:

Tabla 58: Convenios suscritos para temas misionales

NÚMERO DE CONVENIO Y/O CONTRATO	ALIADO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
957 de 2023	UNODC	Fortalecer las capacidades institucionales para el control integral sobre los procesos de fiscalización de los productos y sustancias químicas.	30 de diciembre de 2023	90%	100%
1121 de 2023	Universidad Nacional de Colombia	Marcos institucionales e identificación de rutas de acceso relacionados con la cadena productiva para el uso y aprovechamiento de la planta de cannabis.	30 de marzo de 2024	70%	70%
1122 de 2023	Corporación Acción Técnica Social - ATS	Identificación química y judicialización de drogas de síntesis, drogas emergentes, drogas naturales, nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y precursores químicos.	31 de diciembre de 2023	70%	35%

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefaciente

- **Investigaciones**

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de acuerdo a las funciones asignadas conforme al Decreto 1427 de 2017, esta presentar propuestas ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de control de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, y también realiza estudios e investigaciones sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como sobre las sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas,

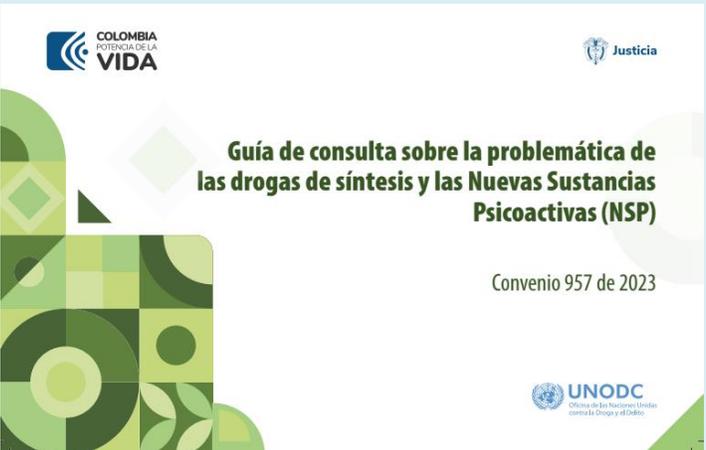
en articulación con el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, a fin de presentar propuestas ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, en la materia.

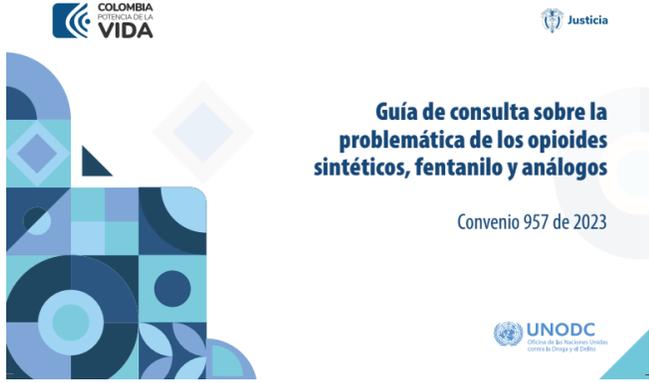
Para lo cual llevo a cabo las siguientes investigaciones para que sirvan de insumo en el fortalecimiento del control:

Convenio UNODC

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en alianza estratégica con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) y el área de Crimen Organizado (C.O), suscribieron un convenio de cooperación internacional para contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento al control de la producción de drogas ilícitas en relación con los productos y sustancias químicas susceptibles de ser empleados en su fabricación.

En el marco del mencionado convenio se entregaron los siguientes productos:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
<p>Guía de consulta sobre la problemática de las drogas de síntesis y las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)</p>	<p>Esta cartilla es una herramienta que incluye temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estandarización y terminología técnica en drogas ilícitas • Generalidades de las drogas de síntesis y NSP. • Clasificación en familias químicas • Procedimientos de identificación de drogas de síntesis y NSP • Normatividad • Acceso a información actualizada sobre la dinámica de las drogas de síntesis y las NSP <p>Imagen 13: Guía NSP</p> 

<p>Guía de consulta sobre la problemática de los opioides sintéticos, fentanilo y análogos</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia, ha coordinado con el proyecto SIMCI de la UNODC el diseño de la mencionada cartilla informativa, dirigida a autoridades nacionales que desarrollan actividades relacionadas con el control de drogas, con el objetivo de proveer de una herramienta de fácil comprensión, que permita sensibilizar sobre esta nueva dinámica del narcotráfico, a través de un conocimiento sencillo, relacionado con aspectos generales y específicos de las sustancias opioides, enfatizando en el fentanilo y sus derivados.</p> <p style="text-align: center;">Imagen 14:Guía Opioides</p> 
---	---

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefaciente

Convenio de Asociación 1122 Corporación Acción Técnica Social – ATS

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, tiene a su cargo la función de *“Realizar estudios e investigaciones sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como sobre las sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas, en articulación con el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), cuando a ello hubiere lugar”*

Teniendo claro lo anterior, una de las amenazas más grandes para el consumidor de sustancias psicoactivas está constituida por la aparición constante de nuevas sustancias, sobre las cuales existen barreras para su adecuado control. De acuerdo con Naciones Unidas, en el Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a 31 de agosto de 2023, se habían detectado la existencia de 1227 diferentes Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en 141 países, donde la categoría de estimulantes agrupa el mayor número de sustancias con 404 NSP, seguido por Cannabinoides Sintéticos con un total de 352 NSP, en tercer lugar los alucinógenos clásicos con 168 NSP y en cuarto lugar, se encuentra la categoría de los Opioides Sintéticos, caracterizada por agrupar sustancias químicas como el fentanilo, análogos y derivados, entre otros, que reúne 132 NSP.

Las drogas de síntesis y NSP se constituyen en un reto para la institucionalidad que ejerce control, dada la alta dinámica cambiante de esta problemática y las fuertes conexiones entre lo global y lo local. Entre algunas de las estrategias implementadas por los estados se destacan: (i) ajustes a las medidas de control de sustancias y precursores químicos para la actualización de las estrategias de fiscalización, de los procedimientos de control y de las herramientas para la intervención de sitios de procesamiento y la detección in situ, así como de la detección de los principios activos de estas drogas ilícitas incautadas en los laboratorios forenses; (ii) el establecimiento de Sistemas de Alertas Tempranas de Drogas, como estrategia de detección de riesgos ante la comercialización de drogas ilícitas no identificadas previamente; (iii) la caracterización química de las drogas sintéticas y NSP incautadas, así como del diseño e implementación de investigaciones de índole forense.

Así las cosas, el 17 de octubre de 2023, se firmó el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1122 ENTRE LA CORPORACIÓN ACCION TÉCNICA SOCIAL – ATS Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (SCFSQyE)**, en el cual han entregado **información sobre las tendencias actuales de la dinámica de las drogas de síntesis y NSP**; desde este convenio se han consolidado las bases de datos con la información referente sobre la caracterización sociodemográfica y sociocultural del consumo de drogas de síntesis, drogas emergentes, drogas naturales, nuevas sustancias psicoactivas y precursores químicos en el país y las características físicas de las drogas de síntesis, drogas emergentes, drogas naturales, nuevas sustancias psicoactivas y precursores químicos en el país, correspondientes a los años 2021, 2022 y primer semestre del 2023. Asimismo, se ha generado un informe sistematizado con toda la información de las bases de datos.

La recolección de datos se realizó mediante entrevistas presenciales, encuestas físicas o virtuales, a los usuarios de drogas preservando el anonimato, cuya información se registró en un archivo de Excel.

La recolección de datos se realiza tanto en festivales, conciertos, y diferentes eventos de ocio nocturno como en punto fijo ubicados en las tres ciudades. Para lo cual la Corporación sigue un protocolo donde se establece una recolección de datos en simultáneo con una recolección de la muestra para su posterior análisis químico.

Antes de iniciar con el proceso de recolección de la muestra, se debe informar a la persona que el servicio de análisis está dirigido a mayores de edad que han decidido usar alguna SPA o que requieren del análisis químico para alguna droga que hayan adquirido.

La recolección de datos se realizó mediante una entrevista presencial y anónima cuya información se registra en un archivo de Excel. Con los datos obtenidos correspondientes a los datos de la muestra que se muestran a continuación, se puede establecer algunas relaciones con respecto a las dinámicas de comercialización.

- Sustancia declarada por la persona usuaria
- Referencia
- Color
- Precio
- Cantidad
- Personas a consumir la sustancia
- Peso en miligramos (mg)
- Forma de adquisición de la muestra
- Desplazamiento para la adquisición
- Lugar de adquisición

Para el desarrollo del convenio, se contó con los siguientes datos de las muestras:

Imagen 15: Muestras Analizadas

Sustancia declarada	Muestras analizadas		
	2021	2022	2023
MDMA en comprimidos	1530 (51,9%)	6578 (52,1%)	3424 (46,9%)
MDMA en cristal	524 (17,8%)	2548 (20,2%)	1672 (22,9%)
LSD	443 (15,0%)	1376 (10,9%)	874 (12,0%)
Tusi	223 (7,6%)	1323 (10,5%)	807 (11,0 %)
Cocaína	116 (3,9%)	450 (3,6%)	303 (4,1%)
2C-B (Nexus)	81 (2,7%)	233 (1,8%)	154 (2,1%)
Ketamina	14 (0,5%)	90 (0,7)	57 (0,8%)
DMT	9 (0,3%)	4 (0,03%)	3 (0,04%)
Mescalina	5 (0,2%)	20 (0,2%)	8 (0,1%)
Metanfetamina	1 (0,03%)	3 (0,02%)	4 (0,1%)
No reporta	0 (0,0%)	0 (0,0%)	1 (0,01%)
TOTAL	2946	12625	7307

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefaciente

De igual manera se logró establecer los precios de venta de las sustancias tres ciudades principales, para establecer las tendencias de adquisición:

Imagen 16: Precios de venta de las sustancias

	Bogotá			Medellín			Cali		
	Precio mínimo	Precio máximo	Promedio	Precio mínimo	Precio máximo	Promedio	Precio mínimo	Precio máximo	Promedio
Cocaína (gramo)	\$9.000	\$70.000	\$25.920	\$5.000	\$40.000	\$25.714	\$7.000	\$35.000	\$18.857
MDMA (unidad de comprimido)	\$10.000	\$80.000	\$34.515	\$10.000	\$60.000	\$30.514	\$10.000	\$150.000	\$30.253
MDMA (gramo cristal)	\$16.000	\$350.000	\$96.168	\$30.000	\$120.000	\$83.551	\$20.000	\$200.000	\$75.528
LSD (unidad blotter)	---	---	---	\$30.000	\$50.000	\$38.750	\$25.000	\$120.000	\$54.667
Tusi (gramo)	\$12.000	\$250.000	\$78.188	\$90.000	\$300.000	\$126.500	\$40.000	\$120.000	\$73.333
2C-B (gramo)	\$20.000	\$180.000	\$97.241	\$70.000	\$160.000	\$112.500	\$50.000	\$110.000	\$85.000

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefaciente

Con los datos obtenidos en las bases de datos, se pueden establecer algunas relaciones con respecto a las dinámicas de consumo, demanda y comercialización de las drogas de síntesis y NSP, con el fin de obtener tener la información que aporte a la contextualización de esta problemática, sirva de insumo a futuro para generar planes de acción desde el Observatorio de Drogas de Colombia, el Sistema de Alertas Tempranas y la misionalidad de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

2.6.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

Cannabis

- ✓ Fortalecer la MICC:
 - Aseguramiento de la calidad de la información, geográfica, financiera, técnica y jurídica.
 - Ejecución de convenio con INNPULSA para la generación electrónica de actos administrativos.
 - Evaluación puesta en marcha ventanilla única.
 - Implementación módulo de control y seguimiento.
- ✓ Regular el cannabis
 - Implementación de la resolución tarifaria (técnica, jurídica y financiera).
 - Realización pilotos de cannabis.
- ✓ Gestionar trámites
 - Implementación de la línea cáñamo ley 2204 2022, coca, uso adulto de cannabis.
 - Fortalecimiento del equipo profesional técnico para las visitas a los predios con medios tecnológicos que den seguridad del tiempo, modo y lugar de la actividad
- ✓ Realizar gestión jurídica y financiera
 - Depuración de cartera de difícil recaudo.

- Adelantar y fortalecer los procesos coactivos.
- Aplicación del proceso sancionatorio.
- Fortalecer al acceso de la información y capacitación a productores, entidades territoriales y licenciarios, respecto a los tramites de licenciamiento, régimen de obligaciones y prohibiciones.

Sustancias Químicas

- ✓ Actualizar la normatividad
 - Adelantar la actualización normativa teniendo en cuenta los hallazgos identificados en la propuesta de fortalecimiento del modelamiento institucional para el control integral de productos y sustancias químicas, obtenidos en el marco del Convenio de Cooperación No. 957 de 2023 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC
- ✓ Intervenir temas Institucionales
 - Intervención institucional a nivel regional sobre el control integral de las sustancia y productos químicos que pueden ser destinados directa o indirectamente en la producción de drogas ilícitas.
- ✓ Acuerdos de cooperación
 - Despliegue de la estrategia de acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante.
- ✓ Visitas conjuntas – Policía Nacional
 - Plan de visitas conjuntas con la Policía Nacional, en zonas que por su ubicación estratégica permitan identificar el uso de las sustancias esenciales para la producción ilícita de drogas, que fueron autorizadas previamente a través de CCITE.

2.6 DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

2.6.1 GENERALIDADES

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) es la dependencia encargada, entre otras funciones, de formular, implementar y evaluar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia a través del uso de los métodos de resolución de conflictos y de modelos de implementación regional y local, de acuerdo con las particularidades de cada territorio.

Así las cosas, participa en los siguientes procesos misionales, aportando al objetivo estratégico del Ministerio de Justicia y del Derecho consistente en *“incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial”*.

- ✓ Proceso de Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos.
- ✓ Proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas.
- ✓ Proceso de Acceso a la Justicia.

El Sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en la segunda transformación, denominada “Seguridad Humana y Justicia Social”, la cual está estructurada en “Catalizadores” que a su vez se desagregan en “Componentes” y se encuentran interrelacionados con la “Ley 2294 del 19 de mayo de 2023”. Para el caso de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se aplica el siguiente catalizador:

CATALIZADOR	COMPONENTE	ARTÍCULO
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios	Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos	Artículo 201°. Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia

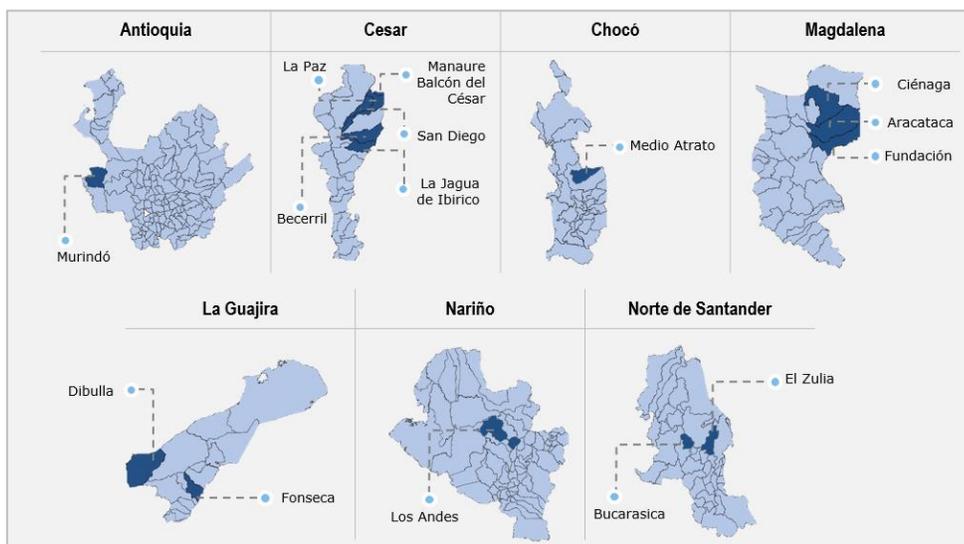
2.6.2 RESULTADOS Y LOGROS

A continuación, se detallan los resultados y logros obtenidos por la DMASC en cada uno de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional 2023, asociados al objetivo estratégico consistente en “*incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial*”.

- **Municipios con Sistemas Locales de Justicia implementados**

Durante la vigencia 2023 se adelantó un proceso de consultoría integral donde se brindó acompañamiento y asesoría técnica para la implementación y operación de la estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ) en 15 municipios de 7 departamentos, beneficiando a más de 556.000 personas.

Imagen 17: Relación de los 15 municipios priorizados



Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Tabla 59: Estadísticas derivadas de la implementación y operación de la estrategia

ETAPA	TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Contextualización del territorio	Aprestamiento institucional	15 reuniones de contexto con autoridades locales con la participación de 202 personas.	<ul style="list-style-type: none"> Participación de alcaldes y secretarios. Las administraciones mostraron disposición para la implementación de la estrategia en sus municipios.
		15 mapas de actores del SLJ.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de 15 directorios de actores y operadores de justicia. Conformación del listado de miembros de cada Comité Local de Justicia (CLJ).
		75 jornadas pedagógicas de socialización del SLJ con la participación de 1.123 personas (representantes de las administraciones municipales, actores comunitarios, justicia alternativa y sociedad civil).	<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres para identificación de barreras y conflictividades. Postulación y elección de los representantes a los CLJ. Promoción del Festival de la Conciliación para el Cambio. 15 informes de resultados de las jornadas pedagógicas.
	Lectura territorial y diagnóstico de conflictividades	Fortalecimiento de la guía metodológica para el diagnóstico de conflictividades municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Documento conceptual y metodológico. Definición e implementación de la ruta metodológica del operativo de campo. Levantamiento de información de fuente primaria con la aplicación de 1.275 encuestas en modalidad presencial y telefónica (159 componente de oferta y 1.116 componente de demanda). Levantamiento de información de fuente secundaria para la caracterización territorial. Sistematización y análisis de 225 matrices de mapeo de conflictividades y barreras de acceso a la justicia. 15 documentos de lectura territorial y diagnóstico de conflictividades.
Constitución y formalización		15 actos administrativos	

ETAPA	TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
		formalizados para la adopción de los SLJ y creación de los CLJ	<ul style="list-style-type: none"> Los actos administrativos contribuyen al fortalecimiento del acceso a la justicia en los 15 municipios. Las autoridades locales mostraron disposición en la revisión y firma de los actos administrativos para la implementación y operación de la estrategia en el territorio.
Planeación de la operación	Primera sesión del CLJ	15 Comités Locales de Justicia con la participación de 231 miembros.	Temas abordados: i). presentación de los miembros, ii). contextualización del SLJ, iii). plan de trabajo y los avances del cronograma, iv). acto administrativo sancionado, v). modelo de reglamento interno de funcionamiento del CLJ y vi). resultados del taller sobre el mapeo de conflictividades y barreras de acceso a la justicia.
	Mesa técnica del reglamento interno de funcionamiento del CLJ	15 mesas técnicas para la elaboración de los 15 reglamentos con la participación de 113 miembros.	Se brindó acompañamiento técnico para la revisión y adaptación del modelo de reglamento interno con la participación del secretario de gobierno, el asesor jurídico y algunos miembros del CLJ de cada municipio.
	Mesa técnica de planeación estratégica	15 mesas técnicas para adaptar los 15 planes de acción y planes estratégicos 2024-2027, con la participación de 161 actores y operadores.	Las acciones propuestas en los planes estratégicos se basaron en los resultados derivados de la lectura territorial y diagnóstico de conflictividades de cada municipio, entre las cuales se destacan: la creación del Programa Local de Justicia en Equidad, la formación de operadores de justicia MRC, las jornadas móviles o festivales de la conciliación y diseñar e implementar un plan de comunicación que promueva la apropiación de los SLJ.
	Segunda sesión del CLJ	15 Comités Locales de Justicia con la participación de 214 miembros.	Temas abordados: i). avance del cronograma, ii). aprobación del plan de acción 2023 del SLJ, iii). propuesta de Plan Estratégico del SLJ 2024-2027, iv). aprobación del reglamento interno de funcionamiento del CLJ, y v). socialización del Programa Local de Justicia en Equidad.
Ejecución y seguimiento a la operación	Festival de la Conciliación para el Cambio	13 sesiones del Festival, con 1.187 participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Primera edición del Festival realizada en 13 de los municipios priorizados (exceptuaron San Diego y Fundación).

ETAPA	TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
			<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos: i). proporcionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas y ii). garantizar el acceso ciudadano a la oferta gratuita de servicios de la conciliación presentes en el territorio. • Para su difusión se generaron: afiches, folletos, cuñas radiales, perifoneo, publicidad en redes sociales y páginas oficiales de las alcaldías municipales. • 13 informes de resultados.
Ejecución y seguimiento a la operación	Encuentros temáticos	2 encuentros temáticos, con la participación de 250 personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Un seminario web sobre “el papel de los Métodos de Resolución de Conflictos en el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), donde participaron 150 personas y 1.200 reproducciones con corte al 16 de enero de 2024. • Un seminario web sobre “Justicia restaurativa y enfoque de género”, donde participaron 100 personas y 547 reproducciones con corte al 16 de enero de 2024.
	Mesa técnica de rutas de atención	15 mesas técnicas donde se derivaron 5 rutas de atención para el acceso a la justicia, con la participación de 164 actores / operadores.	<p>De acuerdo con los resultados del diagnóstico de conflictividades en los 15 municipios, se priorizaron 5 temas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruta de atención para violencia intrafamiliar y violencia basada en género. • Ruta de atención para denunciar delitos, hurtos y estafas. • Ruta de atención para cuota de alimentos. • Ruta de atención para custodia de hijos. • Ruta de atención para problemas con vecinos por ruido, malos olores y convivencia.
	Mesa técnica de indicadores	15 mesas técnicas donde se derivaron 5 indicadores de Justicia Local, con la participación de	Para el ejercicio se contó con la participación de delegados de las secretarías de gobierno y las secretarías de planeación. Se definieron 5 indicadores para hacer seguimiento a la operación de la estrategia SLJ:

ETAPA	TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
		80 actores / operadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance del Plan Estratégico del SLJ. • Número de solicitudes atendidas en el marco de las jornadas móviles. • Número de sesiones realizadas por el Comité Local de Justicia realizadas. • Número de informes de resultados del SLJ. • Porcentaje de avance de la formulación e implementación del Programa Local de Justicia en Equidad.
	Informes Anuales de Resultados de los SLJ	15 informes Anuales de Resultados de los SLJ, vigencia 2023	Presentan un balance de la ejecución del plan de acción 2023, lecciones aprendidas, compromisos y recomendaciones para la administración entrantes.
	ABC de los SLJ para gobernadores y alcaldes	1 documento	<ul style="list-style-type: none"> • Es un documento de lectura rápida que explica la estrategia SLJ. • Está dirigido a mandatarios territoriales; y su objetivo es proporcionar criterios que contribuyan a fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito local.
	Tercera sesión del CLJ	15 Comités Locales de Justicia con la participación de 200 miembros.	<ul style="list-style-type: none"> • Temas que se abordaron: i). principales resultados del diagnóstico de conflictividades, ii). balance del plan de acción 2023, iii). presentación del Informe Anual de resultados del SLJ y iv). ABC de los SLJ para gobernadores y alcaldes. • Se invitó a las autoridades electas de los 15 municipios, para su participación en las respectivas sesiones. En 9 municipalidades, el nuevo alcalde o su delegado asistieron, como demostración de compromiso y apoyo al SLJ.
Transversal	Informe final consolidado: Implementación y operación de la estrategia SLJ	1 Informe final consolidado de la implementación y operación de la estrategia SLJ en 15 municipios	Informe que es el resultado de la ejecución del Contrato 1020-23 entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y Analytica MSE SAS BIC, cuyo objeto fue “contratar servicios de consultoría integral para el desarrollo de las cuatro (4) etapas del proceso de implementación y operación de la Estrategia Sistemas Locales de Justicia

ETAPA	TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
			<p>en los municipios priorizados por el Gobierno Nacional”.</p> <p>Los objetivos específicos que se desarrollaron en el informe final consolidado fueron: i). caracterizar el proceso de ejecución del contrato a partir de sus elementos técnicos y metodológicos, ii). presentar y describir los productos derivados del proceso, los cuales se constituyen en aportes significativos para la implementación de la estrategia en los territorios que fueron objeto de intervención, iii). exponer las acciones y logros de cada etapa en los 15 municipios focalizados con el fin de situar un balance territorial del proceso, y iv) definir las conclusiones y recomendaciones del proceso con el fin de potenciar la implementación de los SLJ en otros municipios.</p>

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

- **Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana**

Mediante la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales a través de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC) en materia de atención diferencial, componente étnico, derechos humanos y sistema de información, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 60: Resultados de la asistencia técnica brindada

CONCEPTO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Personas beneficiadas mediante las actividades desarrolladas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en atención diferencial y componente étnico.	348	726	700	229	2.003
Personas beneficiadas a través de las actividades desarrolladas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia	-	13651	9866	10.390	33.907

CONCEPTO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Ciudadana en materia de derechos humanos					
Asistencias técnicas brindadas a los funcionarios de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana sobre el manejo y uso del Sistema de Información del Programa.	552	556	351	253	1.712
Capacitaciones a los funcionarios de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana para la correcta utilización del Sistema de Información del Programa	31	195	4	17	247
Funcionarios capacitados de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana para la correcta utilización del Sistema de Información del Programa	105	206	28	27	366
TOTAL	1.036	15.334	10.949	10.916	38.235

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

- **Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia**

Suscripción del contrato No. 1189 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y Logística y Gestión de Negocios S.A.S. para la *“prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana”*, donde se realizaron cuatro (4) jornadas móviles en los siguientes municipios:

- Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) el 19 de diciembre de 2023 donde se atendieron 120 personas.
 - Cartago (Valle del Cauca) el 20 y 21 de diciembre de 2023 donde se atendieron 80 personas.
 - Popayán (Cauca) el 21 de diciembre de 2023 donde se atendieron 120 personas.
 - Tuluá (Valle del Cauca) el 22 de diciembre de 2023 donde se atendieron 30 personas.
- **Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades de servidores públicos y promoción de las casas de justicia y convivencia ciudadana**

Suscripción del contrato No. 1202 de 2023 con la Universidad de La Salle para la “prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID”.

La ejecución del contrato inicio el 6 de diciembre de 2023 con la aprobación de las garantías, y se avaló la ruta de implementación del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad de la Salle en cuatro fases, cada una de las cuales lleva a un producto específico y aporta al cumplimiento del objetivo general.

La primera fase comenzó en diciembre de 2023, al realizar los diagnósticos de veintiocho modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en 26 municipios focalizados, frente a la capacitación de servidores públicos y demás actores involucrados en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes en las Casas de Justicia y en los Centros de Convivencia Ciudadana. Así, se inició la recolección de información secundaria asociada al modelo de atención de las 28 casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, así como el diseño de instrumentos de consulta derivados de la información obtenida para levantar información primaria, la recopilación de la información respecto a las regiones y municipios en que operan, para realizar análisis externos de estas.

- **Estudios de investigación realizados como insumo para mejorar la toma de decisiones y crear nuevas estrategias de acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos**

En el año 2023 la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos realizó los siguientes estudios de investigación:

- Informe consolidado de la preparación de la fase I para la evaluación de la operación estadística de la conciliación extrajudicial en derecho (OECED) atendiendo los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Calidad NTC PE 1000:2020.
 - Diagnóstico de acceso a la justicia para el diseño de la estrategia de prevención de la violencia contra comunidades y líderes cívicos asentados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos en el marco de las competencias de la DMASC.
 - Versión preliminar de documento técnico sobre mediación penal.
- **Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos - Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición**

Suscripción del contrato No. 1077 de 2023 con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) para la realización de un diplomado en conciliación en derecho con énfasis en la resolución agraria, el nuevo estatuto de conciliación y el componente de mujer y género.

Como resultado de este proceso, 781 funcionarios públicos y notarios terminaron y aprobaron el diplomado, de los cuales 484 fueron mujeres (61.97%) y 297 hombres (38.3%). El 21 de diciembre de 2023 se realizó la clausura y graduación de los estudiantes.

- **Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas móviles de conciliación**

Suscripción del contrato No. 480 de 2023 con la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) con el objeto de *“prestar servicios integrales como operador de comunicación y logística, para la socialización, sensibilización y apropiación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y desarrollo de espacios y eventos del Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

Como resultado de este proceso, se realizaron jornadas gratuitas de conciliación como estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para garantizar el acceso a la justicia mediante métodos de resolución de conflictos en la población con escasa oferta institucional, perteneciente a los estratos 1, 2, 3 y a la población rural.

Lo anterior, con el propósito de:

- Fomentar la conciliación como un mecanismo efectivo y accesible para resolver conflictos, que contribuya al fortalecimiento de la paz y la convivencia en la sociedad colombiana.
- Posicionar la conciliación como un método de resolución de conflictos efectivo y reconocido por la ciudadanía como una forma de acceso a la justicia de manera legítima y confiable.
- Apoyar a los gobiernos locales para la promoción de la justicia.

Para la ejecución de estas jornadas se establecieron alianzas con las entidades territoriales de cada municipio, el Programa Justicia Inclusiva de USAID, la Superintendencia de Notariado de Registro, la Unidad de Víctimas; entre otras.

Así las cosas, se realizaron veintidós (22) jornadas móviles de conciliación en los siguientes municipios:

- Santander de Quilichao, Timbiquí, López de Micay, Suárez (Cauca).
- Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, Policarpa (Nariño).
- Apartadó, Carepa, Mutatá, Turbo, El Bagre, Amalfi, Puerto Tejada (Antioquia).
- Carmen de Darién, Acandí, Albania, Istmina – corregimiento Chigorodó, Andagoya, Bojayá, Medio Atrato (Chocó).

- San Juan de Rioseco (Cundinamarca).
- **Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas de conciliación**

El Ministerio de Justicia y del Derecho concentra sus esfuerzos en promover en la población una cultura del diálogo enfocada en la construcción de paz y convivencia pacífica, mediante el impulso a mecanismos de resolución de conflictos, especialmente la conciliación en derecho y en equidad, que permiten un acceso a la justicia pronto, eficaz y gratuito.

Por eso el Ministerio, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, invitó a gobiernos locales, comunidades, organizaciones sociales y empresa privada a unirse con los centros de conciliación públicos, privados y universitarios, con autoridades conciliadoras y con los conciliadores del país, para realizar la primera edición del Festival de la Conciliación para el Cambio.

Así las cosas, el festival se desarrolló de manera exitosa entre el 14 y el 24 de noviembre de 2023 con el propósito principal de promocionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas, y de esta forma aportar en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Generar una cultura del diálogo y de convivencia pacífica.
- Brindar información y orientación a las personas en torno a la gestión de conflictos y rutas de atención.
- Resolver los conflictos a través de los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad.
- Promocionar los métodos de resolución de conflictos.

Durante el festival de la conciliación se registraron 4.262 audiencias de conciliación a nivel nacional, (4042 en derecho y 220 en equidad). Asimismo, se realizaron 498 mediaciones policiales y 3.382 asesorías en todo el país; actividades que estuvieron acompañadas de más de 200 muestras artísticas y folclóricas.

- Del universo de casos atendidos en conciliación derecho (4042), se registraron 2.627 casos de conciliaciones efectivas, correspondiente al 65% de efectividad de las audiencias.
 - De los casos en equidad atendidos durante el festival (220), se registraron 81 casos exitosos con acuerdo; correspondiente al 36% de efectividad de la audiencia en equidad.
- **Asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos**

En el año 2023 se realizó asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos, a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- **Adelantar procesos de inspección, control y vigilancia a Centros de conciliación, arbitraje y amigable composición y entidades avaladas:** Se realizaron ciento veinte (120) visitas de inspección, control y vigilancia a centros de conciliación, arbitraje y amigable composición para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias y mejorar la calidad al prestar los servicios ofrecidos a la ciudadanía.
- **Elaborar actos administrativos para los centros de conciliación y arbitraje requiriendo la aplicabilidad del artículo 313 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (PND):** Se proyectaron dos (2) actos administrativos mediante circulares que pretenden dar a conocer tanto a los centros de conciliación como a los que tienen el mecanismo de arbitraje, la modificación de tarifas de UVT a UVB, como lo dispone el Gobierno Nacional. La modificación final del régimen tarifario en materia de conciliación se definirá una vez finalice el trámite de la reglamentación de la Ley 2220 de 2022.

- **Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas**

Con corte a diciembre de 2023 se atendieron 203.141 solicitudes a través de los Métodos de Resolución de Conflictos (conciliación en derecho, conciliación en equidad, arbitraje, insolvencia y amigable composición), de las cuales 28.561 solicitudes en materia de conciliación en equidad fueron reportadas a través del Sistema de información de la conciliación en equidad (SICEQ) y el Sistema de Información del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJ); y 174.580 casos fueron atendidos a través del Sistema de Información de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).

11. Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos - Programa Nacional de Justicia en Equidad

Suscripción del contrato No. 979 de 2023 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de *“prestar servicios de formación para el fortalecimiento de conciliadores en equidad como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal”*.

En este proceso se logró la participación de los conciliadores en equidad de 118 municipios.

12. Municipios con conciliación en equidad implementada

Suscripción del contrato No. 567 de 2023 con la Universidad Industrial de Santander (UIS), con el objeto de *“prestar servicios para desarrollar acciones encaminadas a la implementación de la Conciliación en Equidad en los municipios priorizados por el Gobierno Nacional 2023, atendiendo las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

Como resultado de este proceso, en el informe consolidado se da cuenta de la implementación de la conciliación en equidad en el Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE) en los municipios de López de Micay y Guapi (Cauca); Agustín Codazzi y Bosconia (Cesar); San

Juan del Cesar (Guajira); Santa Rosa del Sur, Simití, Morales y Arenal (Bolívar), Acandí y Medio Atrato (Chocó).

13. Asistencia técnica y jurídica para la implementación de la Conciliación en Equidad

- **Acompañar técnica y jurídicamente a los conciliadores en equidad en los procesos de implementación y fortalecimiento de la conciliación en equidad** En el informe consolidado del año 2023 se da cuenta de las actividades adelantadas para acompañar técnico y jurídico a los conciliadores en equidad en los procesos de implementación y fortalecimiento de la conciliación, para fortalecer y generar procesos de sostenibilidad de la figura. Este ejercicio permitió que la conciliación sea para las comunidades colombianas, una estrategia efectiva de solución de sus conflictos y la reconstrucción del tejido social, siendo así un camino efectivo para fortalecer la convivencia y la paz.

14. Promoción de los mecanismos de acceso a la justicia

En desarrollo de la estrategia de comunicaciones implementada por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se desarrollaron los siguientes informes donde se evidencian las actividades adelantadas para la promoción y difusión del acceso a la justicia a través de los métodos alternativos de solución de conflictos:

- Informe de la ejecución de la estrategia de promoción y pedagogía de los mecanismos de acceso a la justicia.
- Informe de la estrategia de comunicaciones del festival de la conciliación realizada en 2023.
- Informe de la estrategia de comunicaciones del indicador de género AG6 del Plan Marco de Implementación (PMI).

2.6.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- 15 municipios con Sistemas Locales de Justicia fortalecidos.
- 13 entidades territoriales asistidas técnicamente mediante jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional, mediante la ejecución del proyecto de AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), en los municipios priorizados.
- 26 procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades de servidores públicos en competencias y enfoque de atención diferencial, mediante la ejecución del proyecto de AECID, de acuerdo con los términos de referencia establecidos.
- 1 proceso de formación dirigido a los servidores públicos y operadores de los métodos en conciliación extrajudicial en derecho y habilidades de negociación.

- 15 entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas móviles de conciliación a cargo del Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.
- 192.966 solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas por los operadores a través de los sistemas de información SICAAC y SICEQ.
- 1 proceso de formación para fortalecer alrededor de 400 conciliadores en equidad que prestan sus servicios gratuitos en el territorio nacional, como formadores en convivencia y resolución de conflictos.
- 9 municipios nuevos con conciliación en equidad implementada.
- 7 casas de justicia con mantenimientos y arreglos locativos para una mejor prestación del servicio.
- Acompañamiento permanente virtual y presencial a los equipos de conciliadores en equidad que prestan sus servicios y que están activos en el territorio nacional.

2.7 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA

2.7.1 GENERALIDADES

La Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia cuenta con dos procesos: Gestión de la Información y las Comunicaciones y Gestión de las Tecnologías y Sistemas de Información, apuntando al objetivo estratégico: Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.

El aporte al cumplimiento al PND por parte de esta dependencia se identifica a través del Catalizador: Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades, bajo el numeral 2: Sistema de Justicia moderno sustentado en procesos de transformación digital; reflejados en nuestra entidad mediante la transformación y mejora de los sistemas de información así como la actualización de elementos tecnológicos; permitiendo de esta manera un mejor rendimiento, capacidad, velocidad y repuesta a nuestros usuarios.

Durante la vigencia 2023, se enfocaron los esfuerzos en:

- **Sistemas de Información:** Dada la cantidad de requerimientos recibidos sobre los sistemas de información y al no tener casa de desarrollo dentro del Ministerio, se identifica la necesidad de contar con una fábrica de desarrollo de software que atienda el soporte y mantenimiento de los sistemas de información y genere nuevos desarrollos a la medida solicitados por las diferentes áreas del Ministerio.
- **Portal Web:** Administrar los sitios web del MJJ en cada etapa de publicación, diseño y soporte de la infraestructura tecnológica, gestionando los procesos de mejora continua.
- **Proyectos e impacto a corto y mediano plazo:** PETI: Construcción del nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, definiendo una hoja de ruta en TI para la entidad que contiene: Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial, Hoja de Ruta de TI y Portafolio de Proyectos de TI, alineando

la estrategia de TI al Plan Nacional de Desarrollo, Política de Gobierno Digital, Plan de Acción Institucional - PAI, Plan Estratégico Institucional - PEI, Proyecto de Inversión, Plan de Transformación Digital - PTD, Plan Estratégico de Seguridad de la Información - PESI y Plan de Innovación, Desarrollo e Investigación - I+D+i y demás planes institucionales que impacten la estrategia.

- **Continuidad del Negocio:** En el año 2022 se identificaron los procedimientos críticos del MJD (57); por lo tanto, en el año 2023 se proyecta la documentación de los Planes de Contingencia de los procedimientos críticos para tener una hoja de ruta ante un evento de interrupción que afecte el mismo.
- **Información (Datos):** Partiendo de la necesidad de adoptar la estrategia de Gobierno de datos de conformidad con los lineamientos, guías y estándares, nacionales e internacionales relacionados con la gestión y gobernanza de los datos propuestos por MinTIC y el gobierno nacional, se inicia la unificación y estandarización de las fuentes de información de la entidad, la arquitectura de los datos, los datos maestros, los metadatos, los datos geoespaciales, el intercambio de información por medio de la interoperabilidad con las entidades del sector, la calidad y disposición de los datos que aseguran la exactitud, completitud, coherencia y oportunidad de la información que es necesaria para la toma de decisiones y creación de política pública en justicia. Lo anterior se aplicará a través de la actualización y avance de la estrategia de Gobierno de los datos y el proyecto del Observatorio Unificado de Colombia que se trabajará mediante el servicio de Fabrica de Software.
- **Cultura y apropiación:** Se identifica la necesidad de alinear la estrategia de uso y apropiación a la nueva política de Gobierno Digital, donde se genera un nuevo habilitador de cultura y apropiación, el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.
- **Infraestructura y Servicios:** Se identifican las siguientes necesidades:
 - a. Mejoramiento de Políticas de Seguridad para IPV6.
 - b. Fortalecimiento de la red LAN (para la sede Centro)
 - c. Actualización de la infraestructura de Networking Sede Chapinero.
 - d. Mejoramiento del esquema de Backups de la entidad.
 - e. Robustecimiento Sistema de información MICC.
 - f. Mejoramiento de seguridad en la nube.
 - g. Robustecimiento de la conectividad hacia internet y servicios MPLS
 - h. Mantener la base instalada de infraestructura tecnológica a nivel de garantías y soporte técnico.
 - i. Renovación de licencias, suscripciones y actualizaciones del software de la entidad.
 - j. Dar continuidad a la infraestructura y servicios de la entidad desplegados en la nube.

2.7.2 RESULTADOS Y LOGROS

Tabla 61: Logros Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia

LOGROS	DESCRIPCIÓN
<p>Implementación de la Política de Gobierno Digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio Justicia y del Derecho ocupó un segundo puesto entre los Ministerios con un puntaje de 91.0, logrando estar por encima de los 78.8 de puntaje promedio a nivel de Ministerios, esto también ubica al Ministerio de Justicia en un cuarto puesto a nivel de la Rama Ejecutiva del estado en el avance de la implementación de esta política, logrando estar por encima del promedio de 75.3 de puntaje en esta rama. • Definición de modelos de gestión propuesto para los dominios de arquitectura y hoja de ruta de proyectos de acuerdo con el PETI 2024-2026. • Desarrollo efectivo de la estrategia sectorial apoyando a las entidades del sector (ANDJE, INPEC, USPEC, SNR) en la adopción de la política de Gobierno Digital. • Actualización de la política de TI del Ministerio de Justicia. • Desarrollo de ejercicios de innovación de acuerdo con la metodología co-crearte de MinTIC. • Actualización del documento del Diagnóstico del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial en su versión 3.0, en el Ministerio.
<p>Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 31 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de https://datos.gov.co/, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio. Es de anotar que uno de ellos fue resultado del ejercicio de co-creación y consulta pública 2023. • En cuanto al Sello de excelencia el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los 23 productos de Gobierno abierto, mediante la postulación y validación en el modelo de sello de excelencia.
<p>Estrategia de Gobierno de Datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta la Política de Gobierno Digital, El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, entre otros lineamientos impartidos por MinTIC y el DNP, sobre la gobernanza y gestión de la Información, se realizó la actualización y avance a la implementación a la Estrategia de Gobierno de datos. • Diseño y promoción del Sistema Estadístico en Justicia - Intranet, de consulta interna para el Ministerio, que consolida información estadística en justicia y misional de las áreas de la entidad

LOGROS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Se crearon nuevos tableros de control según levantamiento de necesidades de información, en una herramienta de inteligencia de negocios, para dar respuesta a requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho. • Gestión con las entidades y áreas que son fuentes primarias de la información para actualizar los datos y estadísticas de cara a los ciudadanos en el Sistema de Estadísticas en Justicia, ubicado en el portal web del Ministerio de Justicia y del Derecho. De igual manera se actualizaron los indicadores dirigidos a los usuarios internos del Ministerio de Justicia y del Derecho que se encuentran en la aplicación móvil “MinjusticiaColombia”. • Automatización de los procesos de extracción, transformación y carga de datos, requeridos para realizar la generación de estadísticas y tableros de control para la atención de requerimientos de información solicitados por la entidad y por los ciudadanos. • Avance en la identificación y revisión de las fuentes únicas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho, requeridas para la unificación de los Datos Maestros y estandarización en el repositorio central de datos. • Avance en la fase de Diagnostico requerimientos y el desarrollo de soluciones para el Observatorio Unificado de Justicia de acuerdo con el contrato de Fábrica de Software. Se desarrolló arquitectura actual As -Is del observatorio y se desarrollaron mockups para el diseño del portal web del Observatorio. • Ejercicios de Inteligencia Artificial basado en técnicas de aprendizaje de máquina para Analítica Avanzada de probabilidad de reincidencia en delitos de tráfico de Drogas: La Subdirección de Gestión de Información en Justicia (SGIJ) brindó apoyo al desarrollo de proyectos que buscan mejorar la toma de decisiones basadas en datos. En línea con este objetivo, se ha llevado a cabo un proyecto que tiene como propósito identificar la probabilidad de reincidencia por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. • Identificación y documentación de los Registros Administrativos y Operaciones Estadísticas del Ministerio, en coordinación con las áreas y el registro en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística- Sicode del DANE; así mismo, apoyo para la certificación de Calidad de la operación Estadística de Conciliación Extrajudicial en Derecho.
<p>Estrategia de intercambio de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de 4 acuerdos de intercambio: Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa): Convenio # 921 de 2023, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE): Convenio # MJD-CD-1137-2023, Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA): Memorando de entendimiento del 25 de octubre de 2023

LOGROS	DESCRIPCIÓN
	<p>y Fiscalía General de la Nación - FGN - Convenio # MJD-CD-1191-2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los convenios de intercambio de información y gestión con las entidades con convenios vigentes: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC): Convenio # Ministerio 248 de 2019, Procuraduría General de la Nación (PGN): Convenio # Ministerio 295 de 2020, Superintendencia de Notariado y Registro (SNR): Convenio # 563 de 202, Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa): Convenio # 921 de 2023, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE): Convenio # MJD-CD-1137-2023 y Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA): Memorando de entendimiento del 25 de octubre de 2023 • Avance en la gestión de documentos técnicos con ANT, USPEC, ICBF, UARIV y Mininterior; y gestión de liquidación de convenios finalizados en la vigencia 2022 con FGN y Medicina Legal.
Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisó y aprobó documento de Guía de Políticas de Seguridad de la Información, por parte de STSI, SGIJ y DTGII • Actualización de los acuerdos de confidencialidad con proveedores, funcionarios, contratistas y aliados. • Actualización del procedimiento e inventario de activos de información de la entidad, con la participación de las dependencias del MIJD; y de esta manera se obtengan los instrumentos de gestión de la información pública. • Desarrollo de estrategias para la continua sensibilización y divulgación de los colaboradores del MJD en materia de seguridad y privacidad de la información, a través de capacitaciones y divulgaciones.
Continuidad del negocio	<ul style="list-style-type: none"> • De los 132 procedimientos del MJD, se identificaron 57 procedimientos críticos (se agregaron dos procedimientos con relación al año 2022). • En el año 2023 se documentó el plan de contingencia de 25 procedimientos críticos; con el fin de tener documentadas las actividades que se realizan en el momento de presentarse un evento contingente. <p style="text-align: center;">Gráfica 12: Continuidad del Negocio</p>

LOGROS	DESCRIPCIÓN												
	<div data-bbox="743 262 1312 604" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>Continuidad MJD - 2023</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total procedimientos</td> <td>132</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Procedimientos críticos</td> <td>57</td> <td>43%</td> </tr> <tr> <td>Planes de Contingencia documentados</td> <td>25</td> <td>44%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <ul data-bbox="613 604 1453 819" style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan de Recuperación de Desastres alineando la recuperación a nivel de tecnología de los procedimientos críticos identificados en el Plan de Continuidad del Negocio. • Prueba de recuperación a nivel de Tecnología del aplicativo del Sistema de Gestión Documental – SGDEA del Ministerio de Justicia y del Derecho. 	Categoría	Valor	Porcentaje	Total procedimientos	132	100%	Procedimientos críticos	57	43%	Planes de Contingencia documentados	25	44%
Categoría	Valor	Porcentaje											
Total procedimientos	132	100%											
Procedimientos críticos	57	43%											
Planes de Contingencia documentados	25	44%											
<p>Infraestructura y Servicios</p>	<ul data-bbox="613 840 1453 1885" style="list-style-type: none"> • Extensión de la red LAN (para la sede Centro): Se realizó la contratación e implementación de los servicios de red LAN para la sede centro del Ministerio, ubicada en la carrera 9 N° 12C-10. Esta extensión permite utilizar la infraestructura principal ubicada en el data center de la calle 53, entregando toda la gama de servicios tecnológicos como: acceso a internet, correo electrónico, acceso a recursos compartidos, acceso a sistemas de información. A la sede centro se trasladan algunas de las áreas funcionales de la Entidad, así como el Despacho del Señor Ministro y su equipo de asesores. • Ampliación de los canales de internet y los servicios de MPLS en todas las sedes del Ministerio. • Se han reforzado los mecanismos de autenticación en la nube de O365, para mejorar las condiciones de seguridad en el uso de los buzones clave de correo electrónico de la Entidad. • Dentro del esquema de Acuerdos de Intercambio de Información y utilizando la plataforma X-ROAD de la Entidad, se han establecido mecanismos tecnológicos para compartir información del sistema SICAAC, a las siguientes Entidades usuarias: Ministerio de Relaciones Exteriores, Superintendencia de Sociedades. Con esta iniciativa se optimizan los servicios prestados por las Entidades a los ciudadanos y demás entidades interesadas. los ciudadanos y demás Entidades interesadas, y se evidencia el tema de transformación digital. <ol data-bbox="665 1669 1453 1774" style="list-style-type: none"> a. Activación de Políticas de Seguridad para IPV6. b. Actualización de equipos activos de red activos de la Sede incluidos los Switch Core y los Switch de Borde. • Adquisición, instalación y configuración: de la solución Exagrid para robustecer el esquema de backups de la entidad, Alletra y un Blade que soporten el sistema de información MICC y de las 												

LOGROS	DESCRIPCIÓN
	<p>herramientas Umbrella y Duo de Cisco fortaleciendo la seguridad de la información de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Renovación de: garantías y soporte técnico de la infraestructura tecnológica actual, del licenciamiento base instalado de la entidad (VMWare, Microsoft, Adobe, Antivirus) y del contrato con Microsoft Azure, Garantizando la operación de los servicios e infraestructura en la Nube.
Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> Fábrica de Software: Adjudicación de la licitación con vigencias futuras hasta julio de 2026 de la fábrica de software, lo cual permite tener continuidad con el soporte y mantenimiento de sistemas de información, y realizar nuevos de desarrollos para el Ministerio. Dentro de los sistemas de información a los cuales se brindó soporte a través de la fábrica de software se encuentran SICAAC, Casas de Justicia, Asuntos Internacionales, Sistema de Información Misional (SIM), SIJT. Soporte y mantenimiento a sistemas de información como el Gestor Documental (EPX), Sistema de Información Integral (DARUMA), Sistema de Información Kactus (Nómina), Mecanismo de Información para el control de Cannabis (MICC), Chatbot, Sistema de Información de Almacén e Inventarios (PCT). Sistema de Información de Utilidad Pública: Desarrollo del sistema de información que gestionará todo el proceso de sustitución de las penas a través de servicios comunitarios para las mujeres cabeza de familia. Arquitectura de solución: Realización de diferentes ejercicios de arquitectura de solución para alinear los procesos de la entidad con los sistemas de información de las siguientes direcciones: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.
Página Web	<ul style="list-style-type: none"> Intervención a los menús de los subsitios del portal web para mejorar la accesibilidad y usabilidad de los usuarios. Mejoramiento al portal web del MJD, de aproximadamente 1000 acciones consistentes entre ajustes tecnológicos, publicaciones, administración y diseño Depuración del menú principal y se ajustan menús de los Subsitios de Conexión Justicia, legalApp, ODC (espacio de publicaciones), MASC (espacios de conciliación en equidad y conciliación en derecho) Migración e integración del observatorio de Justicia Transicional al Subsitio de Justicia transicional dejando un único espacio en la web del MJD Adecuación de la nueva imagen de gobierno al home y páginas internas del portal de minjusticia.

LOGROS	DESCRIPCIÓN
<p>Uso y apropiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rediseño del subsitio de conexión justicia, mejorando la usabilidad y accesibilidad web a la información brindada por este espacio. • Se genera la estrategia de uso y apropiación alineada a la nueva política de Gobierno digital para cumplir los estándares del habilitador de cultura y apropiación, y así mismo cumplir los indicadores de planes y proyectos, PAI Y FURAG, entre otros. • Alineación de la estrategia de uso y apropiación a la transformación cultural de los colaboradores del MJD, con un impacto de más de 4.653 personas a través de los diversas estrategias y actividades. • Desarrollo del plan de sensibilización de los temas de: Gobierno Digital, Seguridad de la información, sistemas de información, infraestructura, servicios ciudadanos digitales, Office 365, Socialización de servicios a la ciudadanía, se generó y publico aproximadamente 110 piezas informativas, manuales, videos por canales de mailig, intranet, papel tapiz, TV. • Diseño e implementación del plan de capacitación donde se desarrollaron diversas etapas del mismo en los siguientes temas: Microsoft Office 365, Desarrollo de 13 eventos masivos de Tecnología y dos eventos al ciudadano donde se socializo los servicios ciudadanos digitales disponibles para su consulta como son la sede electrónica, chat bot. Digiturno y legapp, en el segundo espacio se socializaron sistemas de información como Legapp, Suin Jusricol, SEJ, Carpeta de ciudadanía digital y MIC, se impactaron en eventos masivos aprox 4200 usuarios de diversas entidades territoriales y gubernamentales. • La plataforma cuenta actualmente con 65 formaciones y se realizaron 45 despliegues donde se logran certificar aprox 3664 usuarios; Cobertura a nivel nacional en temas misionales. • Se lidera el trabajo sectorial de uso y apropiación donde se apoya a las entidades del sector en la implementación de la estrategia para iniciar procesos de gestión de cambio frente a la adaptación tecnológica. • Disminuye la resistencia al cambio en un 80% en la adopción de las tecnologías y la integración de las mismas en el desarrollo de sus labores, se evidencia la utilización eficiente de las herramientas tecnológicas en sus procesos, convirtiéndose en la tecnología en un aliado para transformar y avanzar.

Fuente: Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia

2.7.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Capacidades de Interoperabilidad en el marco de los procesos de gestión de datos.
- Diseño de soluciones basada en arquitecturas de referencia para el Ministerio de Justicia y bloques de arquitectura.

- Fortalecimiento de la arquitectura Híbrida para la infraestructura del Ministerio de Justicia
- Formulación de un Plan Estratégico de seguridad de la Información PESI.
- Seguir la estrategia planteada en el PETI.
- Generación de capacidades para uso y apropiación de tecnologías, basado en el entendimiento de la arquitectura empresarial del MAE3.0 del Ministerio de las TIC.
- Formulación de las políticas de TI y Seguridad y la socialización de estas al interior del Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Los procedimientos críticos del Ministerio interioricen los planes de contingencia que deben desarrollarse ante un evento de interrupción.
- Trabajar en armonía con las áreas según necesidades, para identificar los servicios y capacidades que se deben desarrollar en la entidad, para lograr los objetivos estratégicos institucionales.

2.8 SECRETARIA GENERAL

2.8.1 GENERALIDADES

La Secretaria General es la encargada de determinar las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio. Tiene a su cargo siete (7) grupos internos de trabajo así:

Tabla 62: Grupos Internos

GRUPO INTERNO	ROLES FUNCIONALES
Grupo de Gestión Administrativa	Desarrolla sus funciones sustentadas en la normatividad vigente y en la Guía de Servicios Administrativos, enfocadas en la planeación, la ejecución y la evaluación de la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos e infraestructura, adquisición de seguros, servicio de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada, préstamo de salas de reuniones, pago de los servicios públicos, impuestos prediales, el seguimiento a comodatos, Plan de Gestión Ambiental-PIGA y demás acciones encaminadas a la gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo al Ministerio de Justicia y del Derecho.
Grupo de Gestión Financiera y Contable	Implementa las actividades necesarias para la ejecución del ciclo presupuestal en la Entidad, cumpliendo para ello con todos los plazos previstos por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, todo esto en el marco de la eficiencia y la austeridad en el gasto público. Así mismo, apoya el seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado, y lidera la gestión contable de la entidad.

GRUPO INTERNO	ROLES FUNCIONALES
Grupo Almacén, Inventarios y Transporte	Ejecuta acciones que contribuyen al adecuado almacenamiento, custodia y uso del inventario de los bienes muebles del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Grupo de Gestión Documental	Desde el proceso se formulan y ejecutan las actividades técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”.
Grupo de Gestión Contractual	Adelanta los procesos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por las dependencias del Ministerio, a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y los regímenes especiales correspondientes. Realiza el seguimiento de la ejecución de los procesos señaladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la respectiva vigencia, formando parte del comité de seguimiento de ejecución presupuestal y adelanta los trámites de liquidaciones de los contratos y convenios dentro de los términos legales.
Grupo de Gestión Humana	Establece, ejecuta y controla las estrategias, programas y proyectos relativos a la administración del talento humano en materia de selección, registro y control, evaluación del desempeño, régimen salarial y prestacional, capacitación, desarrollo, salud y seguridad en el trabajo, bienestar social, nómina, de conformidad con las normas vigentes. De igual manera es, el líder temático de las Políticas de Gestión de Talento Humano e Integridad teniendo la responsabilidad de orientar y promover el desarrollo de las acciones que se requieran para su implementación.
Grupo de Servicio al Ciudadano	Fortalece la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano” mediante el liderazgo e implementación de las políticas de “Participación Ciudadana en la

GRUPO INTERNO	ROLES FUNCIONALES
	<p>Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, realizando acciones que consoliden un mayor relacionamiento de la Entidad con sus grupos de valor bajo un enfoque integral de servicio diferencial e inclusivo y promoviendo espacios de diálogo activo o en doble vía para todas las etapas del ciclo de la gestión pública.</p>

Fuente: Grupos Internos Secretaria General

2.8.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Grupo de Gestión Administrativa**

- ✓ **Generales**

1. Por la finalización del comodato firmado con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) fue entregado el edificio de la sede centro, el GGA coordinó el traslado de las áreas misionales del Ministerio, entre ellas: el despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Oficina de Prensa y Comunicaciones, la Dirección de Justicia Formal, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Asuntos Legislativos.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo a equipamientos, tales como planta eléctrica, equipos de bombeo, red hidráulica, red contra incendios, ascensores, aires acondicionados, equipo de inspección de rayos x, lavado y desinfección de tanques de agua, recarga y adquisición de extintores, para su correcto funcionamiento, que permita el desempeño sin inconvenientes de funcionarios en las sedes.

3. Adecuación sala de espera piso 4 asuntos legislativos-sede centro:

Imagen 18: Adecuaciones Sede Centro Piso 4



Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

4. Continuación del amparo mediante la compra de póliza de seguro de responsabilidad por manejo de datos (Cyber), para aquellos casos en los que los demás controles resulten insuficientes y conlleven a tener consecuencias más allá del escenario tecnológico, es decir del orden legal, se pueda proteger al Ministerio y el patrimonio del Estado.
5. Obtención de la certificación 2023 de los ascensores de la sede de Chapinero. Así como, labores de mantenimiento preventivo de los ascensores de ambas sedes.
6. Adecuación de espacios de reuniones y ampliación del portafolio de estos en la sede centro, además se continuó con la administración de las salas de reuniones solicitadas por los colaboradores del Ministerio, para el desarrollo de sesiones con otras entidades y reuniones de trabajo al interior del Ministerio.
7. Elaboración del portafolio de auditorios para reuniones, el cual fue compartido a todos los colaboradores del Ministerio.
8. Elaboración y divulgación del Boletín de Consumo de Bienes y Servicios 2023, en este se detallaron los consumos durante la vigencia en la prestación de servicios administrativos y suministro de bienes.
9. Realización de las reparaciones locativas al Archivo Central del Ministerio de Justicia y del Derecho, Sede Paloquemao.

✓ Adecuaciones

Tabla 63: Adecuaciones en instalaciones

ADECUACIONES	RESULTADOS
<p>Adecuaciones Paloquemao</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de puertas de ingreso y cambio de vidrio. Desmonte de luminarias, Instalación de luminarias tipo Led y sensores de movimiento. Verificación e instalación de señalización de extintores. Retiro de cableado y demás elementos que no hagan parte del archivo. <p style="text-align: center;">Imagen 19: Adecuaciones Paloquemao</p> 
<p>Diseño de planos de las oficinas de la sede Chapinero</p>	<p>Para la optimización áreas, mediante la reubicación de dependencias, adecuaciones del mobiliario, puntos eléctricos, voz y datos. Estos arreglos se hicieron en cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>Adecuaciones piso 4 y 5 chapinero</p>	<p>Piso 4: Reubicación de 12 puestos de trabajo para la Oficina Asesora de Planeación, traslado de 10 puestos de trabajo para la disponibilidad de la Subdirección Estratégica y de Análisis y adicional y por solicitud de Gestión Humana adecuar 6 puestos de trabajo existentes para el cumplimiento el área y las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Piso 5: traslado de 14 puestos de trabajo y disponibilidad para la oficina de la subdirectora Estratégica y de Análisis, adición de 6 puestos de trabajo para la Dirección Jurídica, reubicación de 3 puestos de trabajo, adición de una estación de trabajo y ampliación de la Oficina del jefe de Control Interno.</p> <p>Actividades realizadas en los pisos 4 y 5 chapinero</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Retiro de cableado existente y reubicación puestos de trabajo ✓ Desmonte de columneta en Dry Wall, instalación de canaletas y

ADECUACIONES

RESULTADOS

- reubicación cableado eléctrico, de voz y datos
- ✓ Ajuste de puestos de trabajo
- ✓ Ampliación oficina del jefe de Control Interno
- ✓ Ajuste, reubicación y cambio de luminarias
- ✓ Pintura y aseo general
- ✓ Instalación de canaleta y reubicación cableado eléctrico, de voz y datos
- ✓ Habilitación de puntos eléctrico, de voz y datos de los puestos de trabajo.

Imagen 20: Adecuaciones Sede Centro



Comodatos y otros

- Suscripción de comodato con la Unidad para Atención de las Víctimas -UARIV de entrega del noveno piso, sede Chapinero, para utilización de la Comisión para la Atención de las Víctimas de la Unión Patriótica.
- Adquisición de radios portátiles de comunicación de dos vías, para el fortalecimiento de la seguridad prestados por el esquema de seguridad.
- Reducción de la utilización del papel bond, este ahorro obedece a la mayor utilización de documentos digitalizados, al uso del proceso de correspondencia por el SGDEA, a la disminución de impresión de documentos borradores, a la utilización de carpetas digitales

ADECUACIONES	RESULTADOS
	<p>compartidas, al efectivo uso del correo electrónico y las campañas de sensibilización, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artesanías de Colombia y MJD firmaron el Memorando de Entendimiento para el montaje con mobiliario, exhibición de productos y acompañamiento técnico de ventas a un grupo de pospenados, realizada en el primer piso de la sede Centro del MJD, durante la semana del 27 de noviembre al primero de diciembre.

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

✓ **Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA**

1. Actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
2. Participación en dos Reciclatones convocadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (junio y noviembre), para la disposición final de residuos sólidos peligrosos (tubos fluorescentes, lámparas, computadores, baterías automotores); se entregaron 221,27 kilogramos.
3. Gestionamos con Parques Nacionales Naturales la salida ecológica al Parque Nacional Natural Chingaza, participaron 25 funcionarios en la actividad “Guardaparques por un día”, realizada el 29 de septiembre.
4. Divulgación de campañas de ahorro de agua, energía eléctrica y papel bond.
5. Cargue de información anual de los residuos en la plataforma del IDEAM, generados en la vigencia 2022.
6. Continuación de generación de conciencia colectiva en los servidores públicos y contratistas de la Entidad, para la correcta disposición de los residuos orgánicos, ordinarios y reciclables en los recipientes de recolección, a través de campañas visuales.

• **Gestión Presupuestal**

1. Vigencia 2023 - Afectación y cierre presupuestal

La Ley 2276 de 2022, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Tabla 64: Apropiación Presupuestal 2023

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE
Funcionamiento	\$133.464.500.000
Servicio de la Deuda	\$588.595.702
Inversión	\$57.811.964.844
TOTAL GENERAL	\$191.865.060.546

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Contable

Al finalizar la vigencia 2023, la entidad constituyó Rezago Presupuestal compuesto por \$13.846.943.139,51, correspondiente a Reserva Presupuestal, y \$11.713.276,61 correspondiente a las cuentas por pagar.

2. Seguimiento detallado a la ejecución presupuestal por dependencias mediante la realización de comités mensuales en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Contractual.
3. Fortalecimiento de los puntos de control para la expedición de registros presupuestales y para la justificación de la constitución de reservas presupuestales.

- **Gestión Contable**

1. Según el Nuevo Marco Normativo y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, elaboró y reportó la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2023, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf con corte a 30 de septiembre de 2023.
2. Se destaca entre los logros el haber obtenido una calificación de 4,52 sobre 5 en la Auditoría de Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno del Ministerio a principios de la presente vigencia. Esta calificación se obtuvo dentro de políticas y programas de: “Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional” - Actividad: Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y planeación de la entidad, “Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana” - Objetivo Estratégico. “Establecer los procedimientos, las áreas responsables para el reconocimiento, registro y revelación, de todos los hechos, transacciones y operaciones financieras, sociales, económicas y ambientales, en los que tome parte el MJD, con el fin de brindar información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones”.
3. Creación del Comité de Cartera como una instancia asesora encargada de analizar la composición de cartera, fortalecer la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de la entidad o su depuración contable y recomendar las acciones a tomar en relación con la cartera de la entidad.
4. Aprobación propuesta de ajuste al Manual de Política Contable, atendiendo a las modificaciones realizadas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, basándose en la última Resolución 331 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación CGN.
5. Creación y operacionalización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en cumplimiento al numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016, de la CGN, con la finalidad de realizar la depuración de información contable.
6. Participación en mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, con el objetivo de fortalecer los conceptos emitidos por esa entidad, garantizado el reconocimiento de manera correcta de que los hechos financieros, económicos, sociales y revelación en los estados

financieros, cumpliendo con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Los temas analizados corresponden a Operaciones Recíprocas, Propiedad Planta y Equipo.

- **Gestión de Tesorería**

1. En funcionamiento en el 2023 el recaudo con código de Barras para el recaudo de Licencia semillas cannabis, articulando el banco con la Subdirección de Sustancias Químicas.
2. Mejora los tiempos de repuesta de las solicitudes con el buzón de correo tesoreria@minjusticia.gov.co
3. Actualización del "Procedimiento de comisión de servicios y autorización de viajes nacionales P-GF-21" y de los formatos del mismo, con miras a organizar el flujo de la información y agilizar las solicitudes que realizan las dependencias, así como la respuesta de la Secretaría General.
4. Aplicación del Decreto de Austeridad, así como de la Directiva presencial de Austeridad del gasto, en lo concerniente a la utilización de las Tecnologías de la Información en asuntos como asistencia técnica, participación en reuniones con entes territoriales y con comunidades.
5. Aplicación de la política de planeación de comisiones y desplazamientos adquiriendo tiquetes a aéreos a mejores precios.

- **Gestión Almacén, Inventarios y Transporte**

1. **Baja de bienes:** De acuerdo con el Procedimiento de Gestión de bienes P-GA-01 y en cumplimiento del Decreto 4444 de 2008 Art. 21 se realizó la toma física anual, en la cual se determinaron los elementos que no presten servicio a la entidad. Así mismo, de la anterior baja aprobada se realizó la entrega de dos lotes, cada uno con 302 elementos entre equipos de cómputo, equipos de comunicación y muebles enseres, por medio de la Resolución 539 del 24 de abril de 2023 se entrega al Cabildo Indígena del Resguardo de Jambaló y la Resolución 1482 del 4 de septiembre de 2023 a la Alcaldía de Puerto Asís.
2. Se llevó a cabo el **comité de bajas para el 2023**, en el cual se ordena la baja de 190 elementos y a través de la resolución 2365 de 2023 se estableció lo siguiente: ordenar la baja de los bienes muebles de no uso u obsoletos relacionados en el Acta No. 1 del 28 de noviembre de 2023, compuestos por:
 - Dos (2) vehículos, los cuales afectan los activos por un valor histórico de \$45.352.000 y una depreciación acumulada de \$45.352.000, para un valor en libros de \$0, los cuales cuentan con un avalúo actualizado al 2023 de \$3.470.712.
 - Veintitrés (23) intangibles (software y licencias), los cuales afectan los activos por un valor de \$85.487.000 y una amortización de \$77.358.610.80, para un valor en libros de \$8.128.389,20.

- Ciento sesenta y tres (163) elementos de categoría consumibles (tóner), los cuales tienen un valor histórico por \$98.874.662,73, con un gasto consumible de \$98.874.662,73.
 - Dos (2) equipos de computación que afectan los activos por un valor de \$8.465.000 y una depreciación acumulada de \$8.465.000, para un valor en libros de \$0.
3. **Optimización de solicitudes:** En colaboración con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, se implementó para las solicitudes de Almacén un módulo en el aplicativo de Aranda (mesa de ayuda), el cual permitió que se obtenga un histórico de las solicitudes de bienes devolutivos y de consumo y a su vez se realice un seguimiento y control del proceso de cada una. Desde su implementación en junio de 2023 sean atendido la totalidad de 235 casos de solicitudes internas de pedidos, ingresos y actualizaciones de inventarios.
 4. **Depuración de inventarios:** Contribuyendo al ejercicio, se realiza un levantamiento de los activos intangibles (106 elementos) para su depuración, el cual se logró un ajuste del 98% con respecto a su uso actual en la Entidad, y junto a la revisión de bienes totalmente depreciados y sin uso en el sistema de inventarios, contribuyendo a la actualización de la información financiera de la entidad acorde al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI).
 5. **Capacitación del personal:** En conjunto con en el Grupo de Gestión, Financiera y Contable se solicitó a la Contaduría General de la Nación capacitaciones como acción correctiva y preventiva para el adecuado reconocimiento de los activos de la entidad, a partir de esto se participó en el Seminario Taller Virtual Sincrónico Propiedades, planta y equipo y Propiedades de Inversión, y en el Seminario Taller Virtual Sincrónico de Reconocimiento de intangibles. Estas actividades permitieron avanzar con la actualización del procedimiento de gestión de bienes y la depuración de los elementos existentes. De igual manera se gestionó una actualización transversal con en el manual de políticas contables conforme al marco normativo para entidades de gobierno M-GF-01.
 6. **Parque automotor:** Durante la ejecución de la vigencia se implementaron los planes de mantenimientos preventivos como correctivos para el parque automotor de la entidad, siendo una herramienta de alerta temprana para el correcto funcionamiento y buen uso de los vehículos a cargo del MJD, logrando así tener todos los vehículos en óptimas condiciones y prestando su servicio en el mejor estado.
 7. **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Se da cumplimiento marco de la nueva normatividad dispuesta por el Ministerio de Transporte generando la implementación del plan en la entidad contemplada en la Resolución No. 1440 del 29 de agosto de 2023, siendo un mecanismo que permite planificar y realizar seguimiento para la prevención de accidentes de tránsito como administradores del parque automotor de la entidad y las buenas prácticas enfocadas al talento humano.

- **Grupo de Gestión Documental**

Tabla 65: Logros Gestión Documental

LOGROS	DESCRIPCIÓN
Expedientes electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Creación por parte del GGD de 171 expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.
Capacitaciones, Solicitudes y Comunicados	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron ciento treinta y dos (132) asistencias técnicas, capacitaciones y orientaciones en temas relacionados con Documento electrónico, Transferencias, Manejo del Sistema de Gestión Documental, Conservación y Organización de Archivos principalmente. • Atención efectiva de seiscientos veintidós (622) solicitudes de préstamo de documentos de las cuales el 100% se realizó de manera digital. • Se tramitaron 4.448 comunicaciones oficiales, las cuales fueron radicadas y asignadas a las dependencias para el correspondiente trámite, de conformidad al Acuerdo 060 de 2001 del AGN <i>“por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”</i>.
Automatización de Reportes	Se continuó con el diseño e implementación de reportes automatizados para la analítica de datos, en el seguimiento a trámites optimizado el proceso de recepción y respuestas de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), mediante la utilización de Tableros en Microsoft Power – BI, lo cual ha aportado al logro de un mayor nivel de eficiencia evitando vencimientos en un 95%.
Tablas de Retención Documental	En cumplimiento al <i>Acuerdo 004 de 2029 “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”</i> , se adelantó levantamiento de información a 55 dependencias, se realizó la aplicación del Instrumento Archivístico Tabla de Valoración Documental a 100 metros lineales de los fondos documentales a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, catalogación de 5.441 ejemplares correspondientes al material documental relativo al inventario de publicaciones, expedientes y demás documentos correspondientes a material bibliográfico, requeridos para la puesta en marcha del Centro Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se digitalizaron 400.000 imágenes en formato PDF de las series: a. 267.300 Historias laborales y 132.700 Resoluciones.
Plan de Mejoramiento Archivístico	El 1 de noviembre de 2023 se atendió la visita de seguimiento al cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 “Ley general de Archivos” y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo, de lo cuál en acta se evidencia que se superaron 4 hallazgos en la presente visita de vigilancia, a saber: Programa de Gestión Documental, Inventarios Documentales, Organización de Archivos de Gestión y Organización de

LOGROS	DESCRIPCIÓN
<p>Intervención Archivistica</p>	<p>Historias Laborales. Sumándose a los dos que con anterioridad se superaron, en total se evidenciaron 6 hallazgos superados.</p> <p>De 1.474 metros lineales, constituidos en 5.898 cajas de formato X200, con un avance del 63%</p> <p style="text-align: center;">Imagen 21: Intervención Archivistica</p> <div style="text-align: center; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Dirección de Política Criminal y Penitenciaria </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; text-align: center;"> <div style="width: 30%;"> <p>ESTADO INICIAL</p>  </div> <div style="width: 30%;"> <p>PROCESO</p>  </div> <div style="width: 30%;"> <p>ESTADO FINAL</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; text-align: center; margin-top: 10px;">     </div> <div style="text-align: center; background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Archivo de Gestión </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; text-align: center;"> <div style="width: 22%;"> <p>ESTADO INICIAL</p>  </div> <div style="width: 22%;"> <p>PROCESO</p>  </div> <div style="width: 22%;"> <p>ESTADO ACTUAL</p>  </div> <div style="width: 22%;"> <p>ESTADO ACTUAL</p>  </div> </div>
<p>Actividades de Adecuación de Infraestructura Archivo Central</p>	<p>Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación. Como parte del avance del plan de adecuaciones de infraestructura física del Archivo Central (Paloquemao)</p>

LOGROS	DESCRIPCIÓN
	<p data-bbox="808 262 1172 283">Imagen 22: Adecuaciones Archivo Central</p> <div data-bbox="673 304 1177 913" style="text-align: center;">  <p data-bbox="711 583 1144 604">Fotografías: Tipo y estado de luminarias – Archivo Central – agosto 2023</p> <p data-bbox="711 907 1156 928">Fotografías: Tipo y estado de luminarias – Archivo Central – septiembre 2023</p> </div>
<p data-bbox="219 934 511 966">Calibración de Equipos</p>	<p data-bbox="535 934 1445 1144">En cumplimiento al Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación, el cual define los parámetros para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Conservación -SIC, se realizó la calibración de los equipos de medición de condiciones ambientales en la sede del Archivo Central, en cumplimiento a la implementación del Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales.</p> <p data-bbox="841 1186 1140 1207">Imagen 23: Calibración de Equipos</p> <div data-bbox="665 1228 1291 1795" style="text-align: center;">  </div>

Fuente: Grupo de Gestión Documental

- **Gestión Contractual**

1. El Grupo de Gestión Contractual en procura del cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal, expidió el memorando No. MJD-MEM23-0006296-GGC-40000 de fecha 20 de septiembre 2022, a través del cual se instó a las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho a dar cumplimiento a la planeación de los procesos de contratación y lograr con ello, adelantar toda la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender las necesidades de la entidad.
2. Como parte de la mejora del proceso Gestión Contractual, se identificó la necesidad de actualizar y crear documentos controlados en el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de reflejar la realidad de la operación, así:

Tabla 66: Creación documentos SIG

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE MODIFICACIONES Y O CREACIÓN
FORMATO	14
GUÍA	1
PROCEDIMIENTO	8
TOTAL GENERAL	23

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Tabla 67: Guía y procedimientos actualizados o creados

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO
G-GC-01	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	GUÍA
P-GC-02	PROCEDIMIENTO SOLICITUD, TRÁMITE Y SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y CESIONES DE CONTRATOS	PROCEDIMIENTO
P-GC-04	SOLICITUD Y TRÁMITE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO
P-GC-06	PROCEDIMIENTO REGISTRO DEL CONTRATO Y PAGOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL	PROCEDIMIENTO
P-GC-06	PROCEDIMIENTO REGISTRO DEL CONTRATO Y PAGOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL	PROCEDIMIENTO
P-GC-08	PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROCEDIMIENTO
P-GC-09	CIERRE DE CONTRATOS EN SECOP II	PROCEDIMIENTO
P-GC-10	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	PROCEDIMIENTO
P-GC-11	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL LIBERACIÓN DE RECURSOS CONTRATOS Y CONVENIOS	PROCEDIMIENTO

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

3. Se han optimizado los tiempos de revisión de la documentación presentada por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la contratación de los bienes y servicios requeridos por la entidad en las distintas modalidades de contratación, con el fin de garantizar la planeación contractual y la satisfacción de las necesidades del Ministerio.
4. Acompañamiento a las dependencias en la estructuración de las fichas técnicas de condiciones de los bienes y servicios que requiere el Ministerio y en el proceso de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, para determinar el valor de los contratos y convenios conforme las condiciones del mercado, y de igual manera en la estructuración de estudios de sector y mercado, con el fin de garantizar la debida planeación en la etapa precontractual.
5. Participación en los comités de seguimiento de ejecución presupuestal, seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Adquisiciones, que permita garantizar la contratación proyectada y la ejecución de los recursos asignados.
6. Se adelantó un plan de contingencia que permitió la suscripción de liquidaciones de contratos y convenios suscritos por el Ministerio radicadas, lo cual permitió llegar a un avance del 74% del total de las liquidaciones.
7. Se adelantó un plan de contingencia que permitió adelantar el cierre de expedientes de contratos y convenios suscritos por el Ministerio.

- **Gestión Humana**

1. **Plan de Previsión del Talento Humano y Plan Anual de Vacantes**

- ✓ **Planta de personal:** El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017, 2310 de 2018 y el 1018 de 2023.

Tabla 68:Planta de personal Ministerio por naturaleza del empleo

TIPO	CANTIDAD
Libre nombramiento y remoción	84
Carrera administrativa	270
Total Empleos	354

Fuente: Grupo de Gestión Humana

Tabla 69: Planta de personal Ministerio por estado

ESTADO DE LA PLANTA	CANTIDAD
Servidores de Libre Nombramiento y Remoción	81
Servidores en Encargo	120
Servidores en Nombramiento Provisional	67
Titulares en el cargo	47
Cargos vacantes	39
Total Empleos	354

Fuente: Grupo de Gestión Humana

- ✓ **Provisión de empleos vacantes:** Cuando se presenta una vacancia temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se realiza estudio las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo. En los casos en los que se declaró desierto el proceso se procedió a realizar el respectivo nombramiento provisional.

Tabla 70: Estudios y posesiones realizadas para encargo

ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN REALIZADOS 2023	POSESIONES SERVIDORES EN ENCARGO
132	91

Fuente: Grupo de Gestión Humana

✓ Vinculación Pasantes y Judicantes

En el marco de la Resolución 0208 de 2023 durante el transcurso del 2023 se han logrado vincular dieciséis (16) estudiantes en prácticas ordinarias de diferentes profesiones ofertadas por los distintos Viceministerios, Direcciones y Grupos que conforman la entidad. De los cuales el Ministerio logró certificar con éxito la totalidad de estos, brindando así múltiples oportunidades para la vinculación laboral de estos jóvenes en su primer empleo.

Por medio del programa “Estado Joven” ejecutado de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo, se ha logrado culminar con éxito la 10° convocatoria del programa, de la cual se beneficiaron 6 estudiantes que fueron preparados para el trabajo por parte del equipo de las distintas áreas donde realizaron sus prácticas. Así mismo, en ejecución de la 11° convocatoria se generó con éxito la vinculación de 4 jóvenes estudiantes que culminaron con éxito el proceso de selección, realizando sus prácticas de manera satisfactoria en la entidad. Con corte 31 de diciembre de 2023 en la planta global de la entidad se contó con dos (2) jóvenes dentro de un rango de edad de 22 – 28 años quienes también desarrollaron sus prácticas laborales en la entidad en virtud del programa Mas Jóvenes al Estado.

✓ **Vinculación de personas en condición de discapacidad**

Respecto de la vinculación de personas en condición de discapacidad, de los 354 cargos de planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 31 de diciembre de 2023, 11 cargos son ocupados por personas en condición de discapacidad, siendo el 3% del total de la planta, cumpliendo con lo previsto en el artículo 2.2.12.2.3. De los 11 cargos ocupados por personas con discapacidad 4 son mujeres.

✓ **Rediseño Ministerio de Justicia y del Derecho**

La asignación de nuevas funciones al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como la expedición de nuevos referentes normativos, han llevado a la entidad a evidenciar la necesidad de adelantar ajustes en su estructura orgánica y en la planta de personal, de forma que pueda contar con un recurso humano productivo, pero con bienestar. Es por ello que, durante la vigencia 2023 el Grupo de Gestión Humana en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, adelantó actividades para el proceso de rediseño institucional conforme los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, con el cual también se busca dar cumplimiento al Plan de Formalización Laboral exigido por el Gobierno Nacional, que permitirá contar con recurso humano de planta, disminuyendo así el número de contratos de prestación de servicio mediante la formalización de empleos públicos garantizando el trabajo digno y decente. En este sentido con los estudios técnicos y anexos remitidos por la empresa consultora se adelantará el trámite ante el DAFP y el Ministerio de Hacienda a fin de lograr la viabilidad técnica y financiera requerida para la estructura de la planta de personal temporal como permanente que permitirá el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

2. Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos

En la vigencia 2023 se realizaron actividades con el fin de bajar los niveles de estrés, propiciar o fomentar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios de entorno recreativo tales como: Minjusticia te obsequia, Taller de finanzas, Agradecimiento a una vida servicio (retiro), Clases de rumba/yoga, Celebración día especiales (día de la familia, profesión, madre, padre, entre otros), Olimpiadas sector justicia, Clases de coctelería, Clases de cocina, Taller de fotografía, Vacaciones recreativas (hijos de los funcionarios), Recorridos culturales, Jornada de fortalecimiento institucional entre otros.

En cuanto al reconocimiento de Estímulos e Incentivos en el 2023, se expidió la Resolución 0899 del 16 de junio 2023, “*Por la cual se establece los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para empleados(as) del Ministerio de Justicia y del Derecho*” modificada por la Resolución 2022 de 29 de noviembre de 2023.

Para vigencia 2023 se dispuso de \$103.080.000, con una asignación de \$51.540.000 por semestre. En el marco de lo anterior, en la primera convocatoria se recibieron 24 solicitudes de las cuales 19 fueron admitidas y 5 no cumplieron con los requisitos. Como resultado la primera convocatoria se realizó una distribución total de \$ 51.512.632, quedando un saldo de \$27.368

para acumular a la segunda convocatoria. En la segunda convocatoria se recibieron 13 solicitudes de las cuales 11 fueron admitidas y 2 no cumplieron con los requisitos. Mediante Resolución 2054 de 30 de noviembre de 2023, modificadas por las Resoluciones 2134 del 11 de diciembre de 2023 y Resolución 2292 de diciembre de 2023, se realizó la proclamación de los Mejores Servidores y el Mejor Gerente Público del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022 – 2023, y se asignaron los incentivos a que tienen derecho y se ordenó su pago.

3. Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión

En el marco del proceso de evaluación del desempeño laboral 2023-2024, se adelantó entre el 01 al 23 de agosto de 2023 las evaluaciones parciales semestrales a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción de Ministerio de Justicia y del Derecho. Los Acuerdos de Gestión se adelantaron conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial del DAFP. Con corte a 31 de diciembre de 2023 se cuenta con 12 acuerdos de gestión formalizados.

Tabla 71: Evaluados

NÚMERO DE EVALUADOS		
Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Total
171	62	233

Fuente: Grupo de Gestión Humana

4. Plan Institucional de capacitación

- ✓ En el primer semestre del 2023 se realizó alianza interinstitucional con Colsubsidio, el DANE, el SENA y ESAP para desarrollar las siguientes capacitaciones virtuales:

Tabla 72: Capacitaciones Virtuales

EJE	NOMBRE CURSO	ALIANZA	PARTICIPANTES
Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Taller de diseño, construcción e interpretación de indicadores	DANE	17
	Excel Básico	SENA	39
	Inglés	COLSUBSIDIO	27
	Excel Intermedio	SENA	31
	Inteligencia Emocional y manejo del estrés	SENA	120
Eje 4. Probidad y ética de lo público	Curso de Protocolo de Atención Presencial a las víctimas del conflicto armado	ESAP	12

Fuente: Grupo de Gestión Humana

- ✓ Con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el PIC 2023, se suscribió contrato con GARCIA & LOPEZ CONSULTORÌA, DEFENSA JURÌDICA Y CAPACITACIÒN G&L SAS, para la realización de 7 capacitaciones descritas a continuación:
 - a) Diplomado en presupuesto público.
 - b) Diplomado en gerencia y formulación de proyectos.
 - c) Diplomado en derecho administrativo.
 - d) Diplomados auditores internos en sistema de gestión de calidad.
 - e) Diplomado en derechos humanos.
 - f) Curso de redacción y argumentación jurídica.
 - g) Curso de inglés jurídico.

Los cursos fueron realizados en el tiempo acordado, gestionándose posteriormente las correspondientes evaluaciones de satisfacción por parte de los participantes. Transcurrido seis meses de acuerdo con el procedimiento del plan institucional de capacitación se realizará la evaluación de impacto.

- ✓ Programa de Bilingüismo: En lo transcurrido del 2023 mediante el programa Reskilling de la Caja de compensación familiar Colsubsidio se realizaron cursos de inglés virtuales con sesiones sincrónicas por módulos de 65 horas en los diferentes niveles Curso English - BASICS I BASICS II, MID I, MID II, PLATFORM II, ADVANCED, UPPER I, UPPER II, dirigidos a los funcionarios de planta. Se han realizado dos etapas:
 - a) 17 de abril al 02 de mayo de 2023- se certificaron 27 funcionarios en los diferentes niveles.
 - b) 25 de julio al 11 de agosto-se certificaron 22 funcionarios en los diferentes niveles.
- ✓ Se realizó actualización del curso de inducción y reinducción el cual se realiza en la plataforma de aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho, logrando implementar un entorno digital innovador, accesible e inclusivo. El curso se basa en presentaciones interactivas a las cuales se les incorporó diferentes infografías dinámicas, mapas detallados y organigramas ilustrativos, con el fin de ofrecer una comprensión más clara y visualmente atractiva de los conceptos clave de la entidad. Curso que se desarrolló en los meses de noviembre y diciembre con los funcionarios y colaboradores de la entidad.
- ✓ Sin cargo a presupuesto se ejecutaron 8 cursos los cuales son: (-Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI -Mecanismos de Justicia Transicional y Protección de los Derechos de las Víctimas en el Acceso a la Justicia - Curso Lengua de Señas, -Análisis de Datos y Big Data, -Contratación Estatal, - Comunicación equipos de trabajo incluye comunicación asertiva y lenguaje no verbal y programación neurolingüística y Modelos de planeación y Gestión en Entidades Públicas-MIPG).

- ✓ Para la vigencia 2023 se realizaron 42 capacitaciones que incluyen la inducción reintucción, capacitaciones con cargo al presupuesto y las desarrolladas con alianzas interinstitucionales, esta cifra no incluye las capacitaciones organizadas por otras dependencias.

5. Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El equipo de seguridad y del trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, permanentemente realiza las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (síntomatología osteomuscular y ausentismo)
- Entrega de kits de bioseguridad
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.

✓ Semana de seguridad y salud en el trabajo - SST

Con el fin de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de abril 2023 se realizó la semana SST que incluyó entre otras temáticas:

- Reintucción en seguridad y salud en el trabajo.
- Hábitos laborales saludables.
- Jornada de donación de sangre.
- Yoga de la risa
- Circuito de experiencia corporal

✓ Suscripción de un nuevo acuerdo sindical

Conforme al pliego de peticiones radicado por la Organización Sindical SINEMPRAE a efectos de iniciar negociación sindical con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se instaló la mesa de negociación sindical el día 9 de marzo de 2023, dando inicio de la negociación el día 15 de marzo

de 2023, la cual finalizó el día 21 de abril de 2023. Se desarrollaron 5 sesiones en el marco de la negociación sindical, en las cuales se revisaron las 109 solicitudes del Pliego de Peticiones. Se logró un acuerdo sobre 102 peticiones, las 7 peticiones restantes no tuvieron acuerdo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (marco legal que rige la negociación sindical).

6. Política de Integridad

En el primer semestre del año se aprobó el plan de acción 2023 de la política de integridad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio. Así mismo, se emitió Resolución 1133 de 17 de julio de 2023 *“Por la cual se conforma el Equipo de Gestión Integra del Ministerio de Justicia y del Derecho”*. Como estrategia de difusión mediante el correo de Gestión Integra del Ministerio de Justicia y del Derecho se ha realizado un despliegue de conceptos y contenido de los componentes del módulo de integridad que se encuentran en el SIGEP II. (Píldoras virtuales sobre el módulo de integridad)

En articulación con la Dirección de Tecnologías y gestión de información en Justicia del Ministerio se realizó la elaboración de juegos interactivos que promocionan el reconocimiento de los valores del código de integridad, además la creación de un espacio en la intranet que promueve la participación de los colaboradores del Ministerio aprendiendo a través de la lúdica, posterior a una inducción de la realización de los juegos a través del software para tal fin.

✓ Semana de Gestión Integra

Durante los días 14 al 18 de agosto se desarrollaron actividades a través de las cuales el Ministerio de Justicia y las entidades adscritas al Sector Justicia se unieron al fortalecimiento de la cultura de la integridad. En esta oportunidad la integridad de servicio público enfatizó en el valor de “JUSTICIA”, la Justicia integral promovida en el Plan Nacional de Desarrollo actual en la esfera social, ambiental y económica. Se contó con la participación de instituciones reconocidas por su acompañamiento en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, otras reconocidas por su trayectoria y compromiso con la Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia económica, quienes presentaron temas de amplio interés.

En resumen, se desarrollaron: - 13 actividades de formación capacitación e intercambio de experiencias con una participación virtual promedio de 30 asistentes para un total de 390 participantes. Y - 5 actividades puesto a puesto y virtuales de interactividad con el saber y la lúdica, con una cobertura del Ministerio de 300 personas por día en promedio, 1200 personas sensibilizadas camino a la paz total.

✓ **Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con el respeto a la diversidad, la equidad, la inclusión, el bienestar, el buen trato, la seguridad física y mental del recurso humano que integra la entidad, a través de una política de cero tolerancia ante la violencia en contextos laborales, materializada en un protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral.

El protocolo busca: Promover una estrategia institucional de cero tolerancias a conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Crear un equipo interdisciplinario que tendrá la labor de ser la primera instancia para la atención de la presunta víctima, recepción de la queja, orientación y seguimiento de los casos. - Propiciar escenarios de sensibilización, prevención y cuidado frente a las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral dirigido al talento humano del Ministerio de Justicia y del Derecho. - Brindar información al talento humano del Ministerio acerca de las vías disponibles para poner conocimiento las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Generar una ruta de atención y de acompañamiento de los casos que tenga conocimiento la administración. En cumplimiento a lo previsto en la Directiva Presidencial 01 de 2023, este protocolo es adoptado mediante Resolución 0851 del 07 de junio de 2023 y divulgado a todos los colaboradores de la entidad mediante correo electrónico del 16 de junio de 2023.

- **Servicio al Ciudadano**

- 1. Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad**

La participación ciudadana es la principal herramienta para promover la transparencia, el control social y la integridad en la gestión pública, por ello a través de la construcción colaborativa del Plan de Participación Ciudadana y la estrategia de ¡Minjusticia te escucha! la entidad asume retos institucionales que buscan aportar a la consolidación de un gobierno abierto y espacios de diálogo en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública mediante el desarrollo de las siguientes tres (3) estrategias por parte de los servidores públicos y la ciudadanía en general:

- a) Promoción efectiva de la participación ciudadana en la gestión:** Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.
- b) Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación:** Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública

- c) **Fomento de la cultura de la participación en la gestión:** Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación de plan de participación ciudadana.

Imagen 24: Gestión de la participación ciudadana



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano

Así mismo, el Ministerio ha dispuesto los siguientes canales y escenarios de participación ciudadana, en los cuales, los grupos de valor pueden participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, rendir cuentas y mantener un diálogo continuo:

- a) Canal Presencial sede chinero en la Carrera 13 No. 52-95
- b) Canales virtuales mediante el correo electrónico: gestion.documental@minjusticia.gov.co y el formulario virtual de PQRD enlace: <https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS>
- c) Canal telefónico: 601-4443100
- d) Ejercicios de café del mundo con los Grupos de valor previamente caracterizados según temática.
- e) Estrategia de encuentros territoriales “Juntémonos”
- f) Audiencias Públicas
- g) Foros Virtuales
- h) Webinar
- i) Redes sociales y página web

✓ **Campaña de promoción del Plan de Participación Ciudadana**

Tuvo un alcance de 32.864 vistas, el cual incluyó mensajes en redes sociales, promoción del foro virtual de participación, correos electrónicos y formularios virtuales que invitaron a la ciudadanía a apoyar la formulación del Plan, lo cual resultó en 902 interacciones con ciudadanos. Se recibió un total de 120 comentarios y aportes de los grupos de valor de 29 departamentos a través del formulario virtual, el cual fue enviado a través del correo electrónico: dialoguemos@minjusticia.gov.co.

Al cierre de la vigencia 2023, se destaca el compromiso de las dependencias en el desarrollo de las actividades y productos establecidos en el Plan de participación ciudadana, con un cumplimiento del **99.5%** en su gestión. Sobresalen las actividades de: i) Caracterización de grupos de valor de jurisdicción agraria, espacios de participación para la formulación y promoción de la nueva política de drogas, café del mundo sobre justicia familiar y audiencia de rendición de cuentas del señor Ministro ii) Encuentros territoriales liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para atender las necesidades de la comunidad a través de la oferta institucional mediante la prestación de nuestros trámites y servicios y la promoción de espacios de capacitación, diálogo de saberes, sensibilización, socialización y entrega de información a servidores públicos y a la ciudadanía en general.

Tabla 73: Participación de Minjusticia en estos espacios territoriales

DPTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE ASISTENTES	FECHA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FESTIVAL JUNTÉMONOS
Tolima	Ataco	142	28 y 29 de Julio	i) Taller de justicia restaurativa y su importancia respecto a la persecución, cárceles y castigo. ii) Charla de prevención consumo de drogas iii) Atención a la ciudadanía en el stand sobre la oferta institucional con el equipo de trabajo. iv) Capacitación a los servidores públicos del territorio sobre la oferta institucional. v) Charla de la cartilla ABC derecho de petición. Compromiso: Articulación con el ente territorial para implementar un programa de prevención de consumo de drogas.
Norte de Santander	Hacarí	86	25 y 26 de agosto	i) Jornadas de capacitación de justicia restaurativa, ABC del derecho de petición y oferta institucional. ii) Conversatorio o diálogo territorial con la red de veedurías de mujeres y población diversa del Catatumbo iii) Atenciones en el stand brindado información de la oferta institucional a la ciudadanía. Compromiso: Mayor divulgación de las plataformas informáticas caso: Suinjuriscol y Legalapp.

DPTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE ASISTENTES	FECHA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FESTIVAL JUNTÉMONOS
Putumayo	Puerto Guzmán	221	22 y 23 Septiembre	i) Jornada de capacitación ABC mediación enfoque escolar ii) Taller de construyendo confianza con la ciudadanía, iii) ABC derecho de petición iv) capacitación a funcionarios públicos. v) Atenciones en el stand brindando información de la oferta institucional a la ciudadanía Compromiso: Mayor divulgación e información sobre la vigilancia de las comisarías de familia e inspecciones de policía.
Cundinamarca	Venecia	91	6 y 7 de octubre 2023	i) Taller de medición en entornos educativos ii) ABC derecho de petición iii) Charca justicia Transicional iv) Socialización programa de prevención consumo de sustancias químicas Compromiso: Mayor articulación y seguimiento a los programas de mediación escolar y prevención de consumos de drogas.
Choco	Tadó	36	24 y 25 noviembre 2023	i) Articulación con la JEP conversatorio construcción de paz desde las acciones propias ii) Taller de justicia restaurativa, iii) capacitación a servidores públicos. iv) Atenciones en el stand brindando información de la oferta institucional a la ciudadanía Compromiso: Articulación oferta institucional y empalme mesa técnica con nuevo gobierno territorial.

Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano

- ✓ Reconocimiento “**Sello de Excelencia Gobierno Digital**” que otorga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al producto o servicio: Seguimiento Acumulado de Actividades de Participación Minjusticia.

Imagen 25: Sello de Excelencia Gobierno Digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno Digital

certifica que:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

se postuló y cumplió con los requisitos de calidad para el nivel 2 de la categoría GOBIERNO ABIERTO - EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN y le otorga el sello de excelencia de Gobierno Digital al producto o servicio: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MINJUSTICIA 2023
Dirección de Gobierno Digital
2023/11/02

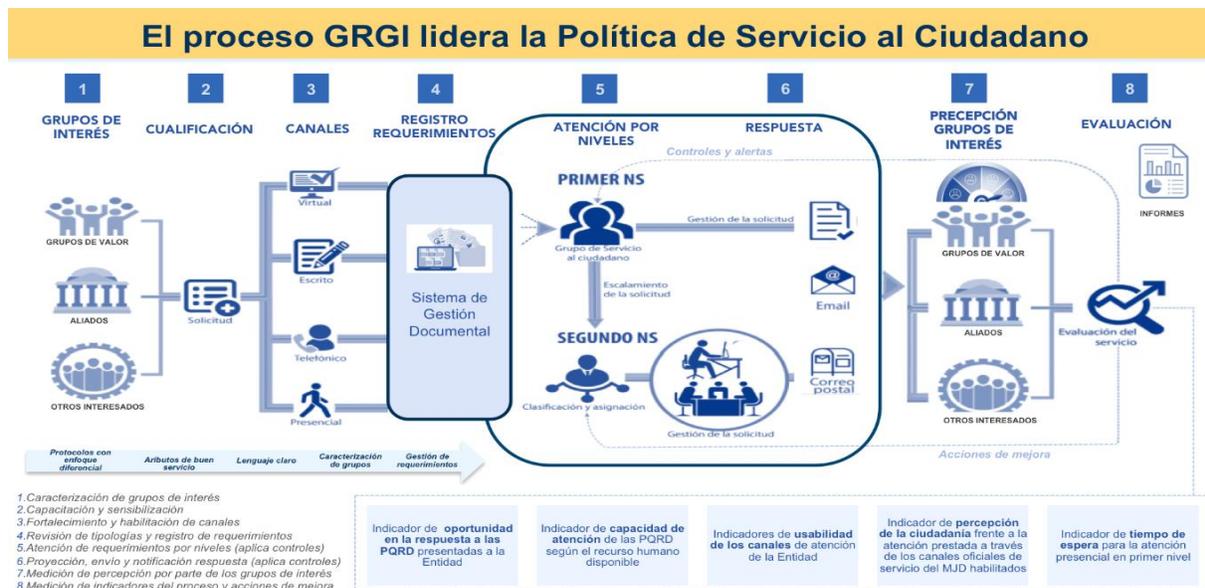


Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano

- ✓ **Participación en el evento de inducción de nuevos mandatarios electos** para el periodo 2024-2027 realizada por la escuela de alto gobierno de la ESAP en el municipio de Yumbo valle del cauca, brindando información y divulgación de la oferta institucional de Minjusticia, con la asistencia de 105 nuevos alcaldes.
- ✓ Aumento de 2.2%, es decir 96.5% en el año 2021 al 9.7% en el 2022 en **la política de participación ciudadana** en gestión de acuerdo con los resultados del índice de desempeño institucional medido a través del formulario FURAG de la función pública.

2. Gestión de Requerimientos y Fortalecimiento Política de Servicio al Ciudadano

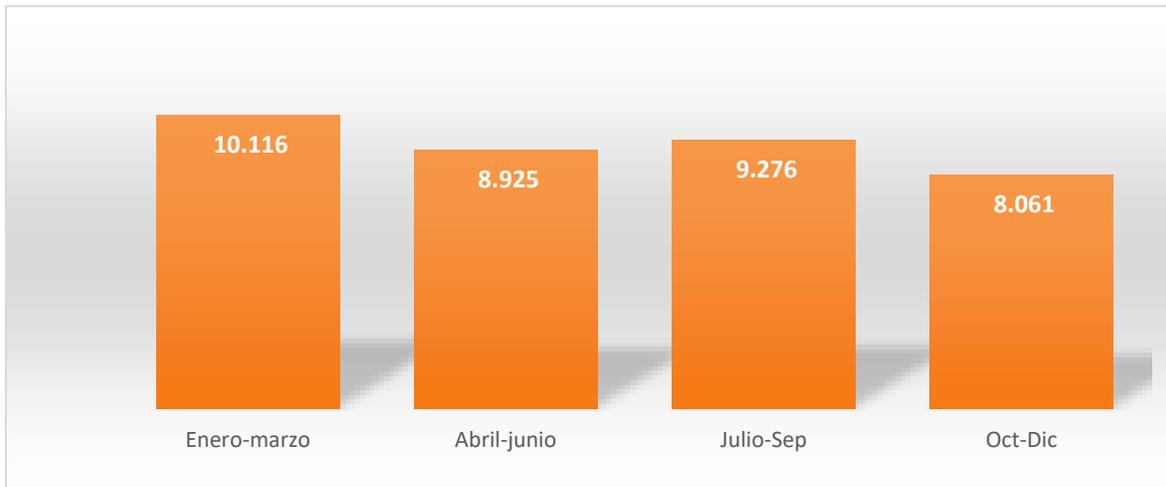
Imagen 26: Esquema Procedimiento Gestión de Requerimientos



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano

Con corte a 31 diciembre de 2023, el Ministerio gestionó en el año 36.378 requerimientos entre orientaciones y PQRDSF publicando y socializando los informes trimestrales y las solicitudes de información pública en la página web y en dataset del portal de datos abiertos del Estado Colombiano. Cabe señalar que en ningún caso se niega el acceso a la información pública, según lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015.

Gráfica 13: Gestión de Requerimientos



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano

- ✓ **Ejecución del 100% de la campaña de cualificación y fomento de la cultura interna de servicio**

Mediante la realización del día de cultura de servicio al ciudadano y las jornadas de capacitación de gestión de PQRD, protocolos de atención, manejo del aplicativo SGDEA y tipologías, destacando la capacitación realizada con el Sena en materia de “*aplicación del procedimiento para la resolución de las PQRDSF*” con la inscripción de 62 colaboradores de la entidad y las 20 jornadas realizadas por el Grupo de Gestión Documental y el Grupo de Servicio al ciudadano a las dependencias del Ministerio con la participación de 193 asistentes entre servidores públicos y contratistas.

- ✓ **Cumplimiento del 100% del Plan Anticorrupción y de servicio al ciudadano y Plan de Acción institucional**, distinguiendo el diseño de la estrategia integral de atención del servicio enfocados a los actores diferenciales para el cambio.

- ✓ **Resultados de la encuesta de percepción ciudadana**

Para el periodo analizado se encuentran en el nivel sobresaliente (96,59% primer semestre 2023) adicionalmente se realiza un seguimiento detallado a las respuestas a los peticionarios con el fin de mejorar los estándares de calidad y manejo de la imagen de la entidad, identificando acciones para actualizar los controles en el procedimiento.

- ✓ **Actualización de los indicadores del proceso estratégico** “gestión de la relación con los grupos de interés” y la matriz de partes interesadas para cada uno de los procesos de la entidad la cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y de la certificación ISO 9001

- ✓ **Ejercicio de co-creación** Con los colaboradores del Minjusticia a través de aportes, ideas o sugerencias para mejorar el procedimiento y las políticas de operación con la participación de 30 funcionarios y contratista, con el fin de mejorar y fortalecer la gestión de requerimientos (PQRD)
- ✓ **Campaña de divulgación y socialización** sobre los canales de atención mediante publicación en página web y mailing a 1.071 ciudadanos, entre entidades y universidades.
- ✓ **Actualización de la carta de trato digno** para comenzar con la campaña de divulgación mediante mailing para los diferentes grupos de valor.
- ✓ Para el desarrollo de habilidades y mejorar la comunicación con los diferentes grupos de valor se promueve el **curso virtual de lenguaje claro** del Departamento Nacional de Planeación DNP, con la participación de 154 colaboradores de la entidad y se realiza la capacitación presencial de lenguaje claro dictada por el DNP con la participación de 21 servidores públicos.
- ✓ Se realiza la **depuración de base de base** de conocimiento de la gestión del “agente virtual” para actualizar las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales.
- ✓ Así mismo, se realiza **seguimiento a la gestión de PQRDS** en articulación con los enlaces designados para cada una de las dependencias con el fin de mejorar la calidad y oportunidad en la respuesta al peticionario.

3. Otros resultados a destacar

- ✓ Se revisan los **contenidos de los menús de atención y servicio a la ciudadanía y participa** de la página web para actualizar la información y uso de diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general. Para esta actividad se contó con la traducción en lengua wayuunaiki de algunas secciones, así como un video promocional sobre la misionalidad y los canales de atención del Ministerio.
- ✓ Se realiza **ajustes para el cumplimiento de los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC**, los lineamientos expedidos por el DAFP y el Índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial bajo el enfoque del nuevo modelo de atención y mediante la configuración del sistema de turnos para la prestación de servicio de agendamiento de citas previa (de manera presencial y virtual) para los ciudadanos que la requieran conforme a la programación establecida para los principales trámites y servicios de la entidad, con el fin de llevar a cabo su operación y divulgación en la vigencia 2024

2.8.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Implementar el plan Institucional de Gestión Ambiental a cabalidad, despertando la conciencia de todos los colaboradores en el uso razonable de los recursos naturales.

- Realizar los mantenimientos preventivos a todo el equipamiento de funcionamiento con el que cuenta el Ministerio en todas sus sedes.
- Realizar campañas para el uso razonables de los servicios públicos de las sedes del ministerio propendiendo por el ahorro del consumo.
- Realizar las adecuaciones necesarias para tener espacios de trabajo acordes a la salud y seguridad en el trabajo y que permitan tener lugares agradables para el buen desempeño laboral.
- Implementar servicios de cafetería y restaurante diversos y opcionales para todos los colaboradores en las diferentes sedes.
- Velar por la conservación de la infraestructura y embellecimientos de las sedes del ministerio.
- Actualizar la guía de servicios administrativos que permita estandarizar la adecuada prestación de los servicios, su control, seguimiento y optimización.
- Maximizar la ejecución presupuestal de la entidad tanto en compromisos como en obligación, a través de un adecuado ejercicio de planeación, seguimiento y control a la gestión presupuestal.
- Generar la menor cantidad de reservas presupuestales como porcentaje, del total del presupuesto asignado a la Entidad.
- Propender por el flujo de la información de las dependencias transversales para el registro contable de manera oportuna.
- Articular con las dependencias para que la información reportada al área contable sea de conformidad con la normatividad legal vigente (calidad de la información)
- Minimizar el tiempo en las fechas del cierre del SIIF para disponer con el tiempo necesario para el registro y validación de la información contable.
- Definir las prioridades en materia de reportes contables, financieros identificando la criticidad, así como las fechas de reporte ante los entes de control.
- Mejorar la calidad de las revelaciones a los Estados Financieros de la Entidad.
- Implementar un sistema de gestión de pagos que articule todos los procesos para el pago y disminuya los tiempos.
- Implementar el Web Service en el recaudo de licencias de Cannabis, que permite la conexión directa con el MIC, para la identificación de los recibos pagados en el banco. Implementar el módulo para la automatización de la gestión de comisiones y desplazamientos, con el ánimo de minimizar tiempos de respuesta y errores humanos.
- Disminuir la autorización de comisiones y desplazamientos de carácter extemporáneo, siempre y cuando la necesidad no sea promovida por entes externos (Presidencia, entes de control, situaciones de orden público, catástrofes naturales).
- Actualizar códigos, referencias e indicativos internos de almacén para unificación de criterios de ingreso y facilidad de entrega de información.
- Actualizar procedimiento de Gestión de bienes y formatos de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cumplir el 100 % de los cronogramas de toma física y baja de bienes.
- Mantener en excelente estado el parque automotor que tiene a cargo la Entidad.

- Aplicar el manual de políticas contables conforme al marco normativo para entidades de gobierno M-GF-01
- Desarrollar la toma física anual para la correcta prestación del servicio de los bienes.
- Continuar con el seguimiento y actualización del Plan de Seguridad Vial.
- Realizar revisiones periódicas de la depreciación y amortización de los bienes en uso.
- Generar actividades que promuevan el adecuado uso de los bienes devolutivos y consumibles de la entidad.
- Trabajar articuladamente con la Dirección de Tecnologías de la Información, con el fin fortalecer la herramienta de gestión documental -SGDEA, con el fin de garantizar la conformación y custodia del archivo electrónico institucional en sus diferentes fases y por ende, a construir el patrimonio documental digital del Ministerio.
- Continuar con las actividades correspondientes para lograr la implementación del Centro de Documentación e Información del MJD, con el fin de brindar mayor posibilidad de acceso a la información y al conocimiento en materia de Justicia a la ciudadanía.
- Avanzar en los compromisos de las temáticas de las mesas técnicas, en la gestión de los espacios sectoriales requeridos para el cumplimiento de estrategias conjuntas que permitan avanzar en la normalización de la gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Adelantar las medidas tendientes al seguimiento de los cierres de expedientes de contratos y convenios en los términos de ley.
- Implementar las medidas tendientes a lograr la contratación de los bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y la liquidación de los contratos y convenios en los términos de ley.
- Culminar el concurso de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil “Proceso de Selección No.1535 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”, con la expedición de las listas de elegibles para la provisión de 61 empleos de manera definitiva.
- Expedir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba en los términos establecidos en la ley y las posesiones respectivas.
- Preparar a la entidad con relación a los movimientos de personal que se generarán en la vigencia 2024, para lo cual se recomienda hacer uso de las herramientas dispuestas para la transferencia del conocimiento, como lo son: el formato “TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO POR RETIRO” – F-TH-01-15 asociado al procedimiento de “INGRESO Y RETIRO DE FUNCIONARIOS” – P-TH-01 versión 8 y la actualización de la información del power BI de gestión del conocimiento dispuesto en la intranet del Ministerio administrado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Implementar el posible proceso de rediseño institucional de la planta de personal, temporal como permanente, que permitirá el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

- Continuar promoviendo espacios pluriculturales a nivel nacional para afianzar la participación ciudadana de los diferentes actores de cambio en el territorio para la generación de la paz total y garantía de los derechos, su articulación en la gestión institucional con el fin de asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo en el marco del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de la misionalidad de la Entidad.
- Gestionar el otorgamiento de un nuevo Sello de Excelencia Gobierno Digital en participación ciudadana para el Ministerio.
- Seguimiento y acompañamiento a la implementación del plan de participación ciudadana 2024 documentando los resultados e identificando las buenas prácticas y experiencias innovadoras.
- Fortalecer la estrategia de cualificación a los diversos grupos de valor (internos y externos) en participación ciudadana, control social y participación de veedurías ciudadanas en la gestión de la entidad.
- Fortalecer el espacio virtual del menú participe bajo la estrategia de ¡Minjusticia te escucha! con el aprovechamiento y uso de las TIC para el desarrollo de los espacios de diálogo programados para vigencia 2024 en concordancia con la promoción de un mayor gobierno abierto, cercano al ciudadano y a los territorios.
- Promover el uso de lenguaje claro en la información que se entrega por los diferentes canales y medios y en el desarrollo de las actividades de diálogo con los ciudadanos
- Realizar una mayor divulgación y pedagogía de la oferta institucional del Ministerio a nivel territorial, para evitar falsas expectativas sobre los trámites, productos y servicios ofrecidos por el Ministerio.
- Mejorar la calidad y oportunidad de tiempos de respuesta en la gestión de requerimientos de los ciudadanos cumpliendo con los elementos fundamentales del núcleo esencial del derecho fundamental de petición
- Mejorar la medición de la percepción y satisfacción en la atención de los diferentes grupos de valor por los canales oficiales del Ministerio.
- Implementar la estrategia integral de atención del servicio enfocados a los actores diferenciales para el cambio, incluyendo la identificación de dificultades presentadas en accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad mediante la iniciativa del “ciudadano incógnito”.
- Actualizar la propuesta estratégica y oferta institucional del Ministerio principalmente en el territorio.
- Continuar realizando acciones afirmativas para fortalecer la atención del servicio con enfoque diferencial de acuerdo con la Estrategia MinJusticia Incluyente.
- Fortalecer la base de conocimiento de interacción con la ciudadanía para la siguiente fase del instrumento "Agente Virtual" del MinJusticia.

- Continuar con la implementación y desarrollo de la campaña de cualificación institucional para fortalecer la cultura del servicio al ciudadano, la gestión de los requerimientos y gestión del cambio (a través de capacitaciones y sensibilizaciones)
- Continuar con la implementación de la estrategia institucional para promover el uso y apropiación de lenguaje claro.
- Mantener actualizado el microsítio de servicio al ciudadano de la página web con nuevos contenidos aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.

2.9 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

2.9.1 GENERALIDADES

La Oficina Asesora de Planeación - OAP, tiene a su cargo los procesos de Direccionamiento y Planeación Institucional y de Mejora Integral de la Gestión Institucional ubicado dentro del mapa de procesos de la entidad en la naturaleza estratégica.

Con este proceso se busca definir los lineamientos estratégicos y de operación de la entidad, así como realizar el seguimiento a los mismos y generar las alertas necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales, sectoriales y de gobierno, bajo estándares de oportunidad y confiabilidad, que contribuyan a la toma de decisiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Ministerio.

Como parte del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), estos procesos, desde el marco estratégico de la entidad, establecen la dirección a partir de la definición y puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". Además, se brinda apoyo en la definición de la plataforma estratégica de la entidad, en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y retos planteados durante el cuatrienio. De igual manera, se garantiza la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Esto se hace para articular y mantener el Sistema de Gestión Integrado y el Modelo de Operación por Procesos de la entidad.

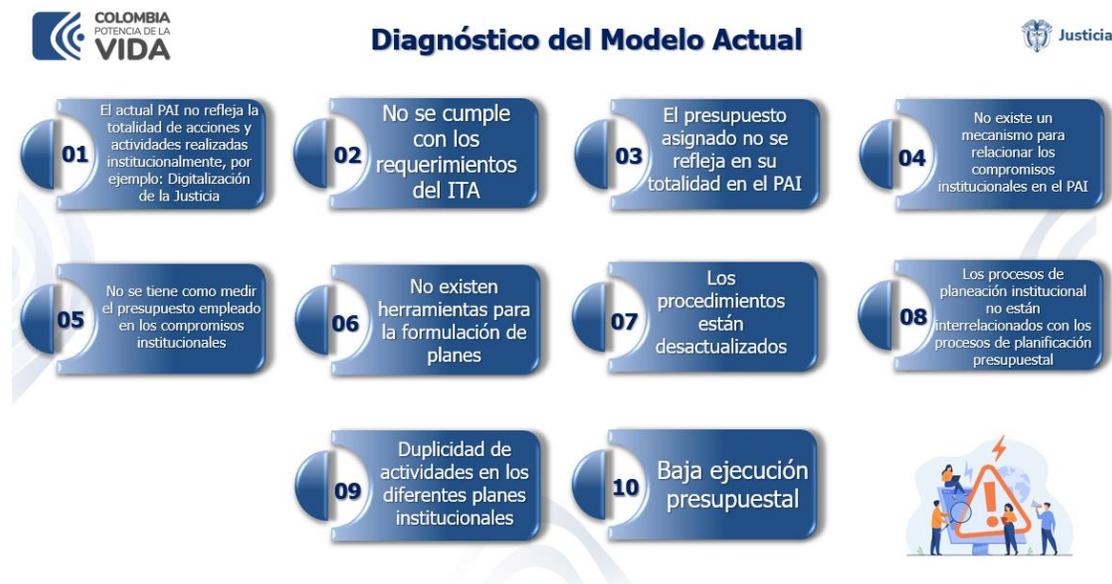
A partir de este contexto, los procesos comienzan con la definición de la Plataforma Estratégica, continúan con la identificación de los riesgos, la planeación operativa, el seguimiento a la gestión institucional y culminan con la formulación de acciones de mejora. Todo esto se encuentra enmarcado dentro de las estrategias establecidas por la Alta Dirección. Estos procesos, a su vez, utilizan la información de manera innovadora para generar un mayor impacto en la gestión que realiza la entidad en relación con informes, rendición de cuentas, participación en Política Pública y la articulación del sector justicia, así como con otras entidades del orden nacional.

2.9.2 RESULTADOS Y LOGROS

- Grupo de Planeación Estratégica
- Nuevo Modelo de Planeación Estratégica

Esta iniciativa responde a varios análisis realizados por la OAP durante la vigencia 2023, en consonancia con las recomendaciones provenientes del despacho del señor Ministro, así como de las diferentes direcciones y equipos de trabajo que buscan iniciar labores enfocadas en la generación de productos, mejorar la consolidación de la información solicitada, aumentar la eficiencia y efectividad en el seguimiento, y establecer una correlación entre lo estratégico y lo presupuestal. Para dar las pautas respecto a este nuevo enfoque se genera un diagnóstico, que permitió identificar 10 oportunidades de mejora, relacionadas con el Plan de Acción Institucional:

Imagen 27: Oportunidades de Mejora



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A partir de los resultados obtenidos, se ha establecido un nuevo modelo de Planeación Estratégica que se enfoca en la Estrategia Institucional, las Iniciativas Estratégicas y los Productos como elementos clave. El Diagrama del Proceso de Planeación Estratégica fue creado en respuesta a la necesidad de este nuevo modelo, proporcionando una visualización más clara de todos los elementos que convergen en el proceso de Planeación Estratégica, con las tres variables mencionadas como ejes fundamentales

Imagen 28: Proceso de Planeación Estratégica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Teniendo como base el modelo previo, se busca que el Plan de Acción Institucional (PAI) incorpore diversas Iniciativas Estratégicas que, a su vez, contendrán productos. Estos productos se evidenciarán a través de entregables y deberán cumplir con los respectivos compromisos institucionales. Además, es fundamental que los productos estén relacionados tanto con las actividades de los Proyectos de Inversión (generadores de recursos) como con las líneas del Plan Anual de Adquisiciones.

En el proceso de formulación del Nuevo Modelo de Planeación Estratégica, la Oficina de Asesoría y Planeación (OAP) realizó un benchmarking con 48 entidades, de las cuales 18 ya han adoptado el modelo basado en productos. Es importante destacar que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es el organismo gubernamental que lidera la migración hacia este enfoque de trabajo por productos.

• **Avances Metas Plan Nacional de Desarrollo-PND**

Como parte del ejercicio de monitoreo y seguimiento de los compromisos del Ministerios respecto de las metas PND, para la vigencia 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 74: Avance Metas PND

ID	INDICADOR	AVANCE
11	Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	En octubre de 2023, el DANE publicó los resultados de la encuesta de necesidades jurídicas aplicada en 2022, la cual es la fuente de información para el cálculo de esta tasa. Actualmente, se está avanzando en la construcción del diseño metodológico y el marco

ID	INDICADOR	AVANCE
		<p>técnico para la aplicación de la encuesta en 2024. También en la obtención de recursos y confirmando la participación de las diversas entidades que contribuirían a este convenio. El objetivo es suscribir el convenio a principios de 2024 con el DANE, el DNP y el Consejo Superior de la Judicatura.</p>
<p>11 6</p>	<p>Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)</p>	<p>Durante las vigencias 2022 y 2023, en materia de coordinación interinstitucional, se ha avanzado en la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE15, la conformación del Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital con su reglamento interno. Dichas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. Se han realizado tres sesiones de la CIJE, seis sesiones del GT, 21 sesiones de mesas de trabajo (interoperabilidad, político-legal, organizacional, orientación ciudadana y gestión del conocimiento), cuya gestión brindó insumos técnicos para la definición de la arquitectura detallada del sistema de gestión judicial de la rama ejecutiva.</p> <p>En cuanto a los avances técnicos, se realizó la conceptualización del sistema de servicios de justicia del ejecutivo, se definió la estrategia integral de implementación del sistema a través del diseño de la arquitectura detallada y el desarrollo a través de servicios de fábrica de software. Se avanzó en el 70% del diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones. Se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE. Adicionalmente, se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permitirá articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo.</p> <p>Se adelantó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. Adicionalmente, incluye los parámetros para realizar la medición del nivel de madurez digital de las EFJE en temas como interoperabilidad, orientación ciudadana, sede electrónica, formatos electrónicos, gestión de expediente electrónico, autenticación digital, entre otras funcionalidades.</p> <p>Se realizó la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, fuente de información del indicador “Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)”, dicho</p>

¹⁵ La Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, está conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima y Departamento Nacional de Planeación. Como invitados permanentes están el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Consejo Superior de la Judicatura y Archivo general de la Nación.

ID	INDICADOR	AVANCE
		ejercicio se encuentra en validación por parte de las EFJE para efectuar su reporte en el mes de febrero de 2024.
11 7	Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Durante la vigencia 2023 se logró la suscripción de un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, que tiene como objeto el diseño de metodología y la implementación de 3 pilotos de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario para mujeres privadas de la libertad, en el marco de este convenio, a la fecha se ha avanzado en la elaboración de una propuesta metodológica, priorización territorial y mecanismos de implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario, así como en la definición de los Centros Penitenciarios priorizados para el desarrollo de las prácticas de justicia restaurativa. Igualmente, se inició el proceso de recolección de información en campo con visitas al establecimiento penitenciario de Armenia.
11 8	Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Se llevó a cabo la primera Mesa Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP, para la implementación de sanciones propias y contribuciones a la reparación. En esta se presentaron la propuesta de las mesas técnicas que compondrían la Instancia de Articulación y otros aspectos. A la fecha la Jurisdicción Especial para la Paz no ha emitido autos de sanciones propias, por lo tanto, no se puede avanzar en el indicador debido a que este mide que las sanciones inicien su ejecución.

Fuente: Áreas Técnicas y Oficina Asesora de Planeación

- **Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Anual Institucional PAI**

A partir del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, se establece la base legal mediante la cual las entidades públicas del orden nacional realizan su ejercicio de planeación estratégica, el cual debe desarrollarse a partir del Plan Nacional de Desarrollo vigente, y debe incluir el Plan Indicativo Cuatrienal y los Planes de Acción Anuales que permitirán realizar la evaluación respectiva a la gestión de la entidad.

En el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Plan Estratégico Institucional – PEI aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el 8 de noviembre 2023, se encuentra formulado para cuatro años, comprende las vigencias 2023 - 2026. Este plan, no sólo contempla las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”, sino que se propone alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para la Entidad y el Sector, de acuerdo con misionalidad.

- **Avances implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**

En el mes de octubre de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) publicó los resultados obtenidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Índice de

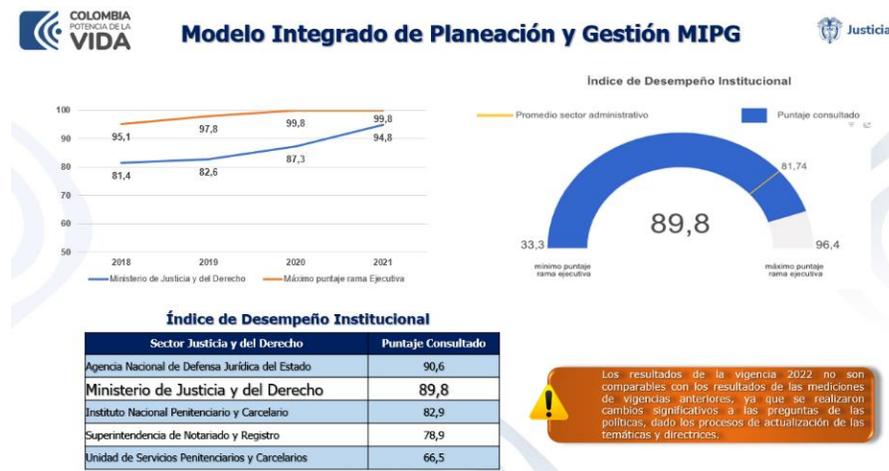
Desempeño Institucional (IDI) correspondientes a la vigencia 2022. Este índice es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, según los criterios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se calcula a partir de las respuestas diligenciadas y las evidencias aportadas por cada entidad en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

El Ministerio obtuvo un IDI de 89.8 para la vigencia 2022. Es importante destacar que los resultados publicados por el DAFP para este período no son comparables con los resultados de mediciones de vigencias anteriores. Esto se debe a cambios significativos realizados por el DAFP en las preguntas de las políticas, ajustes en el modelo estadístico y, además, a la inclusión de tres políticas que anteriormente se evaluaban de manera independiente en la estimación del IDI.

- Mejora Normativa
- Gestión de la Información Estadística
- Compras y Contratación Pública.

No obstante, como se observa en la gráfica el desempeño del IDI del Ministerio, tanto para el periodo 2018 a 2021 como para la vigencia 2022, se ubica por encima del promedio de la Rama Ejecutiva. Igualmente se mantiene el segundo puntaje más alto en el sector Justicia.

Gráfica 14: Resultados IDI 2022



Fuente: DAFP

• **Plan Decenal del Sistema de Justicia**

Respecto al Plan Decenal del Sistema de Justicia - PDSJ, se avanzó en la consolidación de insumos respecto a los avances, desafíos y cuellos de botella alrededor de la implementación con el fin de entregarlos al Departamento Nacional de Planeación - DNP, a efectos de que dicha entidad pueda construir el ejercicio inicial de evaluación de impacto del Plan Decenal del Sistema

de Justicia a cinco años de su expedición, balance respecto del cual se generarán recomendaciones para el despliegue de la hoja de ruta en los próximos años.

- **Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz:**

El Grupo de Planeación Estratégica acompañó a las dependencias en el seguimiento a las acciones adelantadas para cumplir los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - PMI. Además, prestó asesoría para la atención de los requerimientos del Departamento Nacional de Planeación en esta materia. Así mismo, gestionó de manera oportuna los requerimientos de diferentes instancias sobre este tema (en especial la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Contraloría General de la República).

- **Avance Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y estrategia Racionalización de Trámites**

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento. Al respecto, el PAAC formulado para la vigencia 2023, se ejecutó de acuerdo con lo programado para cada uno de sus componentes: gestión de riesgos, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información.

Se formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFFP, con la participación de todas las dependencias del Ministerio y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI. Además, se sometió a consideración de la ciudadanía para recoger posibles observaciones o propuestas adicionales. Por otro lado, en cumplimiento de la responsabilidad establecida en el Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación acompañó y consolidó las reformulaciones y el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

- **Grupo de Calidad y Transformación Organizacional**

- **Sistema Integrado de Gestión**

La Oficina Asesora de Planeación administra y promueve el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, realizando actividades que conllevan a una mejora continua de los procesos, mediante un seguimiento operacional, la autoevaluación y/o auditorías internas de calidad, acompañamiento metodológico y técnico a las dependencias en la consolidación y trazabilidad de cada uno de los componentes que conforman el Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de mantener una mejora continua de los procesos y garantizar que se encuentren acordes con la norma y los objetivos, planes y proyectos establecidos por la entidad.

En concordancia con lo anterior, el pasado mes de agosto de 2023 se adelantó una auditoría interna de calidad, con la cual se evaluó la efectividad de las acciones definidas en los planes de acción posteriores a la auditoría externa que dio origen a la obtención de la certificación ISO

9001- 2015 y a su vez, se establecieron nuevas acciones que fueron incluidas en los planes de mejoramiento por procesos. Asimismo, el 27 y 28 de noviembre de 2023, el ente certificador contratado llevó a cabo la auditoria de seguimiento que ya cuenta con un plan de acción formulado y en proceso de ejecución, con miras a dar continuidad al proceso de mejora continua y recertificación programada para el 2024.

En cuanto a la revisión y actualización de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG), el cual se lleva a cabo con una periodicidad bianual, o cada vez que sea requerido por parte de las Dependencias del ministerio, se presentan los resultados que se ilustran a continuación:

Tabla 75: Estado Documentación del SIG

DOCUMENTOS SIG	EXISTENTES	ACTUALIZADOS
Caracterizaciones	18	2
Manuales	15	1
Procedimientos	146	27
Guías	62	13
Instructivos	12	1
Formatos	421	83
Total	674	127

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En consonancia con la actualización realizada al Sistema Integrado de Gestión (SIG), se llevaron a cabo sesiones de asesoramiento a las dependencias con el objetivo de revisar y validar posibles modificaciones a la batería de indicadores de gestión. Hasta el año 2022, esta batería estaba compuesta por un total de 92 indicadores, de los cuales se suprimieron 11 y se modificaron 15. Como resultado, hoy en día se cuenta con una batería de 81 indicadores de gestión que presentan los siguientes resultados según el tipo de proceso, los cuales se ilustran a continuación:

Tabla 76: Batería de Indicadores de Gestión

TIPO DE PROCESOS	PROCESOS	INDICADORES DE GESTIÓN	CUMPLIMIENTO
Estratégicos	* Direccionamiento y Planeación Institucional	7	98.7%
	* Gestión de la Información y de las comunicaciones	3	
	* Gestión en la Relación de los Grupos de Interés	1	
	* Mejora Integral de la Gestión Institucional	2	
	* Gestión del Talento Humano	7	
	* Gestión del conocimiento.	1	
Misionales	* Formulación y seguimiento de Políticas Públicas	1	96.0%
	* Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos	1	
	* Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	12	
	* Acceso a la Justicia	9	
	* Fortalecimiento del principio de Seguridad Jurídica	4	
Apoyo	* Gestión Administrativa	7	92.8 %
	* Gestión Financiera	6	
	* Gestión de las Tecnologías y de la Información	2	
	* Gestión Contractual	6	
	* Gestión Jurídica	8	
	* Gestión Documental	3	
Evaluación	* Seguimiento y evaluación	1	100%
Total Indicadores de Gestión		81	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Por otra parte, se dio continuidad a la implementación y ajuste de la herramienta tecnológica adquirida para la gestión y registro de la información que compone el Sistema Integrado de Gestión (SIG), llevando a cabo la revisión y ajuste en cada uno de sus módulos, con el fin de fortalecer el seguimiento y trazabilidad de la información relacionada con Documentación de procesos, Riesgos, Producto No Conforme, Indicadores, Normatividad, Planes de mejoramiento, y Acciones correctivas.

Respecto a la implementación de trámites en la entidad; actualmente, el Grupo de Calidad y Transformación Organizacional lidera la estrategia de racionalización de trámites, la cual tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la entidad, consolidando la información que cada dependencia tiene establecida para los trámites de cara al usuario dentro de sus procesos y realiza seguimiento a las actividades definidas en cada caso, para dar cumplimiento a las actividades del Plan de

participación ciudadana y realizar seguimiento a las áreas que prestan trámites, servicios, y contribuyan en la divulgación de las encuestas a los grupos de valor y ciudadanos interesados, con el fin de hacer un Sondeo para identificar necesidades de racionalización y encuesta de percepción.

De igual manera, se gestiona y realiza seguimiento a La funcionalidad de “Racionalización” que comprende la “Gestión de datos de la operación”, que permite registrar la información relacionada con la ejecución de los trámites y otros procedimientos administrativos de cara al usuario - OPA, como apoyo al proceso de priorización e identificación de estrategias de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. De acuerdo con esto, vale la pena señalar que el Grupo de Calidad y Transformación Organizacional participó en la construcción de la matriz de identificación de necesidades de las partes interesadas, en línea con lo requerido por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

- **Rendición de cuentas**

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, quien es la entidad líder en la implementación de la política de rendición de cuentas define este proceso en el Manual Único de Rendición de Cuentas como *“la obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, de los servidores públicos del orden nacional y territorial y de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”*.

La rendición de cuentas tiene tres elementos esenciales que son necesarios para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley y en los instrumentos técnicos; los cuales son: Información, Diálogo y Responsabilidad. Estos elementos a su vez se complementan con una serie de mecanismos de diálogo, herramientas y actividades que están establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas; con el fin de facilitar la interlocución entre las entidades públicas y los ciudadanos o grupos de valor e interés.

El ejercicio de rendición de cuentas tiene como objetivo compartir la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a la ciudadanía y grupos de interés bajo un ejercicio transparente; con el propósito de, informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Y en este sentido, los participantes nos brinden sus aportes para retroalimentar nuestra labor y fortalecer la gestión institucional en relación con el control social.

Es así, como los ciudadanos tienen el papel principal en las acciones encaminadas a rendir cuentas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues, es la oportunidad en que la ciudadanía en general mediante la interlocución Estado-Ciudadano, realiza seguimiento a los resultados generados por la entidad de acuerdo con la gestión institucional en el camino de cumplir con su misión o propósito fundamental.

Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó cuatro espacios de diálogo de rendición de cuentas bajo la metodología de audiencia pública participativa, el primero tuvo como tema central la Jurisdicción agraria y fue realizado el 28 de julio de 2023, el segundo expuso los adelantos en todo lo referente a la construcción de la política nacional de drogas y se llevó a cabo el 29 de agosto de 2023, el tercero se centró en todo lo relacionado con las comisarías de familia, con fecha de ejecución el 06 de octubre de 2023 y finalmente el cuarto evento realizado el 04 de diciembre de 2023 entregó el balance de la gestión llevada a cabo durante la vigencia 2023.

Imagen 29: Audiencia de Rendición de Cuentas 2023

Elegir visualización de barra lateral

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Audiencia Pública de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
Ministerio de Justicia y del Derecho

Diciembre 4 10:00 a. m
AGENDA

Justicia

- I. Registro: 9:30 a. m. a 10:00 a. m.
- II. Inicio del Evento: 10:00 a. m.
- III. Palabras del ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna.
- IV. Explicación Metodológica.

Presentación de la Gestión Institucional:

Segmento I.
Intervención de la viceministra de Promoción de la Justicia, Jhoana Alexandra Delgado Gaitán y respuesta a la pregunta realizada.

V.
Intervención del viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Camilo Eduardo Umaña Hernández y respuesta a la pregunta realizada.

Segmento II.
Intervención de la secretaria general, Helen Ortiz Carvajal.

- VI. Espacio de diálogo con los ciudadanos.
- VII. Evaluación del evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de los invitados.
- VIII. Cierre del evento.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Finalmente, y en concordancia con el trabajo y los resultados presentados durante el 2023, para el 2024 se espera continuar con los esfuerzos que permitan el fortalecimiento de la política de rendición de cuentas en el Ministerio de Justicia del Derecho, que permita mejorar la confianza de la gestión que se realiza en la entidad a partir de la participación de los ciudadanos, grupos de valor e interés.

- **Oferta Institucional**

Durante la vigencia 2023 se desarrollaron trabajos relacionados con la Gestión y administración de Oferta Institucional y de asesoría para la evaluación de satisfacción del usuario, que arrojaron resultados como los detallados a continuación:

- ✓ Se llevaron a cabo asesorías y capacitaciones a las Entidades Adscritas, logrando gestionar 64 instrumentos de Oferta Institucional que fueron registrados en la plataforma. La participación del sector fue evidente en el marco del análisis efectuado por el DNP para todas las entidades públicas.
- ✓ Liderar la Oferta Institucional en el sector, no solo implica conocerla y procurar su gestión, también implica proponer su regionalización, con base en el conocimiento de los detalles que permite la caracterización de la misma y la permanente revisión y ajuste a las pruebas de funcionalidad, establecidos bajo la metodología ArCo.
- ✓ Para lograr este nivel de apreciación, la Oferta Institucional del sector Justicia y del Derecho ha sido segmentada en 9 tipos de oferta institucional que permiten la agrupación, organización y propuesta de la misma de cara a la comunidad. Así las cosas, los instrumentos de Oferta Institucional que tienen por definición un alcance de gestión anual, se circunscriben cada uno a un tipo específico de oferta, con lo que este concepto se constituye en un puente entre la planeación estratégica cuatrienal de la entidad y el sector y los presupuestos anuales asignados.
- ✓ Por otra parte, con base en el concepto de administración de la Oferta Institucional, se ha efectuado la asesoría para la evaluación de la satisfacción del usuario a quienes lo han solicitado en el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD, marco en el cual, se efectuó la evaluación de satisfacción del usuario para los instrumentos de “LegalApp” y “Conexión Justicia”, dependientes de la Dirección de Justicia Formal, labor que exigió permanente esfuerzo por espacio de 10 meses, tiempo al cabo del cual se emitieron los diferentes documentos de resultado, teniendo en cuenta que estos se encuentran en proceso de diagramación para su publicación en los medios digitales de la entidad.
- ✓ Es de resaltar que la evaluación de satisfacción del usuario hecha a los instrumentos mencionados se hizo con base en la Guía metodológica elaborada por la Oficina Asesora de Planeación para tal fin y hoy en día disponible en la página web del ministerio, este resultado tiene como propósito servir como referencia para posteriores evaluaciones que se quieran hacer para otros instrumentos de oferta institucional.
- ✓ Así las cosas, el éxito logrado con la evaluación elaborada, ha llevado a que la misma Dirección de Justicia Formal, haya dedicado recursos para efectuar la evaluación de satisfacción de usuarios a otros instrumentos relacionados con “*Acompañamiento técnico para la resolución de conflictos comunitarios de los pueblos NARP*” y “*Fortalecimiento institucional y comunitario para el acceso a la justicia con enfoque étnico*”, empresa que inició durante el 2023 con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y que avanza de manera importante en la construcción de modelos de evaluación que incluyen análisis a partir de la metodología incorporada tipo “*Kirdpatrick*”.

- **Gestión de Proyecto y Presupuesto**

1. Programación y gestión presupuestal

La OAP se encarga de liderar la programación de la solicitud de recursos de presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Ministerio de justicia y del derecho y de las entidades del sector, viabilizando las modificaciones presupuestales y realizando el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector.

Desde este frente se logró:

- Mejora en el seguimiento a la ejecución presupuestal incluyendo las presentaciones y la automatización.
- Cambio de la plataforma del DNP- Capacitación interna del grupo en todos los módulos y transferencia del conocimiento a las áreas y a las entidades del sector.
- Implementación de un nuevo tablero de control de ejecución presupuestal.
- Seguimiento continuo a las vigencias futuras del Ministerio.
- Asistencia técnica a las áreas misionales en políticas transversales, que logró la formulación de los compromisos en consultas previas con comunidades étnicas para el PND y la nueva traza de mujer en los proyectos de inversión.

2. Presupuesto

A diciembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho contaba con un presupuesto vigente de \$202.514.060.546 de los cuales \$136.813.500.000 se encuentran destinados a gastos de funcionamiento, \$588.595.702 para servicio a la deuda y \$65.111.964.844 a la ejecución de 12 proyectos de inversión. Con respecto a la programación de presupuesto de inversión, se gestionaron recursos adicionales para los proyectos del Ministerio en la vigencia 2022 por \$11.225 millones y en 2023 por \$5.319 millones.

Para mejorar la programación del presupuesto sectorial, se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos y se implementó una estrategia de articulación que incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

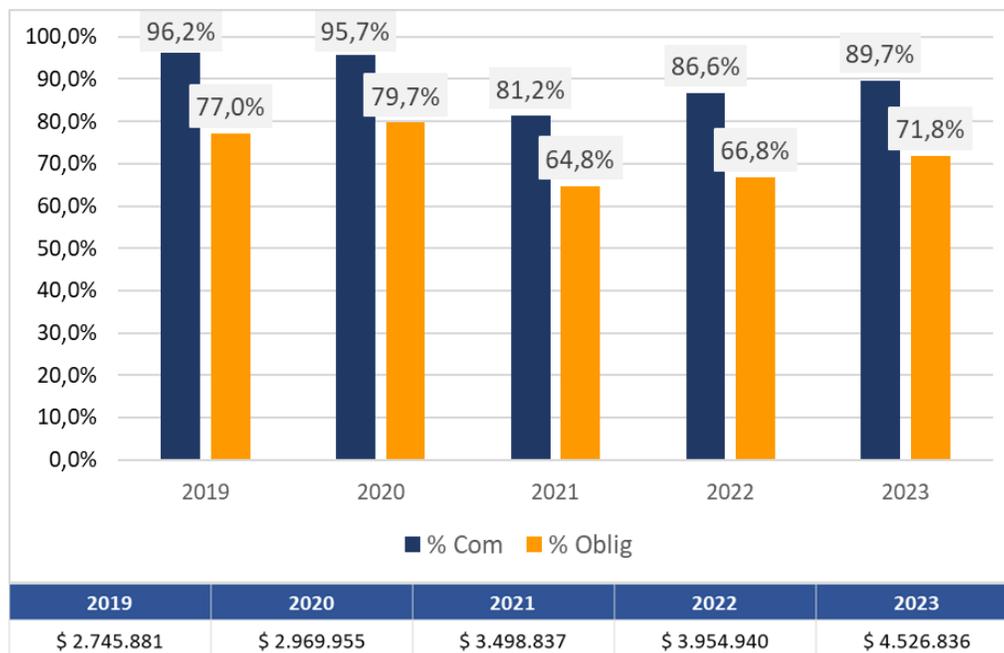
Por otra parte, con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se implementó una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, secretaria general y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

3. Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal

El presupuesto vigente para el Sector Justicia y del Derecho en 2023 fue de \$4.526.836.158.739 de los cuales \$3.893.283.514.468 son para gastos de funcionamiento, \$91.450.919.959 son para servicio a la deuda y \$542.101.724.312 para proyectos de inversión, a diciembre de 2023 del total del presupuesto se ha comprometido el 89,59% (\$4.055.546.329.067) y se ha obligado el 71,83% (\$3.251.812.040.481).

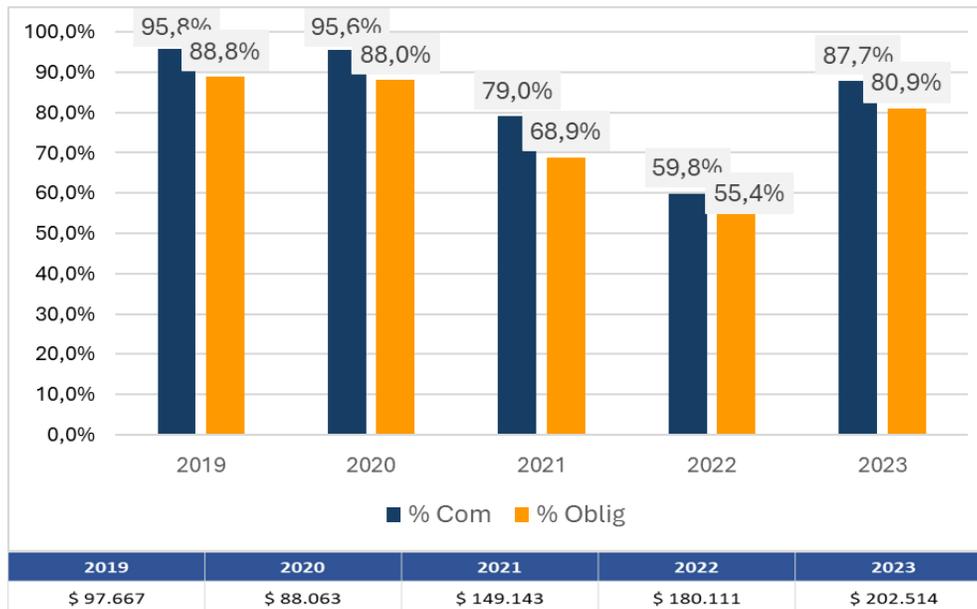
Es importante aclarar, que el presupuesto del sector quedó recursos pendientes por aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su ejecución por \$ 3.261.801.286.

Gráfica 15: Ejecución Presupuestal sector comparativa de los últimos 5 años



Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIF

Gráfica 16: Ejecución Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho últimos 5 años

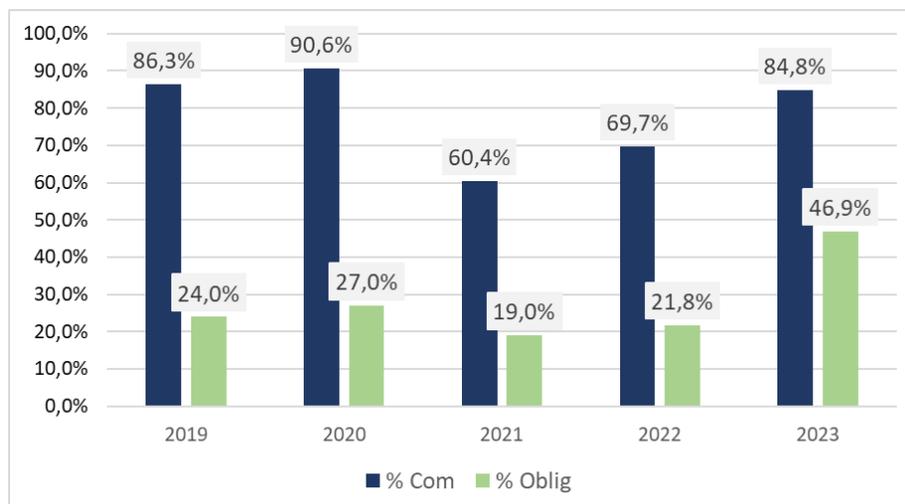


Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

A 31 de diciembre de 2023 del presupuesto apropiado para el Ministerio de Justicia y del Derecho por \$202.514 millones, se comprometió \$177.537 millones que equivale al 87,7% y \$163.718 millones obligados que equivalen al 80,9%.

En cuanto a los recursos de inversión se cuenta con el siguiente comparativo de los últimos 5 años con corte a diciembre.

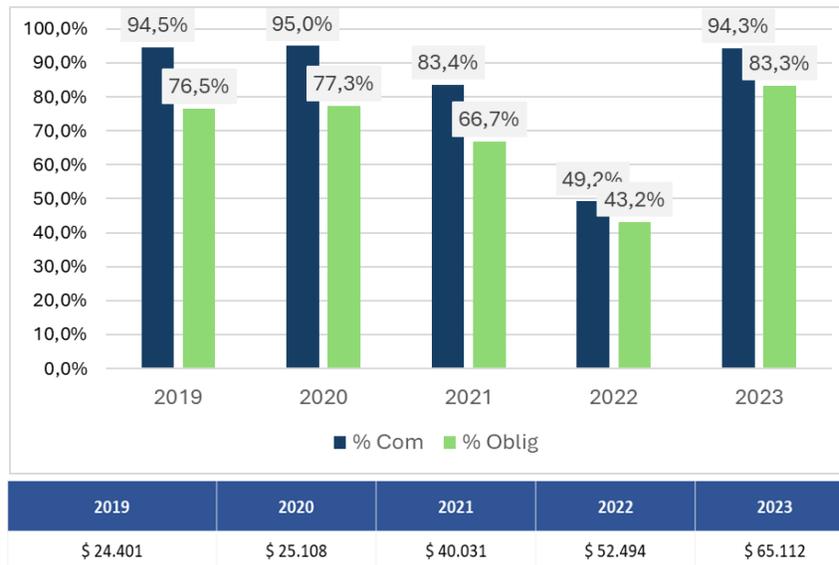
Gráfica 17: Ejecución Presupuesto de inversión sector comparativa de los últimos 5 años



2019	2020	2021	2022	2023
\$ 381.990	\$ 441.527	\$ 516.326	\$ 713.002	\$ 542.102

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

Gráfica 18: Ejecución Presupuesto de inversión Ministerio de Justicia y del Derecho comparativa de los últimos 5 años



Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF

4. Programación presupuestal Vigencia 2024

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2024), se dieron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento P-DP-07 “Seguimiento Presupuestal” y los formatos de justificación de necesidades que permite una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal.

En el mes de marzo de 2023, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 13 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Así mismo, se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que fueron presentados a los Consejos Directivos y validados por los mismos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la revisión, ajustes y viabilización por el sistema SUIFP de 27 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$1.335.258 millones, así: Ministerio de Justicia (13), Superintendencia de Notariado y Registro (6), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (4), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (3).

Igualmente, en el mes de abril de 2023, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2024-2027, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, como para la vigencia 2024, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP se solicitaron \$6.206.378 millones para el sector Justicia y del Derecho, de los cuales \$4.801.903 millones son para el presupuesto de funcionamiento, \$69.217 millones para servicio a la deuda y \$1.335.258 millones para proyectos de inversión.

A continuación, se detallan las partidas de solicitud de necesidades, proyecto de Ley por entidad del sector vigencia 2024:

Tabla 77: Programación Presupuestal Detallada Sector Vigencia 2024

Entidad	Rubros	Anteproyecto
		2024
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	195.889
	Servicio a la Deuda	1.478
	Inversión	162.014
	TOTAL	359.382
Superintendencia de Notariado y Registro	Funcionamiento	642.396
	Servicio a la Deuda	16.200
	Inversión	181.657
	TOTAL	840.253
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Funcionamiento	1.901.597
	Servicio a la Deuda	43.417
	Inversión	39.214
	TOTAL	1.984.228
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Funcionamiento	120.249
	Servicio a la Deuda	98
	Inversión	15.477
	TOTAL	135.825
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Funcionamiento	1.941.772
	Servicio a la Deuda	8.024

Entidad	Rubros	Anteproyecto
		2024
	Inversión	936.896
	TOTAL	2.886.691
TOTAL SECTOR		6.206.378

Fuente: Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP 2024-2027

De acuerdo con el Decreto de Liquidación de Presupuesto para la vigencia 2024, se cuenta con el siguiente presupuesto asignado:

Tabla 78: Presupuesto Sector Vigencia 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	DECRETO 2024
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	148.445.969.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	63.041.027.979
TOTAL MINISTERIO	211.486.996.979
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DECRETO 2024
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	682.283.800.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	153.838.844.636
TOTAL SNR	836.122.644.636
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	DECRETO 2024
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.932.451.007.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.000.000.000
TOTAL INPEC	1.936.451.007.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	DECRETO 2024
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	121.052.300.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	15.477.000.000
TOTAL ANDJE	136.529.300.000
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	DECRETO 2024
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.438.909.600.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	518.886.000.000
TOTAL USPEC	1.957.795.600.000
TOTAL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	5.078.385.548.615

5. Gestión de Proyectos y Presupuesto

Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia 2023 por \$5.319 millones.

En la vigencia 2021 se formularon 10 proyectos nuevos para las entidades del sector de los cuales 1 fue para el Ministerio de Justicia y del Derecho, 3 para la Superintendencia de Notariado y Registro, 3 para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y 3 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los cuales iniciaron ejecución en el año 2022, y en ese mismo año se formuló un proyecto nuevo para el Ministerio de Justicia y del Derecho el cual inició ejecución en 2023, así mismo para la programación de recursos de la vigencia 2024, se formularon 4 proyectos nuevos para el sector, de los cuales 3 son de la Superintendencia de Notariado y Registro y 1 del Ministerio.

Para la priorización y correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2023, en diciembre de 2022 se realizó la actualización de los proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2023, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta el nuevo PND, sentencias, Conpes, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

En la vigencia 2023, se fortaleció el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el sistema de seguimiento del DNP. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en el sistema y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.

Así mismo a nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, así como publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En la vigencia 2023, se cuenta con 12 informes mensuales y reuniones de seguimiento (con entidades del sector y dependencias del Ministerio), teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la Oficina Asesora de Planeación tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización, dentro de la vigencia, de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

En cumplimiento del artículo 219 Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género. Por lo cual, se realizaron Informes de seguimiento a los trazadores presupuestales marcados en los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, que han sido solicitados por diferentes instancias del Gobierno Nacional y de las comunidades étnicas.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en las consultas previas del Plan Nacional de Desarrollo llevadas a cabo con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Regional Amazónica, las comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y las comunidades Rom, para el establecimiento de compromisos, indicadores y presupuesto. De estas consultas, ya se finalizó el proceso con las dos primeras en donde se cuenta con actas firmadas.

Ejecución proyectos de inversión vigencia 2023 MJD

El Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023 se encuentra ejecutando 12 proyectos de inversión por un valor de \$65.111.964.844, de los cuales a 31 de diciembre se comprometió el 94,25% (\$61.369.189.474) y se obligó el \$83,33% (\$54.258.915.673).

En cuanto al seguimiento reportado en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP con corte a 31 de octubre se presenta el siguiente avance.

Tabla 79: Cuadro Detallado de Avances Proyectos de Inversión 31 de octubre de 2023

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE FINANCIERO (OBLIGADOS)	AVANCE FÍSICO
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	1.000.000.000	53,27%	11,77%
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	17.300.000.000	32,99%	5,56%

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE FINANCIERO (OBLIGADOS)	AVANCE FÍSICO
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	3.040.000.000	33,76%	2,46%
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional	6.100.000.000	15,95%	0,00%
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	7.572.850.000	30,06%	0,32%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	4.689.000.000	37,08%	3,35%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.811.309.416	20,24%	1,03%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.000.000.000	26,75%	4,35%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	6.098.805.428	42,07%	3,16%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	6.000.000.000	12,13%	0,0%
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión	800.000.000	21,32%	74,55%

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	AVANCE FINANCIERO (OBLIGADOS)	AVANCE FÍSICO
documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional			
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	3.700.000.000	52,30%	0,74%

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

- **Gestión de recursos del Sistema General de Regalías**

La Oficina Asesora de Planeación asumió la coordinación de los asuntos relacionados con recursos regalías al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con las Entidades Adscritas. Por lo anterior, se realizó un diagnóstico advirtiendo que la participación del Sector Justicia en el monto total de recursos del Sistema General de Regalías aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión, es de tan solo el 1%.

Se presentó a la Comisión Rectora las propuestas de proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías, y a la fecha se están realizando mesas de trabajo entre DNP y Minjusticia, con el fin de avanzar en el documento final para la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.

Para la vigencia 2023 se tramitaron recursos del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento de la gestión del Ministerio al respecto, los cuales fueron asignados por \$1.588 millones para el bienio (2023-2024).

En cuanto a las entidades de sector, se efectuaron mesas técnicas con la USPEC para el acompañamiento en la actualización del documento de Lineamiento Tipo de cárceles para sindicados, con el fin de presentarlo al DNP para facilitar a las entidades territoriales en la presentación de estos proyectos para financiar con recursos de regalías.

2.9.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

Para atender los retos que implica dar mantenimiento al Sistema Integrado de Gestión durante la vigencia 2024, se requieren entre otras:

- Revisar y actualizar los indicadores de proceso conforme a las recomendaciones de las auditorías de calidad y armonizarlos con los indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).

- Dar continuidad a la actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, puesto que la dinámica institucional requiere que las dependencias fortalezcan su gestión a partir de la estandarización de sus actividades. iii) Fortalecer la gestión de los riesgos a partir de la actualización de la política de riesgos y su seguimiento periódico. iv) Mejorar la gestión de los planes de mejoramiento por procesos con el fin de cumplir los requerimientos establecidos en la norma ISO9001 y atender las recomendaciones de la auditoría eterna de calidad.

Con relación a la **gestión de los trámites:**

- Revisar y fortalecer la gestión para la racionalización de los mismos, y de esta manera prestar un servicio más cercano al ciudadano, con mejora calidad y oportunidad, y respecto a la rendición de cuentas, se requiere continuar desarrollando los espacios participativos y generando y presentando la gestión realizada.
- En cuanto a los retos y recomendaciones a tener en cuenta para la planeación de la **rendición de cuentas 2024:**
- Continuar dando cumplimiento a la Ley 1757 del 2015 y el Manual Único de Rendición de cuentas – MURC en el marco del fortalecimiento de la Rendición de cuentas.
- Sostener la medicación del Índice de Desempeño Institucional – IDI realizada en FURAG por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Que para el índice POL12: participación ciudadana en la gestión pública.
- Seguir fortaleciendo los espacios de diálogo de rendición de cuentas con los grupos de valor e interés y a la ciudadanía en general haciendo actividades transparentes e innovadoras para incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública.
- Efectuar el autodiagnóstico de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública el Manual Único de Rendición de cuentas – MURC
- Formular la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2024.
- Conformar el Equipo Líder de Rendición de cuentas para la vigencia 2024.

Respecto a **gestión de proyectos y presupuesto**

- Actualizar todos los formatos del procedimiento de proyectos de inversión a la nueva metodología y la actualización informe del seguimiento a proyectos de inversión.
- Mejorar el tablero de control de ejecución presupuestal y ponerlo para consulta de los ejecutores del presupuesto, incluyendo las reservas.
- Reestructurar el portafolio de proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Seguimiento presupuestal a las políticas transversales con recursos de inversión y transferencias y generar y reporte automático.

2.10 OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

2.10.1 GENERALIDADES

Cumpliendo con el propósito del proceso estratégico de Gestión de la Información y las Comunicaciones que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones (OPC), permite fortalecer estrategias, contenidos, emplear nuevas herramientas y ampliar canales de comunicación para mantener el interés de los distintos públicos internos y externos (grupos de interés o stakeholders). La optimización incluyó formas de seguimiento a las estrategias con el fin de mantener la imagen institucional, informar adecuada y oportunamente a los diferentes públicos, así como garantizar la calidad del material gráfico, audiovisual, de las notas a publicar y los contenidos digitales.

Para tal efecto, la OPC estableció un Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) 2023-2026 y para su aplicación cuenta con un Manual de Comunicaciones y cuatro guías actualizadas y mejoradas que permitirán satisfacer las necesidades de los públicos de la entidad. Hasta la fecha, la oficina se apoya en estos documentos orientadores para el diseño y la ejecución de sus estrategias de comunicación, dando cumplimiento a los lineamientos en el manejo de la información oficial y formulando e implementando acciones de mejoramiento cuando se ha requerido.

El PEC, el Manual de Comunicaciones y las guías, son los principales componentes para redireccionar la comunicación de la entidad. Estos documentos son la ruta por seguir para la difusión de la información sobre los planes, programas y proyectos del ministerio, dado que allí se definen los objetivos, el alcance, la política, el manejo de la imagen institucional, la seguridad de la información, los canales de información y en general, los lineamientos y lo que implica todo el proceso de comunicación institucional a nivel interno y externo. La Oficina de Prensa y Comunicaciones hace parte del Sistema Integrado de Gestión con el proceso estratégico de Gestión de la Información y las Comunicaciones, el cual es compartido con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y la Subdirección de Gestión de Información en Justicia.

El propósito del proceso desde la OPC es diseñar, implementar, controlar y hacer seguimiento a los lineamientos, directrices, y políticas para la gestión, administración y control de la información de responsabilidad del Ministerio de Justicia y de Derecho, que permitan la organización, control, estandarización, difusión y su conservación, dando cumplimiento al marco normativo y legal del Gobierno nacional.

2.10.2 RESULTADOS Y LOGROS

- La Oficina de Prensa y Comunicaciones centra sus esfuerzos en liderar y coordinar la estrategia de comunicaciones externa e interna del Ministerio de Justicia y del Derecho; y coordinar la edición y publicación del material a divulgar a través de distintos medios con el objetivo de mantener la imagen institucional y garantizar estándares de calidad en las

presentaciones propias de cada medio. Para ello ha trabajado desde sus ejes de comunicaciones interna y externa para la vigencia 2023 con la mejora de sus componentes de línea gráfica, audiovisual y digital, de la siguiente manera:

Tabla 80: Comunicaciones Externas e Internas

TIPO DE COMUNICACIONES	ACCIONES REALIZADAS
<p>Comunicaciones externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para mayor control y seguimiento de las actividades a realizar, y de mejorar la atención a periodistas de medios nacionales e internacionales se crearon formularios de fácil diligenciamiento. Uno para solicitudes internas de las dependencias en materia de comunicación (eventos, piezas gráficas, cubrimientos y demás); y otro para periodistas nacionales e internaciones con el fin de actualizar la base de datos y que estos profesionales puedan acceder a la información y eventos de interés de la entidad de manera oportuna. <p>Formulario de periodistas https://forms.office.com/r/3GFHBVxwNy</p> <p>Formulario solicitudes dependencias https://forms.office.com/r/32dyfUVvGB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se fortaleció el relacionamiento con los medios de comunicación del nivel local, regional e internacional, a través de actividades de integración y relacionamiento público. • Se fortalecieron las narrativas audiovisuales para estar a tono con las nuevas líneas de gobierno y con los nuevos canales de comunicación (especialmente redes sociales). Se creó una nueva línea de video (complementaria) en el que los beneficiarios de los planes programas y proyectos de la entidad cuentan sus historias de vida y cómo estas han sido afectadas positivamente por las acciones del MinJusticia y del Gobierno nacional. • Se incursionó en la utilización de nuevas formas de comunicar novedosas (BTL) como un grafiti y gigantografías (impresión en gran formato) alusivos a la nueva Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 ‘Sembrando vida, desterramos el narcotráfico’. • Se cambió la manera de entregar información por parte de la OPC a los medios de comunicación. Más allá de la producción permanente de boletines, se buscó mejorar en la producción de insumos de carácter estratégico para

TIPO DE COMUNICACIONES	ACCIONES REALIZADAS
	<p>que los medios puedan realizar de mejor manera su trabajo, y simplemente la entidad brinda un enfoque u orientación que sea de interés general para la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se materializó el cubrimiento de más de 200 eventos externos (con 831 fotos y 123 videos) lo cual significa un incremento de 150 eventos en comparación con la vigencia anterior. • Se produjeron cerca de 90 boletines de prensa publicados a través de la página web para audiencias externas, grupos de WhatsApp, correos electrónicos de los medios de comunicación masivos nacionales y las redes sociales institucionales, aumentando en 36 la cantidad de este producto. Y para eventos internos se cubrieron 22 actividades con un promedio de 20 boletines internos publicados a través de la Intranet. • Se atendió en promedio semestral 180 requerimientos de los viceministerios y direcciones luego de implementar el formulario de solicitudes en noviembre de 2022, con el fin de brindar apoyo en la diagramación de informes. Esto muestra un incremento de 40 solicitudes semestrales respecto a la vigencia anterior. • Se produjo un promedio mensual de 377 versiones de piezas gráficas para canales externos y un promedio mensual de 90 piezas gráficas para canales internos; y se realizaron más de 40 transmisiones de eventos por YouTube.
<p>Redes sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se emplearon nuevos formatos de video: cuadrado y tipo <i>playground</i> que cuentan historias de vida con lo cual sé que ha incrementado el impacto en Facebook e Instagram. • Se aumentó el volumen de publicaciones diarias en las redes sociales, lo cual ha generado mejoramiento general de las métricas y particularmente en el aumento de seguidores. • Se incursionó en TikTok, canal de especial formato en redes sociales. • Se publicó un total de 4.984 mensajes en Facebook, X (Twitter), Instagram y la cuenta nueva en TikTok. • Se logró un alcance de 2.296.647 (con Facebook e Instagram) y 29.654.899 impresiones en X (anteriormente Twitter). • En la nueva red de TikTok se lograron 99.615 visualizaciones.

TIPO DE COMUNICACIONES	ACCIONES REALIZADAS
	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las redes sociales se incrementó la audiencia en 30.742 • Con los mensajes en las 4 redes sociales se obtuvo 2.356.108 de interacciones.
<p>Comunicaciones Internas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se creó la revista digital 'Tu ministerio' con el objetivo abrir un espacio de comunicación para los colaboradores de la entidad que generara más cercanía y permitiera fortalecer el clima laboral y la productividad. • Se ajustó la línea gráfica y audiovisual para familiarizar a colaboradores (as) con la misionalidad de la entidad y las funciones de las diferentes dependencias. • Se implementaron nuevas herramientas como el uso del código QR para reforzar la lectura de planes estratégicos, cartillas y materiales de consulta que por su gran cantidad contenido no se puede transmitir a través de una pieza. • Se crearon plantillas que permitieran comunicar las charlas, capacitaciones, talleres y seminarios de manera semanal con el fin de optimizar el trabajo tanto de los profesionales encargados para ello, como para no saturar a los receptores con tanta información por los diferentes canales de comunicación interna. • Se crearon personajes para identificar las áreas como ícono de recordación. • Se crearon nuevos formatos de diseño como el modo historieta para dinamizar temas de alto contenido técnico que inviten a la consulta de planes estratégicos, cartillas y otros materiales de consulta (PDF) que por su gran cantidad de contenido no se puede transmitir en una pieza. • Se crearon las piezas gráficas ¡Entérate! para informar sobre noticias más relevantes del ministerio en medios de comunicación (ministro y viceministros) y ¡Actualízate! para comunicar cambios de personal en las dependencias y enterar a los (las) colaboradores (as). • En marzo se ampliaron los canales de comunicación interna con la puesta en marcha de la revista digital 'Tu ministerio'. Esta publicación -que se envía al correo masivo de la entidad, se publica en la intranet y se replica a grupos de WhatsApp de los colaboradores y en pantallas de computadores y ascensores televisores de la sede Chapinero- generó un promedio mensual de 228 visualizaciones y 182 visitantes. Además, fue vista a través del escritorio del computador por el 58%; en

TIPO DE COMUNICACIONES	ACCIONES REALIZADAS
	<p>dispositivos móviles por el 39%; y por otros dispositivos, el 3% restante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este medio interno le apuesta a crear y mantener un verdadero sentido de pertenencia por parte de los colaboradores del ministerio, mediante la difusión de la información que les interesa, involucra y que les invita a participar en ella. • Durante el segundo semestre se recogieron respuestas a una encuesta masiva donde la mayoría manifestó su deseo por participar en la revista digital. "Tu ministerio" ha sido bien calificada y dentro de los comentarios recibidos se destacó como un medio de y para los (as) funcionarios (as) y como un espacio grato para difundir gestión y contar historietas.
Plan Estratégico de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Esta es la primera vez que una herramienta de este tipo queda al servicio de la comunicación de la gestión y la misionalidad de esta entidad gracias a que propuso trabajar en la construcción de un Plan Estratégico de Comunicación para la entidad. • Este plan permitió involucrar componentes de comunicación de fondo y de forma que son la base de la eficiencia en tiempos actuales. Dicho plan se enfoca en que la comunicación debe hacerse con los ciudadanos directamente para que puedan recibir información de primera mano. • El Plan Estratégico de Comunicación quedó establecido para los 4 años del Gobierno el cual prevé el fortalecimiento de la comunicación interna y externa.
Lineamientos de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizaron los lineamientos del Manual de Comunicaciones; Guía comunicación interna y externa; Guía redes sociales; Guía contenido web y Guía voceros publicados en el Sistema Integrado de Gestión - SIG. Y se hizo seguimiento a las campañas de difusión que se implementaron por las direcciones y oficinas del ministerio a través de 4 campañas (Política de Drogas, Política Criminal, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Sustancias Químicas), ejecutadas por el operador logístico y de comunicaciones RTVC. • Como actividad de mejora, la OPC aplicó una nueva encuesta en el segundo semestre de 2023 con el objetivo de conocer de primera mano lo que les interesa a sus públicos internos y saber si la calidad de los mensajes enviados a través de los canales era la esperada. De esto se concluye que la mayoría de los

TIPO DE COMUNICACIONES	ACCIONES REALIZADAS
	<p>colaboradores está de acuerdo con la recepción de este tipo de mensajes y contenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dio respuesta a 20 derechos de petición, que en su mayoría fueron solicitados por periodistas de distintos medios.

Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones

2.10.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Lograr entablar una relación sólida, leal y de confianza con cada una de las diferentes audiencias.
- Descubrir nuevas audiencias y mantener atentas e informadas a las ya existentes evitando así su deserción.
- Convertir mensajes técnicos en atractivos al avanzar con los planes, programas y proyectos del ministerio.
- Recibir más apoyo de las dependencias para obtener un trabajo más interactivo para construir conjuntamente nuevas narrativas (internas y externas) que fortalezcan la misionalidad, la productividad y el clima laboral interno.
- Adquirir y validar nuevas herramientas para optimizar los contenidos de consumo con una característica oportuna, fresca, novedosa, actual, moderna y de invitación a la acción, a la respuesta y a acercarse con familiaridad a la entidad.
- Visibilizar el impacto de las actividades, más allá del ámbito del Sector Justicia, y encaminarlo hacia una justicia social, ambiental y económica.
- Incrementar las interacciones de los usuarios con la entidad a través de las redes sociales.
- Contar con un equipo de trabajo en la OPC más robusto con capacidad permanente para resolver las necesidades de las dependencias con nuestros componentes de comunicación gráfica, audiovisual y digital que permitan ser oportunos en todos los meses del año.

2.11 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

2.11.1 GENERALIDADES

La Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, es la dependencia de nivel directivo adscrita al Despacho del Ministro, se creó con el Decreto 1017 de 2023 *“Por medio del cual se modificó la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho”*; el mismo tiene como fin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, el cual establece la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, con sus funciones y competencias.

Es así, que la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, es la instancia encargada de adelantar la etapa de instrucción respecto de las actuaciones disciplinarias, entiéndase indagación previa y/o investigación disciplinaria, aplicando para las mismas, el procedimiento establecido en materia disciplinaria, el cual se encuentra establecido en el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2024 de 2021; así mismo, se encarga de realizar actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias, todo con el fin de preservar el orden interno y verificar la adecuada conducta de quienes son el medio para cumplir los fines de la entidad.

2.11.2 RESULTADOS Y LOGROS

Tabla 81: Descripción de logros

LOGROS	DESCRIPCIÓN
<p>"Cartilla Disciplinaria No. 4 GENERALIDADES DEL DERECHO DISCIPLINARIO"</p>	<p>Se solicitó el apoyo a Mesa de ayuda y la Oficina de Prensa y Comunicaciones para la publicación de la Cartilla Disciplinaria No. 4, en el banner de la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, con la finalidad de divulgarla de manera masiva, tanto con los funcionarios, como la ciudadanía en general, así mismo, fue remitida por medio del correo electrónico institucional a todos los funcionarios y contratistas del MJD.</p>

LOGROS	DESCRIPCIÓN
	<p align="center">Imagen 30: Cartilla Disciplinaria</p> 
<p>Revisión de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción</p>	<p>Se evidenció que todos los riesgos del mapa de riesgos de corrupción, al materializarse pueden activar la ruta de acción, para la implementación del proceso de control disciplinario interno y en cuanto al mapa de riesgos de gestión, se encuentra que existen algunos riesgos que pueden activar el proceso de control disciplinario interno.</p>
<p>Análisis de Denuncias</p>	<p>Se realizaron documentos, que permitieron evidenciar y analizar las denuncias por actos de corrupción allegadas al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de los diferentes canales dispuesto para ello (correo electrónico, teléfono y formulario en la página web); Precisando que si bien llegaron denuncias, las mismas se tramitaron, por medio de Traslados a la entidad competente o respuestas a los peticionarios y/o denunciante, por lo cual no hubo lugar a la apertura de alguna indagación previa o investigación, derivada de las mismas.</p>
<p>Mecanismo para recepción de denuncias</p>	<p>Se modificaron las extensiones que estaban publicadas en la página web del MJD, dejando unificada la extensión 1310, la cual está dispuesta para recepcionar específicamente casos de denuncias por actos de corrupción; Así mismo, se solicitó el apoyo de la Oficina de prensa para la diagramación y diseño de una pieza gráfica para que fuese publicada en el Banner de la entidad, y también se solicitó la creación de una pieza gráfica, para enviar por correo electrónico a los funcionarios y contratistas del MJD.</p>

LOGROS

DESCRIPCIÓN

Imagen 31: Mecanismo de Denuncias



Charla Conflicto de Interés

Se coordinó con el Grupo de Gestión Humana, la realización de una charla por parte de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, respecto del conflicto de interés, sus características y su manejo, la cual fue dirigida al Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades adscritas al mismo.

Imagen 32: Charla Conflicto de Interés



LOGROS	DESCRIPCIÓN																
Actuaciones en Materia Disciplinaria	Tabla 82: Actuaciones																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTUACIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>QUEJAS, DENUNCIAS E INFORMES RECIBIDOS</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>REMISIONES POR COMPETENCIA</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>INHIBITORIOS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>INDAGACIONES PREVIAS</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>AUTOS DE ARCHIVO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>PLIEGO DE CARGOS</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	ACTUACIÓN	TOTAL	QUEJAS, DENUNCIAS E INFORMES RECIBIDOS	41	REMISIONES POR COMPETENCIA	11	INHIBITORIOS	8	INDAGACIONES PREVIAS	14	INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	8	AUTOS DE ARCHIVO	6	PLIEGO DE CARGOS	0
	ACTUACIÓN	TOTAL															
	QUEJAS, DENUNCIAS E INFORMES RECIBIDOS	41															
	REMISIONES POR COMPETENCIA	11															
	INHIBITORIOS	8															
	INDAGACIONES PREVIAS	14															
	INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	8															
AUTOS DE ARCHIVO	6																
PLIEGO DE CARGOS	0																

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

2.11.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- Realizar la entrega de los Procedimientos P-TH-10 (Gestión disciplinaria) y P-TH-11 (Gestión disciplinaria verbal) actualizados atendiendo al mejoramiento de los procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho y teniendo en cuenta el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2024 de 2021
- Se pretende por medio de un programa de sensibilización formulado e implementado, generar la apropiación y/o conocimiento en los colaboradores del MJD, respecto a temas disciplinarios, con la finalidad de prevenir conductas disciplinables.

2.12 OFICINA DE CONTROL INTERNO

2.12.1 GENERALIDADES

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. A su turno, la Guía de Auditoría del DAFP¹⁶ señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

¹⁶ Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4. 2020

2.12.2 RESULTADOS Y LOGROS

- **Estado del Plan de Mejoramiento Institucional**

La Oficina de Control Interno participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 15 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 31 de diciembre de 2023¹⁷, como se muestra a continuación:

Tabla 83: Acciones formuladas Planes de Mejoramiento

NO.	AUDITORIA	NO. TOTAL HALLAZGOS	NO. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	NO. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016	1	1	2
2	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2017	3	3	12
3	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2018	2	2	6
4	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2020	2	2	11
5	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2021	7	7	19
6	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2022	11	11	41
TOTALES		26	26	91

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la información suministrada por la OAP

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 013 de 2020 de la CGR, la OCI realizó la evaluación con corte 30 de septiembre de 2023 y con corte 31 de diciembre de 2023, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

¹⁷ Última evaluación realizada a la fecha de este informe

Tabla 84: Análisis de Efectividad

TOTAL HALLAZGOS VIGENTES	HALLAZGOS EN TÉRMINO	HALLAZGOS CUMPLIDOS/EFFECTIVO	HALLAZGOS CUMPLIDOS/NO EFFECTIVO	HALLAZGOS VENCIDOS
26	19	6	1	0

Fuente: Equipo Auditor OCI

En este sentido, el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: veintiséis (26) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total; diecinueve (19) de ellos se encuentran en término, para un 73% del total; mientras que, en materia de cumplidos/efectivos, se definieron seis (6) con el 23% y Cumplidos/No efectivos, uno (1) con un 4%.

Ahora bien; recientemente la Contraloría General de la República reporto el informe de auditoría financiera que determinó 11 hallazgos, los cuales fueron adicionados al inventario anteriormente dispuesto, de tal manera que solo 8 hallazgos de las vigencias anteriores no fueron resueltos. En este sentido el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a 20 hallazgos (19 en término y 1 cumplido no efectivo, que debe ser reformulado y reprogramado) cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos.

- **Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos**

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo esta oficina. El estado de dicho plan es el siguiente:

Tabla 85: Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 30 de septiembre de 2023¹⁸

ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de planes CUMPLIDOS	42	28,58 %
Número de planes EN TÉRMINO	98	66.66 %
Número de planes VENCIDOS	7	4.76%
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	147	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP

Durante el tiempo transcurrido entre el 31 de marzo de 2023 y el 30 de septiembre de 2023¹⁹, la Oficina de Control Interno identificó una variación de treinta (30) planes de mejoramiento más, asociados a hallazgos evaluados, de acuerdo con la totalidad de los hallazgos; lo cual refleja un significativo aumento de los hallazgos de auditoría interna. Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 2 a 7, equivalentes a una variación del 250%, lo que refleja oportunidades de mejora de seguimiento por parte de las dependencias responsables, toda vez que las acciones pudieron ser reprogramadas y/o reformuladas, y así evitar vencimientos.

¹⁸ Última evaluación realizada a la fecha de este informe

¹⁹ Cortes evaluados de acuerdo con el procedimiento de mejora

Por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 34 a 42, equivalente a un 23,52%, donde se promovieron cronogramas que se ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad a realizar. Lo dicho antes muestra una tendencia hacia el cumplimiento de los planes asociados a los hallazgos, manteniéndose con alta variabilidad, el número de planes en término.

Tabla 86: Variación de los estados del Plan de Mejoramiento por Procesos

ESTADO	31/03/2023	30/09/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Número de hallazgos CUMPLIDOS	34	42	8	23,52 %
Número de hallazgos en TÉRMINO	81	98	17	20,98 %
Número de hallazgos VENCIDOS	2	7	5	250,00 %
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	117	147	30	-25,64%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP

Por otra parte, la clasificación de los hallazgos por proceso se muestra así:

Tabla 87: Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento en el MJD

DEPENDENCIA	Número de hallazgos	Participación
Formulación y seguimiento de políticas públicas	5	3,40 %
Gestión administrativa	4	2,72 %
Almacén, inventarios y transporte	9	6,12 %
Gestión contractual	29	19,73 %
Gestión de la información y de las comunicaciones	31	21,09 %
Gestión del talento humano	10	6,80 %
Gestión de relación con grupos de interés	6	4,08 %
Gestión financiera	23	15,65 %
Gestión jurídica	7	4,76 %
Inspección, control y vigilancia	2	1,36 %
Direccionamiento y Planeación Institucional	2	1,36 %
Gestión contra la criminalidad y la reincidencia	4	2,72 %
Acceso a la justicia	3	2,04%
Gestión Documental	12	8,17%
Total general	147	100%

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP

- **Estado del Plan Anual de Auditorías**

El Comité Institucional de Coordinación de Control interno, presidido por el señor ministro, aprobó el plan de auditorías para la vigencia 2023, dirigido a prevenir y/o mitigar las principales amenazas que se ciernen sobre la entidad, basado en un enfoque de riesgos para tal efecto.

<https://intranet.minjusticia.gov.co/sist-integrado-de-gestion/auditorias/programa-anual-de-auditorias-internas>

Se realizaron 28 informes por mandato legal y 19 informes de evaluación independiente, para un total de 47 informes proyectados en el año 2023, lo cual refleja un porcentaje de ejecución del 100%.

- **Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado**

La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado. Sobre tal particular, la OCI registra los siguientes datos con corte a 30 de noviembre de 2023:

Tabla 88: Seguimiento a los requerimientos provenientes de los organismos de control

ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Contraloría General de la República	69
Procuraduría General de la Nación	549
Defensoría del Pueblo	115
Congreso de la República	569
Fiscalía General de la Nación	728
Otros	12
TOTAL	2.042

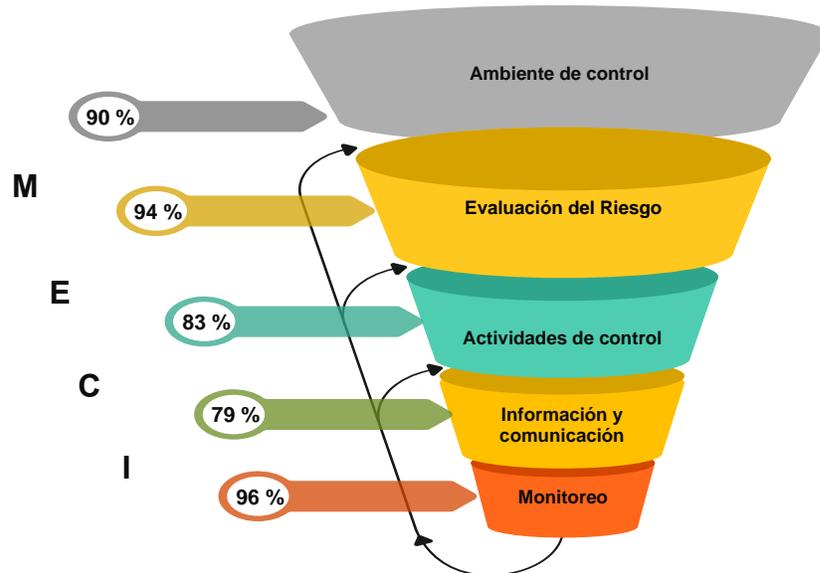
Fuente: Oficina de Control Interno

De los 2.042 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 946 fueron eminentemente informativos (46.3%) y 1.096 (53.7%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 1.096 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 1.081 (98.63%), 15 (1.37%) fueron atendidos inoportunamente.

- **Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)**

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, a 30 de junio de 2023:

Imagen 33: Evaluación MECI



Fuente: DAFF

- **Evaluación del riesgo**

La estructura de riesgos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, gira en torno a la identificación y administración de los riesgos institucionales, para lo cual se establecen 4 tipos de riesgos, a saber: de gestión, corrupción, de seguridad de la información y fiscales. En este orden de ideas, la administración de los riesgos se genera de acuerdo con la siguiente estructura:

1. Identificación de riesgos
2. Evaluación de riesgos
3. Definición y aplicación de controles
4. Riesgo residual
5. Tratamiento de riesgo
6. Seguimiento cuatrimestral a materialización y aplicación de controles.

Para la vigencia 2023, se establecieron 53 riesgos de gestión y 17 riesgos de corrupción, los cuales llevan un monitoreo constante. En la actualidad existe un riesgo materializado, asociado a la respuesta oportuna de PQRS, el cual cuenta con plan de tratamiento y plan de mejora.

La gestión de los riesgos conlleva a prever las posibles situaciones que afectan el desempeño institucional y el cumplimiento de la misión, por lo tanto, su administración y seguimiento, fortalecerán los mecanismos de gestión y prospectiva institucional. Es por esta razón que la OCI, realizó el estudio de los riesgos fiscales detectados en función del proceso de auditoría interna.

- **Estado del fenecimiento de la cuenta con Contraloría General de la República.**

La Contraloría General de la República, mediante informe de auditoría financiera realizado para la vigencia 2022, emitió su pronunciamiento frente a los siguientes componentes en el 2023:

- a) **Estados Financieros:** Sin Salvedades.
- b) **Control Interno Financiero:** Con deficiencias.
- c) **Ejecución Presupuestal:** No razonable.
- d) **Fenecimiento:** No fenece la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El informe introduce 11 hallazgos, de los cuales 10 tienen incidencia administrativa, y 1 de ellos incidencia disciplinaria, sobre los cuales se promoverán las acciones de mejora que permitan superar las causas que dieron origen a los hallazgos. La Oficina de Control Interno, en su rol de enlace con organismos de control del Estado, analizó y distribuyó a las dependencias responsables, en función de cada una de sus competencias, para la formulación del plan de mejoramiento respectivo. Vale la pena afirmar que la OCI lideró varias mesas de trabajo previas para atender las observaciones primigenias formuladas por el ente de control fiscal, que lograron reducir de 22 observaciones originales con 11 incidencias disciplinarias, a 11 hallazgos con solo 1 incidencia disciplinaria.

- **Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias**

La OCI realiza seguimiento y control, desde la tercera línea de defensa, a la atención oportuna de PQRS. Teniendo en cuenta el último informe con corte a 31 de octubre de 2023, estos son los resultados:

Tabla 89: Oportunidad en respuesta de PQRS

PQRS	NÚMERO DE PQRS	%
Oportunas	812	94.20
Extemporáneas	32	3.71
Oportunidades, con problema de envío	18	2.09
Total, evaluado por OCI	862	10%
Total	8.635	100 %

Fuente: Oficina de Control Interno

- **Cultura de control**

La jefatura de la Oficina de Control interno ha liderado diferentes eventos y escenarios para arraigar la cultura de control interno, dentro de los cuales se destaca el congreso sectorial que tuvo como epicentro el entendimiento de la dinámica del sistema de control interno, y las diferencias existentes con la tercera línea de defensa. También, se asumió el liderazgo del encuentro de Jefes de Control interno del nivel nacional, de cara a abordar la reforma constitucional producida a raíz del acto legislativo No. 4 de 2019 y la incidencia del nuevo control preventivo en la Contraloría General de la República, evento que se realizó en la Escuela Superior de Administración Pública.

Se ha usado diferentes canales para generar esta cultura de control, como:

- ✓ Noticias de control interno en intranet.
- ✓ Boletines de cultura de control anunciados mediante correos masivos de la oficina de prensa y comunicaciones.
- ✓ Editorial en la revista digital del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- ✓ **Liderazgo y participación en Consejos y Comités**

Como miembro del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en control Interno y presidente del Comité sectorial de Auditoría, se ha tenido la oportunidad de abarcar diferentes temáticas que constan en las respectivas actas de dichos órganos colectivos. Se destaca la participación en los siguientes escenarios:

Tabla 90: Listado de consejos o comités participación OCI

CONSEJO O COMITÉ	RESPONSABLE DEL PROCESO.	MARCO NORMATIVO.
Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Control Interno.	Departamento de la Función Pública.	Decreto 648 de 2017.
Comité Sectorial de Auditoría de Control Interno.	Jefe de la Oficina de Control Interno	Resolución 423 de 18 de mayo de 2018.
Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 424 de 18 de mayo de 2018.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Artículo 2,2,22,3,8 del Decreto 1499 de 2017.
Comité de Conciliación.	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 056 de 27 de septiembre de 2011

Comité de Políticas Financieras y Contables.	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 0753 de 29 de septiembre de 2017.
Comité de Reubicaciones, Traslados y Permutas	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 0586 de 27 de mayo de 2021.
Comité Operativo de Seguridad de la Información.	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 254 de 2018.
Comité Técnico de Baja de Bienes.	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución 0565 de 27 de julio de 2017.
Comité de Cartera	La secretaría técnica será presidida por el funcionario que designe el Comité.	Resolución No. 0176 del 13 de febrero de 2023

Fuente: Oficina de Control Interno

- **Enlace con organismos de control del Estado**

La Oficina de Control Interno coordina la labor de enlace con los organismos de control del Estado, de tal manera que realiza, tal y como se evidencia en el Plan Anual de Auditorías, las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración y promoción de la Resolución 1088 de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Atención para Organismos de Control del Estado, tanto como el Manual de Atención a los requerimientos del Congreso de la República.
- ✓ Recepción y distribución de requerimientos provenientes de organismos de control del Estado, con la asignación de competencias de cada dependencia, la oportunidad para atender y la forma de la atención.
- ✓ Elaboración y emisión de informes ejecutivos de avance del plan de mejoramiento institucional derivado de los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, 4 al año en forma trimestral.
- ✓ Participación en la construcción efectiva de planes de mejoramiento institucional.
- ✓ Seguimiento y control de avance de planes de mejoramiento institucional. cuatro veces al año, en forma trimestral.
- ✓ Elaboración y emisión de informes de efectividad de planes de mejoramiento de cara a su registro en SIRECI de la CGR. Dos veces al año, en forma semestral.
- ✓ Recepción de la comisión auditora de la CGR, atención logística para su funcionamiento.
- ✓ Atención y distribución de observaciones y hallazgos formulados por la CGR en el marco de las auditorías que promueve cada año en la entidad.
- ✓ Liderazgo y participación en mesas de trabajo con la Comisión Auditora de la CGR para discutir y argumentar las observaciones y los hallazgos detectados.

- ✓ Informe anual de cumplimiento en la atención de requerimientos de organismos de control del Estado.

2.12.3 RETOS Y RECOMENDACIONES

- ✓ Dar cumplimiento cabal al Plan Anual de Auditorías, que comprende:
 - 28 auditorías o seguimientos y control por mandato legal.
 - 9 auditorías independientes.
 - 59 procesos de asesoría y acompañamiento.
 - 3 procesos de cultura de control interno.
 - 15 procesos de aseguramiento.
- ✓ Liderar la labor de enlace con los organismos de control del Estado reportando las posibilidades de mejora.
- ✓ Atender a la Contraloría general de la República en función de labor de auditoría financiera sobre la vigencia 2023.

3. PRESUPUESTO

3.1 Ejecución Presupuestal Vigencia 2023

Tabla 91: Detalle Ejecución Presupuestal 2023

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	% PRESUPUESTO OBLIGADO	PAGOS	% PRESUPUESTO PAGADO
Funcionamiento	136.813.500.000	115.655.740.211	84,54%	108.919.070.873	79,61%	106.038.424.206	77,51%
Gastos de Personal	41.806.592.694	40.456.660.629	96,77%	40.414.477.005	96,67%	40.401.602.725	96,64%
Adquisición de Bienes y Servicios	34.562.599.496	30.789.535.132	89,08%	26.251.531.908	75,95%	24.244.591.087	70,15%
Transferencias Corrientes	59.905.607.810	43.943.238.124	73,35%	41.786.755.633	69,75%	40.925.924.067	68,32%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	538.700.000	466.306.327	86,56%	466.306.327	86,56%	466.306.327	86,56%
Servicio de la Deuda	588.595.702	588.595.701	100,00%	588.595.701	100,00%	588.595.701	100,00%
Inversión	65.111.964.844	61.369.189.474	94,25%	54.258.915.673	83,33%	45.426.286.268	69,77%
TOTAL GENERAL	202.514.060.546	177.613.525.387	87,70%	163.766.582.247	80,87%	152.053.306.175	75,08%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2023

3.2 Saldos en cuentas

Los siguientes son los saldos de las principales cuentas en la fecha de rendición del informe con corte a 30 de septiembre de 2023:

MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)

Tabla 92: Estados Financieros

ACTIVO	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2023
ACTIVO CORRIENTE	53.778.975.374
Efectivo y equivalente al efectivo	331.151.644
Caja	45.150.000
Depósitos en Instituciones Financieras	286.001.644
Cuentas por cobrar	30.284.788.211
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.715.321.253
Transferencias por cobrar	3.115.961.678
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la Entidad	0
Otras cuentas por cobrar	3.653.379.580
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.800.125.700
Otros Activos	23.163.035.519
Avances y anticipos entregados	0
Recursos entregados en administración	3.854.656.785
Derechos en fideicomiso	15.299.191.794
Activos intangibles	6.408.235.223
Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-2.399.048.283
ACTIVO NO CORRIENTE	44.510.368.454
Propiedades, Planta y Equipo	44.510.368.454
Terrenos	4.028.194.342
Construcciones en Curso	12.184.254.043
Bienes Muebles en Bodega	329.293.034
Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	1.450.845.877
Edificaciones	50.896.218.182
Maquinaria y Equipo	120.893.939
Equipo Médico y Científico	297.519.255
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.362.157.780
Equipos de Comunicación y Computación	6.977.503.919
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.867.788.000
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	6.052.000
Bienes de arte y cultura	280.000.000
Depreciación Acumulada (CR)	-8.877.821.837
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-26.412.530.081
TOTAL ACTIVO	98.289.343.828

PASIVO	PERIODO SEPTIEMBRE 30 DE 2023
PASIVO CORRIENTE	32.613.039.733
Cuentas por Pagar	1.179.146.411
Recursos a favor de terceros	283.571.497
Descuentos de nómina	193.599.909
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	333.882.763
Créditos Judiciales	367.859.216
Otras cuentas por pagar	233.025
Obligaciones Laborales	5.707.401.532
Beneficios a los empleados a corto plazo	5.707.401.532
Pasivos Estimados	25.726.491.790
Litigios y demandas	25.726.491.790
TOTAL PASIVO	32.613.039.733
PATRIMONIO	65.676.304.095
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	65.676.304.095
Capital fiscal	3.368.436.940.618
Resultado de ejercicios anteriores	-3.312.457.523.943
Resultados del ejercicio	9.696.887.419
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	98.289.343.828

Fuente: Grupo Gestión Financiera y Contable

Los activos de la Entidad para la vigencia 2023 suman \$98.289 millones, representados principalmente en las Propiedades, Planta y Equipos que utiliza el Ministerio para su funcionamiento, y en segundo lugar, las cuentas por cobrar provenientes de la cartera pendiente de cobro correspondiente a las licencias de uso lícito del Cannabis y de los certificados de carencia, ambos documentos que expide el Ministerio y en virtud de los cuales se han generado ingresos por \$6.770 millones a corte 30 de septiembre. Estos recursos se utilizan para financiar la misionalidad de la entidad, específicamente en materia de política de drogas.

Dentro de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, los rubros más representativos corresponden a los inmuebles: Edificio de la sede principal ubicado en la calle 53 #13-27; la bodega donde se encuentra el Archivo Central ubicado en la sede de la Paloquemao en la cra. 27 #15-81; y el edificio en la Avenida Jiménez con carrera 9 #12C-10 y una oficina ubicada en el centro de Bogotá en la Cra 10 con calle 17 piso 8, el cual se encuentra entregado en comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en donde se realiza función de monitoreo de internos que cumplen sentencia de casa por cárcel.

Por su parte, el rubro de Cuentas por cobrar de la Entidad está representado por tres conceptos, principalmente: 1) Procesos ejecutivos iniciados a funcionarios o personas que en el fallo judicial se ha identificado que adeudan determinado valor, a cargo de la Dirección Jurídica; y 2) Procesos coactivos que corresponden a valores causados por costas judiciales por recobro de pago de sentencias a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, a otras entidades públicas y particulares; 3) Cuotas pendientes de pago por expedición de licencias de cannabis, cuyo control se encuentra a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Dentro del Grupo de Pasivos la cuenta más representativa corresponde a las Provisiones de Litigios y Demandas, las cuales son una estimación de la cuantía con base en la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, el cual se debe reconocer de acuerdo con el fallo de primera y segunda instancia. Dichas provisiones se reconocen como obligación en firme, hasta que se emita la certificación o constancia de la ejecutoria del fallo por parte del despacho judicial. En resumen, por cada 100 pesos que la entidad posee en activos, tiene obligaciones con terceros por 34 pesos, lo que indica que la Entidad posee una adecuada posición patrimonial.

3.3 Plan Anual de Caja

Entre la vigencia 2023, el monto del PAC pagado en cada mes fue más cercano al valor aprobado. La relación demuestra el uso de los recursos según las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En el año 2023 PAC disponible ascendió \$ 179.157,47 millones de pesos y el PAC pagado a \$ 151.751,12 millones de pesos.

3.4 Recaudos del MJD

El ministerio ha realizado la implementación mecanismos electrónicos para el recaudo como el Botón PSE y para este periodo se logró implementar el recaudo con de recibos con código de barras, que permite la mejora significativa en el servicio brindando agilidad en el pago por este concepto y oportunidad en la identificación de las solicitudes.

El recaudo de las tasas de Licencias de Semilla cannabis en el periodo de enero a diciembre del 2023, es el siguiente:

Tabla 93: Recaudo Tasas

PERIODO DE RECAUDO	VALOR
Enero a diciembre 2022	\$ 8.694.346.971,86
Enero a diciembre 2023	\$ 5.540.465.926,56

Fuente: Tesorería MinJusticia

Cifras en pesos corrientes

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el periodo de enero a diciembre 2023 es el siguiente:

Tabla 94: Recaudo Certificado de Carencia

PERIODO DE RECAUDO	VALOR
Enero a diciembre 2022	\$ 2.119.645.787
Enero a diciembre 2023	\$ 2.331.344.459

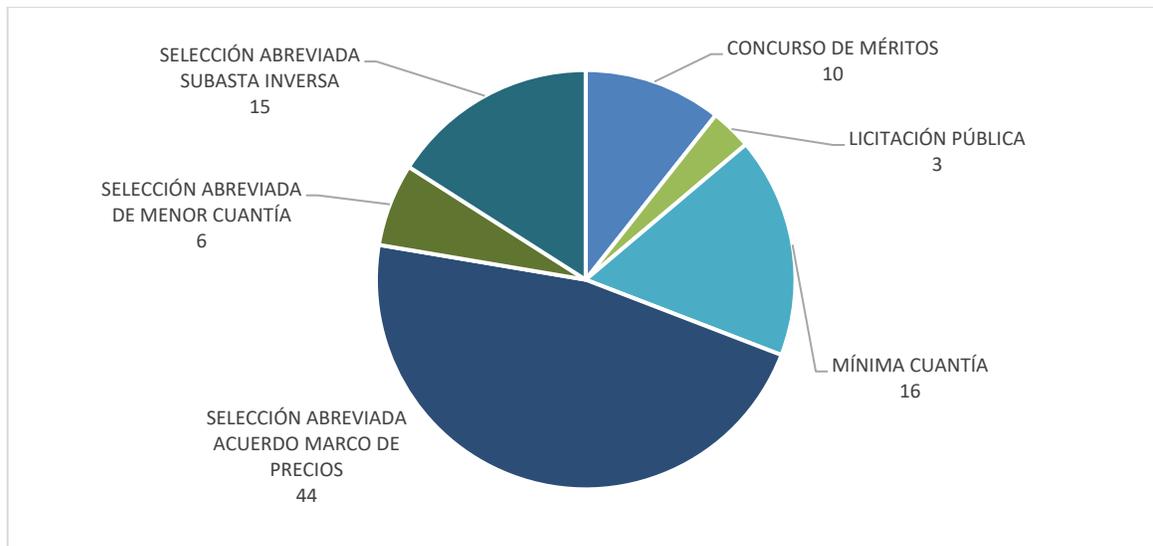
Fuente: Tesorería MinJusticia
Cifras en pesos corrientes

4. CONTRATACIÓN

4.1 Procesos de contratación

Durante la vigencia 2023 se adelantaron 94 procesos de contratación en las modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y los regímenes especiales, así:

Gráfica 19: PAA-2023 Procesos de Contratación



Fuente: Grupo Gestión Contractual

De los procesos de selección adelantados por el Grupo de Gestión Contractual se firmaron contratos por valor de \$ 36.276.838.966, el cual en relación con los valores indicados en el Plan Anual de Adquisiciones que corresponde a \$ 38.659.297.97, da cuenta de que se obtuvo un ahorro que asciende a la suma de \$ 2.382.459.010, con ocasión de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los documentos de los procesos conforme la normatividad vigente.

Tabla 95: Procesos contractuales adelantados

MODALIDAD DE CONTRATACION	PROCESOS	PRESUPUESTO	COMPROMISO	AHORRO	%
CONCURSO DE MÉRITOS	10	\$ 7.276.285.595	\$ 7.232.240.092	\$ 44.045.503	0,6%
LICITACIÓN PÚBLICA	3	\$ 7.471.155.633	\$ 7.471.155.633	\$ 0	0,0%
MÍNIMA CUANTÍA	16	\$ 388.150.884	\$ 314.225.034	\$ 73.925.850	19,0%
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	6	\$ 985.452.436	\$ 911.368.722	\$ 74.083.714	7,5%
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	15	\$ 11.524.086.231	\$ 11.203.893.910	\$ 320.192.321	2,8%
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO	44	\$ 11.014.167.196	\$ 9.143.955.575	\$ 1.870.211.622	17,0%
TOTAL	94	\$ 38.659.297.975	\$ 36.276.838.966	\$ 2.382.459.010	6,2%

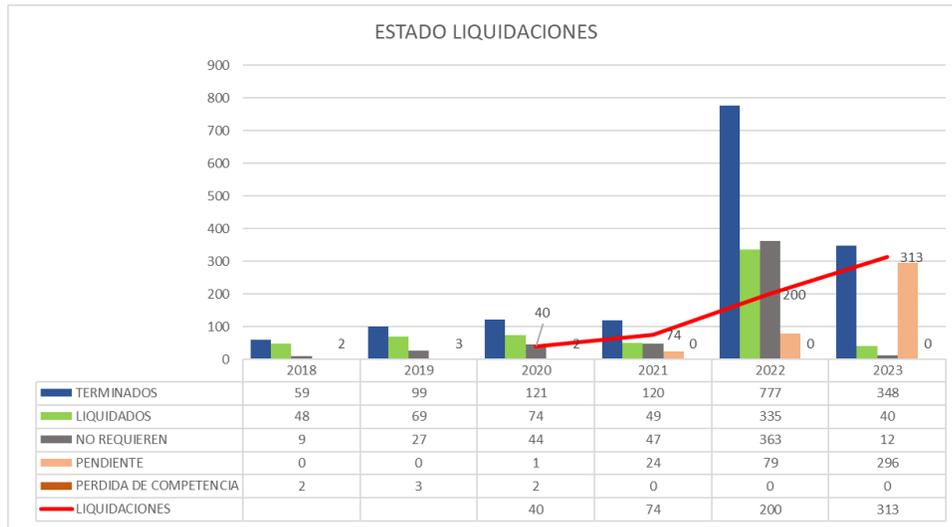
Fuente: Grupo Gestión Contractual

Durante la vigencia 2023 se adelantaron 12 comités de seguimiento de ejecución presupuestal en los cuales se adelantó el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones-PAA conforme las fechas de inicio de los procesos programadas inicialmente, logrando la ejecución del 91,2% de las líneas del referido Plan.

4.2 Liquidaciones de contratos

En la vigencia 2023 el Grupo de Gestión Contractual adelantó un total de 313 Liquidaciones de contratos, 113 más de lo que se realizó en la vigencia anterior, teniendo en cuenta esto se tiene un avance del 74% en liquidación de los contratos terminados.

Gráfica 20: Liquidaciones

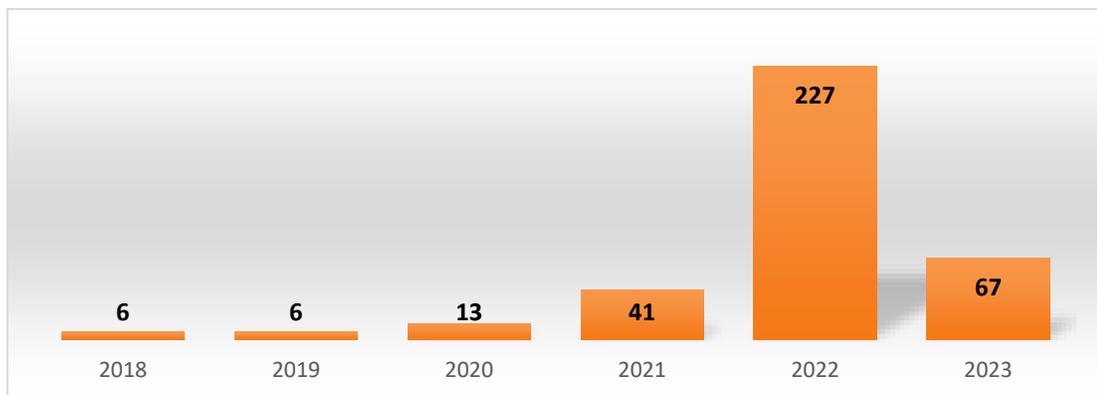


Fuente: Grupo Gestión Contractual

4.3 Cierres de Expedientes

Conforme la circular No. 002 del 25 de mayo de 2023 y 003 del 31 de julio de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el Ministerio adelantó los cierres de los expedientes de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, para un total de 360 contratos tramitados para cierre de expediente.

Gráfica 21: Expedientes cerrados por vigencia



Fuente: Grupo Gestión Contractual